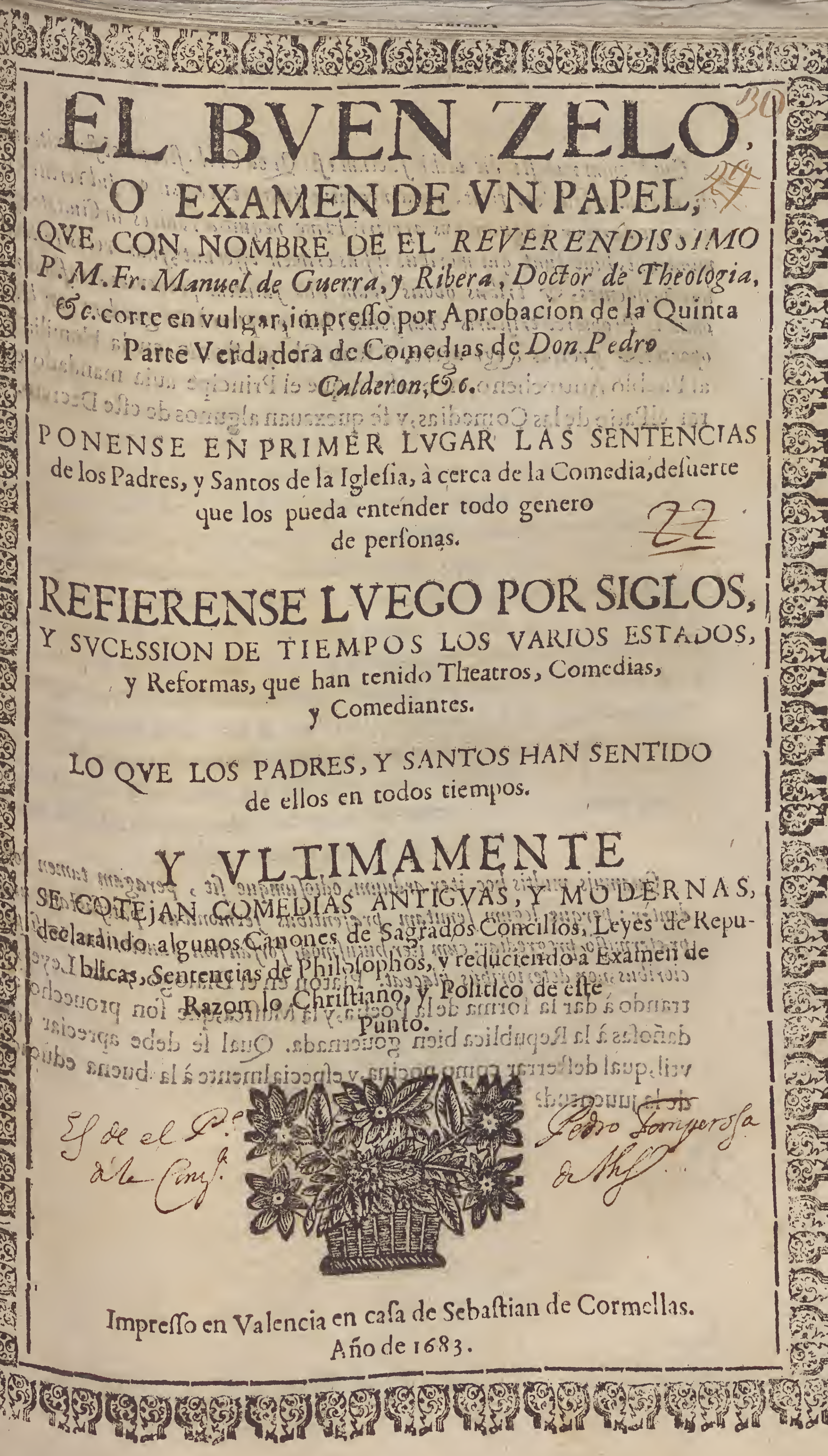


EL BVEN ZELO,

O EXAMEN DE VN PAPEL,

QVE CON NOMBRE DE EL *REVERENDISSIMO P. M. Fr. Manuel de Guerra, y Ribera*, *Doctor de Theologia*, &c. corre en vulgar, impresso por Aprobacion de la Quinta Parte Verdadera de Comedias de *Don Pedro Calderon*, &c.

PONENSE EN PRIMER LVGAR LAS SENTENCIAS de los Padres, y Santos de la Iglesia, à cerca de la Comedia, desuerte que los pueda entender todo genero de personas.

REFIERENSE LVEGO POR SIGLOS,

Y SVCESSION DE TIEMPOS LOS VARIOS ESTADOS, y Reformas, que han tenido Theatros, Comedias, y Comediantes.

LO QVE LOS PADRES, Y SANTOS HAN SENTIDO de ellos en todos tiempos.

Y VLTIMAMENTE

SE COTEJAN COMEDIAS ANTIGVAS, Y MODERNAS, declarando algunos Canones de Sagrados Concilios, Leyes de Republicas, Sentencias de Philosophos, y reduciendo à Examen de Razon lo Christiano, y Politico de este Punto.

Es de el P.e d'la Cong.

Pedro Torriyerossa de Alz

Impresso en Valencia en casa de Sebastian de Cormellas. Año de 1683.

Quid enim molesti, dic mihi, factum est? Quod Orchestram obstruxit, quod circum inaccessibilem fecit, quod nequitiæ fontes exclusit, & subvertit? Vtinam nec daretur vnquam hos aperiri? Hinc nequitiæ radices in Ciuitate germinarunt, hinc sunt qui moribus ipsius crimen afferunt, suas voces saltantibus vendentes, & tribus obolis suam illis salutem prodentes, confundentes omnia. Propterea tristaris charissime? Imò propterea, & gaudere, & lætari oportet, & gratias Regi agere. S. Iuan Chrysostomo, en la Homilia 17. al Pueblo Antiocheno, en ocasion, que el Principe auia mandado cerrar el Patio de las Comedias, y se quexauan algunos de este Decreto.

Quamuis multis hoc iter arduum, odiosumque sit, peragam tamen confidenter: perque legum semitam præsentibus sermonibus patefactam nihilo prætermisso progrediar: cum iter huiusmodi forsan non paucioribus, & si paucioribus, non deterioribus placeat. Platon en el Dialogo 7. de Leyes, entrando à dar la forma de la Poesia, y la Musica, que son prouechosas, ò dañosas à la Republica bien gouernada. Qual se debe apreciar como vtil, qual desterrar como nociua, y especialmente à la buena educacion de la juuentud?

AL CHRISTIANO LECTOR.

ADVERTENCIA.

QVIEN escriue este Papel, yà en el nombre te ha dicho, que si no saliere à tu gusto, se contentarà con sacar el precio de tu prouecho. En la mayor parte de èl te hablan los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, Prelados, y Obispos casi todos, que emplearon sus vozes, y sus Plumas en la enseñança de la Ley, y de la perfeccion Euangelica, tomando con el empeño, que veràs, el punto de los Theatros, para el comun prouecho de los Fieles. Vnos escriuieron en Griego, otros en Latin: no te desconsueles; que si no sabes la vna, ni la otra lengua, todos te hablan aqui en Romance. Y si sabes Latin, tendràs à la vista el texto para poder examinar el Interprete, assegurarte, y probar la fidelidad, ò infidelidad de la copia. Si no quisieres leer mas, que lo que los Santos Padres te dizen, esso me parece que te bastarà, para hazer el juizio de la materia de que se trata. Si te picare la curiosidad, y te hallares cansado al principio, pareciendote prolixidad la de coacervar tantas autoridades (necessidad ha sido hazer alarde de la abundancia, por desmentir la nota de la pobreza) passa al *Examen Tercero de la Razon*: y en encontrando Santo, ò Padre citado, para confirmarla, buelve al numero, que alli se apunta, y hallaràs en èl su sentencia. De esta suerte podrà ser te canses menos. No tengo mas, que dezirte. Dios te guarde, y te enseñe lo mejor.

PAgina 11.numero marginal 43 en la traduccion de *S. Cypriano*, linea 6.al principio,donde dize gotas,lee Togas. En la pag. 12. numero 46.en la vltima linea de el texto latino,donde dize *cap.* 2. lee Epist. 2. En la pag. 13.num. 50. à la tercera linea,dize *viendolos*, lee *huyendolos*. En la pagina 22.num.78.en la penultima linea de el texto latino, dize *istæ*, lee *isti*. En la pag. 47. num. 152. linea 8. dize como, lee con. En la pag. 63.num. 208.à la 7.linea de el numero,dize *Ac illi*, lee *Achilli*. En la pag. 77.num. 361.linea 10. *histrioniã*, lee *histrionia*.

EL BVEN ZELO;

O EXAMEN DE VN PAPEL, QVE CON NOMBRE del *Reuerendissimo P. M. Fr. Manuel de Guerra y Ribera*, Doctor de Theologia, &c. anda en vulgar impresso por Aprobacion de la Quinta Parte verdadera de Comedias de *Don Pedro Calderon de la Barca, &c.*

1 LA Professión del Author, sus titulos, y el punto de q̃ trata (como èl dize) despues de largo estudio, con sinceridad, desnudo de toda humana passion, poniendo à *Dios, y à su Madre por testigos, que todos estos dias ha pedido à Dios en la Missa le alumbre, è inspire lo que fuere de su mayor agrado, y que le borre este juizio, si acaso yerra en èl como hombre, &c.* Combidaron la curiosidad de los hombres Christianos, Sabios, y de buen juizio à esperar vn Papel Prudente, Religioso, Fundado, Docto, Politico, Graue, Modesto, y Breue. Y entrando al examen de el su Buen Zelo por las mismas partes, que dize la diuision de estas clausulas, para euitar la molestia, y fastidio de los Lectores, apurò las obseruaciones siguientes.

EXAMEN I. *De la Prudencia.*

2 La Prudẽcia en todas las operaciones debe mirar la *ocasion*, sacando de ella los motiuos de obrar, el *Fin*, el bien, ò el mal, que se puede seguir, con atenta consideracion de las circunstancias, como son las de la calidad de la *Persona*, el *Tiempo*, el *Modo*, *&c.* para obrar apropósito, con consejo, y con acierto.

3 La *Ocasion* de escriuir el referido Papel fue la de remitirle el Señor Vicario de Madrid vn libro de Comedias de *Don Pedro Calderon*, para que dixesse su sentir: esto es; si contenian algun reparo, que se pudiesse hazer contra la Fè, ò buenas costumbres. A esto responde con vn largo tratado, en que aprueba Comedias, Theatros, y Farsantes; condena fiestas de toros, &c. Esto parece, que es fuera de proposito, porque no es esso de lo que se le pide parecer, ni de todas las Comedias; sino solamente de aquellas doze, que contiene aquel libro; y cumplia con su sentir en aprobar estas, y con las obligaciones, el amor, y el respecto à Don Pedro, que estè en el Cielo, en hazer vn elogio de su Persona.

4 Viò este reparo como tan obuio; y ocurre à èl desde el principio, diziendo: *Que esta aprobacion particular pende de la vniuersal; porque no podrà ser vna comedia particular buena, si la comedia en comun es mala. Siendo el genero malo, no puede ser la especie buena. Luego precisamente vàn embebidas estas aprobaciones con tal rigor, que no podrà auer dictamen de reprobarlas en comun, auiendolas firmado en particular.*

5 Con este discurso esfuerça cõtra si el mismo reparo. Luego si el firmarlas en particular, es aprobarlas todas en comun, firmando estas doze en particular, las firmaua, y aprobaua todas en comun. Luego no era menester tan largo tratado. Pero vamos à la Logica del discurso, y examinemos la fuerça. Ya que pone genero, ponga especies. Debaxo de vn genero de Comedias se incluyen Comedias buenas, y Comedias malas. Siẽdo esto assi, ni es buen discurso, ni buena consequencia en la Logica este modo de arguir. *Esta Comedia es buena: Luego todas las Comedias son buenas*; como ni este. *Esta Comedia es mala: luego todas las Comedias son malas.* Luego en la aprobacion particular de vna Comedia no và embebida la aprobacion de todas. Luego podrà auer dictamen para firmar, y aprobar vna Comedia en particular, y no auerle para aprobar otras. Pues vè aqui la razon, con que podrà vn Varon docto, y sabio aprobar las Comedias de vn libro; por juzgar, que aquellas no contienen cosa contra la Fè, ò buenas costumbres, y quedarle dictamen para reprobar otras, que le lleuassen, por juzgar lo contrario. Y quien duda, que alguna puede estar escrita tan torpemente, que no aya dictamen para aprobarla? Vè aqui como se depone esse, que llama *fundado escrupulo, que tantos Sabios, como*

tales, avràn por razones, que yo no alcanço, depuesto, &c. Y haze bien en llamarle *fundado escrupulo*; porque los escrupulos no tienen solido el fundamento. Fuera de que lo que reprueban los Authores, que condenan Comedias, no es el genero de Comedias, ò la Comedia en comun, sino la especie de Comedias malas, dañosas, como luego verà; con que siendo este el fundamento todo de su discurso, no solo no es solido, pero es falso.

6 El *fin*, y motivos de escrivir el Papel, declara diziendo, que solo le *mueve el amor de la verdad*; y que *he desnudado el dictamen de toda humana conocida passion, pareciendome indispensable en la profession de mi estado, no socorrer con avisos à quien desea lo mejor, ò con desengaños à quien prosigue en lo errado.*

7 Este *proseguir en lo errado* puede ser de dos maneras: ò error de entendimiento en el dictamen contra las Comedias, ò error de voluntad en pecar en ellas. Desuerte, que apurado todo el fin del Papel es *sacar de error, sacar de pecado, y poner en perfeccion.* Y el medio con que intenta conseguir este fin, es sentar dos conclusiones. La primera, que la Comedia es indiferente en lo Christiano. La segunda, que es conveniente en lo politico; desuerte, que (confessando ser su *parecer muy nuevo*) *no es lo mejor que no aya Comedias, sino que las aya.* Y à esto dize, que le obliga indispensablemente la profession de su estado. Vamos aora por partes. El *sacar de error* puede hablar de los hombres doctos, y Sabios, ù de los hombres plebeyos, y ignorantes, ù de la clase media entre los primeros, y los segundos. De los hombres doctos no hablarà: porque ni puede, ni debe, ni se atreverà à dar censura de error al dictamen de tantos graves Theologos graduados, y consumados en letras, y virtud, como sienten contra las Comedias. Si habla de los ignorantes, y plebeyos, estos no lo han menester; porque ellos se vàn de suyo à los Theatros, sin reparo, ni rezelo, ni meterse en mas disputa, que el ir à ver su Comedia. Si de la clase media, que comprehende discretos, y no discretos, medianamente letrados, legos, &c. de estos, vnos las vèn sin reparo, ni miedo de la conciencia, porque dizen, que en la suya no experimentan daño; ò porque las vèn executar con autoridad publica; y assi por esta, como por otras razones hazen su dictamen, de que à ellos no les està prohibido. Otros, ò no las vèn, ò las vèn con templança, y con freno de su conciencia por el miedo, con que vàn de si pecan, ò no pecan. Otros de ninguna suerte las vèn, por ser gente, que trata de virtud, y juzgar que es mayor perfeccion el no verlas, que el verlas. A los primeros que las vèn sin miedo, no los saca de error, ni de pecado, porque ellos ni se dàn por errados en su dictamen, ni por pecadores en verlas. A los que no las vèn, ò las vèn con miedo, se le quita, para que los vnos las vean, y los otros con mas frequencia. A los que de ninguna suerte las vèn por tratar de mas virtud, y parecerles estar assi mas lexos de malicia, ù de imperfeccion, las quita totalmente la malicia, diziendoles, que son indiferentes; y añadiendo, que es mejor que las aya, que no el que no las aya, les quita el horror, y los aficiona à ellas: con que apurado por partes todo el *fin* que puede conseguir este Papel, sin estenderle à expressar otros efectos, que discurrirà el Lector, es *aumentar los auditorios de las Comedias*, quitando el miedo à los que le tienen, y el horror à los espiritus devotos, y recogidos, que tratan de perfeccion. Y esto es socorrer con desengaño à quien prosigue en lo errado, y con avisos à quien desea lo mejor? Y esto es indispensable en la profession de su estado de vn Religioso, y en el Ministerio de vn Predicador Evangelico? Es *proseguir en lo errado* no verlas, por miedo de alguna culpa? Es *proseguir en lo errado* verlas con templança por el mismo miedo? Es *proseguir en lo errado*, no verlas jamàs, por estar mas lexos de la culpa, y juzgar esto mayor perfeccion? Pues quien prosigue en lo errado? Si no son Poetas, Comediantes, ni auditorios, serà el Principe que las prohibe, ò no las permite, los Ministros que se lo aconsejan, y los Theologos que dàn su dictamen.

8 El *Tiempo*, en que divulga este Papel, adelanta mas este discurso, y arguye ofensiva de la Magestad su pluma, pues quando debemos al Real Zelo, y piedad de nuestro Catolico Monarcha Carlos Segundo, que para aplacar la ira de Dios, declarada en la peste, y trabajos destos Reynos, las prohiba con tan augusto, y heroyco acto de Religion, como es sacrificar el mas apetecido divertimiento, privandose de sus mismas Fiestas Reales, por el amor que tiene à sus Vassallos; con tan acertado Consejo, y Christiana politica, como opuesta à la errada ceguedad de Roma en su Idolatria (*A*) que por desterrar la peste de los cuerpos, introduxo la de las almas, trayẽdo de la Histria à los *Histriones*, que por esto llama assi el Latino à los Representantes; y con tan soberanos exemplares, que entre estos sobràra solo el del Discretissimo, Prudentissimo, y Religioso Rey Phelipe II. que aun sin estas circunstancias, movido solo de sus inconvenientes, las pro-

(*A*) *Et ita pro depellenda peste corporum, accersitus est perpetuus morbus animarum.* Paul. Oros. lib. 3. Hist.

prohibiò tambien con aprobacion de la Consulta, que para su prohibicion absoluta le hizieron tres hombres de los mayores de su Siglo *Don Garcia de Loaysa, Fray Diego de Yepes, y Fray Gaspar de Cordoua*: en la ocasion presente deste tiempo habla el Autor del Papel desta Real prohibicion, diziendo: *Lo que yo puedo dezir, es, que no ay razon aora, que obligue à querer firmar decretos de vn Tyberio, y Domiciano.* Las malas consequencias, de q̃ està preñada esta Proposicion, ella misma las pare en sus primeras aprehẽsiones.

9 El *Modo* no parece menos opuesto à las Reglas de la Prudencia; pues ni el amor de la verdad, que èl dize, ni otra alguna causa, ò motiuo puede executarle, ni menos honestarle el poner en vulgar vn punto Theologico, Escolastico, y Moral, con doctrinas, y terminos de las escuelas. Si habla, y escriue solo para doctos, no es essa su lengua. Si para todos, quien duda que en manos de ignorantes, Legos, Mugeres, &c. và auenturada su inteligencia con peligro de errores? Y que parecerà vn punto proprio de las partes del Angelico Doctor Santo Thomàs, tratado de proposito en vn libro de Comedias? Que pareciera entre ellas impresso vn Sermon? No ay duda que estaria puesto à la verguença. Y quien no vè, que el habito Sagrado de la Religion grauissima, doctissima, y Santissima, en que viue, los grados de Maestro, y Predicador le empeñan à escritos de mas calidad, que al de vn assumpto, que mas que à zelo, podrà atribuirselo la malicia à instancias de Poetas, Comediantes, y gente Moza mortificados en el ocio de esta suspension; vnos, porque se vèn priuados de su diuertimiento, y otros, porque no corre el oficio?

10 Otros reparos de no poca cõsideracion, que se pueden hazer contra la Prudencia, estàn contraìdos à los demàs puntos, y se omiten aqui, porque iràn aduertidos en sus lugares.

EXAMEN II. *De la Religion.*

11 De la *Religion* es proprio el culto, que se debe dar à Dios en sus Santos, venerando sus Personas, citando con legalidad sus lugares, explicando sus sentencias en el sentido genuino, que ellos las dixeron, y para esto no omitiendo palabras, que en los contextos (de que depende) hazen clara, y perfecta su inteligencia. Esto supuesto.

12 Para sentar el Autor del Papel su primera Conclusion de que *la Comedia es indiferente en lo Christiano*, se vale lo primero de la Autoridad de los Padres, que las reprobaron, tomando por assumpto el persuadir, que no hablan sus reprehensiones con las Comedias de aora, ni en ellas se vè alguna faccion, ò algun color, en q̃ se parezcan: antes (dize) son tan opuestas, como tinieblas, y luzes. Este assumpto le diuide en tres partes, diziendo: *Lo que condenan los Padres, y Augustino Capitan de todos en las Comedias, es su institucion, su estilo, y su daño. La institucion* fue à honor de sus Dioses, el origen la Idolatria, la representacion siẽpre executada por Gentiles, nunca por Christianos (en q̃ se engaña) de q̃ dize no tiene testimonio expresso, en que dà à entẽder no sabe la razon de prohibirlos estas representaciones, ignorando en esto no pequeña parte de los Concilios, q̃ encontrarà en el discurso deste Papel. *El estilo*, dize, *era tal, que las mismas plumas sagradas, que condenan estas Comedias, dizen, que se corren de referir lo que se dize, y de acusar lo que se haze, &c.* Pone aqui solos dos testimonios contra este estilo; vno de San Iuan Chrisostomo, y otro de Lactancio; y dexase gran parte de este por traducir. Acusa la calidad de los Representantes, poniendo el mayor reparo de ellos en ser Gentiles. Reprueba los argumentos de tragedias, y Comedias por indignos, lasciuos, &c. Vltimamente passa à ponderar el *daño* en los *altos inconuenientes, que ocasionauan estas profanas Representaciones*, que eran *deshonrar los Dioses, autorizar delitos, y mandar torpezas.* Esto llama en vna parte el *principal argumento*; en otra: *Esta verdadera razon, y sincera causa de el daño, que traian aquellas Comedias, la expressan con sus testimonios todos los Padres, que escriuieron contra ellas; nunca se desvian, ni apartan à otro objeto: porque este fue su graue, y justissimo reparo.* Esto le obligò à *Tertuliano à que con aspero ceño llamasse à sus Poetas Deshonradores de sus Deydades, &c. Nunca dàn otra razon, sino que hazian con sus Comedias religiosos los delitos, y ambiciosos los pecados* Esto mismo confirma con los testimonios de los Padres, que cita, arrimando aqui toda la fuerça, y el estudio, el peso, y la autoridad de los Padres *Augustino, Cypriano, Nazianzeno, Ambrosio, Atanasio, Cyrillo, Iulio Firmico*, y (despues de diuertirse algo à dar la causa del destierro de los Poetas en la Republica de Platon) añade al doctissimo *Salviano*, de quien dize *no he puesto testimonio, porque transcriuiò los conceptos de algunos Padres, que he citado, &c.* (*Nota.*)

13 Esta

13 Eſta es la ſubſtancia, que en mas de diez hojas contiene aquel Papel, y con que concluye eſte aſſumpto, diziendo, que las Comedias, que reprobauan los Padres, y las de aora, ſolo ſe parecen en el vocablo, y en el vano titulo: Porque *las Comedias, que aora ſe eſcriuen, ſe reducen à tres Claſes, de Santos, de Hiſtoria, y de Amor. Si ſon de Santos, el exemplo mueue, los milagros ſe imprimen, la deuocion ſe eſtiende: quantos me afirman que lloran mas, que en el mas ardiente Sermon? No ay que admirar, que los genios no ſe dan à la mayor razon; y las mociones mas conſiſten en mi juizio en la ſympatia, que en la eficacia. Si ſon hiſtoriales, el deſengaño doctrina, los ſuceſſos eſcarmientan, los deſengaños atemorizan. Si ſon de paſſos amatorios (que ſon las menos morales) eſtàn tratados con tal honeſtidad, que ni ſe permite indecencia ligera en los afectos, ni voz menos pura, que no ſalieſſe caſtigada à ſilvos.* Haſta aqui el Papel.

14 Para que deſde luego ſe vea la maña, con que la gente de poco ſaber, ò ſin letras puede incautamente aſſentir a lo que procura perſuadir en ſu aſſumpto, es meneſter aſſentar en vna Propoſicion innegable. Y es, que para que vna Comedia de las de aora ſea mala, no es neceſſario que tenga todas las malicias poſsibles; ni tampoco que tengan todas aquellas, que reprehenden en las antiguas los Padres; con vna ſola que tengan de aquellas le baſta para ſer mala, y para contarſe en el numero de las reprobadas, y condenadas por ellos. Aſsi como para que vn hombre ſea malo, no es neceſſario que ſea el peor hombre del mundo: ni tampoco que quebrante todos los Mandamientos de la Ley de Dios; con vno ſolo que aya quebrantado, tiene lo que le ſobra para ſer reprobado, y condenado. De eſta doctrina, que en lo Chriſtiano es tan cierta, tan ſegura, y tan clara, como la del Catecismo, y en lo Philoſofico tan vulgar, que deſde el vmbral de eſcuelas la oyen los logicos en aquel axioma: *Malum ex quocumque defectu*: Sale por buen diſcurſo eſta conſequencia. Luego para que las Comedias deſte tiempo ſean malas, no es meneſter que ſean repreſentadas à honra de los Dioſes, ni que ſean hijas de la Idolatria, ni reliquias de la ſuperſticion, ni repreſentadas por Gentiles, ni que el oirlas ſea proteſtacion del Gentiliſmo, ò Apoſtaſia de la Fè, ni que canonizen con ſu aprobacion los delitos, y maldades, venerandolos en los Dioſes, ni que vſen de la deſenfrenada licencia de nombrar al ſugeto viuo, acuſandole, y reprehendiendole; ni es meneſter que ſean tan perdida, y deſahogadamente torpes, como eran las antiguas; con que ſean *Madres de la torpeza, y eſcuelas de la deshoneſtidad* (que es vno de los extremos que las otras tenian) eſto ſolo baſtarà para que ſean malas, y por tales reprehendidas, y condenadas por los Padres.

> *Factus eſt omniũ reus.* Iacob. cap. 2. verſ. 10.

15 Si es buena eſta conſequencia, como no puede negarlo; ſale eſta tras ella: Luego no viene à propoſito la mayor parte de aquellas diez hojas; pues nadie duda, que las Comedias de aora no tienen todos aquellos extremos de malicia de ſer *repreſentadas à honra de los Dioſes, hijas de la Idolatria, repreſentadas por Gentiles, &c.* Lo que prueba eſſo es, que las otras eran mucho peores que eſtas; ò que eran malas por muchas mas razones; y eſſo quien ſe lo niega? Pero què en las de aora no ſe halle alguna de las razones de ſer malas, eſſe es el Pleyto, y eſſo es lo que no prueba. Seria acaſo bueno eſte diſcurſo? *Eſtas Comedias de aora no ſon tan malas, como las antiguas; luego no ſon malas?* No: Pues no ſon eſtas las peores conſequencias, ſino la que ſe ſigue, que es la que acaba de deſcubrir la maña.

16 Luego ſi los Padres Antiguos de la Igleſia gaſtaſſen el peſo de ſu autoridad, ſus argumentos, y ſu eloquencia, inſiſtiendo principalmente, y algunos de ellos mas en reprehender en las Comedias *el extremo de ſer Madres de la torpeza, eſcuelas de la deshoneſtidad, y otros vicios*, que es en el que conuienen con ellas las de eſte tiempo, aunque no tienen toda aquella diſolucion (en el ſentir de los que aora las reprueban) y el Autor del Papel diſminuyeſſe, y omitieſſe eſtos teſtimonios, y produxeſſe ſolos aquellos, en que reprehenden los otros extremos, que conuenian a ſolas aquellas, y no à eſtas, y por tanto no ſon del caſo; ſeria no ſolo deſpropoſito, ſino maña de coger incautos à los que no ſaben, ò ſaben poco. Luego ſerian falſas, falſiſsimas aquellas propoſiciones: *Nunca dàn otra razon, ſino que hazian con ſus Comedias religioſos los delitos, &c. Nunca ſe deſvian, ni apartan à otro objeto, &c.* Oyga, pues, aora à los Padres vno à vno. Pero antes de oirlos le hemos de dar la razon, que tenian de inſiſtir tanto algunos en lo de la Idolatria, para reprobar las Comedias, declarando primero San Cypriano (aunque le hemos de dar en ſu lugar) el animo de todos en el ſuyo, en el miſmo lugar, en que el Papel le cita.

> Cypr. lib. de ſpectaculis. *Vt ad ſcenʒ iam ſales in verecundos tranſitum faciam pudet, &c.*

17 Proteſta el Santo la verguença, con que entra à referir las coſas del teatro; y no obſtante và refiriendo los daños de los oyentes, y como aprenden con la coſtumbre de el

el ver los modos de el pecar; y à muy pocas palabras, dize aſsi: *Eſtas Comedias, aunque no eſtuuieran conſagradas à honor de los Dioſes, debieran no obſtante huir de ellas los Fieles.* Que coſa mas clara? *Las quales* (proſigue) *aunque no tuuieran otro delito, baſtanales el tener de ſuyo vna vanidad tan grande, y agena de la profeſsion de los Fieles.* Puede el Santo cargar mas claro ſu enojo contra las Comedias, aunque no tuuieſſen los otros extremos de malicia de ſer *conſagradas à los Dioſes?&c.* Puede condenarlas mas claramente por ſolo el titulo de vanidad ocioſa? Pues como el Autor de el Papel ſe dexa eſtas palabras en el miſmo lugar, que èl cita, teniendolas tan vezinas, que no paſſarà muchas lineas ſin dar con ellas el Lector, que quiſiere verlas en el Santo? Es eſta la legalidad, que blaſona en citar à los Padres, quando dize: *Grande arrojo fuera à no tener teſtimonio no tirado, y truncado como ſe vſan?&c.*

Hac etiam ſi non eſſent ſimulacris dicata; obeunda tamen ſpectacula non eſſent Chriſtianis fidelibus: quæ & ſi nõ haberẽt crimen, habent tamen in ſe maximam, & parum congruentẽ fidelibus vanitatem.

18 La razon de inſiſtir tanto los Padres en reprehender las Comedias, por ſer eſtas hijas de la Idolatria, era no tanto quitar eſta raiz, pues ya eſtaua arrancada de los Chriſtianos, con quienes hablan ſus reprehenſiones, ſino darlos à entender por lo amargo de la raiz la amargura de los frutos: ponerles eſte aciuar en el guſto, para que no las vieſſen, y con eſte horror apartarles de los teatros, y quitarlos totalmente la *ocaſion de eſtragar las coſtumbres*, que era ſu mayor, y mas proximo peligro, pues con verlas los que ya eran de profeſsion Chriſtianos, eſtauan mas cerca de ſalir pecadores, que Gentiles. Eſte era el principal intento de los Santos, y aſsi, aunque las Comedias no tuuieſſen el argumento, ni la repreſentacion à honor de los Dioſes, ni las repreſentaſſen los Gentiles, por aquella razon ſola las condenaran, y reprehendieran. Aunque las repreſentaſſen Chriſtianos; pues la razon de repreſentarlas ſiempre Gentiles (de que dize el Autor del Papel no halla teſtimonio expreſſo, ignorando, ô afectando eſta ignorancia, para hazer de eſto argumento) era, porque à ningun Comediante ſe le admitia al gremio de la Igleſia, ni ſe le adminiſtraua el Bautiſmo, ſino es en el articulo de la muerte; y ſi eſcapaua deſte peligro, no le permitian bolver à las tablas.



Reſcriptum Valentiniani Senioris, lib. x. de Scenis, C. Theod.

19 Con eſto ſe vè ya manifieſtamente como todos los lugares de los Padres, que el Papel cita, que ponen el esfuerço en la razon de la Idolatria, no ſon contra los que reprueban las Comedias de aora, por juzgarlas *eſcuela de vicios, diſolucion de coſtumbres*, ſino à fauor ſuyo. Pero porque el Autor del Papel trae ſolos aquellos, y omite otros muchiſsimos, en que los Santos hieren en eſto, y no en la Idolatria, y para que ſe vea la falſedad de aquellas propoſiciones. *Nunca ſe deſvian, ni apartan à otro objeto, &c. Nunca dàn otra razon, &c.* Oygalos aora deſpacio, y con paciencia, y el Lector con atencion: pues de las notas, que ſe hizieren de ellos, le quedarà libre el juizio para el dictamen en materia, que tanto importa.

20 San Aguſtin en el Pſalmo 50. hablando de los que aſsiſten en la vanidad, y ocioſidad de los theatros, y llorando ſu deſdicha, dize aſsi à ſus Fieles:

„Tengo por coſa cierta, Fieles mios, que oy aueis concurrido en mayor numero; no por otra razõ, „que para orar por los que tiene auſentes ſu enagenado, y perverſo afecto. No hablo de los Infie„les, ni los Iudios, ſino de los Chriſtianos: y deſtos „tampoco de los que aun ſon Cathecumenos; ſino de muchos ya bautizados, de quienes no ſois de„ſemejantes en el Bautiſmo; aunque ſi en el cora„çon. Que de hermanos nueſtros ſabemos, y lloramos el dia de oy, que deſpreciando ſu voca„cion vàn à oìr vanidades, locuras, y mentiras: los „quales ſi acaſo ſe eſcandalizan en el theatro por alguna cauſa, luego ſe ſantiguan, y hazen la Cruz „en la frente en el miſmo lugar, de donde huyeran, ſi la tuuieſſen en el coraçon. Conuiene, pues, „obligar la miſericordia de Dios, para que les dè „entendimiento, con que condenar aquellas viſtas, voluntad para huirlas, y ſe digne de perdo„narſelas. Y aſsi muy apropoſito viene oy el Pſal„mo de la Penitencia, que ſe ha cantado. Hablarè tambien con los auſentes: dirigirè à ellos mi voz, „y voſotros vueſtra memoria. Obligacion es vueſ-

Credendum eſt Charitatem veſtram non ob aliud hodierna die copioſius conveniſſe, niſi ut orètis pro eis, quos abſentes facit alienus, & perverſus affectus. Neque enim loquimur de Paganis, neque de Iudæis; ſed de Chriſtianis. Neque de his adhuc Catechumenis; ſed de multis etiam baptizatis, à quorum lavacro nihil diſtatis, & eorum tamen cordi diſsimiles eſtis. Quàm multos enim hodie Fratres noſtros cogitamus, & plangimus ire in vanitates, & inſanias mendaces, negligere quò vocati ſunt, qui ſi fortè in ipſo circo aliqua ex cauſa expaveſcant, continuò ſe ſignant, & ſtant illic portantes in fronte, undè abſcederent ſi hoc in corde portarent. Deprecanda eſt miſericordia Dei, ut donet intellectũ ad iſta damnanda, & affectum ad fugienda, & miſericordiam ad ignoſcenda. Opportu-

,,tra conservaros en falud: no para menosfpreciar ,,à los que estàn heridos, y sin fuerças, sino para ,,sanarlos mas facilmente. Corregidlos arguyendolos, consoladlos hablandolos, y dadlos ,,buen exemplo viuiendo bien. Asi los asistirà ,,el que os asistiò à vosotros. Y pues para vosotros, que escapasteis ya de estos peligros no se ,,cerrò en Dios la Fuente de su Misericordia; ,,por donde venisteis, vendràn ellos; por donde passasteis, passaràn: porque a la verdad es mo- ,,lesto, sobremanera peligroso, y aun pernicioso, ,,y de cierta condenacion el pecado, que cometen ,,à sabiendas.

tunc ergo de Pœnitentia Psalmus hodie cantatus est. Loquemur & cũ absentibus. Erit ad eos vox nostra, memoria vestra. Nec ut saucios, & lãguidos negligatis; sed ut facilius sanetis. Sani permanere debetis. Corrigite arguẽdo, cõsolamini alloquendo, exemplum præbete bene viuendo. Aderit is qui adfuit & vobis. Non enim vobis iam ista pericula prætergressis fons misericordiæ Dei præcissus est: quà venistis venient; quà transistis transibunt. Molestum est quidem, & nimium periculosum, imò perniciosum, & pro certo exitiabile quod scientes peccant. Aug. in enarrat. Psalm. 50.

21 Notese aqui como llama el Santo al ver las Comedias *perverso afecto de la voluntad enagenada, falta de la vocacion, peligro, error pernicioso, y pecado de cierta condenacion.* Pues porque siendo este testimonio tan ilustre del Santo le omite el Autor del Papel? Porque aqui no ay expresion tan clara, ni tanta insistencia en la Idolatria, como en los otros que le aliñan su assumpto.

22 El mismo Santo hablando de la institucion de la Comedia, y sus graues daños en el lib. 1. de Ciuitat. Dei, cap. 32. dize asi à los Gentiles:

,,Las Comedias, espectaculos de torpeza, y li ,,cencia de vanidades, fueron instituidas en Ro- ,,ma, mas por decretos de vuestros Dioses, que por la malignidad de los hombres. Mas tolera- ,,ble fuera, que dierais la adoracion à Scipion, ,,que à ellos. Porque à la verdad no eran ellos mejores, que este su Pontifice. Atendedme aora, ,,si acaso en vuestra razon embriagada de tantos ,,errores, como ha bebido, ha quedado sin lesion algun juizio. Los Dioses para apagar la peste de ,,los cuerpos mandauan, que se representassen ,,Comedias. Vuestro Pontifice para cautelar la peste de las almas os las quitaua. Pues si teneis ,,alguna luz en el entendimiento, con que estimar en mas el alma, que el cuerpo, escoged à ,,quien debeis adorar. Ni en aquel Pueblo be- ,,licoso acostumbrado antes à solos los juegos del Circo, se apagò la peste de los cuerpos, por ,,auer dado entrada à la delicada locura de las ,,Comedias; sino que la astucia malvada de los demonios, preuiendo que aquella peste se iba ,,ya por su naturaleza terminando, se valiò de ,,esta ocasion para introducir otra mas graue, aunque para èl muy gustosa, no en los cuer- ,,pos, sino en las almas. La qual se las obscureciò ,,à estos desdichados con tantas tinieblas, se las afeò con tal deformidad, que aun aora (cosa que ,,por ventura se harà increible à nuestros pos- ,,teros) los tocados de esta peste, que destruida ya Roma, y huyendo de ella pudieron llegar à ,,Carthago, cada dia en los theatros porfiada- ,,mente se enfurecian à fauor de los Comedian- ,,tes.

Ludi scenici spectacula turpitudinum & licentia vanitatum, non hominum vitijs, sed Deorum vestrorũ iussis Romæ instituti sunt. Tolerabilius diuinos honores deferretis illi Scipioni, quam Deos eiusmodi coleretis. Neque enim erant Dij illi suo Pontifice meliores. Ecce attendite, si mens tam diù potatis erroribus ebria vos aliquid sanum considerare permittit. Dij propter sedandam corporum pestilentiam ludos sibi scenicos exhiberi iubebant: Pontifex autem vester propter animorum cauendam pestilentiam ipsam scenam construi prohibebat. Si aliqua luce mẽtis animum corpori præponitis, eligite quem colatis: Neque enim & illa corporum pestilentia ideo conquieuit, quia populo bellicoso, & solis antea ludis Circensibus assueto, ludorum scenicorum subintrauit insania: sed astutia spirituum nefandorum præuidens illam pestilentiam iam fine debito cessaturam, aliam longè grauiorem, quà plurimum gaudet, ex hac occasione non corporibus, sed moribus curauit immittere: quæ animos miserorum tantis obcæcauit tenebris, tanta deformitate fœdauit, ut etiam modò (quod incredibile forsitan erit, si à nostris posteris audietur) Romana urbe vastata, quos pestilentia ista possedit, atque inde fugientes, Carthaginem peruenire potuerunt, in theatris quotidiè certatim pro histrionibus insanirent. Aug. lib. 1. de Ciuitat. Dei, cap. 32.

23 Lease todo el capitulo siguiente, que prosigue el mismo assumpto, y habla mas claro en estas palabras.

,, Esta

,,Esta mancha, y contagio de las almas, esta ruina de la bondad, y honestidad os temia Scipion, quando os impedia edificar los theatros; quando previa que las cosas prosperas os podian corromper, y destruir facilmente: quando no queria que estuviesseis de el todo seguros, y descuidados del miedo de enemigos. Porque no tenia èl por feliz la Republica por estar en pie las murallas; arruinadas las costumbres.

Hanc animorum labem, ac pestem, probitatis, & honestatis eversionem vobis Scipio ille metuebat, quando cõstitui theatra prohibebat, quando rebus prosperis vos facilè corrumpi, atque everti posse cernebat, quando vos ab hostili terrore securos esse nolebat. Neque enim censebat ille fœlicem esse rempublicam stantibus mœnibus, ruentibus moribus.

Y luego à pocas lineas añade.

,,No pretendeis vosotros la quietud de la Republica en la seguridad; sino vuestra luxuria sin castigo. Queria Scipion teneros à raya con el miedo de el enemigo, para que no os estragasse la luxuria, &c.

Neque enim in vestra securitate pacatam rempublicam; sed luxuriam quæritis impunitam, qui depravari rebus prosperis, nec corrigi potuistis adversis. Volebat vos ille Scipio terreri ab hoste, ne in luxuriam flueretis.

24 Notese, que aqui el Santo reprobando las Comedias habla con los Gentiles, à quienes no les podia hazer fuerça la razon de la Idolatria, pues ellos eran Idolatras. Por esso en lo que insiste es en probarles, que por los demàs daños, que traìan à las costumbres, era mas digno de veneracion Scipion su Pontifice, que se las quitaua, que no sus Dioses, que se las mandauan representar. Por esto las llama *espectaculos de torpeza, licencia de vanidades, invencion de demonios, peste de las almas, ceguedad, locura, furia, ruina de honestidad, y costumbres, &c.* Todos estos eran daños de la Republica comunes à Gentiles, y à Christianos. Pues porque el Autor del Papel, siendo este lugar tan claro, y tan expresso del Santo, toma solamente dèl, en vna parte aquello de la *delicada locura*; en otra solas aquellas palabras *tolerabilius diuinos honores Catoni, &c.* Viciandole, no solo en el latin, sino en el romance; pues donde dize el Santo *Scipioni*, lee èl *Catoni*: cosa que sin escusa prueba, ò que no lo viò en el Santo, ò que lo viò con tanto cuidado, que confundiò los Papeles, y los casos; pues el de Caton es otro caso distinto, que se tocarà en su lugar. Es esto aquello, de que blasona, quando dize: *Grande arrojo fuera à no tener testimonio, no tirado, y truncado, como se vsan, &c.*

25 Ni puede admitirsele por escusa la equivocacion, ni el desliz de la Pluma; pues en otra parte de su Papel al principio buelve à atribuir à Caton la accion, que fue de Scipion; y si huviera leido à S. Agustin despacio (como tanto predica de si) en el capitulo antecedente, què es el 31. huviera encontrado el elogio, que por ella haze dèl el Santo por estas palabras:

,,Scipion Nasica, Varon sin excepcion alguna en el sentir de todos excelentissimo, viendo al Senado, que trataua de fabricar el theatro de las Comedias, le apartò de este pensamiento, y deseo; y le conuenciò con vna oracion grauissima, para que no permitiessen, que la luxuria de los Griegos cundiesse à infestar las costumbres viriles de la Patria, para enflaquecer, y arruinar de esta suerte con la depravada maldad de los Estrangeros, el valor de los Romanos. Y tanto pudo su autoridad, que mouida con sus palabras la Prouidencia de el Senado; mandò quitar los vancos, en que solian ya sentarse en el theatro à la hora de empeçar la Comedia; y que nunca mas se pusiessen de alli adelante.

Scipio Nasica, sine ulla sententiarum discrepantia vir optimus, cauẽam theatri Senatum construere molientem ab hac dispositione, & cupiditate compescuit, persuasitque oratione grauissima, ne Græcam luxuriam virilibus patriæ moribus paterentur obrepere; & ad virtutem labefactandam, enervandamque Romanam peregrinæ consentire nequitiæ: tantùmque authoritate valuit, ut eius verbis commota Senatoria prouidentia, etiam subsellia, quibus ad horam congestis in ludorum spectaculo iam uti Ciuitas cœperat, deinceps prohiberet apponi. Quanto studio iste ab urbe Roma ludos ipsos scenicos abstulisset, si, &c.

26 Con quanto mas empeño (prosigue alli el Santo) quitara este hombre las Comedias de Roma; si tuuiera luz de la Fè Christiana, &c. Notese aqui el elogio que haze dèl por quitar las Comedias. Notense las razones de temer prudentemente la *destruccion, y ruina de las costumbres, y el valor de los Romanos con la disolucion, y lasciuia de los theatros.* Y notese como el Autor del Papel suprime, y calla este lugar tã ilustre.

27 El

27 El mismo Santo en el libro segundo de los que escriuiò à los Catechumenos, al fin del capitulo primero, y en parte del capitulo segundo, dize asi:

Muchos mas, sabeis dilectissimos Hermanos, que coge el diablo por medio de el deleyte, que no por el temor. Y sino dezidme, porque cada dia os arma la ratonera de las Comedias, locura de aficiones, y deleytes torpes, sino para cogeros por medio de ellos, y holgarse de auer hallado de nueuo à los que auia perdido. Para que es menester dilatarnos mucho? Con breuedad os advertirè lo que debeis huir, y lo que debeis amar. Huid, dilectissimos, de los espectaculos, huid de essas torpissimas ladroneras del diablo, para que no caigais en las prisiones deste maligno espiritu.

Plures tamen noueritis, dilectissimi capere adversarium per voluptatẽ, quàm per timorem. Nam quare quotidiè muscipulam spectaculorum, insaniam studiorum, ac turpium voluptatum proponit; nisi ut his delectationibus capiat, quos amiserat, ac lætetur denuo inuenisse quos perdiderat. Quid nobis opus est ire per multa? Breuiter admonendi estis quid spernere, & quid diligere debeatis. Fugitè dilectissimi spectacula: fugitè caueas turpissimas diaboli, ne vos vincula teneant maligni.

28 Alli mismo prosigue en este assumpto contra los espectaculos, y à muy pocas lineas hablando especificamente de las Comedias, dize:

Ay por ventura alguno muy apassionado de los theatros? Es menester advertirle de que ha de huir, y de que ha de gustar, para que assi no pierda el gusto de ver, sino que le mude. En los theatros es contagio de las costumbres aprender torpezas; oìr deshonestidades, ver cosas perniciosas. Pero con la ayuda del Señor, pongamos todo el esfuerço en arrancar de ellos vuestros coraçones.

Alius fortasis theatri amator admonẽdus sit quid fugiat, & quo delectetur: ac sic voluntatem spectandi non perdat, sed mutet. In theatris labes morum, discere turpia, audire inhonesta, videre perniciosa. Sed, adiuvante Domino, ea ex cordibus vestris fortiter repellamus; &c. August. de Symb. ad Catech. lib. 2. cap. 1. & 2.

29 Y alli mismo prosigue, comparando theatros, Comedias, sus argumentos, y sus torpes enseñanças con las cosas del Christianismo, para que muden el gusto de ver comedias en el de ver cosas de deuocion, de verdad, de prouecho, y de substancia. Notese como aqui el Santo reprueba las Comedias, insistiendo principalmente contra los theatros, por ser *contagio de las costumbres, escuela de torpezas, deshonestidades, y vistas perniciosas.* Y diga el Autor del Papel porque se dexa este lugar intacto?

30 En el libro tercero de las Confessiones, al fin del capitulo primero, y en gran parte del segundo llora el tiempo perdido de su juuentud en las Comedias, y sus daños, con estas sentidas palabras.

Arrastrauanme Comedias, y theatros llenos de las imagines de mis miserias, y de los incentiuos de el fuego de mi concupiscencia. Que serà, que alli vn hombre busca su dolor, quando mira espectaculos luctuosos, y tragicos, de cosas, que no quisiera le sucediessen à èl? y con todo esso ama el dolor que siente de verlos, y en su mismo dolor tiene el deleyte. Que puede ser esto, sino vna desdichada locura? Porque tanto mas se siente alli vno mouido, quanto menos puros, y sanos tiene estos afectos; aunque quando èl padece suele llamarse desdicha; y quando se compadece de los otros, misericordia. Pero qual serà la misericordia que mueuen ficciones, y Comedias? Porque alli no se mueue el oyente para el socorro; sino solo para el dolor, y quanto mas se duele, tanto mas aplaude al Autor de aquellos passos. Y si aquellas desdichas representadas, ò antiguas, ò fingidas se representan de tal manera, que no exciten el dolor en los oyentes, salen estos enfadados, y murmurando; pero si le excitan quedan satisfechos, y gustosos con sus mismas lagrimas.

Rapiebant me spectacula theatrica plena imaginibus miseriarum mearum, & fomitibus ignis mei. Quid est quod homo ibi vult dolere, cùm spectat luctuosa, atque tragica: quæ tamen pati ipse nollet? Et tamen pati vult ex eis dolorem spectator, & dolor ipse est voluptas eius. Quid est nisi miserabilis insania? Nam eo magis eis mouetur quisque, quo minus à talibus affectibus sanus est: quamquàm cum ipse patitur, miseria: cùm alijs compatitur, misericordia dici solet. Sed qualis tandem misericordia in rebus fictis, & scenicis? Non enim ad subveniendum provocatur auditor, sed tantum ad dolendum invitatur, & authori earum imaginum amplius fauet, cùm amplius dolet, & si calamitates illæ hominum, vel antiquæ, vel falsæ sic agantur, ut qui spectat non doleat, abscedit inde fastidiens, & reprehendens. Si autem doleat, manet intentus, & gaudens lacbrymatur.

31 Alli mismo se haze luego contra si el cargo de reprehender los afectos de piedad, que se mueuen en las tablas, y las lagrimas, que excitan en el auditorio sus passos, y responde marauillosamente en estas palabras.

Pues què? se ha de repudiar la misericordia? De ningun modo. Amense, pues, alguna vez los dolores; pero guardate en ellos de la inmundicia, alma mia, debaxo de el amparo de mi assegurador, que es mi Dios, Dios de nuestros Padres, digno de alabança, y sobreexaltado en todos los siglos. Guardate de la inmundicia. Porque no estoy yo aora ageno del dolor; pero entonces me holgaua en los theatros con los amantes, quando por medio de los delitos llegauan à la possession, y el logro de sus gozos, aunque estos no tuuiessen mas cuerpo de verdad, que la ficcion de las tablas. Y quando se malograuan sus amores, me lastimaua, compadeciendome de ellos, y con todo esso en lo vno, y en lo otro me deleytaua. Pero aora mas me lastimo, y me duelo, que si le viera padecer duras desdichas del que veo gustoso, y contento en la maldad; ya con el daño de vn pernicioso deleyte, ya con la perdida de vna felicidad desdichada. Esta si que de cierto es la mas verdadera misericordia, &c.

Repudietur ergo misericordia? Nequaquam. Ergo amentur dolores aliquando. Sed caue immunditiam anima mea sub tutore Deo meo, Deo patrum nostrorum, & laudabili, & super exaltato in omnia sæcula: caue immunditiam. Neque enim nunc non misereor, sed tunc in theatris congaudebam amãtibus, cùm sese fruebãtur per flagitia, quamvis hæc imaginariè gererentur in ludo spectaculi. Cùm autem sese amittebant, quasi misericors contristabar, & vtrumque delectabat tamen. Nunc autem magis misereor gaudentem in flagitio, quàm velut dura perpessum detrimento pernitiosæ voluptatis, & amissione miseræ fœlicitatis. Hæc certè verior misericordia, &c.

32 Notese como siente, y còmo burla de las *lagrimas, que excitan las Comedias*, y de los afectos, que mueuen, que parecen piedad, y misericordia, y no son, sino *deleyte sensual inmundo.*

33 En el libro segundo, al fin del capitulo 15. llora el tiempo perdido de sus primeros años en leer Comedias, con estas palabras.

Quando yo aprendia vanidades en los libros, tu, Señor, me enseñauas, y me perdonauas los pecados de mis deleytes, que sentia en aquellas mismas vanidades. A la verdad aprendi en ellas muchas palabras vtiles, pero que se pueden aprender en otras leyendas no vanas, y este es el camino seguro por donde deben caminar los muchachos.

Quoniam cùm vana discerem, tu disciplinã dabas mihi, & in eis vanis peccata delectationum mearum dimisisti mihi. Didici enim in eis multa verba vtilia, sed & quæ in rebus non vanis disci possunt, & ea via tuta est, in qua pueri ambularent.

34 En el capitulo siguiente, poniendo por exemplo la Comedia de Terencio, donde las lascivias de Iupiter servian de exemplar para pecar con mas confiança, habla del estilo de este celebrado Poeta Comico, de esta suerte. Terent. in Eunuch.

No reprehendo sus palabras, como vasos escogidos, y preciosos; sino el vino de el error, que en ellos nos brindauan sus ebrios Maestros; y sino le bebiamos nos castigauan, sin sernos licito el apelar de ellos à algun Iuez sobrio. Y con todo esso yo, ò Dios mio, en cùya presencia ya no corre peligro renouar esta memoria, aprendi con gusto aquellas cosas, y me deleytaua desdichado en ellas, y por esta razon me llamauan muchacho de buenas esperãças.

Non accuso verba, quasi vasa electa, atque pretiosa, sed vinum erroris, quod in eis nobis propinabatur ab ebrijs doctoribus: & nisi biberemus cædebamur: nec appellare ad aliquem iudicem sobriũ licebat, & tamen ego, Deus meus, in cuius conspectu iam secura est recordatio mea, libenter hæc didici, & eis delectabar miser, & ob hoc bonæ spei puer appellabar.

35 Notese como llama los libros de Comedias *leccion de vanidades*; como llama *pecados* que Dios le perdonaua *los deleytes, que sentia en leerlas*; como acusa el pretexto de aprender en ellos la elegancia de las palabras, que se puede aprender en otros libros buenos, y es el camino seguro para los pocos años; como no atribuye el daño de la Comedia tanto al estilo del Poeta, que era culto, y precioso, quanto à la mala doctrina; como yerran los que aplauden à los muchachos el estudio de las Comedias, fundando en esto sus esperanças; y vltimamente notese como el Autor del Papel, de todos estos reparos, haze solo la ponderacion del exemplar de Iupiter,

36 En el libro sexto de las Confessiones, al capitulo octauo, llora la costumbre de ver fiestas profanas como *mal logro de los buenos ingenios*, en el de Alipio su amigo, doliendose de auer perdido por su olvido algunas ocasiones de apartarle de aquella vanidad, quando Alipio empeçò à acudir à la Classe, en que el Santo leìa publicamente la Rethorica en Carthago: *Sic enim de memoria mihi lapsum erat, agere cum illo, ne vanorum ludorum cæco, & præcipiti studio tam bonum interimeret ingenium.*

37 En el capitulo siguiente llora la misma costumbre, como *dissolucion* de recogidos, y deuotos animos: pues estandolo ya el de Alipio por la industria, discrecion, y eloquencia de San Agustin, vna tarde sola, y vna vez sola, que importunado de sus Amigos en Roma se dexò vencer, y lleuar à vna de estas fiestas; yendo con resolucion de tener solo à ella presente el cuerpo, y con animo tan fixo, de no gozar del espectaculo; que se condenò à tener cerrados los ojos; vna vez sola, que la curiosidad se los abriò, se hallò tan mudado, que dize el Santo, que ya era otro del que auia venido, no solo para ver, y gozar de la fiesta tan loco, como los mas locos, y desatinados de la plebe menuda, sino para bolver, combidar, y lleuar à otros al mismo lugar, de donde Dios le tenia tan apartado. *Et non erat iam ille qui venerat, sed vnus de turba ad quam venerat, & verus eorum socius, à quibus adductus erat. Quid plura? Spectauit, clamauit, exarsit, abstulit inde secum insaniam, qua stimularetur redire, non tantùm cum illis à quibus priùs abstractus est, sed etiam præ illis, & alios trahens.*

38 Por los lugares referidos de San Agustin irà ya advirtiendo el Lector, lo primero, quan ageno està el Santo de poner el vnico empeño, de hazer el vnico argumento, de no desviarse à otro assumpto, ni dar otra razon para reprobar las Comedias, que la de la Idolatria, que es en lo que funda el Autor del Papel todo su discurso. Lo segundo, quan ageno està de escusar, ò ser lo menos que condena, las Comedias, como pretende persuadir con aquel testimonio que cita del lib. 2. de Ciuitat. Dei, cap. 8. pues si le huuiera dado todo el romance; como aora se le darà, se entendiera mas sinceramente el sentir del Santo. El lugar es este.

Y estos son entre los juegos de sus theatros, ,, los mas tolerables, es à saber, Comedias, y Tra- ,, gedias; esto es, las fabulas que escriuen los Poetas para representar en los espectaculos con ,, mucha torpeza en las cosas: pero à lo menos no ,, tienen obscenidad alguna en las palabras, como otras muchas fiestas. Las quales Come- ,, dias, y Tragedias obligan los viejos à los mu- ,, chachos à tomar de memoria, y aprender entre los estudios, que llaman honestos, y libera- ,, les.

Et hæc sunt Scenicorum tolerabiliora ludorum, Comœdiæ scilicèt, & tragædiæ: hoc est fabulæ Poetarum agendæ in spectaculis multa rerum turpitudine; sed nulla saltem, sicut alia multa, verborum obscenitate compositæ: quas etiam inter studia, quæ honesta, ac liberalia vocantur, pueri legere, & discere coguntur à Senibus.

39 Quien podrà dezir en virtud de estas vltimas palabras, que San Augustin tiene por estudio honesto, y liberal el de las Comedias? Pues con la misma ironia, y reprehension que aqui las quenta entre los estudios honestos, y liberales, las llama *tolerables* mas arriba; y assi el dezir, que son los juegos *mas tolerables* respecto de otros, no es escusarlos, ni tenerlos por tolerables, sino hazer mas sensible con esta ponderacion la fealdad de los otros. Como vna muger, que dize: *Lo menos malo, que tiene mi Marido, es el jurar.* No le escusa, ni le disminuye la malicia del jurar; antes en cierto modo es vn emphasis de agrauarla; pues se vale de ella para probar quan malo serà, pues siendo el jurar tan malo, no es lo peor que tiene. Este mismo emphasis tiene la sentencia de las palabras de San Augustin.

40 San Cypriano gloriosissimo Martyr, y Obispo de Carthago, en el libro que escriuiò de *Spectaculis*, entra dando la causa de escriuirle auer salido algunos à defender las vistas de las Comedias, pretendiendo ser licitas, y autorizando su assumpto con las escrituras. Pero mejor lo dirà el Santo mismo con sus palabras.

,, Por que no faltan oy algunos blandos defensores, Patronos lisongeros de los vicios, que ,, los dàn autoridad, y lo que es peor, convierten en aprobacion suya la censura de las Es- ,, crituras Diuinas, como si el deleyte de las Comedias no tuuiera malicia, sino solo fuesse vna ,, remission de el animo (que hasta este extremo

Quoniam non desunt vitiorum assertores blandi, & indulgentes patroni, & qui præstant vitijs authoritatem, & quod est deterius, censuram Scripturarum Cœlestium in advocationem criminum conuertunt: quasi sicut innocens Spectaculorum ad remissionem animi

,,ha podido llegar à descaecer el vigor de la ,,disciplina Eclesiastica; y de tal suerte se và ,,precipitando, y empeorando con toda torpeza de culpas, que ya no tanto se busca escusa, quanto se dà autoridad à los vicios) me ha ,,parecido no instruiros aora, sino instruidos ya, amonestaros, no sea que por estar poco asseguradas las llagas de la cura, buelvan à renovarse.

animi appetatur voluptas (nam & eo vsque enervatus est Ecclesiasticæ disciplinæ vigor, & ita omni languore vitiorum præcipitatur in peius, vt iam non vitijs excusatio, sed authoritas detur) placuit paucis vos non nunc instruere, sed instructos admonere, ne quia malè sunt vincta vulnera, sanitatis obductæ perrumpant cicatricem, &c. Cyp. lib. de Spectac.

41 Prosigue alli el Santo, añadiendo luego, tiene verguença de referir las razones, y autoridades, con que patrocinan tal assumpto. *Pudor me tenet præscriptiones eorum in hac causa, & patrocinia refe re.* Insiste con grande esfuerço contra la Idolatria, como Madre de todos los Spectaculos, redes para atraer à si los hombres; pues como el Santo dize, porque la Idolatria era por si horrorosa, fue astucia del demonio mezclarla con la dulçura, y hermosa vista de ellos para engañarlos, haziendosela amable por medio del deleyte de los sentidos: *Ita diabolus artifex, quia Idololatriam per se nudam sciebat horreri, Spectaculis miscuit, vt per voluptatem posset amari.* Pero no es sola la Idolatria, la vnica razon de reprehenderlas, y condenarlas: dà otras muchas, como apuntarèmos aqui.

42 En el mismo libro, para entrar à referir en particular las cosas de las Comedias, haze esta protesta.

,,Passando ya à las gracias, y sainetes descocados de las tablas, tengo verguença de referir ,,las cosas, que alli se dizen; tengola de acusar las ,,cosas que alli se hazen.

Sed vt ad scenæ iam sales inverecundos transitum faciam, pudet referre quæ dicuntur, pudet etiam accusare quæ fiunt.

43 No obstante esta protesta passa à referirlas; y es aqui de notar la maña de el Autor del Papel, que de este lugar cita solas estas palabras, y se cubre de la verguença del Santo para no descubrir las cosas del theatro, que el Santo mismo prosigue descubriendo en estas palabras.

,,Los embustes, y tretas de los que las representan, los ardides de los adulteros, las deshonestidades de las Mugeres, las burlas de los graciosos, las porquerias de los bufones. Alli vereis ,,hasta los mismos Padres de Familias con sus gotas, vnas vezes embobados, otras torpes, ,,siempre necios, y para dezirlo con sus proprias ,,vozes, sin freno de verguença. Y no perdonando esta malvada gente à ningun linage, estado, ò professión de personas, cuyos vicios no saquen alli à plaça, es de admirar, como todos ,,vniversalmente concurren al theatro. Ponen su gusto en ver la comun deshonra, en averiguar ,,los ocios, ò en aprenderlos. Iuntanse en aquel ,,burdel de la verguença publica, Magisterio de la torpeza, para que no aya empacho de cometer en secreto con menos desahogo lo que ,,se aprende en publico, enseñandose como ley ,,aquello mismo que las leyes prohiben. Que haze alli, dezidme, vn Fiel Christiano, à quien ,,no le es licito tocar los vicios, ni aun de pensamiento? Que serà el deleytarse con las imagines de la liviandad, sino deponer la verguença, para salir assi mas atrevido en cometer los ,,delitos? El acostumbrarse al verlos, es aprender ,,à obrarlos, &c.

Agentium strophas, adulterorum fallacias, mulierum impudicitias, scurriles iocos, parasitos sordidos; ipsos quoque Patres Familias togatos, modò stupidos, modò obscœnos, in omnibus stolidos, certis nominibus inverecundos. Et cùm nulli hominum aut generi, aut professioni, ab improbis isto sermone parcatur; ab omnibus tamen ad Spectaculum convenitur. Commune dedecus delectat videre, vel recognoscere otia, vel discere. Concurritur in illud pudoris publici lupanarium, ad obscœnitatis Magisterium, ne quid secreto minus agatur, quàm quod in publico discitur: & inter leges docetur, quidquid legibus interdicitur. Quid inter hæc Christianus fidelis facit? Cui vitia non licèt, nec cogitare, quid oblectatur Simulacris libidinis, vt in ipsis deposita verecundia audacior fiat ad crimina? Discit facere dùm consuescit videre, &c.

44 A pocas lineas, en que reprehende el Santo la condicion de los theatros de Comedias, que por estar à la vista publica de todo el Mundo con todo desahogo, exceden la de los burdeles, pues en estos aquellas à quienes su desdicha llevò à aquel lugar, consuelan su deshonra con vivir en èl encerradas, teniendo verguença de ser vistas

viſtas de todos, aun aquellas miſmas, que la han vendido: proſigue, diziendo:

Añadeſe à vna infamia otra infamia. Salen à las tablas à poner en vayles amores libidinoſos de las fabulas antiguas, hombres barbados con mas quiebros, ademanes, y melindres, que la muger mas diſſoluta, que tienen la habilidad en auiuar con la accion el ſentido de el verſo. Y en aplauſo de vno de eſtos, que ni es hombre, ni muger, vereis alvorotada toda vna Ciudad.

Hinc dedecori condignum dedecus ſuperducitur: homo fractus omnibus membris, & vir vltra muliebrem mollitiem diſſolutus, cui ars ſit verba manibus expedire; & propter vnum neſcio quem, nec virum, nec fœminam commouetur Ciuitas tota, vt deſaltentur fabuloſæ antiquitatum libidines.

45 A pocas lineas dize: No es licito, buelvo à dezir, à los Fieles *Chriſtianos aſsiſtir à eſtos theatros. No es licito de ninguna ſuerte. Non licèt inquam adeſſe Chriſtianis fidelibus: non licèt omninò.* Y paſſadas de aqui haſta doze lineas, poco mas, ò menos, concluye con aquellas palabras arriba citadas en el numero, *Hæc etiamſi non eſſent ſimulacris dicata; obeunda tamen, & ſpectanda non eſſent Chriſtianis fidelibus, &c.* Aunque eſtas Comedias no eſtuuieſſen conſagradas à los Dioſes del Gentiliſmo, tendrian obligacion los Fieles Chriſtianos à abſtenerſe, y retirarſe de ellas. Puede ſer el teſtimonio mas claro de ſu ſentir? Pues diga el Autor de el Papel, ſi es ſinceridad, y amor de la verdad dexarſe tanto, como aqui ſe dexa?

46 No ſe advierte aqui al Chriſtiano Lector, que note coſa particular, porque todas lo ſon. El miſmo Santo en la Epiſtola ſegunda, que eſcriuiò a Donato perſigue con la miſma eficacia, y eloquencia las Comedias en eſtas palabras.

Veràs tambien en los theatros coſas, que te cauſen dolor, y verguença. Es el eleuado aſſumpto de ſus Repreſentaciones poner al viuo el horror antiguo de Parricidios, è inceſtos, para que no ſe pierdan con la ſuceſsion de los ſiglos las maldades, que en algun tiempo ſe executaron; y adviertan los que alli aſsiſten de qualquier edad que ſean con lo que oyen, que puede hazerſe lo que vna vez ſe hizo. De eſta ſuerte nunca mueren los delitos con la ancianidad de el tiempo. Nunca los eſconden los dias, ni los ſepulta el olvido. Hazenſe exemplos los que ya dexaron de ſer pecados. Poneſe el guſto en reconocer en aquellas figuras de las tablas; Magiſterio, y eſcuela de torpezas, lo que en caſa ſe ha pecado, ò en aprender lo que ſe puede pecar. Aprendeſe el adulterio, viendoſe alli por los ojos las trazas de conſeguirle, y combidando el mal con la autoridad publica al delito, la Matrona, que por ventura fue à la Comedia caſta, buelve de la Comedia deshoneſta. Pero notad aun mas. Que peſte de coſtumbres? Que fomento de infamias? Que alimento de vicios no traen conſigo aquellos ademanes pegadizos de los Repreſentantes?

In theatris quoque conſpicies quod tibi, & dolori ſit, & pudori. Cothurnus eſt tragicus priſca facinora carmine recenſere: de parricidis, & inceſtis horror antiquus, expreſſa ad imaginem veritatis actione replicatur, nè ſæculis tranſeuntibus exoleſcat quod aliquando commiſſum eſt. Admonetur ætas omnis auditu fieri poſſe quod factum eſt. Nunquam æui ſenio delicta moriuntur, nunquam temporibus crimen obruitur, nunquam ſcelus obliuione ſepelitur. Exempla fiunt quæ eſſe iam facinora deſtiterunt. Tum delectat in Mimis, turpitudinum Magiſterio, vel quid domi geſſerit recognoſcere; vel quid gerere poſſit, audire. Adulterium diſcitur, dùm videtur, & lenocinante ad vitia publicæ authoritatis malo, quæ pudica fortaſsè ad ſpectaculum Matrona proceſſerat, de ſpectaculo reuertitur impudica. Adhuc deinde morum quanta labes? quæ probrorum fomenta? quæ alimenta vitiorum hiſtrionicis geſtibus inquinari?

Cypr. cap. 2. ad Donat.

47 No paſſa dos lineas reprehendiendo abominaciones de aquel tiempo, ſin bolver à proſeguir ſu aſſumpto.

Afeminanſe los hombres: infamaſe, y pierdeſe todo el decoro, y el vigor varonil con lo quebrado, y muelle del cuerpo; el que mas degenera de ſer hombre, y ſale con mas ayre de muger, es el que dà mas guſto. Crece con el delito el aplauſo, y el mas torpe ſe lleua la palma, y la opinion de el mas dieſtro. Eſte es el que ſe lleua, ò maldad! los ojos, y el guſto de todo el mundo Mas que no podrà conſeguir eſte tal?

Euirantur Mares, honor omnis, & vigor ſexus eneruati corporis dedecore mollitur, pluſque illic placet quiſquis virum in fœminam magis fregerit; in laudem creſcit ex crimine, & peritior quò turpior iudicatur. Spectatur hic, pro nefas! & libenter. Quid non poſsit ſuadere, qui talis eſt? Mouet ſenſus, mulcet affectus, expugnat boni pectoris

Muc-

„Mueue los sentidos, alhaga los afectos, conquista la fortaleza mas constante de vn pecho „Christiano. Ni à la maldad lisongera le falta la „autoridad para que por la blandura del oìdo, se entre sin sentir este contagio en el alma. Alli „represencan à Venus impudica, adultero à Marte, &c.

ris constantiam fortiorem; nec deest probri blandientis authoritas, vt audita molliore pernicies hominibus obrepat. Exprimunt impudicam Venerem, adulterum Martem, &c.

48 Aqui es donde consecutiuamente el Santo gasta aun no diez lineas, en dezir las torpezas, que representauan de sus Dioses, y no se ponen, porque las tiene puestas el Autor del Papel, para que el Lector note, como entre tantas, y tan hermosas lineas, entresaca, y se vale de estas pocas para afeytar su assumpto, y calla las demàs por verguença. Prosigue luego inmediatamente el Santo.

„O si alli pudiesses desde vna alta atalaya registrar con tus ojos los secretos del auditorio! O „si pudiesses aueriguar todo lo que à puerta cerrada passa en los aposentos! y poner à la luz los „retretes ocultos de las conciencias! Vieras de„litos, que aun seria verguença, y delito el ver„los, &c.

O si possis in illa sublimi specula cõstitutus oculos tuos inserere secretis, recludere cubiculorum obductas fores, & ad conscientiam luminum penetralia occulta reserare: aspicias ab impudicis geri, quod nec possit aspicere frõs pudica. Videas, quod crimen sit, & videre, &c.

49 Tertuliano, en cuyo sentir funda el Autor de el Papel desde el principio la basa de su discurso, como èl dize, por estas palabras: *Y porque no se juzgue conjetura mia este juizio, me parece, que le aclara el profundo Tertuliano en quanto escriue contra las Comedias. En el libro 2. de Spectac. cap. 3. toma por basa de su discurso, y fundamento, que no era licito frequentar los theatros, por auer tenido su origen de la Idolatria. Quia ex Idololatria vniuersa spectaculorum paratura constat*, lo qual no dize, sino en el capitulo quatto, està tan lexos de fauorecerla, que en los treinta capitulos, que contiene el libro, que escriuiò de *Spectaculis*, y fue vnico (aunque el Autor del Papel le cita en el libro segundo, que no tiene) alega muchas razones contra las Comedias, y las mas de ellas independentes de la de la Idolatria, como èl mismo lo advierte. Pondrànse aqui de su boca, remitiendo al Lector al mismo Tertuliano, y en la version, que hallare algun reparo, ò duda, à sus mas laboriosos, y acreditados Interpretes.

50 En el capitulo 1. de su libro entra refutando dos dogmas Gentilicos, con que pretendian hazer licitos sus Spectaculos. El primero, *que no se opponian à la Religion*. El segundo, *que antes servian de enseñança à los Christianos, para que viendolos cobrassen alientos, y espiritus generosos, con que despreciar la muerte*. En el segundo responde al pretexto que dauan de constar de cosas de Dios, y advierte el mal vso, con que los viciaua el diablo. En el tercero prueba, que estàn prohibidos en las Sagradas Escrituras. En el quarto prueba del Sacramento del Baptismo, que no es licito verlos à los Christianos. En el quinto, que fue su origen la Idolatria. En los que se siguen hasta el capitulo 13. habla de sus titulos, aparatos, lugar donde se celebrauan, y especies de ellos. Desde aqui adelante và dando razones independentes de la Idolatria. En los capitulos 10. y 17. es donde pone mas declarado empeño contra el theatro. Y es de notar, que reprobando estas especies de Spectaculos, dandole à cada vna su razon *Caracteristica* por dõde se haze ilicita su vista à los Christianos, en los capitulos 16. 18. y 19. como es el *furor* al Circo, la *Crueldad* al Amphiteatro, y otras deformidades proprias de cada vno à la variedad de juegos, que se exercitauan en el Estadio: en llegando à las Comedias, en el capitulo 17. pone la *deshonestidad* como la razon propria, y caracteristica del theatro. Desde el capitulo 10. entra dando su definicion, y proponiendo sus daños en estas palabras.

„Es el Theatro propriamente vn sagrario de Venus, y con este pretexto religioso pudo ser to„lerado del Gentilismo, que tambien condenaua sus representaciones. Porque muchas vezes los „Censores derribauan los theatros, atendiendo „à que no infestassen las costumbres con el peligro grande de su lasciuia, para que desta suer„te se pruebe nuestra sentencia, aun con el mis„mo voto de los Gentiles, que la fauorece, y que-

Theatrum propriè Veneris sacrarium est: hoc denique modo id genus operis in seculo euasit. Nam sæpè Censores renascentia cùm maximè theatra destruebant, moribus consulentes, quorum scilicèt periculum ingens de lasciuia prouidebant, vt iam hinc ethnicis in testimonium cedat sententia ipsorum nobis cum faciens, & nobis in exaggera-

quede esforçada, y autorizada nuestra Doctrina aun con el mismo testimonio de la Doctrina humana. Y asi Pompeyo el Grande, menor solo que su theatro, auiendo edificado aquel Alcazar de todas las torpezas, temiendo que en algun tiempo fuesse censura de su memoria, consagrò Altar à Venus en su eminencia, y convocando à pregones despues al Pueblo para su dedicacion, no le quiso llamar theatro, sino *Templo de Venus*: debaxo del qual, ò à sus pies (dixo) *hemos puesto vnas gradas para los Spectaculos.* De esta suerte pretextò con el titulo de Templo aquella obra ya condenada, y digna de condenarse, y en la supersticion dexò asi burlada la Doctrina.

rationem disciplinæ etiam humanæ prærogatiua. Itaque Pompeius Magnus solo theatro suo minor, cùm illam arcem omnium turpitudinum extruxisset, veritus quandoque memoriæ suæ censoriam animaduersionem, Veneris ædem superposuit, & ad dedicationem, edicto populum vocans, non theatrum, sed Veneris Templum nuncupauit, cui subiecimus, inquit, gradus Spectaculorum: ita damnatum, & damnandum opus Templi titulo prætexuit, & disciplinam superstitione delusit.

51 Notese como aqui Tertuliano llama al theatro *Alcazar de todas las torpezas*; y por esta razon sola condenado aun de los mismos Censores Gentiles, que no le condenauan por la Idolatria, sino por los daños que hazia à la Republica. Notese como Pompeyo por no quedar infamado de Autor de tal obra, se valiò de *piedad, y Religion* para pretextarla. En este mismo capitulo le llama, no solo Templo de *Venus*, sino tambien Casa de *Baco*, por ser muy faciles de confederarse entre si los dos demonios de la embriaguez, y la sensualidad, por ser muy proprio de entrambos el patrocinio de los que alli sacrifican, al vno la liuiandad, y al otro la dissolucion. *Est, & planè in artibus quoque Scenicis Liberi, & Veneris patrocinium, quæ priuata, & propria sunt Scenæ, de gestu, & corporis fluxu. Nam mollitiem Veneri, & Libero immolant illi, per sexum, illi per fluxum dissoluti, &c.*

52 El capitulo 14. solo bastaua para dexar desengañado al Autor del Papel, y con èl à todos los que lo estuuieren. Dize asi:

Dexando aora el conocimiento de la Idolatria, la qual sola razon bastaua para renunciar de el todo à estos Spectaculos, tratèmos aora el mismo assumpto por otra razon para mayor abundancia, principalmente por aquellos, que se lisongean con dezir, que no ay lugar expresso, donde se les mande el abstenerse de ellos. Como si huuiera dicho poco contra los Spectaculos la ley, que condena las concupiscencias del siglo. Porque asi como ay concupiscencia del dinero, ù de la dignidad, ù de la gula, ò la liuiandad, ò la gloria: asi tambien la ay del deleyte. Y estos Spectaculos que otra cosa son, sino especies del deleyte? Y asi como las concupiscencias en general contienen debaxo de si como especies los deleytes; asi tambien los deleytes se distribuyen como en especies suyas, en los Spectaculos.

Nunc interposito resse de Idololatria, quod solum subiectum sufficeret ad abdicationem Spectaculorum, alia iam ratione tractemus ex abundanti, propter eos maximè, qui sibi blandiuntur, quòd non nominatim abstinentia ista præscripta sit: quasi parum etiam de Spectaculis pronuntietur, cùm concupiscentiæ seculi damnantur. Nam sicut pecuniæ, vel dignitatis, vel gulæ, vel libidinis, vel gloriæ, ita & voluptatis concupiscentia est. Species autem voluptatis etiam Spectacula, opinor. Generalitèr nominatæ concupiscentiæ continent in se & voluptates: æquè generaliter intellectæ voluptates specialiter, & in Spectacula differuntur.

53 Notese aqui, que haze alusion, y tiene correspondencia este capitulo con el capitulo 3. donde se haze cargo del argumento de algunos, que alegauan no eran contra la Religion las Comedias, porque no auia ley que las prohibiesse; y proponele, y respondele en estas palabras.

Algunos de Fè, ò mas simple, ò mas escrupulosa piden para abstenerse de estos Spectaculos autoridad en la Sagrada Escritura. Y para salir de su duda piden lugar determinado, en que Dios los mande nombradamente priuarse de ellos. Es cosa cierta, que no ay lugar, en que se nos intime con la claridad, y expresion que se nos manda *No mataràs, &c. No fornicaràs, &c.* No iràs al Circo. No iràs à la Comedia, &c. Pe-

Quorundam enim fides aut simplicior, aut scrupulosior ad hanc abdicationem Spectaculorum de Scripturis authoritatem expostit, & se incertum constituit, quod non significantèr neque nominatim denuntietur seruis Dei abstinentia eiusmodi. Planè nusquam inuenimus, quemadmodum apertè positum est. Non occides, non idolum coles, non

„to esta especie se contiene implicitamente en el Psalmo 1. de David, en que dize: Bienaventurado el Varon, que no fue à hallarse en la junta de los impios, ni se detuuo en el camino de los Pecadores, ni se sentò à oìr los Cathedraticos de la Doctrina pestilencial, &c.

non adulterium; non fraudem admittes sita exarctè definitū, non in circum ibis, non in theatrum, agonem, munus non spectabis. Sed inuenimus ad hanc quoque speciem pertinère illam primam vocem David: Felix, inquit, qui non abijt in Concilium impiorum, & in via peccatorum non stetit, & in Cathedra pestium non sedit.

54 Notense en estos dos capitulos referidos dos razones independentes de la Idolatria: la vna tomada de el *deleyte prohibido* en las concupiscencias mundanas; la otra de la *junta con los malos* à oìr las doctrinas, y los modos de pecar.

55 El capitulo 15. empieça, diziendo, que aunque ha puesto por principal titulo el de la Idolatria: pero que se advierta, que ay otras muchas razones en las calidades de los Spectaculos, de que hazer argumento à los contrarios. *Viderit ergo*, otros leen. *Hic erit ergo, vt diximus* (dize à la tercera linea) *principalis titulus Idololatriæ: reliquas rerum ipsarum qualitates contrarijs omnes feramus.* Prosigue especificando las ocasiones, que lleua consigo aquel lugar de deleytes, de coleras, de porfias, de pendencias, y pesadumbres, cosas opuestas todas à la vida Christiana. Y haziendose tacitamente el argumento de que puede auer Persona, que vaya solamente à ver la fiesta con las circunstancias de la modestia, el decoro de su Persona, y dignidad, y sin recibir daño en sus costumbres, ni inmutacion en su espiritu, por el temple, y condicion de su genio, edad, y naturaleza, responde:

„Porque aunque alguno vaya à gozar de estas fiestas con modestia, y con bondad por razon „de su dignidad, sus años, ò el temple de su natural genio, no dexa de padecer alguna mudança „el animo con alguna dissimulada passion. Nadie và à buscar el deleyte sin aficion à èl. Ninguno se sugeta voluntario à ella sin padecer „ruynas, y estas mismas ruynas hazen crecer su „aficion. Y si esta cessa, es verdad que cessa el deleyte: pero por lo menos queda Reo de vanidad el que alli concurre donde no ha de conseguir fruto alguno. Y tambien la vanidad ha de estar lexos de los que somos Christianos.

Nam & si qui modestè, & probè Spectaculis fruitur, pro dignitatis, vel ætatis, vel etiam naturæ suæ conditione: non tamen immobilis animi est, sine tacita spiritus passione. Nemo ad voluptatem venit sine affectu, nemo affectum sine casibus suis patitur. Ipsi casus incitamenta sunt affectus. Cæterùm si cessat affectus, nulla est voluptas, & est Reus iam ille vanitatis, eò conueniens, vbi nihil consequitur. Puto autem etiam vanitas extranea est nobis.

56 Notese aqui como dà por razones independentes de la Idolatria, ya el *deleyte*, ya la *vanidad*, ya la *dificultad* de conservarse en ellas el espiritu sin mudanças, y caidas, no admitiendo escusa, que las dexe licitas.

57 En el capitulo 17. entra desde luego dando la razon propria, y diferencial por que estàn reprobados los theatros, que es la *deshonestidad*, expressando su sentimiento en estas palabras:

„De la misma suerte nos mandan que desterremos de nosotros todo genero de impudicicia. „Y assi por esta razon debemos apartarnos de el theatro, que es el priuado Consistorio de la „deshonestidad, donde nada se aplaude, sino es „lo que en qualquiera otro lugar se reprueba. Assi la mayor sazon de las tablas se compone „por la mayor parte de la impureza, &c.

similitèr impudicitiam omnem amoliri iubemur. Hoc igitur modo à theatro separamur, quod est priuatum Consistorium impudicitiæ, vbi nihil probatur, quàm quod alibi non probatur. Ita summa gratia eius de spurcitia plurimùm concinnata est, &c.

58 Prosigue condenando otras torpezas de aquel tiempo, y buelve à insistir aun con mas claridad, y aprieto de esta suerte.

„Pues si debemos nosotros abominar todo genero de impudicicia, porque nos ha de ser licito „el oir, lo que no nos es licito hablar? especial„mente sabiendo que nos ha de juzgar Dios de todo, aun de qualquiera chocarreria, y qual„quiera palabra vana? Porque nos ha de ser lici„to el mirar lo que es pecado hazer? Por què, si aque-

Quòd si nobis omnis impudicitia execranda est, cur liceat audire, quæ loqui non licet, cùm etiam scurrilitatem, & omne vanum verbum iudicatum iri à Deo sciamus? Cur æquè liceat videre quæ facere flagitium est? Cur quæ ore prolata communicant homi-

„aquellas cosas, que pronuncia la boca manchan
„à vn hombre, essas mismas entrando por los
„ojos, y los oidos no le mancharàn? Siendo essos
„sentidos los Ministros del alma, y no pudiendo
„conservarse pura quien tiene tan impuros, è
„inmundos Ministros. Sabete, pues, que otra ra-
„zon de estar prohibido para ti el theatro, es es-
„tar prohibida la impudicicia.

minem, ea per oculos, & aures admissa non videantur hominem communicare, cùm spiritui appareant aures, & oculi, nec possit mundus præstari, cuius apparitores inquinantur? Habes igitur, & theatri interdictionem de interdictione impudicitiæ.

59 Las palabras que se siguen à las dichas, vnos las ponen al principio del capitulo 18. siguiente. Otros, y entre ellos *Iuan Luis de la Zerda* con *Heraldo* en las notas sobre Arnobio cap. 3. las pone dentro de este mismo capitulo por conclusion de èl, y lo funda muy bien con su grande erudicion. Veale quien quisiere en las notas sobre este capitulo numero 257. Responde Tertuliano al argumento, que se le pudiera hazer, de que estaua bien conuencido, y reprobado el theatro en quanto à las torpezas graues, que en èl se consentian. Pero no en quanto à tragedias, y Comedias que estauan escritas con erudicion, y servian de instruccion, y doctrina con sus advertencias, &c. Y la solucion de Tertuliano es esta, haziendo alusion al lugar de San Pablo en la primera Epistol. ad Corinth. cap. 3. v. 19. *Sapientia enim huius mundi stultitia est apud Deum.* Que la Sabiduria de este Mundo, es necedad delante de Dios.

Pues si debemos despreciar la doctrina de la
„erudicion de este Mundo, como reputada por
„necedad delante de Dios, bastantemente se nos
„manda aqui huir de aquellas especies de Spec-
„taculos, en que la erudicion Mundana distin-
„gue la Scena tragica, y la Comica. Porque estas
„Representaciones son fautoras de delitos, y li-
„uiandades, sangrientas, lasciuas, impias, y pro-
„digas. Ningun argumento mejor tienen, que el
„de alguna atrocidad, ò alguna infamia: y lo que
„para hazerse se reprueba, tambien se ha de re-
„probar para oirse.

Si in & doctrinam secularis litteraturæ, vt stultitiæ apud Deum deputatam, aspernamur, satis præscribitur nobis, & de illis speciebus spectaculorum; quæ seculari litteratura lusoriam vel agonisticam scenam dispungunt: quòd sint tragœdiæ scelerum, & libidinum auctrices, cruentæ, & lasciuæ, impiæ, & prodigæ. Nullius rei aut atrocis, aut vilis commemoratio melior est: quod in facto reijcitur, etiam in dicto non est recipiendum.

60 En el capitulo 20. se burla de el defensorio de cierto apassionado de las Comedias, y Spectaculos, que pretendia escusarlos con dezir, que el que es malo, en qualquiera parte lo serà, ò lo podrà ser, y el que es justo, y de conciencia pura, no por ver las fiestas del theatro se mancharà, como el Sol, y Dios desde el Cielo vèn muchas cosas impuras en la tierra sin recibir de ellas impureza, ni mancha. El argumento le propone assi. *Nouam proximè defensionem suauiludij cuiusdam audiui: Sol (inquit) imò etiam ipse Deus de Cœlo spectat: nec contaminatur.* Y responde. *Planè Sol, & in Cloacam radios suos defert, nec inquinatur.* Y mas abaxo concluye. *Comparas homo reum, & iudicem: reum, qui quia videtur reus est: iudicem, qui quia videt, iudex est.* Es dezir. Tambiè el Sol dà con sus rayos sin mancharse, en vn muladar; pero no le purifica por esso, ni le quita el ser muladar. Que tiene que ver el hombre con Dios? Esso es, querer comparar al Reo con el Iuez; al hombre, que por ser visto de Dios en el theatro, se haze Reo, y à Dios, que por verle alli, se haze Iuez.

61 En el capitulo 21. reprehende la inconstancia, y falta de consequencia en la educacion de los hijos, pues auiendo Padre, que todo el año està zelando el recato de vna hija suya doncella, para que no llegue à profanar la pureza de sus oidos, ni vna palabra liuiana; este mismo la lleua consigo à la Comedia para que oyga, y vea la desemboltura de sus representaciones: *Sic ergo euenit, vt.... & qui filiæ virginis ab omni spurco verbo aures tuetur; ipse eam in theatrum ad illas voces, gesticulationesque deducat.*

62 En el capitulo 22. reprehende la locura de los apassionados de las Comedias, que al mismo tiempo que las alaban, y ensalçan tanto, desprecian, castigan, y notan de infames à los que las representan; pues como èl mismo alli advierte, y lo sabe el medianamente erudito, estauan los Comediantes en Roma con infamia publica privados por su oficio de la Caualleria, de el Senado, y de todos los oficios, y honores de la Republica, hasta del derecho de Ciudadanos. Explica con gran viueza su dissonancia, cerrando el capitulo con estas palabras.

Que cosa tan absurda? Aman à aquellos mis-
„mos, que castigan, desprecian à aquellos mis-

Quanta peruersitas? Amant quos mulctant, depretiant quos probant; artem mag-

mos

,,simos, que aplauden. Ensalçan el arte, y infaman al Artifice. En que juizio cabe, que se le auergüence à vn hombre por aquello mismo en que sirue, y merece? Pero que mas clara puede ser la confession de lo malo del oficio, cuyos Oficiales, siendo por èl de todos tan bien recibidos, quedan por èl infamados?

magnificant, artificem notant. Quale iudicium est, vt ob ea quis offuscetur, per quæ meretur? Imò quanta confessio est malæ rei, cuius actores, cùm acceptissimi sint, sine nota non sunt?

63 Noteuse estas vltimas palabras, que prueban bien, que, si el oficio de Comediantes en el modo, con que se exercita no tiene cosa mala, seria contra razon, y justicia castigarlos, y notarlos de infames por èl; pues el Arte de suyo no ay ley, que le condene.

64 El capitulo 23. es vna inuectiua, principalmente contra los Comediantes. Empiezase en consequencia de la doctrina del capitulo antecedente con estas palabras.

,,Pues si en las leyes humanas los condena la justicia, aun clamando en su fauor la gracia de el deleyte, que ocasionan, con la priuacion de honores, y dignidades poniendolos vn padron de su infamia, con quanto mas rigor castigarà à estos Artifices la Iusticia Diuina?

Cùm igitur humana recordatio etiam obstrepente gratia voluptatis, damnandos eos censeat ademptis bonis dignitatum in quemdam scopulum famositatis, quantò magis Diuina Iustitia in eiusmodi Artifices animaduertit?

65 Prosigue la inuectiua, acriminando las habilidades, que indecentemente exercen en el theatro, como es el quitarse la barba à nauaja, el vestirse de mugeres para mentir el sexo con inmodestia, &c.

,,Parecerà bien por ventura à los ojos de Dios, el que vn hombre se rape à nauaja, adulterando su rostro para representar à Saturno, à Ysis, y à Baco, &c.

Placebit & ille, qui vultus suos nouacula mutat infidelis erga faciem suam, quam non contentus Saturno, & Isi, & Libero proximam facere, &c.

66 Reprehende otras bufonerias de aquel tiempo, sin dexar apenas accion, que no condene en el theatro, y passa luego al capitulo 24. donde insiste contra los Spectaculos por razon de abjurar en el Baptismo, y repudiar las pompas del demonio. Desde aqui passa al capitulo 25. en que alega con singularidad otra razon tomada de la ocasion, y el escandalo de semejantes fiestas, con estas palabras.

,,Demàs, que en qualquiera de estos Spectaculos ningun escandalo ocurre con mas frequencia, que aquella misma junta, y concurrencia de hombres, y mugeres, la bizarria de las galas, el sentarse à la vista publica en cercania los vnos de los otros, aquel conuenirse, ò discordarse en los aplausos; el mismo comercio sopla centellas de liuiandades. Y vltimamente ninguno entra à ver aquellas fiestas, que no lleue por primer cuidado el ver, y ser visto. Pues què? Mientras està representando el Comediante afeminado, avrà alguno de estos que vàn assi, q̃ se acuerde de la exclamacion de algun Propheta? Repassarà cõsigo mismo algun Psalmo?

Imò in omni Spectaculo nullum magis scandalum occurret, quàm ille ipse virorum, & mulierum accuratior cultus, ipsa consessio: ipsa in fauoribus aut conspiratio, aut dissensio inter se, de commercio scintillas libidinum conflabellant. Nemo denique in Spectaculo ineundo priùs cogitat, nisi videri & videre. Sed tragædo vociferante, exclamationes, ille alicuius Prophetæ tractabit? Inter effœminationis modos, Psalmum secum comminiscetur?

67 Y mas abaxo al concluir el capitulo.

,,Aparte Dios de los suyos el deseo de tan pernicioso deleyte. Porque, que dissonante cosa serà passar desde la Iglesia de Dios à la Iglesia de el diablo? Del Cielo (como dizen) al cieno? Y aquellas mismas manos, que leuantaste allà para Dios, cansarlas acà en aplausos del Comediante?

Auertat Deus à suis tantam voluptatis exitiosæ cupiditatem. Quale est enim de Ecclesia Dei in diaboli Ecclesiam tendere? de Cœlo (quod aiunt) in cœnum? Illas manus, quas ad Dominũ extuleris, post modùm laudando histrionem fatigare?

68 En el capitulo 26. refiere castigos, que ha hecho Dios en los apassionados de las Comedias, y empieza por el que apunta con mucha breuedad el Autor del Papel, de aquella muger, en quien entrò el demonio por hallarla en su jurisdicion, como èl dixo, entendiendo el theatro. Pero porque se dexa alli otro sucesso, le referirà Tertuliano con sus mismas palabras.

,,Sabese tambien como cosa constante, y aueri-

Constat & alij linteum in somnis osten-

guada de otra muger, à quien vna noche en „ sueños la mostraron vn lienço (ò ya fuesse trage de las tablas, ò velo del theatro, que la cubria, como quieren algunos, ò la mortaja en señal de la muerte, como discurren otros, y libremente, porque Tertuliano no lo especifica) nombrando vna voz con desprecio, y vltragé à vn Comediante, à quien aquella tarde auia „ oido representar. Y no passaron cinco dias sin „ que la tal muger saliesse del Mundo.

tensum eius diei nocte, qua tragædum audierat, cùm exprobatione nominato tragædo, nec vltra quintum diem eam mulierem in seculo fuisse,

69 En el capitulo 27. buelve à insistir en apartarlos del theatro por ser esta la junta de los impios, la Iglesia del diablo, la Cathedra de pestilencia, por huir de las blasfemias, que alli se oyen, del peligro, de las tentaciones de la Fè; por no concurrir en aquel lugar à vna con los Gentiles, diferenciandose de ellos en huir de estos theatros, y sus ayres, apestados, y contagiosos. Y para no dexarles puerta abierta à la escusa, concluye diziendo, que aunque las fiestas, que alli se representan sean de cosas puras, y santas, aunque sean de cosas de Dios, y enseñen al parecer *fortaleza, castidad, &c.* es mas poderoso el peligro de su blandura para introducir el veneno por el gusto, que todas las demàs circunstancias para no maliciar el diuertimiento. Las palabras son.

„ Aunque sean dulces, y gratas, indiferentes, y „ aun honestas. Ninguno diò el veneno templa„ do con la hiel, ò amargura del helleboro; sino „ disfrazado èn manjares sazonados, sabrosos, y „ dulces. De esta suerte el diablo, el veneno mor„ tal, que prepara, le conficiona de cosas de Dios „ gratissimas, y aceptissimas. Todas las cosas que „ alli vieres, ù oyeres fuertes, ù honestas, canoras, „ sonoras, subtiles, piensa que son destellos de „ miel para engañarte el paladar; y haz menos „ caso de la satisfacion de tu gusto, que del peli„ gro de su blandura.

Sint dulcia licèt, & grata, & simplicia; etiam honesta quædam. Nemo venenum temperat felle, & helleboro, sed conditis pulmentis, & benè saporatis, & plurimùm dulcibus id mali injicit: ita & diabolus lethale quod conficit, rebus Dei gratissimis, & acceptissimis imbuit. Omnia illic seu fortia, seu honesta, seu sonora, seu canora, seu subtilia, proinde habe, ac si stillicidia mellis delibacunculo venenato: nec tanti gulam facias voluptatis, quanti periculum per suauitatem.

70 En los dos capitulos, que se siguen, concluye este ingenioso, y eloquentissimo libro de *Spectaculis*, probando quan agenos, y diuersos deben ser los diuertimientos, y las fiestas de el Christianismo: llama delicado, y necio al Christiano, que piensa que es diuertimiento licito para èl aquel, que tiene gusto de siglo. *Delicatus es Christiane, si & in seculo voluptatem concupiscis, imò nimiùm stultus, si hoc existimas voluptatem.* Reprehende agriamente à los que suspiran por los theatros, como sino pudieran passar la vida sin esse gusto los que deben salir de ella con gusto. Enseña que el verdadero deleyte es despreciar todo deleyte del siglo. Al apassionado de las representaciones Poeticas, y doctrinales, le combida con las de las Sagradas Escrituras, donde los sucessos son peregrinos, y verdaderos, los versos Diuinos, sus sentencias prouechosas, sus enseñanças altissimas, sin enredos, sin fabulas, ni torpezas. *Si scenicæ doctrinæ delectant, satis nobis litterarum est, satis versuum est, satis sententiarum, satis vocum: nec fabulæ, sed veritates: nec strophæ; sed simplicitates.* Concluye representando el Spectaculo de el dia del Iuizio Vniuersal, donde entre otros Papeles principales, saldràn à hazer el suyo temblando à la vista de Iesu Christo los Poetas, que abusaron de su habilidad en escritos amatorios torpes, y los Comediantes, que los executaron. *Etiam Poetas, non ad Rhadamanthi, nec ad Minois, sed ad inopinati Christi tribunal palpitantes. Tunc magis tragædi audiendi, magis scilicet vocales in sua propria calamitate: tunc histriones cognoscendi, solutiores multò per ignem.* Notese la ironia con que se burla de ellos.

71 De la exageracion, con que habla Tertuliano en la anothomia, que haze de los theatros sin dexar en ellos parte alguna, que no examine, y repruebe; de la variedad grande de razones, que dà independentes de la Idolatria, se le haze este argumento al Autor del Papel. O leyò à Tertuliano, ò no. Si le leyò, como le niega en la dissimulacion tantas razones contra si, sin hazerse cargo de ellas? Sinò le leyò, para que escriue entre gente, que le ha leido? De esta suerte arguye èl contra otro, que le bolverà su argumento mismo à la cara en llegando su lugar. Entre tanto podrà el Lector irsele bolviendo en las autoridades de cada vno de los Padres ya oidos, y de los que quedan por oir.

72 San

72 San Iuan Chrysostomo, à quien cita en varias partes, y no traduce el Autor de el Papel, porque le destruyera su assumpto (como aora se verà) en la Homilia 28. sobre el capitulo 11. de San Matheo, habla contra los defensores, y apassionados de theatros, Comedias, y Comediantes, y haziendo las dos partes de defensor, y contrario, dize de esta suerte.

„Cosa marauillosa es, que teniendo obligacion „de huir, y detestar de estos theatros, y farsan- „tes, los seguis, y los alabais. Ea, pues, si tan bien „te parecen, entrate tu con ellos en su compa- „ñia: imita à los que alabas. Acompañate con „aquellos, que te diuierten tanto, y te hazen „reir. Y sino quieres ser como vno de ellos, por- „què los honras tanto? Aun las leyes de los Gen- „tiles los hazen infames, y tu, como si fueran „Embaxadores, ò Capitanes, te vàs tras ellos con „toda la Ciudad para manchar tu alma con las „inmundicias, que te echan en ella por los oì- „dos. Y quando castigaras en tu criado, ni su- „frieras en tu hijo, ni en tu casa, ni en tu presen- „cia alguno de aquellos desahogos torpes; al „combidarte esta gente seruil, y de tan poca es- „tofa, no solo no lo lleuas mal; sino que te huel- „gas, los alabas, y se lo agradeces. Puedese ima- „ginar mayor locura? Pero diràs. Yo no hago ca- „so de sus liuiandades, ni de aquellos incentiuos „de deleyte para dezirlos, ni para contarlos ja- „màs. Bien. Y quando no los digas, que vtilidad „tendrà el oirlos con tanto gusto? Demàs, que de „donde nos probaràs el que no se te quedan es- „tas cosas, para repetirlas, quando las oyes con „tanto gusto, y corres à ellas con tantas an- „sias.

Cùmque vitare ista, abominarique deberetis, suscipitis, ac laudatis. Descende igitur tu quoque in ludum similem, imitare quod laudas; habeas cum his, qui huiusmodi commouent risum, societatem, atque commercium: sed si in illo ipso consortio coniungi nolles, cur tantum ei honorem tribuis? Et leges quidem gentilium infames eos esse volunt: tu verò quasi adlegatos, aut duces militiæ cum vniuersa Ciuitate omnibus conuocatis effunderis, vt vna cũ omnibus stercus in aures tuas immittas: & qui seruum cædis, si coram te turpe quicquam protulit, qui filio id non permittis, qui domi tuæ quasi turpitudinem quandam ista fieri non pateris, cùm verberones quidam, & serviles, abiectique homines, vt hæc audias, vocent, non modò molestè non fers, sed lætaris etiam, atque laudas, & gratias agis. Et quid hac amentia maius vnquam poterit inueniri? Sed ego turpia hæc, & incentiua voluptatum, nec dixi, nec cecini vnquam, dicis. Et quænam vtilitas est, si cum non dicas, libenter audis? Imò verò vndè id ipsum planum facies quod non dicas, cùm libenter hæc cum risu audias, & ad percipiendum magno cursu contendas.

73 Prosigue luego haziendo vna minuta de todas las cosas del theatro, sin dexar alguna, que no repruebe por *torpe*, sin tocar en la Idolatria, ni en los Dioses: *Cuncta enim simpliciter quæ ibi fiunt turpissima sunt, verba, vestitus, tonsura, incessus, voces, cantus, &c.* Y buelve luego haziendo el Papel del defensor de Comedias, con estas palabras.

„En conclusion; que es lo que pretendes de no- „sotros? que cerremos todos los lugares publi- „cos de nuestras fiestas, y que por obedecerte à „ti, acabemos con todas las cosas? Que llamas „acabar, por vida tuya? Pues no estàn ellas todas „harto acabadas ya, y perdidas? De donde pien- „sas que salen los cautelosos, que con sus asse- „chanças hazen que se malogren tantas bodas, „sino de essas vuestras Comedias? De donde los „que entran à profanar las casas, y los thala- „mos de otros? De donde las mugeres casadas „despreciables à los ojos de sus Maridos, y estos „enfadosissimos, y molestissimos à sus Mugeres? „Quien piensas que acaba, y destruye todas las „cosas? El que frequenta los theatros, el que apa- „drina con demasiado fauor à hombres de tan „tiranico apetito. Pero diràs, que no ay nada en „ellos de todos estos inconuenientes; que ni las „mugeres se apartan de sus maridos, ni se man- „cha la pureza de los pocos años, ni se destruyen „las casas; que estas son cosas mas proprias de los ti-

Quid igitur vis, inquies, an vt ludorum omnium locum claudamus, & tibi obtemperantes omnia euertamus? Quid euertamus dixisti? Nonnè cuncta iam euersa sunt? Nam vndè credis nuptiarum insidiatores proficisci? Nonnè ab huiusmodi scenis? Vndè illos, qui domos, ac thalamos aliorum effodiunt? Nonnè ab orchestra illa? An non hinc vxoribus viri molestissimi, & viris mulieres contemnendæ fiunt? Itaque is mihi videtur omnia euertere qui theatra petit, qui tyrannicæ cupiditatis viros nimis nutrit fauore. Minimè, inquies, mulieres à viris suis dissepararе, puerorum pudicitiam rapere, domos euertere: hæc omnia eorum tyrannorum sunt, qui arcem occupauerunt, & Ciuitatem vi premunt. Quæ verò nos facimus, legibus approbata sunt, & adulterijs nunquam hæc spectacula oppor-

"tiranos, que se apoderan de vna Ciudad con su "fortaleza, y la entran à saco. Que estas Comedias estàn aprobadas por las leyes, y ellas nunca dàn ocasion para los adulterios. Antes te digo yo; que adultero ay aora, que no aya salido de essa escuela? En verdad, que si yo te los pudiera nombrar, yo te los señalara todos presto. "Que de prisioneros suyos han sacado de alli malas mugeres? A quantos de ellos quitaron à sus maridos? A quantos no dexaron llegar à legitimas bodas? Pues que nos quieres dezir con esso, replicas. Hemos de destruir todas las leyes, que han permitido las Comedias? Antes, te digo yo, que destruidos todos los Corrales, y las Comedias, no destruireis las leyes, sino la maldad, y la peste toda de la Republica. Porque de alli se leuantan las pendencias; de alli nacen los tumultos; estos son principalmente los que con las nouedades, que siembran suelen encender los animos del Pueblo, y amotinar las Ciudades; pues la gente, que se alimenta de estos diuertimientos, es vn Partido, que tiene la voz à pedir del gusto, la mas dispuesta, y prompta para dezir, y hazer qualquiera maldad. Porque la juuentud ociosa, y criada con aquel desahogo es mas feroz, que la bestia mas fiera. Y que dirè de otros, que para inficionar todo el Pueblo, para saciar sus locos apetitos, para conquistar mugeres recatadas, y modestas, aun no perdonan otros medios propriamente diabolicos? "Que dirè de los que derraman prodigamente muchas cantidades para fomentar estas compañias del diablo? Què de la lasciuia? Què de otros daños? Ves ya como eres tu el que destruyes toda la vida de los hombres, quando exortas à los demàs à las Comedias, y no yo, que juzgo deben dexarse todas? Preguntasme: hemos de destruir todos los theatros? Respondote: que ojalà estuuiessen ya derribados todos, "aunque por lo que à mi toca, ya ha muchos "dias que estàn bien desamparados de concur- "sos.

opportunitatem præbuere. Imò verò quis non adulter modò factus est? Nam si possem nomine omnes appellare, citò tibi ostenderem. Quot quasi captiuos Scorta inde abduxerunt, quot ab vxoribus abstraxerunt, aut ad legitimum omninò thorum peruenire non dimiserunt? Quid igitur, inquis, an leges omnes euertemus, quibus hæc constituta sunt? Imò verò, his theatralibus ludis euersis, non leges, sed iniquitatem euertètis, ac omnem Ciuitatis pestem extinguetis. Hinc enim seditiones excitantur, hinc tumultus oriuntur. Qui enim his ludis aluntur, omnes vocem ventris causa collocant, qui dicere facere omnia promptissimi sunt, hi maximè solent rumoribus populos inflammare, & tumultum in Ciuitates immittere. Ociosa enim iuuentus impudentèr educata omni ferocissima bestia immanior est. Malefici autem nonne à theatralibus ludis multi constituuntur. Nam vt vniuersum populum ad hæc possint inflammare, vt tripudiantes suas consequantur voluptates, vt modestas mulieres meretricibus commixtas corrumpant, ad tantum maleficij genus perueniunt, vt nec ab ossibus quidem mortuorum abstineant. Quid dicam quod ad diabolicas has sodalitates innumeras multi consumunt pecunias? Quid de lasciuia? Quid de alijs malis? Animaduertis te illum esse, qui vniuersam vitam hominum euertis, cùm ad hæc cæteros hortèris, non me, qui huiusmodi omnes ludos omittendos censeo. Diruemus igitur omnium loca ludorum? inquies. Vtinam iam diruta essent, quamvis quantùm ad nos attinet, iam pridèm desolata iacent.

74 Prosigue desde aqui el Santo, enseñando otras especies de diuertimientos licitos, y Christianos, que no dexan remordimiento de conciencia, tristezas, ni dolores en el espiritu, como son las recreaciones del Campo, de los Prados, Huertas, Iardines, Rios, Fuentes, &c. el trato, y conuersacion honesta, y dulce de los Amigos, muchas vezes vtil, y prouechosa, la dulce compañia de la Muger, los Hijos. Y para desterrar de todo punto de ellos la aficion à las Comedias los trae el exemplar de los Barbaros, que no las tienen, estando en esto tan lexos de serlo, que oyendo lo que gustauan de ellas los "Romanos, fue sentencia suya digna de todas las luzes de la Philosophia. Que los Romanos se auian puesto à discurrir vn genero de diuertimientos, como sino tuuieran "mugeres, ni hijos, *dixisse feruntur verba omnibus institutis Philosophiæ dignissima. Prudenter enim Romanos dixerunt, quasi liberis, atque vxoribus careant, tales sibi excogitasse voluptates.* Buelve luego à alegar razones en boca del defensor, y concluye su discurso en estas palabras.

"Pero yo (me replicas) te probarè, que ay muchos, à quienes estas Comedias no han hecho daño alguno. Aunque esso fuesse asi (te digo yo) es grauissimo daño el que pierdas en ellas el tiem-

Sed ego, inquies, ostendam nihil multis huiusmodi ludos obfuisse: imò verò id maximè nocet, quod frustrà, & in casum tempus consumis, & scandalum

"tiempo, y el escandalo, que tu dâs à otros. Porque, aunque tu con essa excelsa fortaleza, que dizes, de tu espiritu no ayas sacado de ellas daño; con el exemplo, que has dado à otros mas flacos, que tu, los has aficionado à las Comedias, y como dexaràs tu de auer pecado, auiendo sido causa de que otros pequen? Porque todos los que alli se estragaren, assi hombres, como mugeres, todos te imputaràn a ti la causa, y la culpa de sus delitos. Y assi, como no huuiera oyentes tampoco, que pecaran, sino huuiera Comedias; assi tambien, porque vnos, y otros, los que las hazen, y los que las vèn son la causa de los pecados, son iguales en el padecer la pena del fuego. Por lo qual, aunque tu con la modestia, y templança de tu espiritu pudiste salir sin daño; (lo qual yo juzgo que es impossible) pero porque otros han cometido muchos pecados por las Comedias, pagaràs tu por ello graues las penas; aunque à la verdad mucho mas te ajustaras à la modestia, si en tu vida pusiesses los pies en el theatro. Ea, pues, no porfiemos inutilmente, ni aleguemos vanas escusas, &c.

lum alijs offers. Nam & si tu quodam excelsi animi robore, nihil inde tibi mali contraxisti: attamen quoniam alios imbecilliores exemplo tui spectaculorum studiosos fecisti, quomodo non ipse commisisti, qui causam committendi alijs præbuisti? Qui enim ibi corrũpuntur tam viri, quàm mulieres, omnes corruptionis crimina, & causam in caput tuum transferunt. Nam quemadmodum si non essent qui luderent, si quoniam vterque sunt causa peccatorum quæ comittuntur, ignem patiuntur. Quare quamvis animi tui modestia effecisti, vt nihil tibi inde obfuerit, quod ego fieri posse non arbitror: quoniam tamen alij causa ludorum multa peccarunt, graues propter hoc pœnas lues, quamvis etiam multò modestior esses, si nullo modo eò pergeres. Non ergo inutiliter contendamus, nec vanas excusationes excogitemus, &c.

75 En las Homilias sexta, y septima sobre el capitulo 2. de San Matheo insiste en esta razon del escandalo, tocandole con marauillosa eloquencia, añadiendo otras à las ya ponderadas, en la sexta; y respuesta à nueuas escusas, con estas palabras.

"No es de nuestra profession la risa, ni la dissolucion perpetua de los cachinos, ni el dexarnos quebrantar de las delicias, sino de aquellos, y de aquellas cosas, que se vé en los theatros, &c.

Non est nostrum ergo assiduè ridere, resolui cachinis, molliri delicijs: sed eorum potius, & earum, quæ spectantur in theatris, &c.

76 Y luego probando q̃ estos fuerõ inuencion de la astucia del demonio, prosigue:

"Porque èl fue el que reduxo à arte los entretenimientos, y los juegos para atraer por ellos a si a los Soldados de Christo, y enflaquecer de esta suerte, y ablandar la fortaleza de su virtud. Por esso leuantò theatros en las Ciudades, y preuino Oficiales de la risa, y del deleyte, valiendose tambien de la abstinencia para hazerlos mas diestros en su oficio, y para introducir con la hambre de estos el contagio vniuersal de las Ciudades. Todo lo qual nos manda principalmente huir el Apostol San Pablo, persuadiendonos desterremos de nosotros toda necedad, y chocarreria; de las quales la risa es la peor, y la mas perniciosa, &c.

Ille enim est ille, qui etiam in artem iocos, ludosque digessit, vt per hæc ad se traheret milites Christi, virtutisque eorum neruos faceret molliores. Propterea in vrbibus etiam theatra construxit, & illos risuum, ac turpium voluptatum incentores parauit, quos abstinentiæ quoque adiumento fecit his artibus aptiores, vt per illorum sanè famem vniuersas prorsus vrbes communi peste corrumperet. Quæ nos fugere præcipuè beatus præcipit Paulus suadens vt stultitiam, & scurrilitatẽ à nobis longiùs repellamus: ex quibus risus multò perniciosior est, &c.

77 Dà luego la razon del escandalo en la aprobacion, el aplauso, y el aliento, que con èl dàn à los Comediantes los oyentes.

"Porque los que los alaban estas cosas, que dizen, los persuaden à que prosigan en su exercicio, y por esto los tales, que los alaban merecen mayor castigo; pues sino huuiera quien los viesse, ni apadrinasse, ellos lo dexaran.

Qui enim laudant ista dicentes, ipsi eis hæc exercere persuadent, & idcircò ipsi potius propter hæc merentur subire supplicium. Si enim nullus esset talium spectator, ac fautor; nec essent quidem qui aut dicere illa, aut agere curarent.

78 Prosigue en este mismo assumpto, y buelve à retocar con gran viueza esto vltimo.

"Porque no tanto peca el Comediante, que re-

Non enim tàm ille delinquit, qui illa si-

F pre

presenta aquellas ficciones Poeticas; como tu, que se las mandas executar. Ni solamente se lo mandas; sino tambien con alborozo, con risa, con aplauso cooperas a lo que haze, y de todos los modos posibles fomentas aquella oficina del demonio. Pues con que ojos, dime, bolveràs a mirar a tu muger en tu casa, auiendola visto en las tablas en la figura de vn agrauio del Matrimonio? Como no te auerguenças al acordarte de tu muger, quãdo vès a lo publico infamado tan feamente su sexo? Ni me digas, que lo que alli se haze, y se representa en las tablas, es sola vna imitacion, y ficcion de burlas; y no sucesso de veras: porque essa misma ficcion es causa de muchos adulterios, y destruccion de muchas casas. Y aun esto es por lo que principalmente lloro, que siendo esto vn mal tan graue, no se cree por tal; antes lo q̃ es mucho peor, al verse cometer vn adulterio tã torpe, se recibe con aclamaciones, cõ aplausos, y con risas. Que quiere dezir, que es aquello ficciõ, y no delito? Y aun por esso son dignos de mil muertes los q̃ no tienen verguença de imitar lo que todas las leyes mãdan huir. Porque si el adulterio es malo, es sin duda tambien malo el fingirle.

simulat, quàm tu, qui hoc fieri iubes. Nec solum iubes, sed etiam exultatione, risu, plausu adiuuas quæ geruntur, omnibusque prorsus modis hanc diabolicam confoues officinam. Quibus iam igitur oculis domi coniugem cernis, quàm ibi in persona alterius tantæ vides iniuriæ subiacère? Quomodo autem non rubore suffunderis, quoties vxoris recordaris, quando eundem sexum tàm fœdè ibi videris publicatum. Neque verò istud mihi opponas, quòd iam quicquid ibi fit, imitatio sit iocorum, non etiam veritas rerum. Etenim simulatio ista plurimos adulteros facit, & multas domos subvertit. Proptereàque maximè gemo, quòd tam grande malum hoc, malum esse non creditur: sed quod est multò deterrimum, & fauor, & clamor, plausus adhibetur & risus, cùm in communem perniciem adulterium tàm turpe committitur. Quid ergo ais, simulatio est illa, non crimen? Et propterea mille illi mortibus digni sunt: quoniam quæ fugere cunctæ prorsus imperant leges, ea iste non verentur imitari. Si enim adulterium malum est, malum est sine dubio eius imitatio.

79 En la Homilia septima buelve à reprehender los escandalos del theatro, y à lo vltimo a reprobar, y condenar la escusa de los que dizen, que no sienten en si peligro, ni daño.

Pero si me dizes, que en estas vistas no sientes daño; no pienses, que por esso quedas libre de culpa, pues te hazes escandalo de los demàs, y persuasion tacita de que otros vean, confundiendote de verguença à ti mismo tu cara, y tu alma.

Sin verò hæc aspiciendo nil pateris, culpæ nihilominus tenèris obnoxius, factus scilicet scandalum cæterorum, & talium adhortatio voluptatum, tuamque faciem ipse confundis, animamque cum facie.

80 En la Homilia quinta de Dauid, y Saul alega, y pondera la razon del peligro de los sentidos en el theatro, y prueba, que se hazian reos del adulterio, que en èl se representaua, è indignos de entrar en la Iglesia hasta auer hecho penitencia, con estas Palabras.

Pues si quereis saber el modo, con que se comete el adulterio, no os lo diràn mis palabras; sino las de aquel, que ha de ser el Iuez de toda la vida de los hombres. *El que viere* (dize) *à la muger para desearla, ya ha pecado con ella en su coraçon.* Math. 5. 28. Pues si vna muger, que se viene de suyo, y se enquentra casualmente en la calle, ò en la plaça, vestida sin cuydado, muchas vezes cautiua al que con demasiada curiosidad pone en ella los ojos, solo cõ vna vista suya; estos, q̃ no con sinceridad, ni acaso, sino de estudio, y con tanto estudio, que suelen dexar con este mal animo la Iglesia por el theatro, y en este estàn sentados todo vn dia con los ojos clauados en las caras de mugeres principales; con que cara podràn assegurarnos, que no las miran para desearlas? Donde las palabras acompañan tambien quebradas, y lasciuas, donde las letras torpemente amorosas, donde las vozes

Quod si auetis adulterij modum cognoscere, non mea verba vobis referam, sed illius, qui de tota hominis vita iudicaturus est. Qui viderit, inquit, mulierem, ad concupiscẽdam illam, iam mœchatus est eam in corde suo. Quod si mulier sponte, ac fortè in foro obvia, & neglectiùs culta sæpenumero curiosiùs intuentem cepit ipso vultus aspectu: isti, qui non simpliciter, neque fortuitò, sed studio, & tanto studio, vt Ecclesiam quoque contemnant, & hac gratia pergunt illuc, ac totum ibi desidentes diem in facies fœminarum illarum nobilium defixos habent oculos, qua fronte poterint dicere, quod eas non viderint ad concupiscendum? vbi verba quoque accedunt fracta, lasciuaque, vbi cantiones meretriciæ, vbi vo-

mis-

„mismas incitan con vehemencia al deleyte, „donde los ojos alcoholados, las mejillas pinta- „das, y todo el trage, y garuo de los cuerpos con otros atractiuos que a estos se añaden, està lle- „no de maliciosos, y engañosos afeytes, y de an- „çuelos, con que cebar, y cō que prender los es- piritus de los que las miran. Iuntàse la ociosi- „dad de los que estàn mirando, la confusion de „la muchedumbre, y la ocasion que de aqui na- ce para la lasciuia, assi de los que alli concur- „rieron, como de las cosas, que se representaron „en la Comedia, y despues quentan a los demàs. „Hasta los instrumentos de la musica estàn alli „templados de vna dulçura engañosa, que atrae „a si, y ablanda el animo mas fuerte, preparan- „dolos, y disponiendolos el trato de mugeres „perdidas, que alli acuden para aprisionarlos con „mas facilidad. Porque si aqui en la Iglesia, en „que se cantan los Psalmos, donde se declara, y „predica la Palabra de Dios, donde se infunde su Santo temor, y reuerencia, muchas vezes se en- „tra sin sentir en el alma como ladron astuto la „concupiscencia: como los que estàn sentados de proposito en vn theatro, donde ni vèn, ni oyen „cosa de prouecho, padeciendo el sitio por todas „partes de los ojos, y los oidos, podràn vencerla? Pues si no pueden; como se tendràn, para no „caer en el pecado del adulterio? Y si esto es as- „si, como podràn sin hazer penitencia primero entrar por estas sagradas puertas a ser partici- „pantes de los bienes de la Iglesia? Por lo qual exorto, y pido à todos los que huuieren assis- „tido al theatro, y à sus Comedias, se confiessen „primero, y purifiquen sus almas con la peni- „tencia, y luego entren a oir la palabra de Dios.

Voces vehementer ad voluptatem incitantes, vbi stibio picti oculi, vbi coloribus tinctæ genæ, vbi totius corporis habitus fucorum impostura plenus est, aliaque insuper multa lenocinia ad fallendos, inescandosque intuentes instructa, vbi socordia spectantium, multaque confusio, & hinc nascens ad lasciuiam exhortatio, tum ab ijs qui spectaculis interfuerunt, tum ab illis, qui, quæ viderunt in spectaculis, pòst alijs enarrant. Accedunt huc irritamenta per fistulas, ac tibias, aliaque huius generis modulatio, in fraudem illiciens mentisque robur emolliens, ac meretricum insidijs delectatione præparans, illic desidentium animos, efficiensque, vt facilius capiantur. Etenim si hic vbi Psalmi, vbi diuinorum verborum enarratio, vbi Dei metus, multaque reuerentia, frequenter ceu latro quispiam versutus clàm obrepit concupiscentia, quomodo qui desident in theatro, qui nihil sani neque audiunt, neque vident, qui vndique obsidionem patiuntur per aures, per oculos, possint illam superare concupiscentiam? Rursùm, si non possunt, quomodo poterint vnquam ab adulterij crimine absolvi? Tùm qui non liberi sunt ab adulterij crimine, quomodo poterunt absque pœnitentia ad hæc sacra vestibula accedere, huiusque præclari conuentus esse participes? Quapropter equidem hortor, rogoque, vt priùs confessione, ac ex theatricis spectaculis contracto per pœnitentia alijsque remedijs omnibus sese à peccato purgent, atque ita diuinos audiant sermones.

81 En esta misma Homilia a muy pocas lineas, en que prosigue el mismo assumpto con algunos exemplos; que le hazen mas sensible, añade otra razon à las muchas ya dadas, que es la distraccion, y mudança, con que buelven los hombres de la Comedia a su casa, el tedio en los exercicios de la virtud, y las cosas de Dios, &c. con estas palabras.

„Pues al bolver a tu casa de la Comedia, con el animo mas libre, y dissoluto, mas muelle, mas „lasciuo, y enemigo de toda castidad, ya no te „parece tan bien tu muger, por buena, que esta sea: porque abrasado de aquella concupiscen- „cia, cuya sed bebiste en las tablas, rendido de „aquella nueua vista, que te dementò, despre- cias a tu muger, quando la vès templada, mo- „desta, y honestamente vestida, la vltrajas de pa- „labra, y la cargas de pesadumbres, no porque ella te dè ocasion, sino porque te auerguenças „de confessar tu dolencia, y manifestar la llaga, „con que bolviste a tu casa herido de allà de la „Comedia. Alegas otras causas, buscando injus- tas ocasiones de discordia. Todo lo que toca a „tu casa te enfada, con vna congojosa sed de „aquella impura, y maldita concupiscencia, que te

Quum enim spectaculis illis dissolutior, ac mollior, lasciuiorque, omnisque pudicitiæ hostis factus, domum redieris, vxoris aspectus minus erit iocundus, qualiscumque etiam illa fuerit. Siquidem inflammatus illa concupiscentia, quàm in spectaculis hausisti, & ab illa noua spectatione, quæ te dementauit, captus, sobriam, ac modestam vxorem victuque plebeio contentam despicis, contumelia afficis, innumerisque probris operis, non quòd quicquam habeas, quod in illa culpes, sed quod erubescas confiteri morbum, quòd pudet vulnus ostendere, quo in spectaculis sauciatus redijsti domum: alias nectis causationes, iniquas inimicitiæ quæ-

,,te ocasionò la herida: y mientras te suenan en ,,los oìdos los ecos de aquella voz, mientras te ,,representa tu phantasia aquella cara, aquel ay- ,,re, y por dezirlo en vna palabra, todas aquellas ,,imagines de vna liuiana hermosura, no ay cosa ,,en tu casa que no te ofenda. Mas que digo de tu casa, y de tu familia, quando en saliẽdo de alli ,,hasta la misma Iglesia te dà en ojos, y te enfa- ,,dan los Sermones de la castidad, y de la modes- ,,tia. Porque ya no escuchas las cosas, que te pre- ,,dican como doctrina, sino como censura; y tra- ,,yendote poco a poco a la desesperacion, rom- ,,peràs finalmente el freno de la doctrina, que se dà para la publica, y comun vtilidad de los fie- ,,les. Por estas razones os pido a todos, que os ,,aparteis de los theatros, y aparteis a otros de ,,ellos; pues nada de lo que en ellos se executa es ,,deleyte, sino estrago, pena, y castigo. Que pro- ,,uecho trae consigo aquel temporal gusto? De ,,donde nace vn continuo dolor, vn perpetuo es- ,,timulo de la concupiscencia, que te haze mo- ,,lesto, y aborrecible a todos los que tratas. En- ,,tra, pues, en examen contigo mismo. Mira co- mo bueluès al salir de la Iglesia, y mira como al ,,salir de la Comedia: Compara vnos dias con ,,otros; que si esto hazes, no avràs menester mi ,,Sermon. Esto te sobrarà para conocer clara- ,,mente quanto prouecho sacas de vna parte, ,,quanto daño de la otra.

quærens occasiones, omnia, quæ domi gerenda sunt fastidiens, & ad scelestam illam, & impuram inhians concupiscentiam, à qua vulnus accepisti: dumque sonitum vocis geris in auribus tinnientem, cumque his, vultus, motus, breuiter, omnia illa meretriciæ libidinis simulachra, nihil eorum, quæ domi sunt cum voluptate intueris. Et quid loquor de vxore, aut familia, quãdo ipsam etiam Ecclesiam posteà minus libenter visurus es, cum tædio audies sermonem de pudicitia, deque modestia. Neque enim iam ea, quæ dicuntur, tibi pro doctrina sunt, sed pro accusatione, teque paulatim in desperationem adducent: tandem, & abrumpes te ipsum à disciplina ad publicam omnem vtilitatem adhibita. Qua propter rogo vos omnes, vt & ipsi prauas in spectaculis commemorationes vitetis, & alios ab his deductos retrahatis. Quicquid enim illic geritur non est oblectatio, sed pernicies, sed pœna, sed supplicium. Quid prodest illa temporaria voluptas? dum hinc perpetuus nascitur dolor, dumque nocte pariter, ac die à concupiscentia stimulatus omnibus molestus es, & inuisus. Excute igitur te ipsum, reputans qualis fias ab Ecclesia rediens, rursus qualis à spectaculis, atque hos dies cum illis conferas: id si feceris, nihil opus erit meo sermone. Satis enim fuerit hunc diem cum illo comparasse ad ostendendum & quàm magna sit hinc vtilitas, & quanta sit illinc noxa.

82 En la Homilia primera sobre el Psalmo 50. buelve à ponderar la dificultad (que nunca vence en su persuasion) de los que dizen, que en la Comedia diuierten los sentidos, sin experimentar inquietud en la conciencia, ni padecer daño en sus almas.

,,Oyganme los curiosos, que se detienen a mirar de proposito las hermosuras agenas, los que se ,,enloquecen por las Comedias en los theatros, ,,*los que para escusar las escusas en sus pecados*, nos dizen. Es verdad que vemos Comedias; pero sin ,,recibir de ellas algun daño. Dauid siendo vn ,,Varon tal, y tan grande le recibiò, y tu piensas ,,que podràs salir libre de èl? Como creerè yo que podràs tu salir sin herida, quando el que ,,era tan amigo de Dios, y tan espiritual, saliò cõ ,,ella? El en vna Solana de su Palacio, y no à la ,,vista de alguna muger perdida; y tu en vn cor- ,,ral de Comedias, donde hasta el mismo lugar ,,condena el espiritu de vn Sabio: pues alli no ,,solamente vès cosas tragicas, sino que tam- bien oyes palabras impuras, y el mismo pisar, ,,y vestir de aquellas mugeres te ablanda: los ,,ojos te hechizan las hermosuras, que vès; los ,,oìdos las musicas diabolicas, que oyes, y sobor- nados todos los demàs sentidos, por todas par- ,,tes se vè combatida, y assaltada tu alma, di- ,,ziendo vn Propheta: *La Muerte entrò por las ven-* ,,*tanas.* Porque los ojos son como las vẽtanas del al-

Hierem. 9.

Audiant curiosi, qui pulchritudines considerant alienas, audiant qui ex spectaculis insaniunt theatralibus, qui ad excusandas excusationes in peccatis dicunt: Spectamus quidem, sed nihil nocemur: Dauid talis, ac tantus læsus est, & tute putas non posse lædi? Ille nocumentum passus est, qui tantam habebat spiritus gratiam: & tibi quomodò credere potero sine vulnere euasisse? Et ille quidem non vidit meretricem, sed in solario domus suæ: tu autem in theatro, vbi & locus condemnat animam sapientis. ibi enim non solùm vides res infaustas, sed etiam audis spurciloquia, & ex ipso incessu meretricis, habituque molliris, vbi & auditu & cantu diabolico læduntur aures; & vndique percutitur mens tua, visus de eo quod vides, auditus de eo quod audis, & reliqui læduntur sensus, dicente Propheta. Mors intrauit per fenestras nostras. Quia oculi nostri

,,alma. Y estragandose alli tantos, precipitandose ,,tantos, como puedo yo creerte, que tu solo es- ,,capas sin lesion de enmedio de tales bestias fie- ,,ras? Eres por ventura de piedra, ù de yerro? Eres ,,hombre de la misma naturaleza que los otros, ,,sugeto a las mismas passiones, y juntandote con ,,el fuego, nos quieres persuadir que no te que- ,,mas?

tri tamquàm fenestræ sunt animæ. Et cùm tantæ sint corruptelæ, tanta præcipitia, quomodo possum tibi credere quod à talibus bestijs vulneratus non sis? Numquid lapideus es, aut ferreus? Homo communis naturæ subditus infirmitati, igni collocaris, & non ardebis?

83 En la Homilia 57. sobre el capitulo 9. de San Iuan, reprehende la propension de ir al theatro, y la tibieza de ir a la Iglesia; pues para no venir a esta qualquiera causa basta; y vn solo Musico, Dançarin, ô Comediante que entre con alguna fama, arrastra la mayor parte de la Ciudad, sin que aya temporales rigurosos de frios, ayres, lluvias, lodos, ni alguna otra causa, que sirua de embaraço. Puedese sufrir esto? dize el Santo: *Sunt nè hæc toleranda?* Y de aqui nace, ver a algunos tan doctos en cosas inutiles, y en las necessarias saben menos, que los niños. *Ideò in illis apprimè edocti, in necessarijs quàm pueruli, imperitiores sumus.* Mas es, q̃ si alguno te contara entre aquellos Oficiales del gusto como a vno dellos, lo tuuieras por afrẽta, y te vẽgaras della como tal: el alma se te và tras los exercicios de vna Arte, cuyo nombre detestas; y de la que professas, y cuyo nombre tienes, que es de Christiano, apenas sabes los rudimentos. Y prosigue:

,,Ay locura mas perniciosa, que esta? Yo estoy ,,resuelto en predicaros esto cada dia, aunque ,,me temo, que ha de ser en vano, y sin mas fru- ,,to, que el hazerme aborrecido de vosotros. ,,Porque veo, no solo moços, sino viejos, que se ,,enloquecen con estas fiestas, por cuyo respecto ,,me dà mayor verguença el ver vn Varon vene- ,,rable por sus canas, afearlas con esta mancha, ,,lleuandose consigo a ellas a su hijo. Que cosa ,,mas ridicula! Que cosa mas indigna! el Hijo ,,aprẽde de el Padre los desahogos. Os picã estas ,,palabras? Esso es lo que pretendo. Que sintais ,,mis palabras, para que por medio de esse dolor, ,,os libreis en las obras de la torpeza. A la verdad ,,ay otros muchos mas insulsos, que estos prime- ,,ros, que no solo no tienen verguença de acudir ,,al theatro, sino que quieren defenderlo en de- ,,recho. Y si llegas a preguntar a estos tales quiẽ ,,es Amòs, quien Abdias, quantos son los Pro- ,,phetas, no te sabrân responder palabra; pero si ,,los preguntas de aquellas vanidades, de todo te ,,darân buena quenta. Y luego nos preguntan, ,,que es lo que se pierde en la Comedia? què dã- ,,ño se recibe? Por esso lloro; porque no quereis ,,entender este daño, este mal, que os hazeis.

Quid hac dementia peius? Hæc frequentèr vobis dicere statui, veruntamen veritus sum, nè frustrà, & sine fructu mihi odium comparem. Video enim non iuuenes tantùm, sed & senes insanire, quorum gratia maiorem in modum erubesco, cùm video virum canicie venerabilem, eam labefactantem, & filium secum trahentem. Quid hoc magis ridiculum? Quid indignius? Filius à patre impudentiam discit. Mordent hæc vos verba? hoc & ego volo, vt verba vos mœrore afficiant, vt per opera à turpitudine liberemini. Sunt enim nonnulli multò his frigidiores, quos illorum non pudèt, sed pro re multa verba faciunt: quos si rogaueris quis Amòs sit, quis Abdias, quot Prophetæ? quid respondeant, nesciunt: de equis, aurigis, Sophistis, Rethoribus, quamvis reddant rationem. Inde, quæ hinc iactura, quod detrimentum sequatur, interrogant. Propterea ingemisco, quoniam quod sit damnum, quod malum non intelligitis.

84 En la Homilia 59. sobre el capitulo de San Iuan insiste en el peligro de los theatros, y en los daños que reciben los que los frequentan.

,,Porque aquellos, que buelan con tanta ansia a ,,ver las Comedias, se encienden de liuiandad ,,con la vista de las mugeres, y sacan de alli in- ,,numerables heridas, inquietos perpetuamente ,,como vn mar acosado de tempestades. Vagueã- ,,les los ojos, el semblante, la gala, las palabras, el ,,modo de andar, y en su mente las demàs cosas, ,,que allà vieron, que todas juntas combaten sus ,,espiritus.

Illi namque libidine incenduntur, cùm aduolantes in scœna mulieres vident, & innumera inde accipiunt vulnera, nõ secùs ac iactatũ mare ventis perturbati. Oberrat enim eorum oculus, oris figura, ornatus verba, incessus, & cætera, quæ anteà viderat, quæ omnia eorum animum expugnant.

85 En la Homilia segunda sobre el Psalmo 118. explicando aquellas palabras: *Omnes viæ tuæ veritas, &c.* pondera la incompatibilidad de seruir de veras a Dios, frequentando los theatros.

,,No se puede seruir a dos Señores. Aquel sirue

Non potest duobus Dominis seruiri. Ille

G a dos

,, a dos Señores, que vn dia và a la Iglesia, y otro
,, dia a la Comedia. Este tiene dos tunicas, y assi
,, està lexos de vestir aquella tunica, que no pue-
,, de diuidirse; lexos de aquella ropa nupcial, que
,, es aquella, que no tiene mancha. Porque el que
,, vn dia và a la Iglesia, y otro dia a la Comedia,
,, esse lleua la tunica manchada.

le seruit duobus dominis, qui die it ad Ecclesiam, die ad spectacula. Iste duas tunicas habet, longè est à tunica illa, quæ diuidi non potest, longè est à veste nuptiali: quia illa est vestis nuptialis, quæ non habet maculam. Nam qui die pergit ad Ecclesiam, die ad spectacula, maculosam portat tunicam.

86 En la Homilia primera sobre aquellas palabras de Isaìas: *Vidi Dominum sedentem, &c.* Llora la relaxacion de aquellos desdichados (assi los llama) que frequentan las Comedias, la qual se les conoce aun en los exercicios, y Oficios Diuinos de la Iglesia, à que assisten sin deuocion, sin temor, con inmodestia, y con mal exemplo. Dize assi.

,, Hasta à la misma Iglesia traes contigo las cos-
,, tumbres de los Dançarines, y Comediantes,
,, quando con tanta indecencia estàs aqui ma-
,, noteando, dançando, y en perpetua inquietud,
,, y mouimiento de todo el cuerpo. Que dissonan-
,, cia es esta, que no tiemblas; que no te cause
,, horror estar de essa suerte contra lo que Dios
,, te dize en sus santas Escrituras? No consideras
,, que està inuisible aqui, pero presente aquel Se-
,, ñor, que mide los mouimientos de todos, y
,, apunta las conciencias de cada vno? No consi-
,, deras, que los Angeles assisten a esta estupen-
,, da Mesa, y la coronan por todas partes con pro-
,, fundo respeto? Pero tù nada entiendes de estas
,, cosas; porque aquellas, que vès, y oyes en los
,, theatros tienen obscurecido tu entendimiento:
,, y assi traes de allà contigo aquellos estilos, y
,, aquellas vozes vanas sin significacion, mas, que
,, la de dar à entender que tienes vna alma des-
,, varatada, &c.

Tu verò mimorum, & saltatorum voces huc inducis, dùm indecentèr manus iactas, pedibus subsultas, totoque circumageris corpore. Et qui fit, vt non metuas, neque horrescas hæc audens aduersus talia eloquia? Non cogitas ipsum hic inuisibiliter adesse dominum, qui vniuscuiusque motum metitur, & conscientiæ rationem habet? Non cogitas quòd Angeli huic stupendæ assistunt mensæ, cumque reuerentia hanc circumuallant? Verùm tu ista non cogitas, quoniam ea, quæ in theatris audiuntur, quæque spectantur, mentem tuam obscurarunt: & ideò quæ illic geruntur in Ecclesiæ ritus inducis, ideò clamoribus nihil certi significantibus animum incompositum euulgas.

87 En la Homilia 15. al Pueblo Antiocheno, en ocasion, que aquella Ciudad estaua afligida, y por el temor de algun gran trabajo, ellos mismos de suyo auian cerrado el Corral de las Comedias, y acudian a la Iglesia, hazian Processiones, y andauan deuotos, y reformados los Ciudadanos, dize estas palabras.

,, Quantos Sermones, y quantos auisos, y conse-
,, jos en ellos me ha costado el amonestar à mu-
,, chos de estos espiritus torpes, que se apartassen
,, de los theatros, y diessen de mano a las lasci-
,, uias, que nacen de ellos! y con todo esso no ha-
,, zia fruto alguno; antes hasta este dia se iban
,, continuamente a ver los vayles ilicitos de el
,, theatro, y componian auditorios del demonio
,, contra los de Dios en su Iglesia, oyendose en
,, ella mientras se cantauan los diuinos oficios,
,, aquellos desentonados clamores de las tablas.
,, Y aora callando yo, y sin predicarles palabra de
,, este punto, ellos de su voluntad han cerrado el
,, theatro, y ya està inaccessible el circo. Y sien-
,, do assi, que antes se iban muchos de los nues-
,, tros a estas fiestas, aora todos se vienen de allà
,, al Templo, y predican alabanças de nuestro
,, Dios. No vès quanto prouecho trae consigo su
,, santo temor?

Quot namque sermones impendimus torpidorum multos admonentes, & consulentes, vt theatra, & illinc prouenientes lasciuias dimitterent? Et non abstinebant, sed semper vsque ad hanc diem ad illicita saltantium spectacula concurrebant, & diabolicam concionem aduersus Dei Ecclesiæ plenitudinem constituebant, & huius loci psalmodijs clamores inde cum multa delati vehementia obstrepebant. Sed ecce nunc tacentibus nobis, & nihil de hoc dicentibus, sponte orchestram obstruxerunt, & Circus inaccessibilis factus est: & antèhac nostrorum quidem multi ad illos currebant: nunc autem illinc omnes ad Ecclesiam confugerunt, & nostrum laudant Deum. Vides, quantum ex timore lucri factum est?

88 En la misma Homilia prosiguiendo este assumpto, y exortando conforme à lo que dize el Apostol a huir de la chocarreria: *Stultiloquium, aut scurrilitas, quæ ad rem non pertinet*, quitando de esta suerte la ocasion de muchos pecados, dize, que à muchos les parece, que no auia manifiesto pecado en el ver Comedias: *In theatra rursùm ascendere, &*

& non videtur multis peccatum esse manifestum. Y esto mismo suele ser causa de infinitos pecados: *Sed infinita vitæ mala solet inferre.* Y aqui inmediatamente dà la razon: *Etenim in theatris immoratio fornicationem, petulantiam, & omnem incontinentiam peperit.* Porque la asistencia à los theatros es Madre de la fornicacion, del desuello, y de todo desenfrenamiento.

89 En la Homilia 21. al mismo Pueblo llama a los theatros Pompa de Satanàs. *Pompa verò Satanica; sunt theatra.* En la Homilia 62. pondera su malicia comparandolos con la carcel, y diziendo, que son peores que esta; pues esta por ser lugar de tribulacion, desengaña, y dà a conocer la mudança de las cosas de esta vida, abre el entendimiento para entender verdades, quebranta las durezas del natural, engendra humildad, paciencia, &c. pero el theatro todo lo contrario.

„Alli la risa, la necedad, la soberuia, y ostentacion diabolica, el derramamiento de espiritu, la perdida del tiempo, la ociosidad de los dias, las malas sugestiones del apetito, la meditacion de los adulterios, la escuela de la fornicacion, la vniuersidad de la destemplança, la exortacion de la torpeza, el empleo de la risa, los exemplos de la deshonestidad. No asi en la carcel, &c.

In theatro autem omnia contraria, risus, ineptitudo, diabolicus fastus, effusio, temporis impendium, & superflua dierum consumptio, malæ cupiditatis inductio, adulterij meditatio, fornicationis gymnasium, intemperantiæ schola, turpitudinis exhortatio, risus materia, inhonestatis exempla. At in carcere non ita, &c.

90 Alli mismo compara al que sale de la carcel con el que sale de la Comedia, y dize.

„Quisiera que te hiziesses encontradizo con vno que viene de la Comedia, y con otro que sale de la carcel. Vieras à este con el espiritu temeroso, temblando, y encogido; al otro con el animo libre, dissoluto, y altanero. Y este es el que sale verdaderamente preso de los ojos de las mugeres, que ha visto en el theatro, arrastrando vna cadena mas pesada, que si fuera de yerro, ò azero, eslauonada de todos aquellos lugares, palabras, y hormosuras, que ha visto, &c.

Te vellem occurrere homini de theatro redeunti, & alteri de carcere egresso: videres vtique illius animam pauidam, tumultuantem, & verè ligatam; huius autem liberam, solutam, & pennatam. Nam ille quidem ex theatro recedit mulierum, quæ sunt illic, aspectibus ligatus, vincula ferens omni chalybe grauiora, locà scilicet illa, verba, & formas, &c.

91 Prosigue probando, que es peor el theatro, que la carcel, y exclama repitiendo su sentencia. Grandes males traen los theatros à las Ciudades, grandes, y lo peor es, que no vemos que son grandes. *Magna Ciuitatibus mala ferunt theatra, magna, nec hoc videmus quòd magna.* En la Homilia octaua *de Pœnitentia* resume los principales daños, que en tantas partes predica, à muy pocas, pero animosas, y significatiuas clausulas. Dize asi.

„Que ganancia es la vuestra en subir à la vista de los theatros de la maldad? En entrar à la oficina comun de la luxuria, a la escuela publica de la deshonestidad, a oir las lecciones de la Cathedra de pestilencia? Verdaderamente q̃ no errarà el que llamare Cathedra de pestilencia, y escuela de deshonestidad, oficina de luxuria, y tablas de todo genero de impureza; aquel infame lugar, lleno de innumerables dolencias, horno de Babylonia pues como en vn horno te arrojas para abrasarte quando te metes en el theatro, &c.

Quod enim lucrum theatra iniquitatis ascendere, ad communem luxuriæ officinam introire, ad publicum incontinentiæ gymnasium, super Cathedram sedère pestilentiæ? Etenim & Cathedram pestilentiæ, & incontinentiæ gymnasium, officinamque luxuriæ, atque omnem deinceps impudicitiæ orchestram si quis dixerit, haud peccauerit, pessimum illum locum, plurimorumque morborum plenum, Babylonicam fornacē: omninò velut in fornacem quandam cōpelleris in theatrū.

92 „Prosigue, y concluye insistiendo en su thema. Y lo peor es, que los que en èl se abrasan, no lo sienten: *Et quod nocentius est, neque ipsi qui comburuntur, id ipsum sentiunt.*

93 Pero para que es el empeño de apurar esta mina fecundissima de oro, quando es preciso tendirse a la dificultad, y de lo dicho sobra ya mucho para redarguir al Autor del Papel; y para preguntarle donde, entre tantos discursos, como el Santo haze,

halla

halla puesta la fuerça, y el reparo en lo de la Idolatria, sin desviarse a otro assumpto? No es esto lo mas; lo mas admirable es, que entre tantas razones, vestidas de tantas, y tan hermosas formas de eloquencia, como el Santo gasta en muchas, y diversas partes de sus obras para reprobar las Comedias, y theatros de su tiempo, y citandole en algunas, sin traer sus palabras, ni traducirle el Autor del Papel, solamente pone aquellas clausulas: *Communem Civitatum corruptelam. Dæmonum officinas.* Y vn solo testimonio, que traduce, explica, y pondera mas de proposito, que es el de la Homilia 5. in Epist. ad Titum. *Pernoctationes execrandæ, &c.* viene tan fuera de èl, que no habla de las Comedias, ni theatros de su tiempo, sino de las maldades, y abominaciones, que cometian los hombres antes de la venida de Iesu Christo al Mundo, quando vivian vida de fieras sin orden, sin razon, y sin ley; y entre aquellas maldades refiere vnas velas nocturnas, que se hazian en el theatro cō espectaculos torpes, y execrables. No pide esto mas prueba, que leer poco antes el Contexto; pues explicando el Santo Doctor aquellas palabras de el Apostol: *Eramus enim aliquando & nos insipientes, increduli, errantes, servientes desiderijs, &c.* de la *Epist. ad Titum*, cap. 3. dize: *Nempè enim antè adventum Christi nihil erat humana feritate deterius.* Prosigue desde aqui, refiriendo maldades de las historias mismas de el Gentilismo, y pocas lineas antes de las clausulas, que trae el Autor del Papel, dize assi: *Et cùm tantis errorum tenebris orbis obsitus esset, nemo contrà ferebat leges, nemò prohibebat; sed omnia illorum poemata his scleribus plena sunt, adulterijs, impudicitijs, puerorumque violationibus omnia ferunt, pernoctationes execrandæ fiebant, &c.* Vease aora a la luz de este Contexto, que tiene que ver esto con las Comedias, y theatros de el tiempo de San Iuan Chrisostomo? Y diga el Autor del Papel, que llama truncar testimonios, si este no es, como èl le trae, testimonio truncado?

94 El que no es testimonio truncado, es el que cita de Lactancio, por estas palabras: *Lo mismo acusa de las indecencias, que executavan estas noches teatrales, Lactancio lib. 6. cap. 23.* Y digo, que no es testimonio truncado; porque no ay forma de truncarle, pues en todo este capitulo que cita, està tan lexos de hazer mencion de estas noches theatrales, que ni la palabra *noche*, ni la palabra *theatro* toma en la boca. La prueba es leerle. Añade el Autor del Papel; *y el mismo Chrisostomo en muchas partes, &c.* y cita tres de las que estàn ya aqui traducidas; donde habla de las Comedias, y theatros de su tiempo; y no de las noches teatrales, que èl dize; antes en la Homilia 57. in Ioannem, que es vna de las citadas, dize expressamente, que gastavan en la Comedia la mitad de el dia; y aclarando esto màs, señala el termino desde medio dia hasta la noche, desuerte, que eran menester luces para bolver à casa: *In spectaculis autem à meridie ad noctem immorati, cùm funabulis domum revertimur.* Y esto solo era anochecer en el theatro; no trasnochar, que dize màs en aquella palabra *pernoctationes*; fuera de que, como ya queda dicho, estas pernoctationes, ò vigilias teatrales, eran antes de la venida de Christo al Mundo: y el llamarlas *Visperas de Comedias* fuera de ser arbitrario en la inteligencia del Texto, es impropriedad en la traduccion.

95 Mas al proposito de las Comedias es el otro Texto, que pone del mismo Lactancio en el capitulo 20. quitandole algunos yerros, que tiene contra el Texto, aunque de poca consideracion. Dexase gran parte por traducir, dando por pretexto. *No es justo traducir mas, el que entendiere Latin conocerà quan prudentemente lo escuso.* Y es assi, que lo escusa con la misma prudencia, que escusò el traducir tanto, como aqui se ha visto ya traducido de los Padres contra las Comedias; y por estarlo ya, especialmente en San Cypriano lo que alli dize Lactancio, no se traduce. Si le huviera leìdo en el capitulo 23. que citò arriba, viera como el mismo Lactancio le enseña a corregir su dictamen; »pues reprehendiēdo otros pecados de peor cara, dize. Verguença he de dezirlos; pero »porque, si ellos no la tienen de hazerlos? Dezirlo importa, y dezirlo tengo; pues que »se haze: *Piget dicère: sed quid his fore credamus, quos non piget facere? Et tamèn dicendum est, quia fit.*

96 Tan ageno està Lactancio de su sentir, que si le huviera leìdo en el mismo capitulo 20. pocas lineas mas abaxo, le huviera hallado de dictamen tan ceñido, que no dexa fiesta del genero, que no condene, añadiendo a la razon de ser contagio de las costumbres, la de el peligro de que la costumbre de su deleyte vaya poco a poco gastando el calor del pecho Christiano hasta apagar la luz de la Fè, y apartar al hombre de Dios, esforçando esta razon con la de ser reliquias de fiestas gentiles, consagradas à los Dioses: *Vitanda ergo spectacula omnia, non solùm nè quid vitiorum pectoribus insidat;*

que ſ data, & pacifica eſſe debent, ſed nè cuius nos voluptatis conſuetudo deliniat, & à Deo, atque à bonis operibus auertat, &c.

97 En el capitulo ſiguiente, que es el 21. ciñe mas ſu dictamen, reprobando, y condenando los que llaman *particulares* de Comedias, que ſe hazen en las caſas, dando por razon que ſiendo torpeza verlas en el theatro, tambien lo es admitirlas en caſa: *Quis enim non luxurioſum, ac nequàm putet eum, qui ſcenicas artes domi habeat? Atqui nihil refert, vtrùm nè luxuriam ſolus domi, an cum populo exerceas in theatro.* Proſigue ponderando aquella muſica eficacia, que tienen los verſos aliñados, y numeroſos para perſuadir, y concluye tan cerrado, que no dexa guſto al oìdo del Chriſtiano, ſino es aquel, que pueda aprouechar a ſu eſpiritu, y dexarle mejorado: *Nihil auditu ſuaue, niſi quod alit animum, melioremque te reddit.* No ſe puede dexar de reparar en el elogio que haze el Autor del Papel de el teſtimonio de Lactancio. *Eſte* (dize) *es el mas eloquente teſtimonio (exceptuando los de Auguſtino) de los Antiguos Padres, porque lo comprehende todo con claridad, diſtincion, y neruoſidad.* No es facil comprehender en tan breues clauſulas todo lo que dixeron *Tertuliano*, y *San Cypriano*, que eſcriuieron antes, por ſer mucho. Y ſi ſe cotexan los teſtimonios de Lactancio, y de Cypriano, que quedan ya referidos; eſpecialmente en los numeros 46 y 47. reconocerà el que los obſervare, que aprouechò Lactancio con la leccion de Cypriano, obſervacion que no le deſluſtra ſu elogio; y como ſe le haze el Autor del Papel, es con agrauio de San Cypriano, cuyo nombre publica, y cuya pluma eſconde en lo que eſcriuiò con tanta energia de razones, y vozes contra las Comedias.

98 En las demàs autoridades de Santos, y Padres; que alega juntas, es de notar el propoſito, à que las trae, y lo fuera de propoſito que las mas de ellas vienen. El propoſito es, que en las Comedias ſe introducian los delitos executados, y canonizado en los Dioſes para autorizarlos con ſu exemplo, y patrocinar con ellos ſu error; y aſsi dize: *Nunca dàn otra razon, ſino que hazian con ſus Comedias religioſos los delitos, y ambiciosos los pecados.* Y luego inmediatamente añade. *En cauſa tan graue no he de eſcriuir linea, que no la autorize con teſtimonio expreſſo de Santo: propongo los mas teſtimonios, que hablan en terminos, para que conſte la verdad con tan abonados teſtigos.*

99 Quien con eſta proteſta, no eſperarà teſtimonios expreſſos de los Santos, en que hablando eſpecificamente de las Comedias, probaſſen, que en eſtas la razon de ſer malas, ſin dar otra, era la de introducir los Dioſes pecadores? Pues vayàlos el Lector examinando todos vno à vno, y hallarà, que *San Auguſtin*, y *San Cypriano* ſolos ſon los que hablan en terminos de las Comedias; pero eſtos dàn otras muchas razones, è independentes de los Dioſes contra ellas, como ſe ha viſto ya en eſte Papel. Los demàs, ni hablan donde los cita, de las Comedias; ni prueban mas, que la propoſicion abſtracta de que los hombres para eſcuſar ſus delitos, y maldades, las fingieron en los Dioſes, haziendoſe de eſta ſuerte mas dificultoſo el remedio con la ſoberania de el exemplar: la qual propoſicion, ni tiene nouedad, ni admite diſputa, ni neceſsita de prueba, porque es de todos los Santos, y podia traer con los que trae, toda la Bibliotheca, y es de todo el Orbe Chriſtiano, que ſe la firmarà, ſin opoſicion. Eſto es lo que dizen *Nazianceno, Ambroſio, Athanaſio, Auguſtino, Cyrillo, Arnobio, Iulio Firmico, y Fulgencio*, en las partes que èl cita, hablando de los errores de el Gentiliſmo; vnos refiriendo los deſatinos, que atribuyeron à ſus Dioſes; otros las fieſtas, que les hazian, como San Ambroſio que habla de las *Bachanales, &c.* ſin tocar las Comedias, ni hablar de los theatros. Pues que tienen que ver aquellas fieſtas con las Comedias? Eſto es traer *teſtimonios que hablen en terminos?* Si es; porque de los delitos de los Dioſes, que en aquellas fieſtas ſe celebrauan, ſolian hazerſe los argumentos de las Comedias, tan aproposito vendràn los teſtimonios, como vinieran en la boca de vn Predicador en el dia de San Pedro las virtudes de San Roque: porque de las virtudes de San Roque ſuelen predicarſe Sermones en aquella Igleſia. Fuera de q̃ quantas Comedias ay eſcritas entre las antiguas, que no tienen por argumento los delitos de los Dioſes, ſino de los hombres: Pero de eſto ſe hablarà en el examen ſiguiente. Aora lo que eſtà combidando al reparo es la conſequencia, con que ſe dexa de traducir gran parte del teſtimonio arriba citado de *Lactancio*, advirtiendo *quan prudentemente lo eſcuſa*; y traduce todo el teſtimonio de *Iulio Firmico*; pues ſi los coteja el Lector, hallarà, que el primero pone los inconuenientes, y daños, que ocaſionauan las Comedias à los Auditorios, y el ſegundo eſcriue por menor las maldades, y eſpecies de torpeza abominables de Iupiter. Pues ſi en eſte no juzga imprudencia la traduccion; porquè en el primero?

H   100 Bien

100 Bien haze en no traer testimonios de los Santos, que cita, en los lugares que hablan en terminos de las Comedias; pues si los produxera, los hallara tan ceñidos de dictamen contra ellas, como opuestos, aun solo por el titulo de su vanidad. Y para que esto no se quede solo en fee de quien lo dize, pongamos vn exemplo. Lea à *San Ambrosio* sobre el Psalmo 118. explicando aquellas palabras: *Auerte oculos meos, nè videant* ,, *vanitatem.* Aparta, Señor, mis ojos de la vanidad, para que no la vean. Dize el Santo: ,, Ojala, que cõ la explicacion de estas palabras pudiera yo apartar de las fiestas de el Circo, y Comedias del theatro à los que vàn à verlas con tantas ansias: *Vtinam hac interpretatione possimus reuocare ad diuersa Circensium ludorum, atque theatralium spectacula festinantes.* Lea toda la explicacion, que se sigue, y hallarà condenadas las vistas de las Comedias por su vanidad; y por otras muchas razones (sin tocar los delitos de los Dioses, ni la Idolatria) que por estar ya apuntadas en otros, no se repiten.

101 *Saluiano*, Obispo de Marsella, de quien se refirieran aqui sus elogios, à no ser mayor que ellos, es el vltimo de los Padres, que cita el Autor del Papel, sin traer testimonio suyo, por estas palabras: *Contra esta s representaciones discurre largo el doctissimo, y piadosissimo Saluiano, lib. 6. de gub. D. de quien no he puesto testimonio, porque transcriuio los conceptos de algunos Padres, que he citado, y no pretendo llenar el Papel de bulto, y de cuerpo, sino de alma.*

102 Desuerte, que lo *piadosissimo, y doctissimo* de Saluiano pàra en que *discurre largo, y transcriuio* los conceptos de algunos Padres. Ya le perdonara este insigne Prelado su elogio, como le citara sin agrauio. Pero èl bolverà por si, como lo han hecho los demàs Padres. Vna cosa es *aprouechar* cõ lo que se lee, otra cosa es *transcriuir*. Lo primero lo confiessan de si los hombres mas grandes, y es ingenuidad el confessarlo. *Fateri per quos profeceris ingenuum est.* Lo segundo, que es *transcriuir*, ò trasladar (que se dize en Castellano) ò es de hombres de corto caudal, que por no tener ingenio, con que adelantar discursos, y razones, ò por lo menos darlas mas viueza, y lograrlas mejor; se acomodan à quedarse sin la gloria de ser Authores, repitiendo lo que estos hallaron; ò es de hombres, que aunque tengan buen ingenio, su ociosidad, y pereça los aparta de el trabajo, y su vanidad los impele al hurto, para vender por suyos los trabajos agenos. Que nada de esto cupo en Saluiano, aun en este punto determinado, en que escriuiò contra las Comedias, solamente lo ignorarà el que no le conociere, ò el que no le huuiere leido en aquel libro 6. citado, donde fuera de dar razones contra las Comedias, independentes tambien de la Idolatria, añade de suyo otras muchas con tanta Magestad de eloquencia, neruio de sentencias, y viueza de estilo, que el que le lee, halla lo largo (que èl llama) lleno, y de tanta alma, que vn solo periodo suyo tiene mas que la que otros gastan en todos sus escritos.

103 Aprouechò Saluiano la leccion de los Padres, que escriuieron antes, quando ,, dixo, y repitiò, que el ver los espectaculos era, vna Apostasia de la Fè, y de sus verdades, vna mortal preuaricacion de nuestros celestiales Sacramentos; porque la prime- ,, ra confession de los Christianos en el Bautismo era abrenunciar de el demonio, de ,, sus pompas, de sus espectaculos, y sus obras; de donde manifiestamente se conuence ,, que los espectaculos son obras del demonio, &c. *In spectaculis enim quædam apostasia fidei est, & à symbolis ipsius, & cœlestibus Sacramentis lethalis prævaricatio. Quæ est enim in Baptismo salutari Christianorum prima confessio? quæ scilicet, nisi renunciare se diabolo, ac pompis eius, atque spectaculis, & operibus protestentur? Ergo spectacula, & pompæ, etiam iuxta nostram professionem, opera sunt diaboli, &c.* Pero mirese como lo aprouecha, como lo retoca, como entra, y sale en sus ponderaciones, y reconocerà el que le leyere, lo mucho que se le debe à su ingenio.

104 Dos cosas ha de notar el Lector antes de passar adelante, y advertirà la razon de suprimir los testimonios de Saluiano, como los que le auian de descomponer del todo su assumpto. La *primera* es, que Saluiano escriuiò en el siglo 5. quando la Iglesia auia ya sacado muchas vezes la cara contra las Comedias; quando los Padres estauan ya cansados de perorar con sus vozes, y no cessauan de hazerlo en sus escritos contra los theatros, quando estos en muchas partes estauan ya cerrados por la miseria, y calamidad de los tiempos, de que auian sido la causa, como veremos despues. En otras estauan reformados en quanto à la dissonancia de las torpezas, que en ellos se representauan, por la eficacia de los Sermones; como en *Constantinopla*; donde por los años del Señor de 399. siendo Papa *Anastasio*, è imperando *Arcadio*, y *Honorio*, apareciò en el Cielo vna lengua de fuego, portento, que con otras calamidades de aquel año puso en grande temor

mor à los mortales. Aprouechôse San Iuan Chrisostomo de esta ocasion para predicar contra los theatros, como lo declara el mismo sobre el Psalmo 118. por estas palabras. ,,Reconoced essos portentos, que nos enseñan el Cielo de bronce, y la tierra de yerro. ,,Los elementos mismos os estàn predicando la ira de Dios. O hijos de los hombres, ,,hasta quando ha de durar la obstinacion de vuestros coraçones? para que amaìs la vanidad de las Comedias, y seguìs la mentira en los Comediantes? *Vel ipsa signa agnoscite, quia æreum factum est Cœlum, & terra ferrea. Iracundiam Dei ipsa elementa loquuntur. Filij hominum quousque graues corde, vt quid diligitis vanitatem in spectaculis; & quæritis mendacium in histrionibus?* El fruto de estos Sermones fue salir vn decreto de *Arcadio*, y *Honorio*, reformando el espectaculo, que llamauan *Maiuma*, y era el mas dissonante de los theatros. El decreto dize assi: *Clementiæ nostræ placuit, vt Maiumæ Prouincialibus lætitia redderetur, ita tamen vt seruetur honestas, & verecundia castis moribus perseueret*, l. 1. ,,de Maiuma, C. Theod. Es de nuestra Clemencia conseruar el regocijo del espectacu- ,,lo del *Maiuma*; pero con calidad, que en el se guarde, y perseuere el decoro, la hones- ,,tidad, y verguença, que conuiene à la castidad, y pureza de las costumbres. Empeçò el theatro con este decreto à mostrarse mas templado en sus licencias; pero (como en todos tiempos ha sucedido, y es natural en las fragilidades humanas) bolviò à hazer de las suyas. San Iuan Chrisostomo, que era Pastor que no dormia, bolviò à dar vozes à su ganado, arrojando en ellas rayos de zelo, como se vè singularmente en vna de las Homilias de *Dauid*, y *Saul*, ya citadas, por estas palabras, que indican la torpeza de este espectaculo: *Non metuis, non expauescis, dùm oculis quibus illic lectum qui est in orchestra spectas, vbi detestandæ adulterij fabulæ peraguntur, ijsdem hanc sacram mensam intueris, vbi tremenda peraguntur mysteria? dùm ijsdem auribus audis, & scortum obscœnè loquens, & Prophetam, Apostolumque ad arcana Scripturæ introducentem? dùm eodem corde; & lethalia ,,sumis venena, & hanc hostiam sanctam, ac tremendam?* No tiemblas, no te estremeces, ,,Christiano, de mirar esta sagrada Mesa con aquellos mismos ojos, con que miraste ,,representar aquella execrable torpeza? De oir en boca del Predicador al Propheta, y ,,al Apostol con aquellos mismos oidos, con que escuchaste à la muger perdida? De ,,recibir este soberano Sacramento en esse mismo coraçon, y pecho, adonde admitiste ,,aquel mortal veneno? Y al fin de la Homilia septima sobre el capitulo segundo de San Matheo, donde declara algo mas la abominacion del tal espectaculo; y donde le podrà leer el curioso, y casto lector.

105 Pudo tanto la eloquencia sagrada de Chrisostomo con sus ardientes ponderaciones, que acabò con el espectaculo, prohibiendole absolutamente *Arcadio* con decreto suyo deste tenor: *Ludicras artes concedimus agitari; nè ex nimia harum restrictione tristitia generetur. Illud verò, quod sibi nomen procax licentia vindicauit, Maiumam fœdum, ,,atque indecorum spectaculum denegamus.* Datum, &c. l. 2. de Maium. C. Theod. Permi- ,,timos los exercicios del arte de la Farsa, por no entristecer con demasiado aprieto à ,,nuestros vassallos. Pero negamos del todo la licencia, que se ha tomado el desaogo, ,,de representar el Maiuma, por su fealdad, è indecencia, &c. Estos dos decretos salieron à fuerça de los Sermones de Chrisostomo, como lo advierte el Cardenal Baronio en este mismo año de 399. en el tomo 5. de sus Annales: *Ista quidem sanxit Arcadius, haud dubium impulsore Chrysostomo.* De esta suerte quedaron reformados los theatros aunque nunca cessò el Santo de predicar contra ellos.

106 La *segunda* cosa, que ha de notar el Lector, es, que escriuiò Saluiano; quando ya estaua propagada la Fè de Christo por todas las Prouincias de el Imperio Romano; quando la Iglesia en Francia florecia ya en santidad, y doctrina, quando los nombres de los Dioses, y de la Idolatria apenas se leian ya en los libros. Assi lo advierte *Luis Cellot* en sus Panegyricos al Christianissimo *Luis XIII. Cùm omnes Imperij Romani plagæ Christi fidè resonarent, cùm Ecclesia Gallicana doctrina, & sanctitate floreret; cùm Idolorum nomina vix iam in libris, & chartis legerentur.* Ludou. Cellot. Orat. 12. Con estas dos advertencias, notense aora los conceptos, que no transcriuiò Saluiano.

107 Entra desde el principio del libro 6. quexandose de la corrupcion de su siglo; y de auer degenerado la Christiandad de los feruores de la primitiua Iglesia: *O miseriam lachrymabilem! O miseriam luctuosam! quàm dissimilis est nùnc à se ipso populus Christianus, id est, ab eo qui fuit quondam, &c.* Prosigue llorando la locura de seguir la vanidad de los espectaculos, y las Comedias: los daños que estas hazian: la insensibilidad en orden à la enmienda; pues ni la prosperidad los obligaua, ni los escarmentaua la pena. Antes tan fuera de si amauan los theatros, que quando recibian algun singular beneficio de el Cie-

Cielo, como si fuera acto de Religion (bien assi como aora suelen lleuar à algunos lugares las Farsas para celebrar algun dia festiuo de la Virgen, ò de algun Santo) componian la accion de gracias, de espectaculos, y representaciones de Comedias. Dize assi:

"Al mismo Christo, ò portentosa locura! al mismo Christo le ofrecemos los Circos, y los theatros de las Comedias. Y esto principalmente quando recibimos de su mano algun bien, quando attribuimos à su diuinidad algũ prospero sucesso, ò alguna victoria de nuestros enemigos. Pues que otra cosa hazemos en esto, que lo que hiziera vn hombre obligado à otro, pagando vn beneficio con vna injuria, vn agasajo con vn desprecio, bolviendo a vn osculo de paz la punta de vna daga? Porque, pregunto yo a todos los poderosos, y ricos de este mundo; que delito comete, y de que pena se haze reo aquel esclauo, que teniendo vn dueño, bueno para con èl, y piadoso, le machina trayciones, que haziendole bien, le retorna ofensas, que le paga la carta de su libertad con agrauios contumeliosos? No ay duda que es grauissimo el delito, y merece grauissima la pena quien buelve mal por bien, no siendole licito aun el bolver mal por mal. Pues esto es lo que hazemos nosotros, que nos llamamos Christianos. Irritamos à Dios con nuestras impurezas, quando se muestra misericordioso con nosotros, quando nos haze bien, le ofendemos con nuestras inmundicias, y con ellas quando nos acaricia, injuriosamente le azotamos. A Christo, en fin, ò portentosa locura! le ofrecemos los Circos, y las Comedias. A Christo por sus beneficios le bolvemos las obscenidades de los theatros. A Christo le consagramos por victimas las torpes hostias de los espectaculos. Sin duda es esto lo que nos enseñò el Salvador naciendo en carne por nosotros. Lo que nos predicò ya por si mismo, ya por sus Apostoles, &c.

Christo ergò, ò amentia monstruosa! Christo circenses offerimus, & mimos, tunc & hoc maximè cum ab eo aliquid boni capimus, cùm prosperitatis ab eo aliquid attribuitur, aut victoria de hostibus à diuinitate præstatur. Et quid aliud hac re facere videmur, quàm si quis homini beneficium largienti iniuriosus sit, aut blandientem conuitijs cædat, aut osculantis vultum mucrone transfigat. Interrogo enim omnes potentes, ac diuites mundi huius, cuius piaculi reus sit servus ille, qui bono, ac pio domino malum cogitet, qui benèmerenti convitium faciat, & pro libertate, quam accipit contumeliam reddat: absque dubio maximi criminis reus creditur, qui malum pro bono reddit, cui etiam malum pro malo reddere non liceret. Hoc ergo etiam nos, qui Christiani dicimur, facimus. Irritamus in nos misericordem Deum impuritatibus nostris, propitiantem sordibus lædimus, blandientem in iniurijs verberamus. Christo ergo, ò amentia monstruosa! Christo circenses offerimus, & mimos. Christo pro beneficijs suis theatrorum obscæna reddimus. Christo ludicrorum turpissimorum hostias immolamus. Videlicet hoc nos pro nobis in carne natus Salvator noster edocuit. Hoc vel per se ipsum, vel per Apostolos prædicauit. &c.

108 Esto no lo transcriuiò Saluiano de los otros. Prosigue en su discurso probando con los exemplos de Christo Señor nuestro; quan ageno està de la vida Christiana, y de su imitacion el que frequenta espectaculos, y Comedias. Sin duda (dize con vna santa ironia) que seguimos las huellas del Salvador en los Circos, y en los theatros: sin duda que este fue el exemplo, que nos dexò Christo, de quien leemos en su vida que llorò, y no leemos que aya reido: *Videlicet vestigia Salvatoris sequimur in Circis vestigia Salvatoris sequimur in theatris. Tale nobis scilicet Christus reliquit exemplum, quem fleuisse legimus, risisse non legimus.* Y por esso sin duda (añade) debia de predicar: *Væ vobis, qui ridetis quoniam flebitis: & Beati qui fletis, quoniam ridebitis.* A y de vosotros los que aora reis, porque despues llorareis: y dichosos los que aora llorais, porque despues reireis. Y porque no parezca que pretendia negar, quitandoles las Comedias, y la risa, todos los diuertimientos à la humana fragilidad, explica alli luego su concepto, diziendo. Que error es este, ò que necedad? Es possible que no podrèmos alegrarnos continuamente, y reir, sin hazer culpa de nuestra risa, y de nuestro gozo? Por ventura juzgamos infructuosa la alegria indiferente, ò no ay gusto para nosotros en el reir, sino entra à la parte dèl el delito? Que mal es este, ò que furor, dezidme. Ea, riamos por vida vuestra, aunque sea con excesso, aunque sea con continuacion, como sea sin pecar: *Quis, rogo, hic error est, quæ stultitia? Numquid lætari assiduè, & ridère non possumus, nisi*

nisi risum nostrum, atque lætitiam scelus esse faciamus? An fortè infructuosum putamus gaudium simplex, nec delectat ridere sine crimine. Quod rogo, hoc malum est, aut quis furor? Rideamus, quæso, quàmlibèt immensuratim, lætèmur quàmlibèt iugiter, dummodò innocentèr. Poco mas adelante dà en rostro à los Christianos con el exemplar de los Barbaros, que no admitian este linage de fiestas. Y aun en estos, dize, fuera mas escusable el verlas, pues en ellos se hallara la impureza de los ojos; mas no la preuaricacion de la Fè: *Quia etsi esset impuritas visionis; præuaricatio tamen non èrat Sacramenti.*

109 Atribuye luego à la profanidad, y locura de las Comedias la inundacion de los Barbaros en el Imperio, y la ruina de sus mas floridas Prouincias, y Ciudades, como à castigo conforme à aquella amenaza diuina de acabar con los altares de la risa, y de la torpeza. *Et ideò rectissimè ad nos Dominus Deus dicit. Propter spurcitiam exterminati estis exterminio. Et rursùm: exterminabuntur, inquit, aræ huius risus.* Y prosigue, diziendo.

„Pero podràse responder à esto. Que ya no se representa en todas las Ciudades del Imperio. Es assi verdad; y aun mas añado yo. Que ya no se representa, aun en aquellas partes, en que antes siempre se representaua: porque ya no se representa en la Ciudad de *Maguncia*; pero esso es, porque està ya talada, y destruida. Ya no se representa en *Colonia*; pero es, porque està ya posseìda, y llena de enemigos. Ya no se representa en la Excelentissima Ciudad de *Treueris*; pero es, porque quatro vezes ha sido echada à tierra. Ya finalmente no se representa en las mas Ciudades de *Francia*, y de *España* Y aun por esso mismo, ay de nosotros, y de nuestras impurezas! ay de nosotros, y de nuestras maldades! Que esperança les quedarà ante Dios à los Pueblos Christianos, quando en las Ciudades Romanas solo faltaron estos delitos desde que empeçaron à gouernar en ellas los Barbaros.

Sed videlicet responderi hoc potest, non in omnibus hæc Romanorum vrbibus agi. Verum est; etiam plus ego addo, nè illic quidem nunc agi, vbi semper acta sunt antea. Non enim hoc agitur iam in Mogontiacensium Ciuitate: sed quia excisa atque deleta est. Non agitur Agrippinæ; sed quia hostibus plena. Non agitur in Treuerorum vrbe Excellentissima: sed quia quadruplici est euersione prostrata. Non agitur denique in plurimis Galliarum vrbibus, & Hispaniarum. Et ideò væ nobis atque impuritatibus nostris, væ nobis atque iniquitatibus nostris. Quæ spes Christianis plebibus antè Deum est? Quando quidèm ex illo in vrbibus Romanis hæc mala non sunt, ex quo in Barbarorum iure esse cœperunt.

110 Esto tampoco lo transcriuiò Saluiano. Prosigue con singular discrecion su assumpto, probando, que no podia ser consuelo el que no se representasse ya, como antes, en muchas Ciudades; pues esto era, ò porque ya no auia donde representar, ò porque estaua ya la Republica tan apurada, y tan exhausta de medios, que no tenia forma de costear los theatros: con que el no representar, mas era beneficio de la estrechura del tiempo, que reforma de la obseruancia; pues en las voluntades duraua tan obstinado el amor de las Comedias, que solo quisieran tener mas, para tener mas que gastar en ellas. *Nunc autem ludicra ipsa ideò non aguntur, quia agi iam præ miseria temporis atque egestate non possunt. Et ideò quod prius actum est, vitiositatis fuit: quod nunc non agitur, necessitatis. Calamitas enim fisci, & mendicitas iam Romani ærarij non sinit, vt vbique in res nugatorias perditæ profundantur expensæ, &c.* Y pruebanse bien (añade) los desperdicios, que hizieramos en el tiempo de la abundancia con los que hazemos en el de la penuria. *Et res probat quanta prodigere vellemus, si opulenti essemus, ac splendidi, cùm prodigamus tanta mendici.* Y poco mas adelante, respondiendo à los defensores de los theatros, dize.

„Y lo mejor del caso es, que quieren que nos lisonjeemos con la bondad de nuestras costumbres, y con que ya se vè rara torpeza en las tablas. Mas os digo yo, y es, que no solamente se representan aora aquellas infames torpezas antiguas, sino mucho mas culpablemente de lo que antes se representauan. La razon es, porque antes estaua en su ser el cuerpo de la Republica: florecian sanos, y enteros los miembros de todo el Orbe Romano, la opulencia del publico angustiaua las troxes, abundauan en riquezas, y delicias todas las

Et blandimur nobis insupèr de probitate morum; blandimur de turpitudinũ raritate. Ego amplius dico nòn solùm agi nunc illas ludicrorum infamium labes, quæ priùs actæ sunt; sed criminosiùs multò agi, quàm priùs actæ sunt. Tunc enim integra Romani Orbis mẽbra florebant, angusta esse horrea publicæ opes fecerant, cunctarum vrbium ciues diuitijs ac delicijs affluebant, vix poterat Religionis auctoritas inter tantam rerum exuberantiam,

,,Ciudades:apenas podia entre tanta sobra de ,,todas las cosas tener la autoridad de la Religion bien balanceado el peso de las costumbres. Sustentauanse en muchas de las Ciudades Autores de estos torpes deleytes; pero estauan ricas, y sobradas de todo. Nadie discurria en las costas de la Republica, nadie en sus desperdicios: porque no se sentian los gastos. Andaua la misma Republica en cierto modo buscando en que gastar, porque la faltauan de llenas las manos para recibir; con que de el colmo de las riquezas, que eran ya sin modo, sobraua para los gastos de los juegos, y de las burlas. Pero aora al presente, que podrèmos dezir? Faltònos ya el poder de los siglos passados: faltònos la riqueza, y la abundancia. Vemonos ya pobres, y aun todavia nos estamos juglares, chocarreros. Y siendo assi, que los Pupilos, ò prodigos, si vienen à caer en pobreza, lo mismo es dexar de ser ricos, que dexar de ser viciosos, solos nosotros somos vna especie tal de pupilos, y perdidos, que auiendose acabado en nosotros la opulencia, se ha quedado de dura la malicia.

morum tenere mensuram. Pascebantur quidem tunc passim in locis plurimis auctores turpium voluptatum, sed plena ac referta erant omnia. Nemo Reipublicæ sumptus cogitabat nemo dispendia, quia non sentiebantur expensa. Quærebat, quodammodo ipsa Respublica vbi perderet, quod penitus posset iam vix recipere, & ideò cumulus diuitiarum, qui iam ferè modum excesserat, etiam in res nugatorias redundabat. Nunc autem, quid dici potest? Recesserunt à nobis copiæ veteres, recesserunt priorum temporum facultates. Miseri iam sumus, & necdùm nugaces esse cessamus. Cùmque etiam pupillis prodigis vel prodigiosis soleat subvenire paupertas, simulque vt destiterint esse pauperes desinunt quoque esse vitiosi: nos tantùm nouum genus pupillorum ac perditorum sumus, in quibus opulentia esse desijt, sed nequitia perdurat.

111 Esto tampoco lo transcriuiò Saluiano. Passa adelante con sus ponderaciones; y para acabar de declarar el concepto, que hazè de la culpa de ver Comedias, dize.

,,Pero preguntaràme por ventura alguno, à que blanco se dirigen estos discursos? à que blanco? Sin duda, al de persuadiros que no se debe juzgar por leue la materia, en q̃ se ofende Dios tanto. Hablo de estas fiestas, y burlas publicas, burlas, quiero dezir, de nuestra esperança, burlas de nuestra vida. Porque en los theatros, y en los Circos al mismo tiempo que nos holgamos, perecemos, segũ aquello q̃ nos aduierte la Sabiduria de Dios. *El necio con la risa obra la maldad.* Y assi nosotros mientras reimos celebrando torpezas, è indecencias, caemos en pecados, y à la verdad, en pecados no leues; sino por esso tanto mas dignos de castigo, porque pareciendonos estas cosas ligeras, son por sus dañosos efectos pestilentissimas.

Quæritur forsitan, quorsùm ista pertineant? Quorsum? absque dubio, nisi vt nihil leue æstimetur, quo Deus læditur. De ludis enim publicis dicimus, ludibrijs scilicet spei nostræ, ludibrijs vitæ nostræ. Nam dùm in theatris, & Circis ludimus, deperimus, secundùm illud vtique dictum sermonis sacri: stultus per risum operatur scelus. Prou. 10. & nos vtique dùm inter turpia, ac dedecorosa ridemus, scelera committimus: & quidem scelera non minima, sed ab hoc ipso pœnaliora, quia cùm videantur specie esse parua, rebus sunt exitiosis pestilentissima.

112 Pondera luego la deprauada voluntad de estas fiestas, que ni en el tiempo de la paz se abstenia, ni en el de la tribulacion, y la guerra se enfrenaua; antes al mismo tiempo que los enemigos los quitauan la vida del cuerpo, estauan ellos gustosos perdiendo en los theatros la del alma. Sus palabras son estas.

,,Passaron à las tierras de España los Pueblos de los Vandalos: mudò España su fortuna: pero no su malicia. Y en fin para que ninguna parte del Mundo quedasse essenta de estos estragos, empeçaron las guerras à nauegar por las ondas; y destruidas aquellas Ciudades, que el mismo mar muraua, y cerraua; y destruidas tambien Cerdeña, y Sicilia, esto es, las troxes del Fisco, y cortadas en ellas las venas de la vida, passaron hasta coger la Africa, que era como el alma de la Republica. Y por auer entrado en aquella tierra estas Naciones Bar-

Transcenderunt in Hispaniæ terras populi Vvandalorum: mutata quidem est sors Hispaniæ, sed non mutata vitiositas. Postremò ne qua pars mundi exitialibus malis esset immunis, nauigare per fluctus bella cœperunt: quæ vastatis vrbibus mari clausis, & euersis Sardinia ac Sicilia, id est fiscalibus horreis, atque abscisis velut vitalibus venis, Africam ipsam, id est quasi animam captiuauère Reipublicæ. Ecquid ingressis terram illam gentibus barbaris,

„Barbaras, cessaron si quiera de miedo los vicios? ò se corrigieron en algo por el presente, „como suelen à la vista de sus amos los esclauos mas insolentes dar al miedo alguna muestra de modestia, y de respecto. Quien podrà „dar justa ponderacion à tal maldad? Assombrauan con el terror de las armas por todas partes las murallas de Constana, y de Carthago Pueblos esquadronados de Barbaros, y la Christiandad estaua dentro enfurecida en los Circos, y lasciua en los theatros. Vnos eran „fuera passados à cuchillos, quando otros dentro estauan pecando: la vna partte de la plebe era fuera prisionera del enemigo; la otra lo era „dentro del pecado. No es facil dezir, qual con peor fortuna: lo cierto es, que aquellos eran exteriormente aprisionados en el cuerpo; es- „totros lo eran interiormente en el alma: y de dos males graues, el menor à mi juizio, es padecer vn Christiano la seruidumbre del cuerpo, que padecer la seruidumbre del alma.

ris, forsitan vel metu vitia cessarunt? aut sicut corrigi ad præsens etiam nequissimi quique servorum solent, modestiam saltem ac disciplinam terror extorsit? Quis æstimare hoc malum possit? Circumsonabant armis muros Cirtæ, atque Carthaginis populi barbarorum; Ecclesia Carthaginensis insaniebat in Circis, luxuriabat in theatris: alij foris iugulabantur, alij intùs fornicabantur: pars plebis erat foris captiua hostium, pars intùs captiua vitiorum, cuius sors peior fuerit, incertum est. Illi quidem erant extrinsecùs, carne, sed isti intùs mente captiui; & ex duobus letalibus malis, leuius, vt reor est captiuitatem corporis Christianum, quàm captiuitatem animæ sustinere.

113 Tampoco esto lo transcriuiò Saluiano. Prosigue con admirable eloquencia, llorando la locura de los Carthagineses, con que los tenia enagenados el amor de las Comedias; pues en vn mismo tiempo se confundian el horror de los clarines, y la musica de las tablas, sin dicernirse los ayes lastimosos de los que caìan muertos à manos del enemigo de las risas descompuestas de los que estauan sentados en el theatro. Y siendo esto asi (dize) que otra cosa hazia aquel Pueblo, sino pedir con toda instancia su castigo, su ruina, y su muerte, quando Dios por ventura aun no la queria. *Et cùm hæc omnia fierent, quid aliud talis populus agebat, nisi vt cùm eum Deus perdere adhuc fortassè nollet, tamen ipse exigeret vt periret?* Añade luego inmediatamente.

„Pero hastà aqui he hablado de los que estàn muy distantes, y viuen allà como en otro „mundo; como si yo no supiera de cierto que dentro de nuestro Pais, y en las Ciudades mismas de Francia, casi toda la mas eleuada „nobleza se ha empeorado con las calamidades. Yo mismo, yo, vi à los Caualleros de *Treueris* mas nobles por sus casas, mas entronizados por sus dignidades; aun quando estauan ya desnudos, y sin substancia, menos destruidos en sus haziendas, que en sus costumbres, &c.

Sed ego loquor de longè positis, & quasi in alio orbe submotis, cùm sciam etiam in solo patrio, atque in Ciuitatibus Gallicanis, omnes fermè præcelsiores viros calamitatibus suis factos fuisse peiores. Vidi siquidem ego ipse Treueros domi nobiles, dignitate sublimes, licèt iam spoliatos, atque vastatos, minùs tamen euersos rebus fuisse, quàm moribus.

114 Y poco mas adelante, hablando en particular de esta Ciudad, y los castigos de Dios executados en ella, dize.

„En fin quatro vezes ha sido echada à tierra „la opulentissima Ciudad de *Treueris* en Francia. Ya sabeis de qual hablo. Bastarle debia „para la enmienda su primera opresion, para que la recaida de sus pecados no lo fuesse de „sus murallas. Pero que os dirè mas? Increible parece lo que os voy à dezir. La costumbre „de sus desdichas fue aumento de sus culpas. „Porque assi como de aquella Hidra monstruosa; quentan las fabulas que multiplicaua su „misma muerte; assi tambien en esta Excelentissima Ciudad de las mismas heridas; que la castigauan brotauan sus delitos con tal extremo, que la misma pena de su castigo parecia „la Madre de sus pecados.

Denique expugnata est quater vrbs Gallorum Treuer opulentissima. Propterum est de qua dicam. Sufficere vtique debuerat emendationi prima captiuitas, vt instauratio peccatorum non instauraret excidium. Sed quid plura? Incredibile est quod loquor. Assiduitas illic calamitatum, augmentum criminum fuit. Sicut enim anguinum illud monstrum, vt fabulæ ferunt, quod multiplicabat occisio, ita etiam in Gallorum Excelentissima vrbs ijs ipsis; quibus coercebantur plagis scelera crescebant vt putares pœnam ipsorum criminum quasi matrem esse vitiorum.

115 Prosigue llorando la dissolucion de costumbres de esta Ciudad, que dize era tal, que ya no se distinguian los Viejos de los Muchachos, segun tenian los espiritus estragados de la liuiandad, y la chocarreria: *Vidi ego illic res lacrymabiles, nihil scilicet inter pueros differre & senes. Vna erat scurrilitas, vna leuitas, &c.* Passa à ponderar estos estragos de Circos, y de theatros en otras muchas Ciudades, y dize, que esta passion las tenia tã oprimidas, que sitiadas de Exercitos de Barbaros, no cuydauan de su defensa. Reconociendo su captiuerio despreciauan su peligro, porque por justo juyzio de Dios, se les auia quitado à los pecadores el miedo, porque no los siruiesse de cautela, para embaraçar su castigo. Ponderalo con gran viueza con lo que dize la Escritura Sagrada del Exercito de Saul, que teniendo à Dauid sobre si, no auia vn hombre solo que viesse, entendiesse, ò velasse en su peligro: todos dormian, porque el sueño del Señor se auia apoderado de ellos. *Et non erat quisquam, qui videret, & intelligeret, & evigilaret, sed omnes dormiebant, quia sopor Domini irruerat super eos.* Reg. 1. 26. Vltimamente rebuelve sobre la Ciudad de *Treueris*: pondera el lastimoso estrago de la tercera vez que la tomaron, y saquearon los enemigos, en que los que no fueron despojo de la muerte, quedaron sobrados para serlo de vna muerte continuada de su desdicha. Vnos morian de hambre, otros de frio, otros de contagio, otros de pena, y tedio. Yo mismo (dize) soy testigo de vista, yo vi por todas partes cubierta la tierra de funestos cadaueres, que afeando el semblante de aquella Ciudad, desnudos, y despedazados eran horror de los ojos, alimento de las aues, y de los perros, contagio de los ayres, donde la muerte, que exhalaua la muerte, acabaua con los viuos, y el que no auia visto el estrago de la guerra, era testigo del que hazia la peste. Todo esto es nada con lo que añade, y concluye el discurso de este libro; que porque se vea el extremo, à que puede reducir por altas permissiones de Dios, el amor de los theatros, es menester dezirlo con toda el alma de sus palabras.

Y que pensais despues de todo esto? que pensais sucediò despues de todas estas calamidades? Quien podrà ponderar justamente este genero de locura? Vnos pocos de los Nobles, q̃ quedaron viuos, despues desta ruyna, como si fuera el vltimo remedio de la Ciudad arruinada, dieron memorial à los Emperadores, pidiendo en èl los juegos Circenses. Quisiera aqui tener igual eloquencia à la indignidad del argumento, para dar con ella tanta fuerça à la quexa, como dolor dà la causa. Quien en la verdad podrà justamente resolver qual sea la circunstancia mas graue de este delito, para empeçar por ella la acusacion. La irreligiosidad, ò el desatino, la lasciuia, ò la locura, pues todas estas se hallan en èl. Que cosa mas contraria à la Religion, que pedir algo que sea ofensa de Dios? Que cosa mas perdida, y dissoluta, que en el tiempo de el llanto, echar menos los espectaculos de la lasciuia? Que cosa mas agena de juizio, que viuir en los males, y no tenerle para entenderlos? Aunque entre todos estos extremos fuera menos de acusar el de la locura, pues donde peca el furor, sale la voluntad sin delito. Por donde estos, de quienes hablo son mas dignos de acusacion, porque estando en su juyzio se enloquecian. En fin, ò Ciudadanos de Treueris, aora echais menos los Circos? Aora quando estais destruidos, aora quando estais prisioneros? despues de tantos estragos, despues de tanta sangre, despues de tantos castigos, despues de vuestra seruidumbre, despues de tanta ruina de vna Ciudad ya arruinada? Ay cosa

Et quid post hæc, inquam, quid post hæc omnia? Quis æstimare hoc amentiæ genus possit? Pauci nobiles, qui excidio superfuerant quasi pro summo deletæ Vrbis remedio, Circenses ab Imperatoribus postulabant. Vellem mihi hoc loco ad exequendum rerum indignitatem parem negotio eloquentiam dari: scilicet vt tantum virtutis esset in querimonia, quantum doloris in causa. Quis enim æstimare possit, quid primum in his, de quibus diximus accusandum sit, inreligiositas, an stultitia; an luxuria, an amentia; tantum quippè in illis est. Quid enim aut inreligiosius, quam petere aliquid iniuria Dei? aut quid stultius, quàm quid petas non considerare? aut quid tàm perditi luxus, quàm in luctu res desiderare luxuriæ? aut quid amentius, quàm in malis esse, & malorum intelligentiam non habere? Quamquam in ijs omnibus nulla res minus culpanda est, quàm amentia: quia voluntas crimen non habet, vbi furore peccatur. Quo magis hi, de quibus loquimur accusandi sunt, quia sani insaniebant. Circenses ergo Treueri desideratis? & hoc vastati, hoc expugnati, post cladem, post sanguinem, post supplicia, post captiuitatem, post tot euersæ Vrbis excidia. Quid lacrimabilius hac stultitia? quid luctuosius hac amentia? Fateor, miserrimos esse vos credidi, cùm excidia passi estis: sed miseriores vos

mas digna de llorarse, que esta necedad? Ay ,,cosa mas lastimosa, que esta locura? Confiesso ,,ingenuamente, que os tuve por hombres desdichadissimos al veros padecer tantas mise- ,,rias; pero aora por mucho mas desdichados ,,os tengo al veros pretender los espectaculos. Iuzgava yo, que en aquellas desgracias aviais ,,perdido solo el caudal, y la substancia de ,,vuestras haziendas, pero no el sentido, el juizio, y el entendimiento. En fin aora pedis à ,,los Principes theatros. Aora les pedis Circos. ,,Dezidme por vida vuestra, para que classe, ò estado de personas? Para qual Pueblo? Para ,,que Ciudad? Para essa Ciudad reducida à polvo, y pavesas? Para esse Pueblo consumido, y prisionero, que ò no vive ya, ò llora? de que si ,,ha quedado algo, es todo de la jurisdicion de ,,su desdicha, con que vive, ò afligido de su tristeza, ò acabado de su llanto, ò postrado de ,,su orfandad, sin ser facil de discernir qual sea ,,la peor, qual la mas dura suerte, la de los muertos, ò la de los vivos, pues son tantas, y ,,tan grandes en estos las desdichas, que vencen la infelicidad de los muertos. Aora pides, ò Ciudadano de Treveris, regozijos, y fiestas publicas? Dime, assi Dios te guarde, dónde ,,quieres que se executen? Por ventura sobre las fossas, ò las cenizas de los Sepulcros, sobre ,,los huessos, y la sangre de los cadaveres? Porque, que parte de la Ciudad ha quedado libre de estas miserias? ay alguna que no estè ,,inundada de sangre? ay alguna que no estè ,,cubierta de cuerpos muertos? ay alguna que no estè sembrada de miembros despedazados al cuchillo del enemigo? Por todas partes se vè el semblante de vna Ciudad captiva, el horror de vna servidumbre, y la imagen de la muerte. Yazen las reliquias de esse ,,Pueblo infelizissimo sobre los tumulos de sus ,,difuntos, y tu pides aora Circos? Està denegrida como vn carbon la Ciudad de sus incendios, y tu afectas la cara de la alegria! ,,Lloran todas las cosas, y tu estàs de fiesta? O como de nuevo echizado de essos alagueños ,,attractivos de la maldad provocas à Dios! ò ,,como irritas con essas abominables supersticiones las iras de su Deidad. No me espanto à ,,la verdad, no me espanto que se ayan ido en ,,ti sucediendo tantas tragedias; pues quando tres ruinas no te han escarmentado, y corregido, bien merecido tienes perecer con la ,,quarta.

Vos video, cùm spectacula postulatis. Putabam enim vos in excidijs rem tantum, atque substantiam, nesciebam enim sensum, atque intelligentiam perdidisse. Theatra igitur quæritis; Circum à Principibus postulatis. Cui quæso statui, cui populo, cui Civitati? Vrbi exustæ, ac perditæ, plebi captivæ & interemptæ, quæ aut perijt, aut luget. De qua etiam si quid superest, totum calamitatis est: quæ cuncta aut mæstitudine est anxia, aut lacrymis exhausta, aut orbitate prostrata: in qua nescias penè cuius sit sors peior, ac durior, interfectorum, an viventium. Tantæ enim sunt miseriæ superstitum, vt infelicitatem vicerint mortuorum. Ludicra ergo publica Trever petis. Vbi quæso exercenda, an super busta, & cineres, super ossa, & sanguinem peremptorum? Quæ enim vrbis pars his malis omnibus vacat? vbi non cruor fusus? vbi non strata corpora? vbi non concisorum membra lacerata? Vbique facies captæ vrbis, vbique horror captivitatis, vbique imago mortis. Iacent reliquiæ infelicissimæ plebis super tumulos defunctorum suorum, & tu Circenses rogas. Nigra est incendio civitas, & tu vultum festivitatis vsurpas. Lugent cuncta, tu lætus es. Insupèr etiam inlecèbris flagitiosissimis Deum provocas, & superstitionibus pessimis iram divinitatis irritas. Non miror planè, non miror, tibi evenisse mala, quæ consecuta sunt. Nam quia te tria excidia non correxerant, quarto perire meruisti.

116 Ni esto tampoco lo transcriviò Salviano, ni es facil que lo transcriviesse de los otros; que son cosas sucedidas en su tiempo, y a sus ojos despues de extirpada la Idolatria, despues de cansados los Padres de predicar, y escrivir contra las Comedias, despues de disputados, y reformados los theatros; siendo la passion de estos en los mortales tal, que (como en sus discursos se ha visto) fue la causa de perderse lo mejor del Imperio en España, Francia, Sicilia, Cerdeña, y las mas poderosas Ciudades de Alemania, con tal dissolucion de costumbres, que desterraron la vergueça, la modes-

K tia;

cia, la templança, y el juizio, pues los viejos viuian como muchachos locos, y lo peor de todo, insensibles: pues perdiendose no sentian que se perdian, quando al mismo tiempo pedian Circos, y clamauan por theatros, justo castigo del gouierno de Dios sobre los pecadores, dexarlos en manos de su passion, para que ella misma, quando el auiso de la pena no es escarmiento, sea el Ministro executiuo de sus vengança. Este es Saluiano, para cuyos elogios era menester su misma eloquencia, y de quien el Autor del Papel encomienda la gran doctrina, y piedad, diziendo, que no cita testimonio suyo, porque transcriuiò de los otros. Vease si esto es guardar el respecto debido à la Persona, y meritos de este Ilustre Padre.

117 Haga aqui alto el Christiano Lector, y buelva los ojos interiores de el alma con la consideracion sobre lo que ha leido con los exteriores de el cuerpo en los Padres de la Iglesia. Vea si entre tantos discursos Christianos, y politicos, entre tanta variedad de razones, en tanta diuersidad de estados, y tiempos, haze juizio con el Autor de el Papel de que los Padres de la Iglesia reprehendian las Comedias antiguas, poniendo el esfuerço vnico en la Idolatria, y en que canonizauan los delitos, venerandolos en los Dioses: Vea si halla ser verdaderas, ò probables aquellas proposiciones suyas apuntadas en la nota del numero 12 deste Examen. *Nunca se desvian, ni apartan a otro objeto, &c. Nunca dan otra razon. &c.* Y si conforme à la lectura, y contextos de los Padres, halla ser falsas estas proposiciones, vea si el Autor de el Papel cumple con la *Religion*, que se debe à los Santos en referir sus sentencias, y citar sus testimonios: entresacando de estos los que hazen à vn sentido, y omitiendo otros muchos, y aun más sin comparacion, que contextuados con los primeros hazen otro sentido muy diuerso, y aun contrario. Pero si aun no ha acabado de formar concepto, passe con indiferencia al Examen siguiente, y lea los que faltan de los Padres.

EXAMEN III. *De la Razon.*

118 Para los hombres doctos no era necessaria esta prolixidad de alegar, y traducir tantos lugares de Santos, ni para los hombres de buen juizio era menester passar adelante à formar las razones de los Theologos, que sienten contra las Comedias, pues apenas ay vna, que no estè escrita, ò apuntada en los Padres. Pero como el intento del buen zelo es dar à entender à la gente ignorante lega, ù de pocas letras la vanidad de los fundamentos de el Papel, que entre ella se ha sembrado, para cautelar los daños, que puede ocasionar, en este Examen se formaràn las dichas razones, y se cotejaràn con las del Papel, para que se haga el concepto claro de esta materia. Y porque sea con mayor claridad, irà diuidido en los paragrafos siguientes.

§. I.

Los Padres de la Iglesia, y Santos han sentido, y predicado en todo tiempo contra las Comedias.

119 Probada esta Proposicion, queda desvanecido de el todo el fundamento del Papel: porque èl dize, que las Comedias, que reprehendian los Padres, eran aquellas antiguas, cuyos argumentos, y representaciones eran à honor de los Dioses, en el tiempo de la Idolatria, representadas por Gentiles, &c. Luego si ay Padres de la Iglesia, que en los siglos siguientes, quando estaua extirpada la Idolatria, quando las representauan Christianos, y quando estauan reformados los theatros de su primitiua dissolucion, reprehenden, y condenan las Comedias, queda conuencido de vano su fundamento.

120 Antes, pues, de entrar à la prueba, es necessario suponer dos cosas. *La primera.* Que los Padres de la Iglesia, Santos, y Theologos, que condenan las Comedias, como và ya supuesto desde el principio, no las condenan à titulo de Comedias, sino de malas Comedias, esto es, no por ser Comedias, sino por el abuso, con que se executan. Esto se explicarà mas de proposito en el Examen siguiente *de la Doctrina.* La *segunda* es. Que si en todo tiempo, aun quando estaua ya extirpada la Idolatria, ha auido Padres, que condenen las Comedias, alcançaràn las reprehensiones de los Padres antiguos à las Comedias de este tiempo, si en estas se hallaren algunas de aquellas razones, porque las condenauan, aunque no se hallen con todo aquel desahogo, y dissolucion, que tenian las antiguas, por estar las de aora reformadas. Esto supuesto. Fue el horror à los theatros desde los tiempos de la primitiua Iglesia como vn caracter de la Professión Christiana, prueba de la pureza de sus costumbres, distintiuo de la impiedad,

dad,timbre del feruor,y justificacion contra las calumnias del Gentilismo. Veanse las Apologias de *Iustino Martyr*,de *Theophylo Antiocheno*,de *Minutio Felix*, de *Athenagoras Philosopho Atheniense*,que en aquellos tiēpos probaron las plumas de su ingenio, erudicion,y doctrina como tan nobles hijos de la Iglesia en su defensa,alegando entre las razones mas eficazes para justificar la vida de los Christianos la costumbre de no assistir à las fiestas publicas,y el horror santo que tenian à todo genero de theatros. El que no quisiere tomar el trabajo de leerlos,lea sus dichos en el Cardenal Cesar Baronio (B) Como es possible(dezia *Teophylo*)que viuamos, como vosotros pensais, ò quereis dezir,los que professamos vnas leyes tan justas,y tan puras ; que entre otras cosas no nos permiten la vista de los theatros , ni nos atreuemos à entrar en ellos por no manchar nuestros ojos,ni apurar bebiendo nuestros oìdos la profanidad de los versos, que alli se cantan. *Nec cætera spectacula spectare audemus nè oculi nostri inquinentur , & aures nostræ hauriant profana,quæ ibi decantantur carmina,&c.* (B) *Baron. ann.Christi 120.& ex eo Henrr. Spond.ann. 206.*

121 Sentia el enemigo comun con dolor incurable los progressos de la Iglesia , la vida inocente, y pura de los Christianos;y para ahogar la semilla con la zizaña se valiò de todos sus Ministros.Soplaua el fuego de la persecucion el Iudio, aviuabale el Herege,y clamaua el Gentil;y formòse entre todos vn processo de tan execrables maldades,que à no andar en ello la mano de el Altissimo , huuiera talado el campo fertilissimo de la Iglesia.Con tres abominables delitos entre otros(dize Athenagoras) nos quieren infamar à los Christianos con los quentos,y las hablillas,que de nosotros esparcen por el vulgo.Con la impiedad de negar los Dioses,con la voracidad, y fiereza de comer carne humana,y con otro genero de torpeza indecible. *Trium igitur flagitiorum infamis rumor de nobis spargitur;impietas,quæ Deos tollat,epulæ Thyesteæ , concubitus incesti.*En otra parte *Ædipodis concubitus.* Dexanse de dezir aqui otras muchas boberias,que acumulauan à los Christianos(y en todos tiempos acumulan los Ministros de el diablo à los que siguen las huellas de Iesu Christo)como es lo de la *cabeça de el asno,&c.*con otros quentos ridiculos,assi porque los sabe el erudito,como porque sus noticias para los demàs no son de el caso.Tomò la causa comun por suya este Christiano Filosopho,y en la embaxada,que hizo ; y dexò escrita intitulada *Imperatoribus M.Aurelio Antonino,& Aurel.Commodo.* tiende las velas de su eloquencia en defensa de la vida de los Christianos;y entre las ponderaciones mas viuas de los argumentos,con que prueba su exemplo,y su castidad. Quien ay (dize) que no haga grande aprecio,y estimacion de vuestros espectaculos ? *Quis non spectacula illa maximi facit?* Solos nosotros(esto es los Christianos)estamos con el animo , y la aficion totalmente libre,y agena de ellos:*alieno ab his spectaculis animo sumus.* (C) Quanto mas blasonaua de este horror el Christiano,tanto mas obstinadamente porfiado el Gentil pretendia quitarsele con nueuas calumnias,y con la mordacidad de sus dichos. Vno de ellos era condenarlo por necedad,pues los espectaculos *no se oponian à la Religion*. Otro mas malicioso;que aborrecidos , y dexados de esta suerte *antes servian de su enseñança à los Christianos, para que buiendolos cobrassen alientos, y espiritus generosos , con que despreciar la muerte*:como ya quedan advertidos en el *Examen segundo,num.* 50. motejando en esto de cobardes à los Christianos,que como medrosos de la muerte (segun ellos dezian) para vencer su miedo,y hazerla menos dificultosa,y amarga quando llegasse , se priuauan en los espectaculos de los diuertimientos,y deleytes de la vida , que son al dexarse con la muerte la causa de su mayor dolor: Tan philosophica discurre la maldad quando solo por serlo quiere condenar la modestia. *Siglo 2. de la Iglesia , desde el año de el Señor de 100 hasta el de 200.* (C) *Baron. in Annal. ann.179.*

122 En este estado estaua el punto de Circos,y de Teatros disputado entre Christianos,y Gentiles,quando por los años del Señor de docientos y seis,siendo Papa en la Iglesia *Zephyrino*,Emperador *Seuero*,à los doze años de su Imperio se celebraron en Roma los juegos que llamauan *Seculares*,porque como dize *Herodiano*,(D)no se repetia su celebridad hasta que passasse el espacio de tres edades;y assi no los alcançauan à ver los Mortales mas que vna vez en la vida. Vimos(dize este Historiador)en su tiempo,ciertos juegos de todas formas celebrados en todo genero de Teatros. *Vidimus item sub illo quosdam omnis generis ludos cunctis editos theatris.* Y poco despues : *Seculares hi tunc appellabantur celebrati(vt aiunt)decurso trium spatio ætatum,&c. quos nec vidissent hactenus,nec visuri postmodum forent.* (D) *Herod. lib. 3. historiæ.*

123 Viuia en este tiempo *Tertuliano*, y pareciendole q̃ esta era ya la ocasion de sacar la espada,y(como dizen)arrojar la vayna,desembaynò la de su admirable ingenio,y à rostro firme deshizo con ella las huestes del Infierno en los dos libros que escriuiò de *Spe-* *Siglo 3. de la Iglesia desde el año del Señor de 200. hasta el de 300.*

Spectaculis,y de *Idololatria*,teniendo juntamente à raya à los Christianos,para que no manchassen con la impiedad,fiereza,y lasciuia de Circos,y de Teatros , la pureza de sus costumbres.

124 De esta suerte corriò la Christiandad con este horror algunos años,pero pocos;pues en el mismo Siglo huuo hombres Christianos,y de letras,de aquellos, q̃ nacen para destruir lo que otros edifican,los quales salieron à defender los Teatros,honestandolos con lugares,y autoridades de la Escritura mal traidas;pero peor explicadas. *S.Cypriano*,que viuia retirado en este tiempo,tomò la pluma,è imitando à Tertuliano,(cuyo libro dà à entender èl mismo en otra parte(E)que escriuiò de su mano en Latin,y en Griego)escriuiò el suyo de la misma materia de *Spectaculis*; para que se le leyessen,y predicassen en su nombre à su Iglesia. Entra desde luego sacando la cara contra los tales doctos,y despues de auer apuntado con mucha breuedad los lugares que alegauan de la Escritura en defensa de las Comedias,dize estas palabras: Lo que ,,yo os digo aqui es,que les estuuiera muchissimo mejor à estos hombres el ser de el ,,todo ignorantes,y sin letras,que el tener algunas para entender tan mal las diuinas; ,,pues las palabras,y los exemplos,que en ellas se instituyeron para predicar, y persuadir la virtud Euangelica,ellos las enagenan,y las violentan al patrocinio de el vi,,cio. *Hoc in loco dixerim longè meliùs fuisse istis,nullas litteras nosse,quàm sic litteras legere.Verba enim,& exempla,quæ ad exhortationem Euangelicæ virtutis posita sunt, ad vitiorum patrocinia transferuntur,&c.*(F) Mucha parte de este libro queda ya referida en el Examen 2.desde el numero 40.

(E) Lege argumentum libri de Spectac. in edit. Antuerp. ap. Beller ann. 1589.

(F)Cyprian. lib de Spectac.

125 Reprimiò con su zelo,y con su pluma por entonces la eloquencia de *Cypriano* la audacia de estos doctos defensores de Comedias,siendo su sentir el de toda la Iglesia,sin discrepar vna voz entre los demas Padres,que viuieron en aquel su tercero Siglo,como fueron el ya nombrado *Tertuliano* , *Clemente Alexandrino*, *Minutio Feliz*, *Arnobio,y Lactancio* su Discipulo,&c. clamando entre ellos Clemente Alexandrino ,,por su prohibicion,(G)por estas palabras: Vedense las Representaciones,y sus Musi,,cas,que estàn llenas de obscenidad,y de palabras vanas,y torpes dichos sin conside,,racion. Porque,que cosa ay tan fea,que no se represente en las tablas? Que palabra ,,tan libre,y desvergonçada,que no se diga alli por donayre para mouer à risa con ella ,,à los oyentes? *Prohibeantur spectacula,& acroamata,quæ nequitia,verbisque obscœnis temerè profusis vana sunt. Quod enim turpe factum non ostenditur in Theatris? Quod aut impudens verbum non proferunt,qui risum mouent scurræ,& histriones?*En otra parte advierte especial cuydado con la juventud,para que no se estrague con la assistencia de los Teatros. Esto se tocarà despues.

(G) Clem. Alex. in Pædag.lib. 3.c.11. Lege etiam lib.2.c.4.

126 La fragilidad humana,y el tiempo bolvieron à resucitar hombres politicos contra la Religion,y apassionados de las Comedias,que en los Siglos siguientes pretendieron justificarlas con variedad de razones de las mismas,que se dàn en este tiempo,como el justo apreciador de vnas,y otras avrà ya reparado inclusas en los mismos lugares de los Santos,que las impugnan. Pero Dios, cuya prouidencia siempre tuuo en su Iglesia Varones insignes en santidad,en letras,y en zelo,que la defiendan, sacò à campo contra ellos no menos,que el cuerpo de su batalla;pues en estos Siglos quarto,y quinto viuieron,florecieron,predicaron,y escriuieron contra los Teatros, y Comedias,en el Quarto *S.Basilio el Magno*,*S.Gregorio Nazianzeno*,*S.Ambrosio*,*S.Hyeronimo*,*S.Chrysostomo*,*&c.*y este vltimo con las victorias,que logrò de ellas,y quedan arriba referidas en los Decretos,que ganò de *Arcadio*, y *Honorio* de su reformacion, y prohibicion de el *Maiuma*.

Siglo quarto,desde el año de 300 al de 400.

127 Entre estos S.Basilio(H)predica à los Fieles,que se guarden de las Tablas,y ,,de sus Musicas: Porque alli los deleytes,como os dirè vna vez,y baste,roban al alma ,,su limpieza por los sentidos.Es menester à la verdad no fiar los ojos de las Come,,dias,ni de la vana ostentacion de sus enredos: ni apurar con los oidos aquella Melo,,dia con que sobornan el alma: porque este genero de Musica,fuera de que pare fru,,ctos de vn vil captiuerio,suele tambien aguzar de nueuo los estimulos de la liuian,,dad. *Hanc verò animæ purgationem,vt semel & quod vobis satis sit dicam, voluptates per sensus eripiunt. Oportet enim,nec oculos spectaculis, nec vanis præstigiatorum ostentationibus tradere,nec per aures animarum corruptrices melodiam haurire. Hoc enim musicæ genus seruitutis,& ignobilitatis fructus parere, præterea libidinum stimulos acuere solet.*

(H) Basil. hom.24. de legend. lib. Gent.

128 San Gregorio Nazianzeno con el numen sagrado,que ardia en sus venas desata la metrica acrimonia de sus Iambos,y en los que escriuiò à Seleuco haze vna inuectiua contra ellos de esta substancia.(L)

(L) Greg. Nazianz. Iambic.3. ad Seleuc.

Tam-

Tambien quiero, que sobre todo obserues, y cobres horror grande à la Musica de
„el Theatro, à la fiereza de el Circo, y à los Spectaculos, à que concurren los malos.
„Huye de aquellas vanidades de la vida, de aquel pestilente lago, en que se atosigan
tantos infames gozos, de aquel comun estudio de indecencias, de aquella gauilla de
„deshonestos, que nada vèn torpe donde todos pierden la castidad.

Quin illud etiam maximè obserues velim.
Theatra quem dant, Circus & truces feræ
Cantum, malorumque horreas Spectaculum:
Et vana vitæ, gaudij & lernam improbi,
Hominum indecora studia, lasciui gregis:
Qui castitate turpe nil dempta putant.

Poco despues los llama Escuela de toda fealdad, y lasciuia: *Sc'ola fœditatis omnis & lasciuiæ*, Prosigue luego: Que dirè de el contagio de sus torpes cantares? De sus le-„tras, y versos hechiceros para rendir la fortaleza del pecho mas valiente? Que de „sus coros, y de sus vayles? Todo pagado con precios excessiuos. Estas son cosas dig-nas de aplauso, de concurso, y gozo, ò por mejor dezir, dignas de sentimientos, y las-„timas? Alli manda la risa, sale ofendida la naturaleza, crece la llama de las liuianda-„des. Leuantan los pecadores estos Theatros de la maldad, porque esta peste no cun-„da, como antes, vergonçosa, y à escondidas: porque se premie en publico el arte in-fame de su enseñança. Tu, si quieres conseruar la virginidad, y pureza en las niñas „de tus ojos, huye de todo lo que intenta mancharlas, abomina de estos Spectaculos.

Quid canticorum turpium morbos loquar,
Versusque neruos pectoris qui emolliunt?
Quid tibias? Quid choros bachantium
Quibus ampla miseri pensitant quoque præmia?
Hæc sunt nè laude, sunt nè visu ac gaudio
An digna potiùs lachrymis, & luctibus?
Dominatur illic risus, ac stuprum subit
Natura, flamma crescit & libidinum.
At fœditatis improbi quoque construunt
Theatra, morbus abditè vt non iam amplius
Grassetur, arti præmium vt constet malæ.
Hæc execrare, pupulas nec tu infice:
Quodcumque labem visui accersit, fuge
Oculos vt ipse virgines serues tuos.

Lea el curioso otra Inuectiua del mismo Santo, *Carmine 49. ad Nicobulum*. Donde està aqui el empeño de *Nacianzeno* contra las Comedias, estrechado à la razon de la Idolatria? *San Geronimo* fue no menos enemigo jurado de las Comedias. Predica la virtud de San Hilarion, y vno de los elogios, que de èl haze, es dezir, que no gustaua de ver la *lasciuia* de los Theatros, ni los demàs Spectaculos: *Non circi furoribus, non arenæ sanguine, non Theatri luxuria delectabatur, &c.*

129 El Glorioso Padre, y Doctor de la Iglesia *San Augustin*, que naciò en este mismo siglo el año de el Señor de 355. *(M)* y muriò dentro de el siguiente, escriuiò sin margen de todo, y assi no es facil recoger lo que dexò escrito contra los Theatros. Parte queda referida, y parte falta por referir, de que se tocarà algo en este examen. Pero antes de entrar al siglo siguiente, es bien advertir de passo al Lector note la obseruacion Chronologica del Autor del Papel, que pone viuos en vn siglo à *Tertuliano*, y à Cypriano con S. Augustin por estas palabras: *Viuian en este siglo Augustino, Tertuliano, y Cypriano, Geronimo, &c.* Siendo assi, que Tertuliano muriò mas de cien años antes, que naciesse San Augustin, y Cypriano mas de nouenta: porque *Tertuliano* muriò en lo decrepito de su edad, à lo vltimo del Imperio de *Antonino Caracalla*, por los años de el Señor de docientos y diez y nueue: *(N)* *Cypriano* muriò muchos despues el año de el Señor de docientos y sesenta y vno, *(O)* y *Augustino* naciò el año de trecientos y cinquenta y cinco. Pues como viuian en vn siglo Tertuliano, y San Augustin?

(M) Baron. tom. 4. Annal.

(N) Iacob Pamel. in vita ipsius Tert.

(O) Baron. in Annal. tom. 2. & 4.

130 En el siglo quinto escriuieron despues de San Augustin contra las Comedias *San Isidoro Pelusiota* y *Saluiano*, y este con el encono que se ha visto, despues de reformados los Theatros, y floreciendo la Christiandad en Francia, como ya se advirtiò. *San Isidoro* en el libro quinto de sus Epistolas tiene vna del tenor siguiente.

Siglo quinto desde el año de 400 al de 500.

Isid. Alipio.
Theatra vitanda vt libidinosi amoris Scholam.

Theatri quisquis insano amore captus est, optime virorum, insanus vicissim, ac perditus fit amator. Illud itaque vitium declina, nè in hoc incidas. Præstat enim morbum radices non agere, quàm iactis iam radicibus auellere, quod quibusdam difficilè, alijs verò etiam impossibile videatur.

Isidoro à Alypio.
Que se ha de huir de los Theatros como Escuela de el Amor deshonesto.

„ 130 O tu, entre los buenos el mejor, hagote saber, que qualquiera que se „dexa prender del amor loco de los Theatros de Comedias, sale de ellos loco, y per„dido amante. Y asi te advierto te apartes de el primer vicio, para que no caygas en „este segundo. Mejor es, que este achaque no eche raizes, que arrancarle despues de „echadas: porque esto vnos lo tienen por dificultoso; otros lo tienen tambien por „impossible.

131 Esta carta, si alguno no la hallare en San Isidoro, por auer impression, en que no salieron traducidos mas que los quatro libros, busquela en el Tomo septimo de la Bibliotheca de los Padres, *p.791.* que alli la encõtrarà en el quinto libro de sus Epistolas, Epistola 463. Esta carta quisiera el buen zelo que tuuieran los hombres moços impressa en el coraçon y que Padres à Hijos, y Maestros à Discipulos se la leyeran todos los dias. Y ninguno podrà informar mejor de la solidez de sus clausulas, que aquel, que auiendo estado en algun tiempo loco, huuiere cobrado el juyzio con alguna de aquellas mayores luzes, que à los que quiere, quando quiere, y como quiere sue le dispensar la Bondad, y Misericordia de Dios.

Siglo sexto desde el año de 500. al de 600.

132 En el Siglo sexto se tomò con tanto empeño la reforma de los Theatros, que señalò la Republica *Tribuno de los Festejos publicos*, no tanto para el cuydado de que los huuiesse, quanto para el de reprimir las licencias, y desahogos de los Comediantes con seueridad, y castigo, y para que en los festejos no permitiesse indecencia opuesta „à la Christiandad. Iusto es (dize el gran Cancellario de Theodorico, honor de este si„glo, hablando con el tal Tribuno) que se les ponga Ayo à los que no saben portarse „con la moderacion, que piden las Leyes. Y asi entiende, q̃ te han puesto en esse ofi„cio como à vn Tutor, para que cuydes de essas Compañias de Comediantes: porque „de la manera q̃ aquellos cautelan con su cuydado la edad tierna de sus menores: asi „tu deues con gran madurez enfrenar el fervor de sus liuiandades: (P) *Dignum fuit ergo moderatorem suscipere, qui se nesciunt iuridica moderatione tractare. Locus quippè tuus his gregibus hominum veluti quidam tutor est positus. Nam sicut illi ætates teneras adhibita cautela custodiunt, sic à te voluptates fervidæ impensa maturitate frenandæ sunt.*

(P) *Casiodo. variar. lib. 7. ep. 10.*

133 No podia quitarlas de el todo *Casiodoro*, y asi ya que mas no podia, intentaua quitar con la seueridad de el Tribuno à las Comedias las indecencias, y à los Comediantes su mala vida, para vèr si con esta prouidencia podia reducir à licito el festejo, que èl juzgaua invencion de la Prudencia (quitados sus abusos) para la comun alegria. „Esto lo dà à entender inmediatamente hablando con el mismo Tribuno. Dispon „con la bondad de las leyes: lo que sabes que fue invencion muy prudente de nues„tros mayores. Y si la liuiandad de esta gente no se tuuiere à raya dentro de los ter„minos de la verguença, modifiquela el rigor de el castigo. *Age bonis institutis, quod nimia prudentia constat inuenisse maiores. Leue desiderium, etsi verecundia non cohibet, districtio prædicta modificet.* Y luego advirtiendole la culpa, que cometerà en sus omissiones, le añade, que se guarde de su mismo peligro de perder la castidad con el trato de „aquella gente. No sea (dize) que por omission tuya passe en tu tiempo à ser delito lo „que se inventò para diuertimiento. Trata con esta gente infame conservando el de„coro de tu opinion. Ama la castidad, &c. *Ne quod ad lætitiam constat inuentum, tuis temporibus ad culpas videatur fuisse transmissum. Cum fama diminutis salva tua opinione versare. Castitatem dilige, &c.*

134 Que hiziera Casiodoro, viendo, q̃ cõ todo este desvelo de la Republica no se negociaua la practica del intento, por auerse estragado tanto con los abusos, que como el „mismo tepite en otra parte: la invenciõ de los Antiguos por las torpezas, y peligros, con que la mezclaron, degenerò en la edad siguiente à ser vicio: y lo que ellos hallaron para honesta recreacion del animo, espiritus precipitados violentarõ à servir à „los deleytes del cuerpo: *Ætas subsequens miscens lubrica priscorum inuenta traxit ad vitia:*

Lege etiam Casiod. lib. 5. ep. 51.

tia: & quod honestæ causa delectationis repertum est, ad voluptates corporeas præcipitatis mentibus impulerunt. Que hiziera Casiodoro? Hiziera lo que hizo quando màs no pudo. Abominar del Theatro, tenerle por vn lugar ruin, indigno de que alli entrassen hombres de punto, y de juyzio, donde el desahogo, ni respeta las canas, ni venera el puesto, ni se encoge con lo graue, y autorizado de las personas; porque el mismo lugar dà libertad de conciencia para todo.

135 Assi lo dize èl mismo hablando de algunos Ministros, que gustauan de assistir à estas fiestas, y luego se quexauan, y censurauan la insolencia de lo que alli se hazia, echandolos à ellos la culpa, pues ellos mismos se entrauan adonde los perdiessen el respeto. Quien ay (dize en otra parte) que se atreua à pedir grauedad de costum- *Idem lib. 1. ep. 27.*
"bres en los Theatros? No saben los Catones la entrada del Circo. Quanto alli se di-
"ze al pueblo regozijado, ni passa por agrauio, ni por desmesura. El lugar mismo dà
por buena qualquiera libertad. La bufoneria si se recibe en paciencia passa por cul-
"to, y por obsequio de los mismos Principes. Respondanme por vida suya los que as-
"sisten à semejantes funciones, si desean tranquillos à sus enemigos: à la verdad los
quieren victoriosos, quando saltan contra ellos al verse vencidos, y agrauiados ver-
"gonçosamente de su torpeza. Y assi porque se enojan, quando ellos mismos conocen
"que se lo han querido: *Mores autem graues in spectaculis quis requirat? Ad circum nesciunt convenire Catones. Quidquid illic gaudenti populo dicitur, iniuria non putatur. Locus est qui defendit excessum. Quorum garrulitas si patienter accipitur, ipsos quoque principes ornare monstratur. Respondeant nobis certè, qui talibus studijs occupantur: si tranquillos optant aduersarios suos, certè volunt eos esse victores: quando ad iniurias tunc prosiliunt, cum se superatos turpiter erubescunt. Vnde ergo irasci volunt, quod sine dubio se optasse cognoscunt?* Que hiziera si pudiera quitarlos del todo Casiodoro, quando con las reformas no se ponian en la razon? Esto dize, y esto siente de los Theatros el Noble, el discreto, el docto, el versado en la Escritura Diuina, el Principe de la erudicion humana de su tiempo, el honrado con los puestos mas altos de la Republica, el Ministro mas fauorecido, y mas vtil del Rey Theodorico; y para subirlo todo mas (quando no auia mas que subir) con su desprecio, el Religiosissimo *Casiodoro* amado de Dios, y de los hombres. Basta su voto para prueba de este siglo, pues no es facil reducir à este Papel todas las plumas que han firmado este comun sentir de la Iglesia.

136 Què dirà de estos siglos el Autor del Papel, quando yà no le queda recurso, ni apelacion à lo de la Idolatria, ni à la dissolucion, y deshonestidad antigua de los Theatros, quando tenian toda esta Reforma con vn Ministro tan honrado como vn Tribuno destinado à solo el desvelo de que se representasse Christianamente, y de que viuiessen con Christiandad, y pureza los Comediantes. Acuerdese aqui el Lector de aquella observacion, que repite dos vezes. *Iuzgo cierto por los testimonios producidos, que siempre representaron los Gentiles las Comedias, y nunca los Christianos.* Estos de quienes cuydaua el Tribuno, que viuiessen Christianamente en tiempo de Casiodoro, eran Gentiles? Prosigue adelante el Autor del Papel: *No tengo testimonio expresso, ni le he hallado; pero me fundo en vna prudentissima congetura, y es, que nunca los Padres hablan contra los Christianos, que las representan.* Estos contra quienes habla Casiodoro, eran acaso Gentiles? Casiodoro, y otros, que se diràn aora, no son Padres?

137 Es Padre *San Isidoro*, Arçobispo de Seuilla? Pues oygale si quiera por Español *Siglo septimo, desde el año de 600 al de 700.*
"en el siglo siguiente lo que dize de los Theatros. Spectaculos (dize) se llaman general-
"mente aquellos diuertimientos regocijados, que no manchan por si mismos, si no
"por aquellas cosas, que alli donde se representan, se hazen (Q) *Spectacula vt opinor, generaliter nominantur voluptates, quæ non per semetipsa inquinant, sed per ea, quæ illic geruntur.* Con que mayor discrecion, y precisión pudo este Ilustrissimo, doctissimo, y santissimo Prelado, gloria de nuestra España, condenar la vida de los Comediantes, y los abusos de Theatros, y Comedias, que por ser Comedias (dize) no manchan, sino por aquellas cosas que alli donde se representan, se hazen: *Non per semetipsa inquinant, sed per ea, quæ illic geruntur.* *(Q) Isidor. lib. 8. Etymolog. cap. 16. de Spectac.*

138 Luego con santo zelo persigue los demàs Spectaculos por el origen de su institucion profana, y hablando de el Circo, dize: Los Iuegos Circenses se instituyeron
"à honor de los Dioses, y para celebridades gentilicas. Por donde los que assisten à
"verlos dàn à entender, que sirven à los cultos de los demonios. Porque antes el manejo de los Cauallos se exercitaua indiferentemente, y assi el vso comun de este
"exercicio no incurria en la malicia de esta culpa; pero quando se redaxo, y se violen-

„tò à Spectaculo, aquel vso indiferente passò à culto de el demonio. *Ludi Circenses sacrorum causa deorum, ac gentilium celebrationibus instituti sunt. Vndè & qui eos spectant, dæmonum cultibus in seruire videntur. Nam res equestris antè simplex agebatur, & vtique communis vsus huius reatus non erat, sed cum ad ludos coactus est naturalis vsus, ad dæmoniorum cultum translatum est.*

139 En el Capitulo quarenta y vno, bolviendo à insistir, en que los que assisten „à estas fiestas se profanan con el culto de los Dioses, saca esta illacion: de donde de„ues advertir, ò Christiano, que el Circo està posseido de deydades inmundas. Por lo „qual deues estàr lexos de aquel lugar ocupado de espiritus infernales, pues todo èl es„tà lleno del demonio, y de sus angeles. *Vndè animadvertere debes Christiane, quod Circum numina immunda possideant: quapropter alienus erit tibi locus, quem plurimi Sathanæ spiritus occupauerunt, totum enim illum diabolus, & angeli eius repleuerunt.*

Idem, cap. 41.

140 Vltimamente en el Capitulo cinquenta y nueue, que intitula: *De horum execratione.* De la execracion que se deue hazer de estos Spectaculos, abraçando el Circo „el Theatro, &c. empieza diziendo: Estos Spectaculos de crueldad, estas vistas de vanidades, no solo fueron instituidas por vicio de los hombres, sino tambien por orden „de los demonios. Por tanto el hombre Christiano nada ha de tener que vèr con la „locura del Circo, con la deshonestidad de el Theatro, &c. Y luego dà la razon. Por„que niega à Dios, y se haze preuaricador de la Fè Christiana el que à ellos assiste, „quando apetece de nueuo aquello, que tenia yà renunciado en el Baptismo, esto es „al diablo, à sus pompas, y à sus obras: *Hæc quippè Spectacula crudelitatis, & inspectio vanitatum, non solum hominum vitijs, sed & dæmonum iussis instituta sunt. Proinde nihil esse habet Christiano cum Circensi insania, cum impudicitia Theatri, &c. Deum enim negat, qui talia præsumit, fidei Christianæ præuaricator effectus, qui id denuo appetit, quod in lauacro iam pridem renuntiauit, id est diabolo, pompis, & operibus eius.*

Idem cap. 59.

141 De esta suerte habla, y siente San Isidoro de los Theatros, y esto dentro de nuestra casa, y en su edad, en que (como bien lo notò el Historiador de España) no auia quedado yà vn solo Gentil, como antes auia, por estàr recibida la Fè Christiana, y extirpada del todo la Idolatria: (R) *Quoniam Isidori ætate suscepta passim Romæ atque per Prouincias Religione Christiana nulli supererant Ethnici, cum priorum natione confusi, quemadmodum superiore tempore contigerat.* Pues si quando no ay rastro de Idolatria, ni Representantes Gentiles, siente S. Isidoro, que es especie de Idolatria assistir à los Theatros, que responderà el Autor del Papel à San Isidoro? Y que dirà el Lector Christiano, y discreto, sino que manifiestamente se prueba lo que queda advertido en el numero 18. del Examen antecedente, y es, que la razon de insistir tanto los Padres Antiguos, al reprehender las Comedias en el reparo de la Idolatria, mas era apartar con este horror à los Christianos de el peligro de estragar las costumbres, que era el mas proximo, è inmediato, que de el de Idolatrar, que era mas remoto: aunque como tambien de este se rezelauan, por estàr à la vista el Gentilismo, insistian tanto en èl, assestando toda su bateria no menos contra la dissolucion de sus Theatros, que contra la impiedad de sus Templos.

(R) Ioan. Marian. lib. de Spectac. cap. 12.

142 Es Padre *San Iuan Damasceno*? Pues oygase en el Siglo siguiente lo que dize de las Comedias. En los Paralelos que escriuiò de la Sagrada Escritura, en el Libro tercero, Capitulo quarenta y siete, junta, y carea varios lugares de ella, como son el de el Psalmo 54. *Vidi iniquitatem, & contradictionem in Ciuitate.* Vi la maldad, y la rebelion en la Ciudad. El de *Nahum, Cap. 3. Væ Ciuitas sanguinum, vniuersa mendacio, & iniustitia plena.* Ay de ti Ciudad sangrienta, toda llena de mentira; y de injusticia! Y otros semejantes de horrorosa sentencia; y al aplicar la doctrina, discanta autorizado de San Basilio en estas sentidas palabras. (S)

Siglo octauo desde el año de 700. al de 800.

„ 143 Ay algunas Ciudades, que desde la mañana hasta la tarde apacientan los ojos de sus Ciudadanos con varias representaciones de Comediantes, y Tramoye„ros, oyendo continuamente sin saciarse ciertas letrillas, y cantares lasciuos, y dissolu„tos, que inficionan de mucha liuiandad los animos. Y ay muchos, que aclaman por afortunados estos pueblos, porque dando de mano à los negocios forenses, ò à las „Artes necessarias para la vida, gastan el tiempo que Dios ha señalado à la suya en vna summa ociosidad, y deleyte: ignorando sin duda, que son las tablas cópuestas de „Spectaculos impudicos vna publica, y comun escuela de liuiandad para los que alli „estàn à vna sentados; y que aquella dulcissima armonia de instrumentos acorda„dos, y cantares lasciuos, no trae otro prouecho, que el persuadir à todos los oyentes

(S) Damasc. Parallelor. lib. 3. cap. 47. De Ciuitate impietate referta.

torpezas, y obscenidades: *Ciuitates quædam sunt, varijs histrionum ac præstigiatorum spectaculis à summo diluculo ad vesperam vsquè oculos pascentes, atque lasciuas quasdam ac prorsùs corruptas cantilenas, quæque multam in animis libidinem pariunt, quàm diutissimè sine vlla satietate audientes. Atque huiusmodi populos plerique fortunatos prædicant quòd relictis forensibus negotiationibus, aut artibus ad vitam necessarijs, per summam inertiam ac voluptatem constitutum sibi vitæ tempus traducant: illud scilicet ignorantes, orchestram impudicis spectaculis affluentem, communem ac publicam libidinis scholam ijs esse, qui illic vnà sedent: atque modulatissimos tibiarum concentus, meretriciasque cantiones audientium animis insidentes, nihil aliud afferre, quàm vt omnibus turpiter, & obscænè se gerere persuadeant.*

144 Donde es de notar, que los lugares mas horrorosos de la Sagrada Escritura, en que habla Dios de vna Ciudad perdida, y estragada, donde reyna la rebelion, la injusticia, la impiedad con todo genero de delitos, que solo de leidos espantan (como podrá verlos el que quisiere en el capitulo ya citado) no halla San Iuan Damasceno Ciudades, a que aplicarlos mas justamente, que aquellas, en que se admiten las Comedias con gusto, y se oyen, y celebran con aplauso.

145 Pero adonde corre la pluma con tanta difusion, quando desde la edad de Casiodoro sobran ya pruebas para tener demonstrada la verdad de la Proposicion, que se tomò por assumpto? Y es. *Que los Padres de la Iglesia han sentido, y predicado en todo tiempo contra las Comedias*, aun quando ya estaua extirpada del todo la Idolatria, quando no se hazian à honor de los Dioses, quando ya no las representauan Gentiles (porque no auia quedado vno) sino Christianos, quando auia tenido ya muchas reformas su dissolucion antigua, quando tenian ya sobre si vn Ministro tan honrado, como vn Tribuno para que cuydasse de su representacion Christiana, y modesta, y de castigar rigurosamente sus excessos. Despues de todos estos estados las persiguen los Padres de la Iglesia, sin discrepar vna voz, sin aprobarlas vno, clamando, y reclamando sin entibiarse con las reformas, ni con los tiempos, siendo este horror heredado de vnos à otros desde la primitiua Iglesia, como queda visto; y constante hasta estos vltimos Siglos; pues fuera de otros innumerables, que han sentido contra ellas, S. *Laurencio Iustiniano*, que viuiò en el Siglo dezimo quinto, hablando de los pecados, que ha ocasionado el apetito deprauado de el bien, cuenta entre ellos las Comedias. »(T) De aqui (dize) nacieron los deleytes carnales, incestos, stupros, adulterios, tray»ciones, tactos obscenos, y otras cosas a este modo, que no se pueden dezir sin pecar. »De aqui las truhanerias, chocarrerias, profanas Comedias, &c. *Hinc etiam venereæ voluptates, incestus, stupra, adulteria, alieni violatio thori, obscœnæ contrectationes, & huiusmodi quod dicere nefas est. Hinc ioca, verba scurrilia, theatrici luxus, &c.*

Siglo dezimoquinto desde el año de 1400 hasta el de 1500.

146 El blason de nuestra España, y el espanto del Mundo que viuiò, y escriuiò en el mismo Siglo. Aquel que disputa, y aclara quanto ay que saber. Sabido es de quien se dixo. *Hic stupor est mundi, qui scibile discutit omne.* En el capitulo sexto sobre San Matheo, en la question treinta y ocho, preguntando si los Comediantes pueden dar limosna de lo que ganan representando, y resolviendo que si: porque para dar limosna no se ha de atender si el precio se adquiriò licita, ò ilicitamente, mientras se pueda »justamente retener, &c. añade. (V) Pero ellos (esto es, los Comediantes) lo adquieren »torpemente, esto es, por vn oficio torpe, conuiene a saber, mintiendo, adulando, y co»metiendo deshonestidades: y por esto son infames. *Ipsi tamen turpiter accipiunt, id est ex turpi officio, scilicet mentiendo, & adulando, & alia inhonesta faciendo, & ideò sunt infames, &c.* Mas dize, que se tratarà despues. Tampoco esto, que siente el Abulense de las Comedias, es del Siglo de *Tertuliano, Cypriano, &c.*

(T) *Laur. Iustinian. de casto connub. verbi, & animæ, cap. 4.*

(V) *Abulens. in Math. c. 6. p. 38.*

147 Quede, pues, fixo, que los Santos, y Padres de la Iglesia jamàs han descaecido de este horror à los Theatros, que siempre miraron con ogeriza; concebidos en pecado (como dize el Gran Arçobispo de Seuilla Isidoro en el capitulo diez y seis, de *Spectaculis*, arriba citado) para que nunca tengas por limpios de culpa los que tienen esta mancha, y la conservan desde su origen. *Ob hoc respicienda est originis macula, nè bonum æstimes quod initium à malo accepit.* Añadiendose a esto las demonstraciones singulares de los Concilios, que se tocaràn a su tiempo.

Isid. Etym. lib. 18. cap. 16.

148 Por lo dicho se verà con quanto fundamento los Theologos, y Doctores, que las impugnan ponen por primera razon la autoridad, y comun sentir de los Padres. Por esto la Consulta hecha al Señor Rey Philipo Segundo para que las prohibiesse despues de maduro Examen, y leccion, que tuuo sobre este punto, assienta en esto,

como

como en primera vaſa. Por donde conocerà el Lector el agrauio, que haze el Autor de el Papel a los Santos, y Padres Modernos, que ſe han citado, ò en no contarlos en el numero de los Padres, ò en negarles ſus ſentencias, quando dize, que los Padres ſolamente reprehendian aquellas Comedias antiguas de Gentiles, &c.

149 Vltimamente conocerà el Lector el amor de la verdad, la ſolidez del fundamento, el trabajo de quitar el mucho polvo a la antiguedad, el fructo de el auerlo encomendado a Dios, y la ſatisfaccion, con que dize. *El pretendido daño de las Comedias, ſe ha reducido en eſtos tiempos mas à vozes, que à eſcritos: hombres muy ſabios, y de virtud muy ceñida predican, y publican grauiſsimos daños de las Comedias. Lo general en que ſe fundan, es dezir, que ſon reprobadas de los Santos Padres, &c.* Las ponderaciones, que aqui ſe pueden hazer, ſon tan naturales, que ellas miſmas ſe combidan. Y aſsi ſolo reſta paſſar al punto critico, que vnicamente puede tener eſta materia, y es el cotejo de las Comedias antiguas con las modernas, y en eſtas aueriguar ſi como oy en dia ſe eſcriuen, y ſe executan en los Theatros, tienen abuſos, que las hagan ilicitas, y por los quales las alcancen las reprehenſiones de los Santos.

§. II.

Cotejanſe las Comedias antiguas, y modernas, y examinaſe la malicia de eſtas en la calidad de ſu doctrina.

150 Deſde luego ſe ha de ſuponer por cierta vna coſa, y es, que para los argumentos, que ſe hizieren de eſte punto, queda baldado, è invtil el recurſo a la ſolucion de aquella deſnudez, torpeza, y deſverguença que tuuieron antiguamente los Theatros. Lo primero, porque ſe aſsienta en eſto, y que aora no tienen aquel extremo de diſſolucion. Lo ſegundo, porque auiendoſe quitado, y reformado deſde el Siglo antiquiſsimo de San Iuan Chryſoſtomo, y deſpues acà muchas vezes, y con mucho empeño, no obſtante los Padres los reprehendian, y predicauan ilicitos, aunque eſtauan ya ſin aquella primera diſſonancia, como ſe ha viſto en el §. antecedente: y aſsi no ſerà reſpueſta, ni ſe propondrà como tal, apelar à las diſſoluciones antiguas; pues eſtas todo lo mas que prueban, es, que los Theatros antiguos eran mucho peores, que los modernos; pero no que eſtos no ſean malos. Con eſte preſupueſto vaya el Lector aora notando las razones, que tienen contra ſi las Comedias modernas tomadas de la obſervacion, y leccion de los Padres.

151 No auiendoſe de comparar Theatro con Theatro en la diſſolucion, vienen à quedar por terminos de la comparacion, y el cotejo Comedias, y Comedias. En vnas, y en otras ſe pueden cotejar el *argumento*, y el *eſtilo*. En quanto al eſtilo no ay que diſputar, pues en tiempo de San Auguſtin ya eſtaua tan culto, tan puro, y tan corteſano, que el miſmo Santo dize, que aì no eſtaua el mal: *Nulla ſaltem* (dize en vna parte) *ſicut alia multa, verborum obſcœnitate*: y en otra. *Non accuſo verba quaſi vaſa electa, &c.* Repaſſe el Lector lo que queda dicho de San Auguſtin en el *Examen 2. num. 34.* Antes no ſe puede dezir tanto de las Caſtellanas; pues aunque muchas tienen el eſtilo muy caſto, y decente, es cierto que no todas. En quanto al argumento gaſtauan los Santos mucha parte de ſus reprehenſiones; no porque fueſſen ſiempre a honor de los Dioſes, ni ſiempre tocaſſen los delitos de eſtos, como quiere, y ſupone el Autor de el Papel, quando dize, que eſto era *la verdadera razon, y ſincera cauſa del daño*; y hablando de los Padres, *nunca dan otra razon, ſino que hazian religioſos los delitos*; pues la erudicion preciſa de Gramatico (como vulgarmente dizen) en cerro, baſta para alcançar, que muchiſsimas de las Comedias antiguas, ni hablauan, ni ſe acordauan de tales delitos; porque ſolamente tratauan de los amores torpes de hombres, y mugeres.

152 Y para que eſto no ſe quede ſin prueba, examinenſe (dexando otras muchas à la erudicion, ò à la diligencia de los Lectores) las de *Terencio*, en las quales miradas vna por vna, ſe hallarà, que ni el titulo, ni el argumento, ni los ſuceſſos, ni las perſonas, que en ellas ſe introducen ſon de los Dioſes, ni ſe trata en ellas de ſus delitos como de caſos de la Comedia. Solamente en vna, que es la que intitula *el Eunuco*, introduce el Poeta (y ſolo en relacion) vna pintura de *Iupiter, y Danae* entre los adornos de la caſa de vna muger perdida, como alhaja propria de aquel lugar (antes eſtauan eſtas pinturas en los Burdeles; aora ya viuen en algunas caſas principales) y vn moço deſhoneſto refiriendo, que al mirar la pintura, ſe confirmò en ſu torpe intento con el exemplar de Iupiter. Eſte es aquel caſo, que reprehende, y con tanta razon San Auguſtin, y le cita el Autor del Papel. Eſto es lo vnico, que en todas las Comedias de Te-

Terencio se halla tocado de los delitos de los Dioses de proposito, y aun esto no es el assumpto, ni el argumento de aquella Comedia, sino solo vn adorno, aunque torpe, de la inuencion del Poeta: de donde se infiere, y se prueba manifiestamente, que el mal general, y comun a todas las Comedias, no era el que tratassen de los delitos de los Dioses. El mal general, y comun, y que reprehendian como tal los Santos, era ser su argumento regularmente hablando, en las tragedias *incestos, y parricidios*, y en las Comedias *amores torpes de mugeres perdidas.* Y digo *regularmente hablando*: porque no todas sin excepcion eran assi, como quiere el Autor del Papel, explicandose como *siempre*, y *nunca*: en vna parte por estas palabras: *El argumento de sus Comedias siempre fue indigno, lasciuo, y insolente: consta de Augustino, y de Lactancio.* El *siempre* les pone de su casa, como lo podrà examinar el Lector en sus mismos lugares. En otra parte dize: *Sus argumentos siempre profanos, &c.* En otra. *Nunca tomaron aquellos infelizes ingenios argumento racional delectablemente honesto, siempre, &c.* Leasse la Comedia de *Plauto*, que intitula *los Captiuos* (A) y no se verà en ella muger, ni amor, ni deshonestidad; porque toda ella se reduce al engaño de vn criado, que finge la Persona de su amo, para darle libertad, &c. Y el mismo Poeta se jacta de todo esto, y de la pureza con que la escriuiò, en aquellos versos, con que la acaba la Compañia, diziendo al Auditorio.

(A) *Plaut. in Captiu.*

Spectatores, ad pudicos mores facta hæc fabula est, &c.

Y luego dando a entender, que auia algunas de esta calidad, aunque pocas.

Huiusmodi paucas Poetæ referunt Comœdias.

153 Siendo esto assi vna de las razones de los Padres, que ninguno omitia, era la mala, y perniciosa doctrina de sus argumentos, con que estragauan las costumbres de sus oyentes. Y esta misma razon tienen contra si las Comedias Castellanas, y modernas, y en parte armada de mayor dissonancia. Porque en las antiguas el argumento era de amores de mugeres perdidas, y de mal viuir; y assi los casos, que en ellas se representauan, se mirauan, y se oìan como ruindades proprias de mugeres, que tenian abandonada la verguença sin obligaciones, que las retraxessen, ò embaraçassen; con que no persuadian tanto à quien las tenia: en las modernas amatorias, que llaman de capa, y espada el argumento regular es conquistar a vna doncella honrada, de buenos Padres, criada en Christandad, recato, y verguença, y quanto mas altas son sus obligaciones, se desvela mas el ingenio, que las escriue en las trazas de la conquista, y parece mucho mejor la Comedia; no ay atreuimiento, ni arrojo imaginable con desdoro, y descredito de vna casa principal, que no estè discurrido por lance, y passe alli aplaudido por sutileza. Preguntasse aora. Qual es peor argumento? el amor torpe, que desde luego propone vna muger mala, y perdida, ò el que propone vna muger buena, y la haze mala? Qual serà exemplar mas poderoso para la persuasion? La ruindad de vna muger ruin, y perdida, ò la caida de vna doncella noble, Christiana, y recatada? Quien duda, que aun à la que se halla con iguales obligaciones, esta la induce mas: porque la propone vencidas sus dissonancias.

Primera razon. La mala doctrina de sus argumentos.

154 Esto mismo se vè, y dà mas fuerça al neruio de esta razon, en los saynetes, y entremeses, que se hazen entre jornada, y jornada: pues en estos se conserva la dissonancia de las Comedias antiguas: porque su argumento, regularmente hablando, es de amores de mugercillas liuianas, y estafadoras. En estos pues, aunque el tal argumento es bien indigno, torpe, y dissonante à los oidos Christianos; con todo esso aquellos chistes, alusiones, y quentecillos que alli se representan, aunque deshonestos, porque se miran como sucessos, que passan entre la plebe menuda, mugercillas, y gente ruin, mueuen mas à la risa, y al desprecio, que no à la imitacion; pero dentro de la Comedia vna muger noble, que se representa amante, y apassionada luchando con todo genero de afectos, con su recato, y con su opinion, assaltada, y obligada de finezas, y combates importunos explicados con grande alma, y discrecion en los versos, con toda propriedad en la execucion; y vltimamente rendida, disculpado, y aplaudido su rendimiento, que imperio no tendrà en vna incauta, y simple doncella, que bebe alli las facilidades doradas con la cara de piedades, y correspondencias, y vè, y escucha los desdenes de el recato acusados de crueldades, y de rigores? Que harà en la ocasion, que se le venga a su casa, la que en las tablas perdiò al delito el miedo? Como bolverà del Theatro la que por ventura por su buena educacion, y falta de especies del mal, cobrò alli las primeras de la facilidad en mugeres de su porte? Quien tendrà la culpa, ò serà la causa de la caida de la que antes de ir al Theatro la imaginaua como impossible, y despues la discurre en otras muchas como exemplar? Solo leido es vn

vn Magisterio de facilidades, que ferà visto? que ferà oido? que ferà bien representado? Todo esto dizen mucho mejor los Santos arriba citados. Leafe en ellos, y respondafe en las Comedias modernas à todo esto, en q̃ las alcançan con sus reprehensiones. Y si se respondiere, que el fin es honesto, y bueno, que es el del Matrimonio, quien ha dicho, que la honestidad del fin, puede quitar la malicia de los medios? Tambien se casauan en las Comedias antiguas. Y que Padre Christiano, y de punto aprobarà las deshonestidades de su hija, y los descreditos de su casa, porque su hija se case despues de auer sido libre, y deshonesta? Y si se respondiere, que todo aquello es ingenio, y ficcion de el Poeta, y no realidad, &c. *Simulatio est illa, non crimen*: esse pleyto, y otros à esse modo ajustense primero con los Santos, especialmente con San *Iuan Chrysostomo*, en el Examen 2. al fin del *num.* 78.

155 Comparadas las Comedias antiguas, y modernas en las demás partes de su adorno, y artificio; como es cierto que estas estàn adelantadas, auentajadas, y primorosas en todo, en la Loa, que los antiguos llamauan *Prologo*: en la proposicion del argumento, que aora se haze en la primera jornada, y ellos llamauan *Protasis*: en el empeño, y aprieto de los lances, en que vàn primera, y segunda, y llamauan *Epitasis*: y vltimamente en la solucion de los lances, y declaracion de toda la fabula con sucessos peregrinos, è inopinados, que se haze en la tercera, y ellos llamauan *Catastrophe*; assi tambien es cierto, que està tambien su mala doctrina mas sensiblemente contagiosa: porque enseña mas, pues es mas facil adelantar lo hallado, que hallar de nueuo.

156 Veanse las inuenciones de las de Terencio. En el argumento de el *Andria*, que es la primera de sus Comedias, que diferencia ay de las amatorias de capa, y espada de estos tiempos mas de que la competencia de amores, y zelos de *Pamphilo*, y *Charino*, està mucho mas subida de punto, y de empeños en las modernas. Que las dissimulaciones de los viejos *Simon*, y *Chremes* en orden à las conueniencias de sus hijos estàn ya declaradas con quanto puede caber aun indignamente en la codicia, y otras passiones de esta edad. Que las astucias del criado *Dauo* en cooperar à los amores de *Pamphilo*, y engañar al viejo para embaraçar las Bodas, de que no gustaua el Moço, estàn el dia de oy tan subidas de arte, y de malicia en las figuras de criados, y criadas que sacan à las tablas, que no ay soborno, infidelidad, traycion, insolencia cõtra el sagrado de vna casa honrada, que alli no se represente, y se aplauda por ingenio, y buen gusto. Los modos de introducir papeles, de abrir puertas de jardines, de correspondencias torpes por minas ocultas, de esconder hombres en casas de mugeres principales, y otras cosas de este genero, que doctrina enseñan al auditorio? Que impression haràn en el criado, y en la criada de poco entendimiento, poca Christiandad, y de mucha codicia; que no sabian aquellas artes, para quando se hallen con la tentacion de la dadiua?

157 Cotejense todas. El disfraz de el Moço *Chærea* en la del *Eunuco*, quantas vezes se vè executado en essas tablas mudando los que llaman Galanes, mas figuras que *Protheo*, y mas formas, y trages que *Vertumno* en orden à explicar sus amores, y conseguir sus torpes intentos? Que doctrina serà esta para vn Auditorio Christiano? para jouenes libres, y locos tocados de el frenesi de vn amor deshonesto, y no facil de conseguir? En la del *Heautontimorumenos*, que en Castellano es lo mismo que el *Viejo atormentado*: porque en ella se introduce vn viejo arrepentido de auer embiado à su hijo à la guerra, la ficcion de *Bachis* en suponerse otra, y de *Antiphila* en hazer el papel de criada, quantas vezes se vè imitada, y muy adelantada en disfraces de mantos, &c. Que doctrina serà esta para mugeres combatidas de vna passion? Pero para que es passar adelante, ni detenerse en referir por menudo lo que como dize San Cypriano, es verguença aun el acusarlo? *Pudet etiam accusare quæ fiunt*. Cotejelas el curioso, y casto Lector con la cautela de no mancharse. Vea en la que intitula *Adelphos*, que en Castellano es lo mismo que: *los dos hermanos*: los malos exemplares de los dos Moços, en el vno por la aspereza, y rusticidad de la condicion de su Padre: en el otro por la demasiada condescendencia de el suyo. Vea en la de la *Hecyra*; en Castellano, *la Suegra*, la sortija con que se descubre el enredo. En el *Phormion* las trampas del Truhan, ò gracioso. Vea las de *Plauto*, en la que intitula *Miles gloriosus*, que es lo mismo que el *Soldado fanfarron*, el tabique por donde se comunican las casas, &c. Vealo, y cotejelo todo, y lo hallarà en las modernas mas disfraçado de cortesania, discurrido de ingenio; pero no mejorado de enseñança. Estos ardides, y estos medios de rendir el recato para el delito, que llaman traza, y lances de la Comedia son reprehendidos de los San-

Santos: *Agentium strophas, adulterorum fallacias, &c.* que dize *San Cypriano.* Leafe en el *num.* 45 Estos son de los que dize *San Agustin*, que le lleuauan suspenso; que le dexauan triste quando se malograuan los torpes amores, gozoso quando se conseguia el fin de los dos amantes: acusando la inmundicia de estos afectos, que le excitauan las Comedias en los Theatros: *Congaudebam amantibus, &c* Leafe en el *num.* 31. Estos son la escuela de los adulteros, el estrago, y corrupcion de las juuentudes, el mal logro de los talamos agenos, y proprios. Leafe à San *Iuan Chrysostomo* en el *num.* 73.

158 Tragedias, cuyo argumento eran incestos, y parricidios, no se escriuen ya en Castellano, como las escriuian los antiguos, y assi no se vèn en las tablas aquellos abominables exemplos; pero en lugar de estos estàn llenas las Comedias modernas de otra diabolica enseñança, que es la de las leyes de el duelo. Apenas ay Comedia de capa, y espada, que no tenga esta leccion. Que locuras (esta es la voz mas templada que merecen) no tienen discurridas subtilissimamente nuestros Comicos para mantener el punto, como ellos dizen, y como es en la verdad, para no sufrir injuria la mas leue, para executar sangrientas vengan ças contra la doctrina de IesuChristo? Que delicadezas no advierten en este punto como obligaciones de beber la sangre del proximo? Que desafios, que pendencias alli mismo antes de salir de los patios, que muertes tragicas no han ocasionado? Esto se llama garvo, espiritu, bizarria. Que fuerça les harà el Santo Euangelio à los que vèn, y oyen alli notada como infamia la paciencia? Esta es la escuela en que se enloquecen, y pierden muchos floridos años.

159 Y en fin esta razon de la mala doctrina, que ponderauan los Santos en las Comedias antiguas, alcança de esta suerte à las modernas. Y porque no parezca arbitraria la aplicacion de la pluma, que esto escriue, oygase como la aplica con eloquencia Christiana vno de los Prelados mas celebres de nuestro Siglo. *El Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Iuan de Palafox y Mendoza*, en vna Epistola exortatoria, que escriuiò à los Curas, y Beneficiados de la Puebla de los Angeles, aplicando à los Teatros de Comedias el lugar del Psalmo *Beatus vir qui non abijt in Concilio impiorum, &c.* con la inteligencia de *Tertuliano*, que queda puesta en el *num.* 53. dize estas palabras.

(B) Y llamase justamente la Comedia camino de pecadores: *Et in via peccatorum non stetit*; pues de la manera que la oracion, la disciplina, el ayuno, lo es de los justos, &c. porque los contiene, los refrena, los humilla, los sugeta à la voluntad de Dios: assi las Comedias por el contrario, desenfrenan todos los apetitos sensuales, y alli bebe su veneno el alma, y sale inflamada de el mal, y se relaxan los sentidos, alli se deleytan las potencias, y cobran fuerça los vicios contra lo bueno, y vna preparacion, y propension relaxadissima à lo malo. Y assi justamente el Espiritu Santo en el mismo lugar las llama tambien Catedra de pestilencia: *Et in Cathedra pestilentiæ non sedit.* Porque sin duda es Catedra, en donde se enseñan las maldades, en donde à la casada le advierten como engañarà al marido; à la doncella à sus Padres; de que manera se haràn sin pena los adulterios; como se renditàn al vicio las voluntades. Catedra de pestilencia, donde se enseña à pecar, y à que ofendan sus criaturas à Dios con toda destreza, y arte, &c. Estas Comedias amatorias llama el Autor del Papel *las menos morales*: y de todas ellas dize sin excepcion, que *son tan ceñidas à las leyes de la modestia, que no son peligro, sino doctrina.* Cotejese la eficacia de esta, no razon, sino conclusion sin prueba, con lo que queda dicho. La fuerça de todo el discurso se reduce à esta forma. Enseñar doctrinas, que son de suyo inductiuas à pecar, es pecado. Las Comedias amatorias modernas por la mayor parte, ò regularmente hablando, contienen (menos las doctrinas de errores contra la Fè, proprios de la Gentilidad) aquellas mismas malas doctrinas, de que predicauan los Santos, eran de suyo inductiuas à pecar, y de hecho inducian, añadiendo nueuos modos ingeniosos de malicia, y las leyes del duelo, que fomentan, como queda probado. Luego, &c.

(B) *D. Iuan de Palafox en el tom. 5. de sus obras, en la Epistola a los Curas, & cap. 10.*

§. III.

Razones tomadas de parte de los que las vèn.

Segunda razon. El peligro de pecar.

160 El Espiritu Santo en el Capitulo nueue del *Eclesiastico*, advirtiendo los peligros de la vista, conuersacion, y trato de las mugeres, que deben huir los que no quieren pecar, enseña entre otras, estas maximas diuinas: *Cum saltatrice nè assiduus sis, nec audias illam, nè fortè pereas in efficacia illius.* (C) No hagas costumbre de ver à la muger bayladora, ni la escuches, no sea q̃ perezcas cõ su eficacia. Iansenio lee, la Cantora: *cum psaltrice*; Otras, la Musica: *Cum fidicina*, que es la que toca instrumentos de cuerda, como

(C) *Eccl. c. 9. v 4. Lege ibi Cornel. à Lapide.*

mo Harpa, Cytara, &c. Mas adelante dize: *Auerte faciem tuam à muliere compta; & nè circunspicias speciem alienam.* Aparta tu rostro de la muger hermosa, bien tocada, y vestida: y no te detengas à contemplar la agena hermosura. Mas adelante: *Propter speciem mulieris multi perierunt.* Muchos erraron, y se perdieron por la vista de la hermosura de la muger: *Speciem mulieris alienæ multi admirati, reprobi facti sunt.* Muchos admirando la hermosura de la muger agena, se hizieron pecadores. Assi lo entienden graues, y piadosos Doctores. Otros rigurosamente à la letra, se hizieron reprobos: porque sienten, que la mayor parte de los reprobos, que se condenan, es por el pecado de la deshonestidad. De donde, recogiendo la medula de todas estas maximas, son peligros de pecar para el hombre, y como tales debe huirlos, la costumbre de ver *la muger bayladora, ò musica, ò cantora:* la muger *hermosa, y bien prendida;* porque muchos por su eficacia, por su vista, y su contemplacion se perdieron, y condenaron.

161 Preguntase aora: en quien se vèn estas prendas naturales mas logradas del estudio, y mas ayudadas del arte, que en vna muger de las tablas? Alli se vè en muchas, à quienes fauoreciò (como dizen) la naturaleza, vna natural hermosura, y gentileza de cuerpo, lograda, ò por mejor dezir mal lograda, à la luz publica de todo el mundo: la artificial en la composicion de los afeytes, en el gusto del tocarse, y del prenderse: en lo rico, y precioso de la gala, pues ningunas, como advirtiò muy bien San Cypriano, y confirma hasta oy esta verdad el vso, las suelen gastar mas de costa, que las que tienen mas barata la verguença: *Et nullarum ferè pretiosior cultus est, quàm quarum pudor vilis est.* (D) Alli se vè la hermosura del alma, en la prestada que dà el ingenio del Poeta en la sentencia del verso, ò en el gusto de la letra, y en la que ella pone de suyo en el sentido, con que le dize, en el ayre con que le canta, en la accion con que le mide, en la dulçura de voz, con que le quiebra, en la destreza, con que le acompaña, con el instrumento, con la castañuela, con el lazo del vayle, y con otros mil saynetes, y atractiuos, de què vsan estas Syrenas, como dize vna doctissima, y piadosissima pluma, para arrebatar, y dementar los animos de los hombres moços: *Quin & ipsæ saltatrices illecebrosæ saltando canere solent, vt tàm cantu, quàm saltu instar Sirenum dementent, & rapiant animos iuuenum.* (E) Todo esto dize el Espiritu Santo, que es peligro de pecar, y condenarse; pero el Autor del Papel dize, que no es *peligro, sino doctrina.* A quien creerà el Catolico Lector? Los Padres, y Santos, especialmente San Iuan Chrysostomo (à quien lee en el *num.* 80.) dizen, que sola la vista curiosa de vna muger encontrada casualmente en la calle, sin aliño estudiado de su hermosura, ha cautiuado a muchos, y hazen de èsto argumento para ponderar el peligro de detenerse en la vista de vna muger hermosa; pero el Autor del Papel està tan lexos de creer, que esso sea peligro, que el ver, y el mirar de proposito a vna muger hermosa representando, cantando, baylando, y jugando todas las armas, que tiene vna muger para rendir a vn hombre, dize, que *no es peligro, sino doctrina.* La hermosura es vna red, en que cayeron hombres Iustissimos, Sapientissimos, Fortissimos, Dauides, Salomones, Sansones, humanò fieras como Holofernes, &c. pero el Autor del Papel dize, que la hermosura con todos los atractiuos de las tablas, *no es peligro, sino doctrina;* y que la Comedia executada, como se executa con estas circunstancias, *para los discretos es buena.* Gran priuilegio es el de los discretos de este tiempo.

Cyp. lib. de Hab. Virg.

(E) Corn. à Lapid. vbi sup.

162 Si dizes, que en la Iglesia tiene esse mismo peligro la muger hermosa consigo, te engañas: porque la Iglesia ni te la pone a la vista para que tu la mires, ni para que la veas exercitar sus habilidades, ni te la permite mirar, ni hablar: porque solo te llama la Iglesia a enseñarte con sus Sermones, y a cumplir con las obligaciones de Christiano, oracion, oficios diuinos, &c. El Teatro te la pone a la vista, y te llama a diuertirte con todo lo que se ha enseñado, que es peligro. Tan torpe es esta razon (que suelen dar personas tenidas por discretas) que los Santos la forman al contrario, como San Iuan Chrysostomo en el *num.* 80. *Etenim, si hic vbi Psalmi, &c.* Porque si en la Iglesia (dize) donde todo es doctrina, oracion, modestia, santidad de lugar, &c. se entra tal vez al alma como ladron la concupiscencia, que serà en el Teatro, donde estàn sitiados todos los sentidos, donde ni se vè, ni se oye cosa que enfrene, ni aprouche?

163 Si dizes, que no te inmutas con la vista, ni con el oido de las cosas que alli se vèn, y se representan, poco importa el ponderar circunstancias agrauantes de aquel peligro, como en la verdad lo es vna de ellas el salir vna muger à representar en trage
„de hombre. Que dixera San Cypriano, y que hiziera (exclama aqui vn graue, y zeloso

„loso Doctor de nuestros tiempos) si viera los Teatros, y Comedias de este siglo? Los hombres no se afeminan ya como en el suyo, las hembras se hazen varones. No declina el hombre al sexo de muger; la muger se sube a vsurpar la gentileza del de varon. Esta misma sale a las tablas a representar vn amante perdido: arde, llora, desfallece, mata, y pone a los ojos de todo el mundo lo que encubre, y debe encubrir el recato de las mugeres. Causa pensamientos tales, que no podràn dezirse castamente. Dançan, y baylan estas mismas con quiebros lasciuos de sus cuerpos; y mientras esto passa a los ojos de sus Padres, y sus maridos, que se lo toleran, no respira el Ethna incendios mayores, que los que abrasan los pechos de los que las estàn mirando, y oyendo: (F) *Quid faceret, si nunc in Christianorum Theatris sederet, si Comædias, quæ aguntur, spectaret? non iam euirantur mares, sed fœminæ ipsæ viri fiunt, non frangitur in fœminam viri, sed fœmina in virum roboratur. Agit etiam eadem virum, aut amore captum adolescentulum, luget, deperit, perdit, exhibet oculis quæ celari in fœminis debuerant, & quæ honestè dici non possunt, inhonestè cogitantur: saltant, corpora lasciuè inflectunt; dùmque ea, & peiora fortasse audiri mariti, patresque patiuntur, non maioribus Æthna incendijs æstuat, quàm eorum pectora, qui spectant, & audiunt.* Y todo esto *no es peligro, sino doctrina.*

(F) *D. Franciscus de Ribera in c. 1. Michea.*

164 Si dizes, que no te inmutas, respondele a San Iuan Chrysostomo, si eres de piedra, ù de hierro? *Nunquid lapideus es, aut ferreus?* Lease en el *num.* 82. al fin. Si dizes, que no te inmutas donde tantos se estragan. *Spectamus quidem; sed nihil nocemur.* Vemos la fiesta pero sin recibir daño. Esso es lo que el Santo impugna muy de proposito alli mismo. Si dizes, que no te inmutas, persuadeselo al Santo, que dize, que no lo cree: y que es imposible: *Quod ego fieri non posse arbitror.* Lease en el *num.* 74.

165 De este peligro de la hermosura guisada en las tablas con tantos saynetes diabolicos, salen los disgustos domesticos de matrimonios, y de familias, los amores torpes, que han enredado a tantos con aquellas mugeres, con perpetuas pesadumbres de mugeres casadas, y nobles, que han llorado el despego, desamor, y aun crueldad de sus maridos, viendolos cautiuos de hermosuras agenas, y tan desiguales, las perdidas de la hazienda, que derramaron en assistirlas, el estrago de sus familias, y el escandalo de las Ciudades. Quantos malos casados han hecho aquellas mugeres? Leasetodo en San Iuan Chrysostomo al *num.* 73.

166 Esta razon, ò solucion aparente, con que responden algunos, que no se inmutan con todo lo dicho, es tan comunmente alegada, aun de hombres discretos; pero legos, como vulgar la ignorancia, ò afectada la malicia, con que, ò los ciega la passion de las Comedias, ò los obstina su deprauada voluntad en el dictamen. Vease como la deshaze *Tertuliano*, aun assistida de todas las circunstancias, que la pueden esforçar mas, como es edad madura, dignidad de persona, genio templado, animo simple de solo diuertirse, &c. y despues de todo esso, halla peligro, y culpa: *Nemo ad voluptatem venit sine affectu, nemo affectum sine casibus suis patitur, &c.* Lease en el *num.* 55. Y responda aora el mas discreto de aquellos a esta razon. O essa seguridad, con que dizes, que no te inmutas, nace en tu virtud de la entereza, ò nace en tu natural de la templança. Si dizes lo primero, componlo con los Santos, que dizen, que no lo creen: porque no vieron essa seguridad en Dauid, y en otros justos, y sabios, y assi no quieren creerla en ti, solo porque eres discreto, y porque tu lo dizes, siendo hombre quizà mas flaco, y no tan sabio, ni tan Santo. Si dizes lo segundo, responde à Tertuliano, y sino te haze fuerça su discurso; porque quieres medir por la templança de tu natural genio, el de todo el mundo? Si eres tan bien acondicionado, no todos son como tu: lo regular de los hombres es experimentar mas imperiosa en las voluntades humanas la hermosura. Esta razon solo puede tener buena salida en dar, ò señalar otro principio, sin mucha malicia, de la seguridad que dizen, que experimentan estos discretos: y es ser ellos pecadores, que por tener contento, y saciado su apetito por otro lado, viuen en paz con èl, y assi no padecen en el Teatro la guerra, que otros es preciso, y natural, que padezcan.

167 Tan fundado en el prudente, y exacto Examen de la razon es ser peligro todo lo arriba ponderado, y peligro, de donde nacen muchas ruinas, que la Iunta de el Consejo, y Teologos ya citada, en la Consulta, que hizo al Rey Philipo Segundo, despues de auer llamado à las Comedias *ocasion inmediata, y manifiesta de tantos daños de almas, cuerpos, y haziendas,* añade à estas, las siguientes palabras. *Vn hombre docto, y bien inteligente en cosas de esta Villa, por razon del oficio que tiene, afirma ser innumerables*

los

los pecados que se han euitado este poco de tiempo, que han estado suspensas. Y si fuera licito à los Medicos de las almas descubrir las llagas, y enfermedades tan mortales, que estos exercicios causan, se hiziera vna euidente demonstracion de lo dicho. Hasta aqui la Consulta.

168 Mas para que es menester alegar escritura, Santos, Teologos, y experiencias, quando es tan de la razon natural el conocimiento de ser este peligro para todo genero de personas, especialmente para las mugeres, que sin otra luz los Gentiles ,,pronunciarō sentencias de la misma doctrina de los Padres. Vno de ellos dixo. Muchas vezes vimos alli postrada la castidad, siēpre combatida: en muchas perdida la ,,opiniō, y la verguença. Muchas bolvieron de el Teatro à su casa deshonestas, las ,,mas dudosas, y ninguna mas casta: *Pudicitiam spectaculis sæpè stratam, semper impulsam vidimus: & multarum ibi fama perijt, pudorque. Multæ inde domum impudicæ, plures ambiguæ rediere, castior autem nulla.* No es esto lo que dize San Cypriano en el *num.* 43? *Quæ pudica fortassè ad spectaculum Matrona proc esserat, de spectaculo reuertitur impudica.*

(G) *Suet. in Octau. c. 44.* (H) *Val. Max. lib. 6. c. 3.*

169 Tan assentada fue esta maxima entre ellos, que como *Suetonio* refiere (G) el Emperador *Octauio Augusto* prohibiò à las mugeres los spectaculos. Y quien no sabe que Sempronio (H) repudiò à su muger sin otra causa, mas que el auerse ido sin saberlo èl, al Teatro? De donde infiere Valerio, que mientras se tuuo esta prouidencia con las mugeres, estuuieron ellas lexos de pecar. *Ergò dùm sic olim fœminis occurritur, mens earum a delictis aberat.* Mucha, y muy curiosa erudicion de estas letras pudiera añadirse aqui, aun de Republicas mas modernas, que se omite por sabida, y por ser sobrado lo dicho. Esta razon se forma assi. Entrarse voluntariamente en aquello que es de suyo peligro, y ocasion de pecar, es pecado. La hermosura de la muger bayladora, cantora, musica, bien tocada, vestida, &c. es segun lo que enseña el Espiritu Santo, peligro de pecar, y condenarse: y segun lo que enseñan los Padres, y Santos, y la razon, peligro en que han caido muchos, y el qual se halla en las Comedias modernas, con todas las circunstancias, q̃ hazē mas delicado, y sensible el riesgo. Luego, &c.

Tercera razon. El mal exemplo q̃ se dà à los hijos.

170 Y si el peligro es mayor en las mugeres por ser el sexo mas fragil, es sin duda incomparablemente mayor en los pocos años: de donde se forma otra razon, en que insisten los Santos, y alcança tambien à estos tiempos, que es el mal exemplo, que dàn padres à hijos, y madres à hijas doncellas en lleuarlos consigo, ò en permitirlos ir à las Comedias, para que alli se estraguen: *Filius à Patre impudentiam discit*, que dize Chrysostomo *num.* 83. y Tertuliano *num.* 61. *Et qui filiæ virginis ab omni spurco verbo aures tuetur, ipse eam in Theatrum ad illas voces, gesticulationesque deducat.*

171 Esta edad tierna, inexperta, incauta, facil como vna cera à recibir en si qualquiera forma del bien, y del mal, se halla sin aquel juyzio, que es necessario para separar lo precioso de lo vil, y entresacar las margaritas del estercolero. Por esto con alto dictamen Plutarco, aunque Gentil, despues del libro, que escriuio à los Padres acerca de la recta educacion de los hijos, escriue otro con sabias direcciones, que intitula *de audiendis Poetis*, enseñandoles como deben alumbrarlos al tiempo de oir las representaciones, lo bueno que deben elegir, y lo malo que deben reprobar, con los exemplos practicos que alli pone, tomados de las mismas obras de los Poetas, para que desta suerte preocupados los entendimientos con aquellas luzes, empiece la discrecion à resguardarse de los engaños con los desengaños. Que Padres Christianos tendràn esta aduertencia con sus hijos quando los lleuan à la Comedia? Lo cierto es, que como la Comedia es vna representacion de la vida humana, y nuestra deprauada naturaleza inclinada de suyo al mal, aquellas primeras especies, que reciben los tiernos años sin cautela, y sin luz, son semillas que prenden con facilidad, y en muchos arraygan, y producen frutos amargos de perdicion para toda la vida.

172 Es vn dulce contagio el de las tablas, que se entra por los ojos en los ademanes de la representacion, en las letrillas amorosas de la musica, y de los bayles, en los dichos de los graciosos, muchas vezes acompañados de alusiones deshonestas: oyenlo todo esto aplaudido en el Theatro: el aplauso los combida à la atencion, esta à fixar mas aquellas especies: buelven à sus casas, y repiten en ellas lo bueno, y lo malo sin discrecion. Imitan al Comediante, y à la Comedianta; esto passa por gracia, y por donayre. Crece con la aprobacion el afecto: este se confirma con la leccion de los libros de las Comedias, que dexan à su arbitrio; pierden el amor al estudio, y à las bue-

buenas artes, y si antes iban vna vez con licencia, y al lado de sus Padres, ya cada dia frequentan los Theatros: aprenden con gusto lo malo de la poesia, y no lo bueno; empieçan con vn romance amatorio, vna pintura en la edad mas peligrosa de la vida. Muchos perdidos ya por aquel mismo camino, los llamã por estos abusos de la habilidad, ingenios de buenas esperanças: apoderase de ellos vna aficion torpe, y llenos de sobervia por quatro coplas, que hazen de natural, ò imitacion sin estudio, quedan sin ciencia, sin oficio, sin salud muchas vezes, y sin conciencia para toda la vida. Estos fines suelen tener aquellos principios, y aquellos principios son los que llora S. Augustin en su infancia, quando dize: *Libentèr hæc didici, & ob hoc puer bonæ spei appellabar*: en el *num.* 34. y 35. y en la de Alypio: *Abstulit secum insaniam, qua stimularetur redire*. Esto es lo que enseñan *Clemente Alexandrino, Chrysostomo, Nazianzeno, Isidoro, Pelusiota, Damasceno, &c* Leelos en sus lugares.

173 Clemente Alexandrino insiste en este sentimiento con estas expressissimas „palabras, entre otras muchas. Todos estos Representantes de cosas, y de acciones ridiculas conuiene salgan desterrados de nuestra Republica: porque como las pala- „bras nacen de los pensamientos, y ellas, y estos de las costumbres, no es possible que „aya palabras ridiculas, sino es en sugeto, que tenga ridiculas las costumbres. Pues si los que tienen por arte el hazer reir, deben ser desterrados de nuestra Republica, „mucho mas lexos debemos estar de ir a verlos; porque seria cosa absurda, que sa- „liessemos imitadores de los que no podemos licitamente ser oyentes. Todo esto dize este Padre, y mucho mas por el daño de la juuentud: (L) *Rerum autem ridicularum, vel ridendarum potiùs actionum imitatores exigendi sunt à nostra Republica: Cùm enim verba omnia à cogitatione, & moribus emanent, fieri non potest, vt verba aliqua emittantur ridicula, quæ non procedant à moribus ridiculis. Si ergo qui risum mouent sunt exterminandi à nostra Republica; longè abest, vt nobis permittat visum mouere. Absurdum enim esset quorum auditores esse prohibitum est, inueniri eorum imitatores.*

(L) *Clem. Alex. in pædag. lib. 2. c. 4.*

174 Por esto *Platon* con sabio acuerdo destierra de su Republica, no a los Poetas, ni a la poesia, como injustamente echa el Autor del Papel el cargo inuidioso de esta barbara proposicion a los Teologos, que sienten contra las Comedias, notandolos de falta de estudio por estas palabras: *que en el conocimiento de este punto no han trabajado lo que se debe para su perfecto juyzio*. Y fuera menos admirable esta satisfacion con que censura, si huuiera apuntado si quiera en su Papel las razones principales de Platon; pero todo su estudio, y gran trabajo viene a parar en dar vna razon, que nadie se la niega, y es en la que menos insiste Platon (aunque ella sola bastara) que es la licencia que se tomauan de maldicientes. Pues si nadie se lo niega, para que es el lugar de San Augustin? Para que las doze tablas? y para que la erudicion de *Alcibiades, y Eupolis*? Pues todos saben que Platon, no solo no condena a la poesia, ni à los Poetas, sino que a estos los llama *hijos de los Dioses, Padres de las virtudes, Padres, y guias de la sabiduria, Interpretes de la Deidad, &c.* y los dà otros elogios, que podian escusarle el trabajo del comento.

175 Las razones que tuuo para desterrar, no a la poesia, ni à los Poetas, sino a la mala poesia, y a los malos Poetas (en que conuienen todos los que impugnan, y reprehenden las Comedias) fueron las principales las malas, y perniciosas doctrinas, que enseñauan, los torpes exemplos, que proponian, aun en sus Dioses, y el estrago, que hazian en la juuentud. En todas las inuectiuas, que haze contra ellos, especialmente contra *Homero*, a quien veneraua, y queria mucho, como èl dize al principio de el Dialogo (M) insiste en estas razones. Hazele la salva, confessandole Principe, y Maestro de los Poetas mas insignes. *At veritati virum non censeo præponendum*. Pero no es justo (dize) que por honrar a este hombre, le prefiramos a la verdad.

(M) *Plat. Dial. 10. de Rep. vel de insto*

176 Hecha esta salva, le và sacando a plaça los frutos de sus obras, y de las de otros Poetas, de quienes dize, que si en sus versos dibujan alguna imagen de la virtud, se la dexan en sombras. *Vmbras quippè, non res veras faciunt.* O dulce Homero, no me diràs (le dize) puesto que tanto enseñan tus versos de la verdad, y de la virtud, &c. que Republica se ha puesto en razon, ò se ha reformado por ti, como Lacedemonia por Lycurgo, y como otras muchas Ciudades grandes, y pequeñas se han mejorado por otros muchos? *O dulcis Homere, &c. dic obsecro, quænam Ciuitas per te rectiùs disposita est, sicut Lacedæmon per Lycurgum, perque alios multos multæ, & paruæ Ciuitates, & amplæ.* Son muchas las cosas, en que le nota a èl, y a todos los Poetas en aquella parte de la poesia, que sirve solo al gusto, y al deleyte, y desampara la porcion mas noble de la ra-

 zon,

zon. Discurrelo todo con juyzio como suyo, y con admirables sentencias. Vna de ellas
es, que estàn tan lexos estos Poetas de aprouechar, y mejorar costumbres, que antes
(y es el mayor daño de esta poesia) pueden, y no solo pueden, sino que realmente es-
tragan a los hombres virtuosos, exceptuando destos, muy raros. *Maximum quidem hoc*
existimandum est detrimentum, quòd probos quoque viros, paucis admodùm exceptis, corrum-
pere possit. Cur non possit? Siquidem id facit. Notese esta sentencia, que enseña mucho.
,, Y en fin (añade) si encontrares muchos Panegyristas de Homero, que le llamen la
,, luz de la erudicion de Grecia, y que te digan, que la doctrina de este Poeta es el
,, exemplar, y la norma para el acierto en el gouierno de las cosas humanas; advierte,
,, que es justo amar, y estimar mucho a todos los varones, que son eminentes en la
,, bondad de aquella arte, que han professado; y assi has de conceder que Homero es
,, gran Poeta, y el Principe de los tragicos. Pero sabete, que de toda su poesia, sola-
,, mente conuiene admitir en mi Ciudad, y Republica los Hymnos, que compuso a
,, los Dioses, y los elogios de los hombres excelentes. Y que si se recibiesse, ò admi-
,, tiesse aquella Musa que sirve al deleyte en los canticos, y en los versos; en lugar de
,, la ley, y de la razon, que siempre parecieron lo mejor; reynaràn en la Ciudad el de
,, leyte, y el dolor. Todo esto he dicho para que se vea quan justamente hemos des-
,, terrado tal poesia de la Republica: porque a esto nos obliga la fuerça de la razon.
Si quando itaque Glauco Homeri laudatores offenderis, audierisque dicentes Homerum om-
nem Græciam erudiisse, proque rerum humanarum gubernatione, & disciplina Poetam hunc
asciscendum, & ad eius instituta omnem vitam instruendam, memento ferendos, & amando
esse tamquam pro facultate sua optimos viros concedendumque Homerum apprimè poeti-
cum esse, tragicorumque præcipuum. Scito autem hymnos in deos, & in optimos viros lauda-
tiones dumtaxat ex poesi in Ciuitate admittere opportere. Si autem voluptuosam musam in can-
ticis, & carminibus acceptaueris, voluptas in Ciuitate ac dolor pro lege, & pro illo quod sem-
per optimum visum est, ratione scilicet dominabuntur. Hæc itaque in eam sententiam dicta
sint nobis, quòd meritò è Ciuitate poesim, quæ talis sit, expulimus.

177. El estrago de la juuentud es lo que mas le duele, y explica este dolor en mu-
,, chas partes. Dexando otras en el segundo libro de *Republica* pone esta ley. Que no
,, se les propongan, ni representen a los muchachos, ni a los mancebos Comedias, que
,, tengan malas doctrinas, aunque aleguen por escusa estar escritas en alegoria, sino
,, Comedias, que los enseñen la verdadera virtud. Y la razon que dà de lo primero
(*N*) es la misma, que ya se ha dado aqui (N) *Siue per allegoriam dicta hæc sint, siue sine al-*
Plat. Dial. *legoria: non enim adolescens hæc dignoscere potest, sed quæ in ea ætate opinionibus accipiun-*
2. de Rep. *tur, altiùs inhærere, difficillimèque eradicari consueuerunt. Quorum gratia danda omninò est*
opera, vt hæ fabulæ quas primas audient, optimè institutæ ad virtutem sint. Prosigue latis-
Idem Dial. 3. simamente este assumpto, assi en este, como en el siguiente libro, donde excluye sin
excepcion, y destierra de su Ciudad toda la Poetica, y la Comica, en que huuiere re-
presentacion, ò imitacion de alguna cosa, que no sea buena, porque no la cojan, y la
imiten luego los muchachos assemejandose à los Representantes en las palabras, ni
en las acciones. *Neque etiam debent, vt arbitror similes se per imitationem, vel verbis, vel*
actionibus insanientibus reddere. Es menester que conozcan la malicia de aquella gen-
te, para que ni obren, ni imiten sus hechos, ni sus dichos. *Cognoscendi enim insani, &*
mali sunt tàm viri, quàm mulieres: nihil tamen ex eorum dictis, & factis vel agendum est,
,, *vel imitandum.* No veis (dize poco antes de esto, motiuandolo todo) que estos reme-
,, dos, que empieçan desde los tiernos años, perseuerando passan a ser costumbre, y na-
,, turaleza, assi en las acciones del cuerpo, como en la voz, y hasta en el pensamiento?
An non animaduertisti imitationes, si à teneris annis incipiant, perseuerentque, in mores, &
naturam abire, tùm quantùm spectat ad corpus, tùm ad vocem, tùm ad cogitationem ipsam? En
este mismo Dialogo haze vn registro, y vna reseña critica de varios passos de los
Poemas de Homero entresacando los de buena doctrina de los de mala, con las sen-
tencias perniciosas, y vtiles (en cuya esponja perecieran del todo algunas Comedias
modernas) alabando los vnos, y reprobando los otros, y poniendo esta ley seuera à los
,, Poetas. Que se les insista, y se les obligue à formar en sus obras la imagen de vn va-
,, ron virtuoso, ò que no se les permita escriuir en nuestra Republica. *Poetis insisten-*
dum, cogendumque; vt imaginem boni moris in suis poematis exprimant, vel apud nos non scri-
bant. Y no solo a la poetica pone esta ley, sino tambien a la musica, a la pintura, a la
estatuaria, &c. y a todos los artifices, que hizieren en su arte obra que pueda corrom-
per los ojos, y los animos de la juuentud con algun mal exemplo, los destierra tambiē
de su Republica.

178 Esta

178 Esta misma ley los buelve a intimar en el libro, ò Dialogo septimo *de legibus*, que es de la recta educacion de los hijos: donde con grande hermosura introduce toda la clase de Comicos, y Tragicos, que a las puertas de la Ciudad piden licencia al Senado para entrar a ella, y representarles sus obras por contener estas, como ellos dizen, cosas serias. *Poetæ, qui res, vt aiunt, serias narrant, si nos sic interrogent: licet nè, ò amici, in regionem, Ciuitatemque vestram nobis venire, poemataque nostra ad vos perferre?* Que les responderemos para acertar, dize Platon, a estos hombres diuinos? *Quid ad hæc diuinis viris rectè nos respondebimus?* y pone esta respuesta digna de eterna memoria. O varones excelentes, todos somos Poetas, y Poetas de vna tragedia la mas hermosa, y excelente, que ser puede. Toda esta nuestra Republica que pensais que es; sino vna representacion de la vida mejor, y mas perfecta? Y asi vnos, y otros competimos en la misma profession, y en el mismo Poema, que siendo vna vida ajustada, solo puede perficionarle la ley verdadera. Pero no os persuadais que os admitirèmos facilmente a nuestra Ciudad, para que leuanteis en ella Teatros, ni traigais Comediantes pagados, y diestros, que con mas altas vozes, que nosotros, enseñen a nuestros hijos, a nuestras mugeres, y a todo el Pueblo, no aquellas mismas cosas, que nosotros los enseñamos, sino muchas vezes otras contrarias. Y pues a la verdad, estuuieramos locos, y lo estuuiera toda nuestra Ciudad, si os dieramos entrada sin registrar primero nuestros Magistrados, y reueer las cosas, que han de dezirse al Pueblo, dexadnos antes, ò excelentes varones, criados a los pechos blandos de las musas delicadas cotejar estos vuestros versos, y musicas con las nuestras en presencia de nuestros Iuezes; y si lo que dixereis en vuestras obras fuere lo mismo que nosotros enseñamos, ò mejor, os darèmos entrada. De otra suerte, amigos, ni os la darèmos, ni os la podrèmos dar: *Nos verò, ò viri optimi, tragædiæ quàm pulcherrimæ, & optimæ quoad fieri potest sumus Poetæ. Nempè vniuersa Respublica nostra pulcherrimæ, optimæque vitæ imitatio est: quam rem nos certè tragædiam verissimam arbitramur. Poetæ ergò vos estis: Poetæ quoque eiusdem poematis ipsi sumus: & quasi æmuli ad opus pulcherrimum tragædiæ contendimus, quod sola lex vera, vt speramus, potest perficere. Verùm nolite crèdere facilè à nobis admitti, vt scenas in foro constituatis, & clamo os conducatis histriones, qui altius, quam nos exclament, atque ita ad liberos nostros, ad vxores, ad turbam vrbis omnem, de eisdem rebus non eadem, quæ nos, sed contraria sæpè concionemini. Insaniremus enim, & nos omnino, & Ciuitas omnis, si antèquàm Magistratus viderint quæ composuistis, & dicenda ad populum iudicauerint, admitteremini. Nunc igitur, ò viri optimi mollium musarum alumni, istos cantus vestros cum nostris apud Principes comparabimus: & si quæ dicentur, eadem, aut meliora nostris esse videbuntur, chorum vobis dabimus. Sin verò aliter, ò amici, nunquam dare poterimus.* *Idem Dial. 7. de leg.*

179 Esta es la mente de Platon en todo lo que toca a Poetas, Comedias, y Comediantes; y esto es lo que sienten los Teologos, que predican, y escriuen contra las Comedias. Enseñen las Comedias a Padres, a Madres, a hijos, y a todo el Pueblo cosas conformes a las leyes diuinas, y a la ley verdadera de el Santo Euangelio, y no opuestas a las que los Predicadores predican en los pulpitos, y los Iuezes zelan en los Tribunales, y no tendràn la censura, ni padeceràn la oposicion de los Teologos. Aora se haze mas sensible el peso de aquella sentencia, aunque de barbaros, llena de todas las luzes de la Philosofia, quando viendo a los Romanos locos con sus Comedias dixeron. Que se auian puesto a pensar vn genero de fiestas tal, que parece que no tenian mugeres, ni hijos.

180 Tiempo, y papel faltaran, si se huuieran de referir aqui las sentencias de los hombres sabios, y de las Republicas del Gentilismo contra los abusos de la Comica por los daños que trae consigo, especialmente a la juuentud. El Principe de los Philosofos *Aristoteles* tratando de la educacion de esta edad (O) prohibe a los Iouenes, Iambos, y Comedias. *Iuniores autem neque iamborum, neque Comœdiarum spectatores esse sinat.* Y porque se han nombrado los *Iambos*, quien no sabe que a *Archilocho* Poeta Comico, inuentor de los Iambos, que tomaron su nombre, siendo asi, que era ingenioso, eminente, y celebradissimo, desterrò la Republica de los Lacedemonios por la mala doctrina, que daua en lo amatorio, y lasciuo de sus versos? Porque no fuesse mayor, dize Valerio Maximo, (P) el daño de las costumbres, que el prouecho de los ingenios: *Nè plus moribus nocerent, quàm ingenijs prodessent.* Y quien ignora el dicho de *Solon*, que viendo a *Thespis* el primer promotor de la Tragedia representarla èl mismo (como se acostumbrò en sus principios) no pudo contenerse sin dezirle cara a cara en

(O) *Arist. Pol. lib. 7. c. 17.*

(P) *Val. Max. lib. 6. c. 3.*

aca-

acabando la fiesta. Ven acà, no tienes verguença de auer fingido tantos embustes delante de vn Senado tan graue? Y respondiendole el Poeta representante: que no era cosa indigna el dezir, ni el hazer de burlas aquellas cosas: *Non esse indignum ea per ludum vel dicere, vel facere*, exclamò Solon, y hiriendo con el baculo la tierra, dixo: Ha! que presto, si nosotros las aprobamos, y recibimos, encontrarèmos estas mismas burlas en los contratos, y en los negocios! *At breui qui nunc probamus, & amplectimur hunc ludum, reperiemus eum in contractibus, & negotijs.* (Q) Sentencia verdaderamente digna de la voz de vn Sabio.

(Q) *Plut. in vita Solonis.*

181 La fuerça de esta tercera razon, se reduce a estos terminos. De la obligacion de los Padres Christianos en el dotrinar a sus hijos, es no darles malos exemplos, y apartarlos de todo aquello, que fuere de suyo escandalo, y ocasion de estragar sus buenas costumbres. Muchas de las Comedias amatorias modernas contienen doctrinas, que enseñan modos de pecar, solicitar doncellas por medios ilicitos, papeles, sobornos, tercerias, &c. venganças, y otras libertades, y algunas de ellas, deshonestidades sobradamente claras en el verso, pinturas de mugeres desnudas, acciones liuianas de abraçarse, tomarse las manos, y otras monerias amatorias de los saynetes, con mucho mayor peligro en los pocos años de perder la castidad a vista de la hermosura desembuelta de aquellas mugeres, y otras muchas ocasiones, que lleuan los Theatros: Todo lo qual es ocasion de suyo de estragar las buenas costumbres de la juuentud, como lo predican los Padres, y lo enseñan la razon natural, la buena philosofia, y las experiencias. Luego pecan los Padres Christianos, que lleuan a sus hijos a Comedias de esta calidad, ò sabiendo que vàn a ellas, frequentan los Theatros, y leen sin tassa, ni eleccion toda esta especie de malas Comedias, no lo embaraçan.

§. IV.

Examinanse las Comedias de Santos.

Quarta razon. Las indecencias en Comedias de Santos.

182 Por todo lo dicho en los discursos antecedentes parece se infiere que las Comedias de Santos no tienen reparo alguno contra si, antes son prouechosas. Lo primero, porque ni en ellas ay mala doctrina, ni malos exemplos, y cessa el peligro porque representan Santos, y Santas, &c. Lo segundo, porque enseñan con sus virtudes, desengañan con sus razones, y mueuen con sus exemplos. Si ello es asi, es legitima, buena, y se concede la consequencia. Pero ay en muchas de ellas varias cosas, que ponen a pleyto la verdad del antecedente.

183 Lo primero, la buena doctrina de estas Comedias và mezclada con la mala, pues para hazerlas mas gustosas, diuertidas, y aceptas al Pueblo, los episodios son de amores torpes, y muchas vezes mas torpes, que en las de capa, y espada, y gastan la mayor parte de la Comedia: con que asi por esta parte, como porque se quedan con sus entremeses, saynetes, y bayles amatorios, y torpes muchas vezes en alusiones, equiuocos, &c. que ay en las otras, se queda tambien en pie contra ellas la misma razon de la mala doctrina. Es ardid muy antiguo del demonio vestir à la malicia el trage de la deuocion, para endulçar el veneno, y lograr mejor su fuerça. Y esto es lo que dize Tertuliano en el *num. 99. Ita & diabolus lethale quod conficit, rebus Dei gratissimis, & acceptissimis imbuit.* Y no solo para dar fuerça al veneno, sino para quitar la suya a la Religion con las mezclas, que haze en las Comedias de lo profano con lo sagrado, como el mismo Tertuliano lo dize al fin de su Apologetico. *Inuidia diaboli fit, vt fabulæ salutari doctrinæ admisceantur; vt sic fidei veritas, & religio obscuretur, & eneruetur.*

184 Lo segundo, como la facultad de la Comica no tiene examen, no todos los que escriuen Comedias tienen aquella ciencia vniuersal, que requiere Platon en el que ha de ser Poeta, y no versificante. Ni todos tienen aquella discrecion, que es necessaria para distinguir, y hablar de los vicios, y las virtudes. Ni tampoco aquella leccion de las doctrinas misticas, que enseñan los caminos del espiritu, y los medios de vencer tentaciones, y passiones. Ni tampoco aquel Santo temor de Dios, que enseña a tocar, y tratar santamente las cosas santas. De aqui nace, que ay muchas Comedias de Santos escritas con tanta ignorancia, y dureza en las doctrinas, con tanta frialdad en la proposicion, y en los discursos de las virtudes, y con tanta indecencia, indignidad, y falta de respeto a los mismos Santos, que en lugar de obsequio suyo, enseñança, y exemplo de los auditorios, son ofensa de los Santos, frialdad de la deuocion,

cion, dolor de los hombres sabios, y de virtud, y risa del Pueblo. Proponese la virtud cō aspereza, y rusticidad haziendola enojosa, las tentaciones con gran viueza, ayudandose para esto de muchas dissonancias, y torpezas, las vitorias con gran frialdad, los Santos con indiscreciones, y razones futiles indignas de sus bocas, y los compañeros con los habitos santos de las Religiones se introducen graciosos, haziendo papeles de mentecatos, glotones, bebedores, y deshonestos. Esta es la gracia, que tienen estas Comedias. Que gracias tan agenas, y tan indecentes à la persona, y à vn habito Religioso: Esto es lo que rie, y lo que aplaude el vulgo, y sin lo que no puede passar vna Comedia de vn Santo. Y por ventura la ogeriza, el baxo concepto, y el desprecio que alguna gente popular desalmada suele hazer de los Religiosos, nace en alguna parte de su ignorancia, con que los imaginan, como vèn sus figuras, capazes de aquellas indecencias, con que estas suelen manejarse en las tablas.

185 Lo tercero, y es consiguiente à esto mismo, es, que si ay alguna mocion en el auditorio, ò por algun passo deuoto, que se representa, ò por algun desengaño, ò coloquio del Santo, quando estàn todos al parecer mas mouidos, y llorosos, sale el compañero con vna bota, y con la merienda, ò con alguna bufonada, ò algun dicho muchas vezes de aquellos, que se aplauden en las ventas, y en los mesones, y todo aquel aparato de lagrimas, que prometia vn acto de contricion, pàra en vna chocarreria, con que se celebra vna deshonestidad. *Scurrilitas, quæ ad rem non pertinet.* Que aprecio debe hazerse de aquellas lagrimas? El que se haze de las de los niños, que en vn mismo tiempo rien, y lloran. El que se haze de las de vn hombre priuado de razon con la bebida, que le dura la deuocion lo que le dura el vino. El que se haze de las de vn hombre de natural compassiuo al ver ahorcar à vn ladron famoso por sus infamias, que en apartando los ojos de la horca, se buelve à su casa como se vino. El que se haze de las que suelen verter algunas personas de este natural tierno, al ver vna muger en la Comedia despechada, y afligida por verse desdeñada de su amante, alegando razones, finezas, &c. y jugandolas todas con variedad de afectos, que suelen lastimar, y enternecer aun à los que no quieren lastimarse, ni enternecerse. Y vltimamente el que haze San Agustin en los numeros 30. y 31. de estas piedades falsas, de estas lagrimas inmundas, quando dize burlandose de ellas. Qué tal serà la piedad, que engendran los passos de las Comedias, y de las tablas? *Qualis tandem misericordia in rebus fictis, & scenicis?* Lagrimas quiero, dezia el Santo, y dolor quiero; pero sin aquella inmundicia, pues muchas vezes me enternecia, y me compadecia de que no se lograsse, y se consiguiesse la correspondencia de dos amantes, y este mismo dolor era vn torpe afecto, y deleyte de la voluntad. *Cùm autem se e amittebant, quasi misericors contristabar., & vtrumque delectabat tamen.* Lagrimas de Cocodrilo, de quien se dize, llora quando le falta à su voracidad la carne. Lagrimas carnales.

186 Pues si vna muger quando representa vna amante despreciada, ofendida, y llorosa (que esto vltimo solo, suele compadecer el coraçon de vn hombre) mueue à ternura, y lagrimas el auditorio, què serà al representar vna Magdalena hermosa, y penitente; quando la misma Religion de lo que representa, acuerda lo Christiano, y la naturaleza, y el arte se valen del sagrado de la piedad, para mandar con mayor imperio en los afectos: Llenanse los ojos del auditorio de lagrimas, y los coraçones de vna piedad compassiua. Pero que tal hija de padres tan desiguales, como son lo representado, que es tan Santo, y tan digno de veneracion, y lo representante, que es vna hermosura profana, medio desnuda, desahogada, libre, y tal vez conocida por pecadora. Lease aqui lo que dize à este proposito *Mariana* en el lib. de *Spectaculis*, ya citado. (R) *Scimus superioribus annis, in quadam horum hominum societate à iudice, quod ex ipsius ore auditum est, vnam quampiam ex hoc grege, quæ Magdalenæ personam sustinebat, deprehensam turpi consuetudine iunctam esse cum eo histrione, qui Christum Dei filium voce, gestu, habitu repræsentabat. Insignem fœditatem, atque eò maiorem, quod magno populi plausu audiebantur, sæpeque spectatoribus excutiebant lachrymas.* Que pintura mas indigna de la Santa Magdalena! Lloran executados muchos de los oyentes, mas del objeto material de los ojos, que del espiritual de la Christiana consideracion, y sucede lo que enseña la sentencia de aquel Santo. *Muchos piensan que es caridad lo que es carnalidad.* Tambien llorò el *Cesar* al ver la cabeça de su enemigo *Pompeyo*. Quantas vezes llorò la passion de tristeza, de alegria, de enojo, y de rencor, y no la deuocion, ni la piedad.

(R) Marian. de Spect. c. 8.

187 Esta misma, en acabando la jornada, suele desnudar el trage de la penitencia, y vestir el de la risa para el saynete, ò el entremès; y la que aora tenia el auditorio,

al parecer deuoto, y compungido, ya con la caſtañuela, con el bayle, y la letrilla laſciua le tiene alborotado, y loco en riſas, y en aplauſos deſcompueſtos. Pues que lagrimas pueden ſer las que ſe juntan con tan indecentes riſas? Que ſe hizo aquella deuocion? Como ſe imprimiò tan al quitar el exemplo? Que junta es eſta de afectos de penitencias, y de liuiandades? Veaſe aora la fuerça de aquella razon, que dà el Autor del Papel, por eſtas palabras. *Si ſon de Santos, el exemplo mueue, los milagros ſe imprimen, la deuocion ſe eſtiende: quantos me afirman que lloran mas, que en el mas ardiente Sermon?* Eſta razon ſuya ſe endereça contra ſu miſmo aſſumpto de eſta ſuerte. Si en el mas ardiente Sermon, como es el de vn Predicador Apoſtolico, docto, Santo, y fervoroſo, ay pecadores, que ſe deshazen en lagrimas, y en ſaliendo de la Igleſia ſe bueluen à ſus miſmas ocaſiones, y pecados, ſiendo alli las lagrimas hijas de la palabra de Dios, que es el Santo Euangelio, de vn Miniſtro ſuyo (como le ſuponemos adornado de las prendas, que requiere el miniſterio) de la ſantidad del lugar, q̃ es el Templo, de la deuocion, y el exemplo de los fieles; que efecto haràn en eſtos las lagrimas, que nacen de las palabras de vn Poeta, de la repreſentacion de vna Comedianta, y de la ſantidad de vn patio de Comedias? Si en las carreras de la perfeccion, es maxima de la Teologia miſtica, y advertencia de los Padres de eſpiritu à los que empieçan à caminar por ellas no fiarſe de las lagrimas, que aun quando ſalen executadas de algun paſſo tierno, y deuoto de la meditacion, ſuelen ſer puros ſentimientos humanos, tal vez mezclados de alguna paſſion, y mouimiento ſenſual, quien ſe fiarà de las lagrimas, que ſe derraman en vn corral de Comedias, para tenerlas por don de Dios?

188 *Lo quarto.* Las coſas ſantas, ſantamente ſe han de tratar, y por perſonas ſantas, ò por lo menos no agenas, ni indecentes, ni contrarias à lo que tratan. Por eſſo ſe pone, ò ſe debe poner tanto cuydado en que las Imagenes de los Santos ſe pinten honeſtamente. Con eſta maxima daua en roſtro *Arnobio* à los Gentiles la indignidad de repreſentar ſus Mimos bufones, y Comediantes las perſonas de los Dioſes, que venerauan por ſantiſſimos. (S) *Nec ſatis hæc culpa eſt: etiam mimis, & ſcurrilibus ludieris Sanctiſſimorum perſonæ interponuntur deorum, &c.* Con eſta miſma *Tertuliano* ſe burla de ellos por eſtas palabras. „Que dirè al ver que ſale à ſer imagen de vno „de vueſtros Dioſes vn hombre infame, y viliſſimo? Que, al ver que vn cuerpo deſ„honeſto, y afeminado para eſtas artes, ſale à repreſentar las perſonas de Hercules, ò „Minerva? No ſe profana alli la Mageſtad, y la Deidad miſma ſe entorpece cõ vueſ„tros aplauſos? *Quid quod imago Dei veſtri ignominioſiſſimũ caput, & famoſum veſtit? quod corpus impurum, & ad iſtam artem effæminatione productum Mineruam aliquam, vel Herculẽ repræſentet? Nonnè violatur maieſtas, & diuinitas conſtupratur laudantibus vobis?* Que dixera Tertuliano, ſi viera en Teatro, y en auditorio Catolico de eſtos ſiglos, repreſentar à vna Comedianta conocida por publica pecadora, (V) la perſona de la Reyna de los Angeles Maria Santiſſima en ſu Annunciacion, y dezirle al Angel aquellas palabras. *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco?* Con riſa, y chocarreria de todo vn Pueblo Chriſtiano? Verdaderamente, *pudet referre, quæ dicuntur,* como dize *Cypriano. Piget dicere,* como dize *Lactancio*; pero como èl miſmo dize. *Sed quid his fore credamus, quos non piget facere? Et tamen dicendum eſt, quia fit.* Lee el numero 95.

(S) *Arnob lib. 4. contra gentes.*

(V) *P. Pedro de Guzman. Bienes del honeſto trabajo. Diſcurſo 6 pagin.* 341.

189 No es mucho que los Padres de la Igleſia cenſuraſſen la diſſonancia de eſte abuſo, quando vn Orador Griego en Smyrna le ponderò tambien con eloquente acrimonia en vna oracion, que hizo à la Ciudad de eſte aſſumpto. (A) Y eſto allà en las niñezes de la Comedia, quando concebida antes en las vendimias, y en el ruſtico idioma de los aldeanos de Athenas, auia ſacado ya la cara à las tablas, vſando de la licencia, y mordacidad de la ſatyra, con que ofendian à todo genero de perſonas, y alegauan los defenſores de Comedias, que eſtas ſe hazian muchas vezes en obſequio y honor de los Dioſes, y eſto era promouer la piedad con el culto: y que el ſatirizar era jocoſidad, y ſervia de grande enſeñança, pues con el miedo de la reprehenſion ſe corregian los hombres vicioſos, y aprendia la juuentud à huir de los vicios. Tan antiguas, como eſto ſon eſtas razones, que aora ſe alegan en abono de las Comedias *mutatis mutandis*, y le cueſtan tanto trabajo, eſtudio, y oraciones al Autor del Papel, creyendo que las pone de ſu caſa, no pequeña parte del vulgo.

(A) *Ariſtides orat. de non agendis Comœdijs, tomo 2. pag mihi* 274.

190 Entra el Orador Griego haziendoſe cargo de todas eſtas eſcuſas, y ceñido todo ſu aſſumpto, aunque mortificado en el ſilencio de marauilloſas ſentencias, que tendrà ya notadas el erudito, ſe reduce à eſta ſubſtancia. Que las Comedias no podian ſer culto de los Dioſes, ni menos enſeñança de la juuentud por ningun lado: que

que

que se mirassen. Ni por lo que en ellas se dezia, y se hazia. Ni por el lugar. Ni por el modo. Ni por el tiempo. Ni por la calidad de las personas, que las representauan. *No por lo que en ellas se dezia, y se hazia*, pues el culto de los Dioses, y su observancia no tiene mejor prueba, ni se conoce mejor, que en el no dezir, ni oir en su presencia cosa indecente; y en los Theatros estais tan lexos de esso (les dize) que alli se dize sin embaraço la pesadumbre, alli se sufre la accion impudica, y la palabra deshonesta. Vna de dos. O estas cosas son del agrado de los Dioses, ò no, sino ofensa suya. Si son de su agrado, porque os absteneis de ellas en los Templos, y las tuuierais alli por delito? Si no son de su agrado, como es possible mostrar su deuocion, promouer nuestra piedad, y celebrar su culto, holgandonos con lo q confessais, que es su ofensa? Como los obligarèmos, haziendo por ellos, lo que por ellos debiamos no hazer? *Atqui si quidem hoc gratum dijs putamus esse, nobis ipsi contradicimus, quando quidem ad deos accedentes à talibus rebus abstinemus omninò: sin hoc illis displicere cùm sciamus, eo tamen gaudemus: quomodo pij simus, aut ijs nobis rebus deos demercamur, quas ipsorum causa fugere debebamus:* Ni puede ser *enseñança* cosa alguna de las que alli se dizen, donde se vè tanta liuiandad en las palabras, tanto desahogo en las musicas, &c. *Vbi tanta conspicitur, & in verbis nequitia, & in canticis impudicitia, &c.* donde el incauto oyente, y la muger simple, aunque antes no tuuiessen especies de la maldad, entonces la aprenden: *Et nequitiam, quamvis antè ignotam, tùm discit.*

191 *No por el lugar*, porque vn corral de Comedias destinado solo al deleyte, y al bureo, no es general de escuelas, donde se enseña la Philosofia, y las buenas artes: *Nec enim conuenit præceptorem in Theatris docere pueros, quæ voluptati sunt, & recreationi destinata; sed alia sunt vtique loca, quæ nomen à re ipsa ducunt in quibus doceant Philosophi. Ni por el modo*; porque en el corral se enseña con bufonadas de pesadumbres, deshonestidades, &c. pero en las escuelas, como à gente de bien, instruyendolos, y advirtiendolos principalmente, que huyan, y se guarden de toda torpeza. *Idque non hoc modo subsannando, & impudentèr maledicendo, verùm vt liberos decet instituendo, vtque inter cætera turpitudinem caueant maximè, docendo. Ni por el tiempo*; porque el de ver la Comedia, no es de enseñar, ni aprender, sino de holgarse, y diuertirse, y à esso và el auditorio, aunque sea la fiesta de cosas sagradas. *Quid quòd non sunt ista docendi, verùm ludendi tempora, siuè Dionysia sint, siuè Samia Sacra.*

192 Vltimamente. *Ni por la calidad de las personas, que las representan*: porque es desorden dissonantissimo à la razon querer que el deshonesto enseñe la castidad, el vengatiuo la paciencia, el maldiciente la mansedumbre, el bebedor la templança, &c. Yo en la verdad (añade) amara, y estimara mucho la embriaguez, si pudiera servir de erudicion à alguno. *Ego verò magni admodùm facerem ebrietatem, si quemquam erudire posset, &c.* Pues que quiere dezir, que fiemos el Magisterio de las virtudes, y de cosas tan graues a los que andan bebiendo por essas esquinas, como si tuuieramos necessidad de tales Maestros? *Cur, quæso, rerum grauissimarum duces, & Magistros ex taberna qualibet, leuissimos quosque tàm ineptè deligemus, & ita nos geremus, vt ipsi quoque Magistris indigere videamur?* Que quiere dezir que lleuemos à nuestras mugeres, hijos, y familias, y por dezirlo en vna palabra, toda la flor de la Ciudad, para que la enseñe vna gente, que aun quando fuera de alli estàn en su juizio, los despreciamos? *Liberos nè, obsecro, & vxores, omniaque supplementa, & vt vno dicam verbo, florem Ciuitatis cuilibet vltrò regendum trademus, quosque sobrios contempsimus, ijs ebrijs credemus?*

193 Esta es la substancia de la Oracion de vn Gentil alumbrado de las luzes solas de la razon, y la buena politica. Que dirà el Christiano con las de la Fè, y doctrina de los Santos Padres? Al pecador dixo Dios: (dize el Psalmista Rey) para què, ò porque te metes tu en explicar mis obras justas, y tomar en tu boca mi testamento? (B) *Peccatori autem dixit Deus: quare enarras iustitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum?* Si à los Predicadores Euangelicos, que son los legitimos Interpretes de la palabra de Dios, se les encarga tanto la bondad de la vida, porque no suele hazer fruto el que no la predica con el exemplo, que fruto harà vn Comediante, y vna Comedianta, muchas vezes conocidos por pecadores? Que culto puede ser de los Santos que los representen los que viuen opuestos à la santidad? Si el Comediante (arguye San Agustin à los Gentiles) promueue el culto de Dios, porque le despreciais? porque le infamais? (C) *Quomodo ergo abijcitur Scenicus, per quem colitur Deus?* Respondase aora al argumento. O es culto, y agrado de los Santos que los representen los Comediantes, ò no. Si es culto, porque los infamamos? pues en estas Comedias sirven

(B) *Psal. 49. v. 17.*

(C) *Aug. de Ciuitate Dei, lib. 2. c. 13.*

ven à Dios en sus Santos, y como dize el Autor del Papel, en las otras Comedias no ay pecado, porque sō acto indiferente. Si no es culto, ni agrado de los Santos, como se dize, y lo dize èl mismo, que el *exemplo mueve, los milagros se imprimen, la devocion se estiende? &c.* porque estas cosas se contradizen.

194 Por lo dicho se toca ya la gran fuerça, que tiene el juramento, que le hazen al Autor del Papel, quando dize. *Personas (bien discretas cierto) me han jurado, que les mueve mas vna Comedia de estas, que vn Sermon.* Tambien se toca ya lo que se podrà responder à aquella Consulta, que haze à los Teologos, que impugnan las Comedias, por estas palabras. *Que aconsejaran los Teologos, que impugnan las Comedias à quien llegara à sus pies, y le revelara, que le movian mas las Comedias, que los Sermones? Debo creer de su grande prudencia, y sabiduria que le procurarian persuadir à que los Sermones tenian la verdadera mocion por su naturaleza, y la Comedia muy accidental, y extrinseca: pero si rendido à la experiencia bolvia à assegurar, que no se verificava esta mocion de los Sermones en èl, sino la de las Comedias, debo creer que no le estorvaran la ocasion de sus progressos.*

195 Antes de responder lo que aconsejara, y debia aconsejar el Teologo prudente, sabio, y Catolico à la Consulta, se le haze otra al Autor del Papel. En caso que vna muger Santa, sabia, discreta, y fervorosa predicasse, y con sus Sermones moviesse (como es natural) mas à vn hombre, que los Predicadores, y este llegasse à sus pies, y se lo revelasse, què le aconsejaria? Debese creer, que le procuraria persuadir à que los Sermones en boca de los Predicadores tenian la verdadera mocion por su naturaleza; pero si rendido à la experiencia bolvia à assegurar, que no se verificava esta mocion de los Sermones de los Predicadores en èl, sino la de la muger, que se deberà creer de su gran prudencia, y sabiduria? Que no le estorvaria la ocasion de sus progressos? Lo que se debe creer, es lo primero, que como Catolico le enseñaria, que la muger ni es, ni puede ser competente, y legitimo Ministro del Evangelio para enseñar à los Fieles en la Iglesia por tenerselo prohibido el Apostol San Pablo. (D) *Docere autem mulieri non permitto.* Y que aunque la mocion fuesse mayor en oirla, con todo esso, por no ser el medio legitimo, por donde Dios quiere mover à los Fieles, no hazia al caso. *Lo segundo*, que si insistiesse despues de bien instruido en esta verdad el tal penitente, en que era mayor su mocion en oir à la muger, que en oir à los Predicadores, le estorvaria tambien como Catolico la ocasion de sus progressos, pues estos fueran progressos contra el Santo Evangelio, y las verdades de nuestra Santa Fè.

(D) Paul. ad Timot. 1. cap. 2. v. 12.

196 Pues si vna muger Santa, sabia, discreta, fervorosa, y por muger, especialmente si es propria, es mucho mas poderosa para instruir, enseñar, y persuadir à vn hombre todo quanto quisiere; pues como dize San Iuan Chrysostomo (E) tomarà mejor sus consejos, y su enseñança, que la de sus amigos, Maestros, y Superiores. *Nihil potentius est muliere bona ad instruendum, & informandum virum quæcumque voluerit, neque tàm leviter amicos, neque Magistros, neque Principes patietur, vt coniugem admonentem, atque consulentem:* y con todo esso, por muger, à titulo de honestidad, como dize el mismo Santo, y añade *San Anselmo* por cautelar el peligro de que con su hermosura, y sus palabras encienda los animos de sus oyentes en llamas de liviandad, la excluye San Pablo de este ministerio, por sabia, por discreta, y Santa que sea, y en lugar tan Santo, como es la Iglesia; quanto mas excluida quedarà de estas gracias de enseñar, y mover vna muger profana en vn lugar profano? Si la mocion de vna muger Santa, adornada de tantas prendas, no es mocion legitima, que serà la de vna Comedianta al hazer vna Imagen de burlas de Santa Catalina, con el genio, y la vida de veras de vna Ramera?

(E) Chrys. homil. 60. in Ioannem.

197 De aqui se infiere ya la respuesta que diera el Teologo prudente, sabio, y Catolico à la Consulta del que afirmasse le movian mas las Comedias, que los Sermones. Verdaderamente es cosa digna de gran dolor, que veamos en nuestros tiempos por vn Maestro, y vn Predicador del Evangelio (a cuya pluma pensaràn no pocos pueden fiar la seguridad de su conciencia) aprobado, calificado, y firmado por legitimo, y mayor progresso de espiritu en algunas personas, la devocion bastarda, y las lagrimas impuras, è inmundas de vna Comedia, que la de las palabras de Iesu Christo, pospuesto el Santo Evangelio à las mezclas de fabulas profanas, los Predicadores, y Ministros suyos à Comediantes, y Comediantas, la Iglesia de Dios à lo que llamaron los Padres, y oy dia llaman Religiosos, y doctos Varones Iglesia del diablo. El peligro, que esta doctrina puede traer à personas de poco entendimiento, y

de poco saber, de seguir las Comedias para promouerse en espiritu, de aparroquiar los corrales, y desaparroquiar las Iglesias con desestimacion de los Templos de Dios, y de sus Ministros no es menester ponderarlo, sino leuantar presto de aqui la pluma, para que no se tome mas licencia de la que permite el buen zelo.

§. V.

Razones tomadas del lugar, en que se representa.

198 Suponiendo, como la verdad lo pide, y queda en este escrito varias vezes supuesto, que en la dissolucion, y maldad de la torpeza son incomparables los Theatros modernos con los antiguos, por auer llegado los antiguos al extremo abominable de merecer el nombre de Burdeles; quedan otras muchas razones, que independentemẽte de aquella dissolucion, alegauan los Santos, y despues de purgados, y repurgados de sus abominaciones, no cessauan de alegar contra ellos, como ya se ha visto. Y estas mismas razones, que son varias, se estàn aun en pie contra los Theatros modernos.

Quinta razon. La aprobacion de la maldad.

199 Sea la primera. *La summa licencia*, con que allí passa como licito todo lo que fuera de allí se mira como ilicito, è inhonesto. No ay libertad, que no la salve el lugar. *Locus defendit excessum*, que dixo Casiodoro: *Vbi nihil probatur, quàm quod alibi non probatur*, que dixo Tertuliano: y aplicando estas palabras à los Theatros modernos vna pluma de este siglo ya citada (E) dize assi. Y dize excelentemente, es bueno lo que en todas partes es malo; porque el adulterio, que en las plazas se castiga, allí se alaba; los hurtos, que en todas partes se euitan, alli con eminencia se enseñan; los amores, que en todas partes se reprimen, alli se solicitan, y aplauden; las traiciones, que en todas partes se aborrecen, alli entretienen, y diuierten; las mentiras, que en otra parte son feas, alli son apacibles, y graciosas. Finalmenre, lo que es delito en la calle, es alli magisterio, y alabança. Y prosigue apoyando la razon de Tertuliano, con que dize: *Quod si nobis omnis impudicitia execranda est, cur liceat audire quæ loqui non licet?* Si por la Santidad de nuestra ley, debemos huir de toda impureza; como nos puede ser licito el oir, lo que no nos es licito dezir, ni hazer? Esta razon, que dizen casi todos los Santos, que hablan de los Teatros, se forma assi. Holgarse, aplaudir, y alabar lo que es pecado, y ocasion à otros de pecar, es pecado: porque es fomentar el pecado. En el Theatro se aplauden, y se alaban pecados, que son de suyo ocasion de pecar (como queda ya arriba probado) y de esto se compone la holgura de los Theatros. Luego. La respuesta de ser burlas, y ficciones, no la passan los Santos, especialmente *San Juan Chrysostomo. Si enim adulterium malum est, malum est sine dubio eius imitatio.* Lee el fin del numero 78. y Tertuliano en el numero 59. *Quod in facto reijcitur, etiam in dicto non est recipiendum.*

(E) *D. Iuan de Palafox, vbi suprà.*

200 Esta licencia, y libertad, que dàn los Theatros, no se limita à lo que se vè, y aplaude en lo representado. Alli se hazen otras muchas cosas, que fuera de alli, ò no se hazen, ò se hazen con cautela, y miedo de la censura. Alli se miran, se hablan, se hazen señas, se regalan, y se aprenden todas las artes de amar torpemente, en que salen algunos tan diestros, como perdidos. *Insanus, ac perditus fit amator*: que dize *San Isidoro Pelusiota*. Lease su carta en el numero 130. Pero para esto sobra el voto de los mismos Poetas. De la libertad de los ojos, dezia vno:

Spectatum veniunt, veniunt spectentur; & ipsæ:
Ille locus casti damna pudoris habet. Ouid. 1. de Arte.

201 De las ocasiones del Theatro, à quien llama el doctissimo, y Religiosissimo Coronista de la Serafica Orden de San Francisco, *Fray Lucas Vuadingo* (F) *vitiorum nundinas*: ferias de los vicios, dize el mismo Poeta, enseñando à los perdidos la copia, y la oportunidad de los lances, que alli suelen echarse.

(F) *Fr. Luc. Vuading. in opusc. S. Franc. tom. 2. cap. 4.*

Sed tu præcipuè curvis venare Theatris:
Hæc loca sunt voto fertiliora tuo. Idem 1. de Arte.

202 De la dificultad de conservar la pureza en aquel lugar, especialmente las mugeres, dixo otro, que nunca las matronas castas, honradas fueron alli à ver representar, ni oir cantar Comediantes.

Penelope nunquam, nunquam Lucretia vidit,
Histrio dùm molli Scenica voce canit. Propert. lib. 2. Eleg.

203 Ponderando esta misma dificultad la consulta de Teologos al Rey Philipo Segundo, la confirma con la politica, y dicho de los Lacedemonios, que refiere por estas palabras: *Los Lacedemonios no consintieron que huviesse Spectaculos en sus Ciudades, y aunque despues los admitieron, fue mandando, que ninguna muger se hallasse en ellos. Y*

 por

por esto preguntando à vn Lacedemonio, que pena se daua à los adulteros, respondiò, que en Lacedemonia no auia adulteros, ni los podia auer, porque no iban mugeres à las Comedias. Y la misma Consulta, ponderando vniuersalmente las muchas almas, que salen heridas, y perdidas de los Theatros, dize assi: *Muy bien saben, y tocan con sus manos este daño los Medicos espirituales, y afirman, que con ninguna ocasion quedan mas llagados, y se pierden mas almas, que con las Comedias, porque los perdidos sueltan la rienda à sus apetitos, y los temerosos de Dios caen, y si se leuantan, es con proposito de no ir mas à ellas: y assi conuiene desterrarlas, para preuenir, y euitar otros daños mayores; pues es cierto, que la mala vida es disposicion para perder la Fè, como se ha visto en hombres distraidos, y desalmados. Lo qual, aunque en todo tiempo fue verdad, no lo es menos en los presentes, por ser las heregias dellos mas blandas, sensuales, y fundadas en deleytes.*

Sexta razon. La relaxacion de la vida.

204 Sea la segunda (y à esta reducirèmos otras varias que dàn los Padres) *la mala disposicion de la vida*, que acaba de ponderarse. Esta se fragua de la locura, de la vanidad, de la profanidad, de la liuiandad, derramamiento de espiritu, perdida de tiempo, &c. Todas estas las ponderan los Santos, especialmente *San Iuan Chrysostomo*, donde dize: *Risus, ineptitudo, diabolicus fastus, effusio, temporis impendium, &c.* En el numero 89. De todas estas se compone vna vida relajada, de que se puede temer, no solo el viuir de assiento en los vicios, sino el perder del todo las obras de Christianos, y con ellas à Dios. Esta razon para huir de los Theatros, es expressa de Lactancio en el numero 96. *Vitanda ergo Spectacula omnia, non solùm nè quid vitiorum pectoribus insidat, quæ sedata & pacifica esse debent, sed nè cuius nos voluptatis consuetudo deliniat, & à Deo atque à bonis operibus auertat, &c.* Por la lecciõ de los libros de caualleria, y Poetas de versos lasciuos, dize el docto, y erudito *Posseuino*, q̃ entraron las heregias, y el Atheismo en Francia. *Ad impuram labem atheismumque fenestram aperuerunt, quales Pantagrueles, Amadisius, ac nescio qui Poetæ, qui cùm Deum, superosque collaudare potuissent, ad facinora tamen, & Veneres, Cupidinisque celebrandos tãquam noui Idololatræ omnem dicendi ornatum, & copiam conuerterunt.* Posseuin. in Theolog. Catech. *cap. 3. pag. 381.* Quanto mas poderosa serà la vista de estos amores representados?

205 La *locura* de los Theatros ha enloquecido Republicas enteras, desde los muchachos, hasta los Senadores mas ancianos, y graues: Lease aqui todo el discurso de *Saluiano* desde el numero 109. Pero que mucho, quando no ha perdonado Imperios, ni Emperadores? El vulgarmente erudito sabe, que *Neron* depuesta la Magestad, y abandonado todo el Real decoro, el respeto que se debia à si, y la verguença à los hombres, èl mismo saliò à las tablas à tocar, y cantar sus versos: y à tan infame exemplar, que èl solo bastara por padron de su memoria, fueron sentando plaça de locos, y Comediantes los primeros hombres de su Imperio, manchando su nobleza, sus canas, y sus puestos. Assi lo dize *Tacito*: (G) *Non nobilitas cuiquam, non ætas aut acti honores impedimento, quò minùs Græci Latiniue histrionis artem exercerent, &c.* Y de alli, añade èl mismo, cobraron cuerpo las maldades, y las infamias; pues ninguna auia acosado tanto à Roma en sus deprauadas costumbres, como esta torpe auenida de liuiandades. *Inde gliscere flagitia, & infamia; nec vlla moribus corruptis olim plùs libidinum circumdedit, quam illa colluuies, &c.*

(G) Tacit. annal. lib. 14.

206 Reliquias de estas locuras han dado que llorar en los tiempos modernos à algunas casas nobles, que han visto à sus hijos faltar de ellas, dexar las Vniuersidades, y los estudios, y seguir las Compañias de Comediantes, hechizados, y arrastrados del amor torpe de aquellas mugeres, y no pocas vezes salir a las tablas à representar, y cantar por ellas; de que se pudieran señalar exemplares. Locura es de los Theatros modernos ser vn seminario de letrillas amorosas, torpes muchas de ellas, y musicas profanas, que à todas horas, y en todas partes los muchachos, las doncellas, y gente de pocos años repiten, y cantan, sin caerseles de la boca, criandose, y fomentandose con su dulçura en lo delicado, y encendido de su sangre espiritus de liuiandad. Este desorden de cantar cada dia, y à todas horas con estos abusos de la habilidad, reprehendia con ser Gentil *Aristides* en la oracion arriba citada, quando dixo: *An verò multùm ad gloriam valet, si in balneis, in angiportis, in foris, in ædibus mulierculæ, pueri, singuli deincèps talia canant?* Locura es tambien de los Theatros modernos el porte desahogado, y liuiano, que se vè en los moços, que los frequentan mucho; pues por la mayor parte se nota en ellos vna habitual distraccion, con que huyen de lo bueno, de las Iglesias, de los Predicadores, que predican à Christo Crucificado, siguen, y buscan el gusto de los Sermones, y no el prouecho, y hasta en las Iglesias (que

es

es el mayor dolor) miran, hablan, accionan, y pisan, como si estuuieran en el Theatro. Esto es lo que llora San Iuan Chrysostomo en el numero 86. *Tu verò mimorum, & saltatorum voces hùc inducis, &c.* Leele tambien en el numero 84. donde los pinta, *Oberrat enim eorum oculus, oris figura, ornatus, verba, incessus, &c.*

207 La *vanidad*, siendo el menor daño al parecer, le ponderan tambien casi todos los Santos. *San Ambrosio* explicando aquellas palabras del Psalmo 118. *Auerte oculos meos, ne videant vanitatem*; dize, que todo es vanidad quanto se vè en los Theatros *Vanitas est illa, quã conspicis in Theatralibus ludis. Pantomimũ aspicis? vanitas est, &c.* Y *San Cypriano*, que aunque no tuuieran otro delito, la vanidad sola bastaua para no entrar en ellos los Christianos. *Et si non haberent crimen, habent tamen in se maximam, & parum congruentem fidelibus vanitatem.* Esto mismo es de Tertuliano en el numero 55. *Si cessat affectus, nulla est voluptas, & est reus iam ille vanitatis, &c.* Siendo todo lo que alli se vè, y se oye vanidad, no es mucho, que el Theatro sea la escuela de tantos vanos espiritus, como alli aprenden para no saber cosa de prouecho, la ciencia, y la erudicion deste mundo en Cathedra opuesta à la de la virtud de Iesu Christo, como enseña el Apostol San Pedro. *Non enim doctas fabulas sequuti, notam fecimus vobis Domini nostri Iesu Christi virtutem.* (H) Salen de alli algunos Iouenes de buenas habilidades, y esperanças, estimulados de aquella humana gloria, que logra en vitores, y en aplausos de todos el primor de la Comica Castellana: y para aspirar ellos tambien à la de ser señalados con el dedo, como dezia de si el Lyrico. *Monstror digito prætereuntium*, se entregan totalmente à vn genero de estudio, que tomado con templança, con discrecion, y no por empleo fuera de vtilidad; pero tomado por ocupacion, es malogro de muchos buenos ingenios con perdidas ya ponderadas. Hazen malas para si, y para otros las buenas letras. Salen doctos en fabulas, en la genealogia de los Dioses, en los Metamorphoseos de Ouidio, y en la leccion sola, è inutil de Comedias, estudiando perpetuamente en estos libros, sin llegar al conocimiento de la verdad. *Semper discentes, & numquam ad veritatem peruenientes.*

(H) Petr. ep. 2. c. 1. v. 16.

208 Son sus estudios de la calidad de aquellos, de que dize *Suetonio* gustaua tanto el Emperador *Tiberio*, probando à cada passo à los Gramaticos, con estas, y semejantes preguntas. Quien fue la madre de Hecuba? como se llamaua Achiles, quando estaua entre las mugeres? Que era lo que cantauan las Syrenas? A si lo dize en su vida, contandolo entre sus necedades. (L) *Maximè curauit notitiam historiæ fabularis, vsque ad ineptias, & derisum: nam & Grammaticos huiusmodi ferè quæstionibus experiebatur: quæ mater Hecubæ? quod Achilli nomen inter virgines fuisset? quid Sirenes cantare sint solitæ? &c.* Estas, y otras questiones à este modo. *Qual es amante mas fino? el que obliga de esta suerte, ò el que de la otra, &c.* son las que atormentan sus entendimientos toda la vida. En esta entran muchachos, prosiguen adultos, y encanecen ingenios, que pudieran auer honrado el orbe de las letras. Dada vanidad de esta escuela, y magisterio de fabulas inutiles, exorta San Pablo à *Timotheo*, que cautele à los suyos por no ser de prouecho, ni edificacion. (M) *Nè aliter docerent, neque intenderent fabulis, & genealogijs interminatis, quæ quæstiones præstant magis, quàm ædificationem Dei, &c.* Donde *San Chrysostomo, Theophilacto*, y otros entienden, no solo las fabulas Iudaicas, sino tambien las Gentilicas, explicandolo de las Theogonias de *Hesiodo*. Esta ignorancia erudita es la que llora San Iuan Chrisostomo en el numero 83. *Ideò in illis apprimè edocti, necessarijs quàm pueruli imperitiores sumus.* Estos doctos son, de los que dize alli mismo, que si llegan à preguntarles alguna verdad elementar de la ley, como; quien fue Amos? quantos fueron los Prophetas? *Quid respondeant nesciunt*; no saben que responder; pero si los preguntan de aquellas sus cosas, como quantas fueron las Musas? &c. de todo esso daràn buena quenta.

(L) Suet. c. 7.

(M) Paul. ad Timot. 1. c. 1. v. 3.

209 La *profanidad* era materia de diuertirse à vn largo tratado, autorizado de Padres, y Santos. Basta dezir, que los Theatros son la norma del gusto, y del precio del vestirse. Que si en los Theatros antiguos fue parte del escandalo la desnudez, ya en nuestros tiempos empeçauan à desnudarse las mugeres. Y que Matronas honradas, y señoras, que no vèn los Theatros, se contentan con vna gala honesta, y decente. *El derramamiento de coraçon*, y de espiritu, con que salen de alli los que los frequentan, empieçan, y no acaban de ponderarle los Santos, especialmente San Iuan Chrisostomo, que juzga son los Theatros la causa de los disgustos domesticos, el descuido de los hijos, y la familia, el desamor, y despego de maridos, y mugeres, las perdidas de la hazienda, el tedio en las cosas de la virtud, en la Iglesia, los Sermones, &c. Lee

por esto pregŭtando à vn Lacedemonio, que pena se daua à los adulteros, respondiò, que en Lacedemonia no auia adulteros, ni los podia auer, porque no iban mugeres à las Comedias. Y la misma Consulta, ponderando vniuersalmente las muchas almas, que salen heridas, y perdidas de los Theatros, dize assi: *Muy bien saben, y tocan con sus manos este daño los Medicos espirituales, y afirman, que con ninguna ocasion quedan mas llagados, y se pierden mas almas, que con las Comedias, porque los perdidos sueltan la rienda à sus apetitos, y los temerosos de Dios caen, y si se leuantan, es con proposito de no ir mas à ellas: y assi conuiene desterrarlas, para preuenir, y euitar otros daños mayores; pues es cierto, que la mala vida es disposicion para perder la Fè, como se ha visto en hombres distraidos, y desalmados. Lo qual, aunque en todo tiempo fue verdad, no lo es menos en los presentes, por ser las heregias dellos mas blandas, sensuales, y fundadas en deleytes.*

Sexta razon. La relaxacion de la vida.

204 Sea la segunda (y à esta reducirèmos otras varias que dàn los Padres) *la mala disposicion de la vida*, que acaba de ponderarse. Esta se fragua de la locura, de la vanidad, de la profanidad, de la liuiandad, derramamiento de espiritu, perdida de tiempo, &c. Todas estas las ponderan los Santos, especialmente *San Iuan Chrysostomo*, donde dize: *Risus, ineptitudo, diabolicus fastus, effusio, temporis impendium, &c.* En el numero 89. De todas estas se compone vna vida relajada, de que se puede temer, no solo el viuir de assiento en los vicios, sino el perder del todo las obras de Christianos, y con ellas à Dios. Esta razon para huir de los Theatros, es expressa de Lactancio en el numero 96. *Vitanda ergo Spectacula omnia, non solùm nè quid vitiorum pectoribus insidat, quæ sedata & pacifica esse debent, sed nè cuius nos voluptatis consuetudo deliniat, & à Deo atque à bonis operibus auertat, &c.* Por la lecciõ de los libros de caualleria, y Poetas de versos lasciuos, dize el docto, y erudito *Posseuino*, q̃ entraron las heregias, y el Atheismo en Francia. *Ad impuram labem atheismumque fenestram aperuerunt, quales Pantagrueles, Amadisius, ac nescio qui Poetæ, qui cùm Deum, superosque collaudare potuissent, ad facinora tamen, & veneres, Cupidinisque celebrandos tãquam noui Idololatræ omnem dicendi ornatum, & copiam converterunt.* Posseuin. in Theolog. Catech. *cap*, 3. *pag.* 381. Quanto mas poderosa serà la vista de estos amores representados?

205 La *locura* de los Theatros ha enloquecido Republicas enteras, desde los muchachos, hasta los Senadores mas ancianos, y graues: Lease aqui todo. el discurso de *Saluiano* desde el numero 109. Pero que mucho, quando no ha perdonado Imperios, ni Emperadores? El vulgarmente erudito sabe, que *Neron* depuesta la Magestad, y abandonado todo el Real decoro, el respeto que se debia à si, y la verguença à los hombres, èl mismo saliò à las tablas à tocar, y cantar sus versos: y à tan infame exemplar, que èl solo bastara por padron de su memoria, fueron sentando plaça de locos, y Comediantes los primeros hombres de su Imperio, manchando su nobleza, sus canas, y sus puestos. Assi lo dize *Tacito*: (G) *Non nobilitas cuiquam, non ætas aut acti honores impedimento, quò minùs Græci Latiniue histrionis artem exercerent, &c.* Y de alli, añade èl mismo, cobraron cuerpo las maldades, y las infamias; pues ninguna auia acosado tanto à Roma en sus deprauadas costumbres, como esta torpe auenida de liuiandades. *Inde gliscere flagitia, & infamia; nec vlla moribus corruptis olim plùs libidinum circumdedit, quam illa colluuies, &c.*

(G) *Tacit. annal. lib.* 14.

206 Reliquias de estas locuras han dado que llorar en los tiempos modernos à algunas casas nobles, que han visto à sus hijos faltar de ellas, dexar las Vniuersidades, y los estudios, y seguir las Compañias de Comediantes ahechizados, y arrastrados del amor torpe de aquellas mugeres, y no pocas vezes salir a las tablas à representar, y cantar por ellas; de que se pudieran señalar exemplares. Locura es de los Theatros modernos ser vn seminario de letrillas amorosas, torpes muchas de ellas, y musicas profanas, que à todas horas, y en todas partes los muchachos, las doncellas, y gente de pocos años repiten, y cantan, sin caerseles de la boca, criandose, y fomentandole con su dulçura en lo delicado, y encendido de su sangre espiritus de liuiandad. Este desorden de cantar cada dia, y à todas horas con estos abusos de la habilidad, reprehendia con ser Gentil *Aristides* en la oracion arriba citada, quando dixo: *An verò multùm ad gloriam valet, si in balneis, in angiportis, in foris, in ædibus mulierculæ, pueri, singuli deincèps talia canant?* Locura es tambien de los Theatros modernos el porte desahogado, y liuiano, que se vè en los moços, que los frequentan mucho: pues por la mayor parte se nota en ellos vna habitual distraccion, con que huyen de lo bueno, de las Iglesias, de los Predicadores, que predican à Christo Crucificado, siguen, y buscan el gusto de los Sermones, y no el prouecho, y hasta en las Iglesias (que es

es el mayor dolor) miran, hablan, accionan, y pisan, como si estuuieran en el Theatro. Esto es lo que llora San Iuan Chrysostomo en el numero 86. *Tu verò mimorum, & saltatorum voces hùc inducis, &c.* Leele tambien en el numero 84. donde los pinta, *Oberrat enim eorum oculus, oris figura, ornatus, verba, incessus, &c.*

207 La *vanidad*, siendo el menor daño al parecer, le ponderan tambien casi todos los Santos. *San Ambrosio* explicando aquellas palabras del Psalmo 118. *Auerte oculos meos, ne videant vanitatem*; dize, que todo es vanidad quanto se vè en los Theatros *Vanitas est illa, quã conspicis in Theatralibus ludis. Pantomimũ aspicis? vanitas est, &c.* Y *San Cypriano*, que aunque no tuuieran otro delito, la vanidad sola bastaua para no entrar en ellos los Christianos. *Et si non haberent crimen, habent tamen in se maximam, & parum congruentem fidelibus vanitatem.* Esto mismo es de Tertuliano en el numero 55. *Si cessat affectus, nulla est voluptas, & est reus iam ille vanitatis, &c.* Siendo todo lo que alli se vè, y se oye vanidad, no es mucho, que el Theatro sea la escuela de tantos vanos espiritus, como alli aprenden para no saber cosa de prouecho, la ciencia, y la erudicion deste mundo en Cathedra opuesta à la de la virtud de Iesu Christo, como enseña el Apostol San Pedro. *Non enim doctas fabulas sequuti, notam fecimus vobis Domini nostri Iesu Christi virtutem.* (H) Salen de alli algunos Iouenes de buenas habilidades, y esperanças, estimulados de aquella humana gloria, que logra en vitores, y en aplausos de todos el primor de la Comica Castellana: y para aspirar ellos tambien à la de ser señalados con el dedo, como dezia de si el Lyrico. *Monstror digito prætereuntium*, se entregan totalmente à vn genero de estudio, que tomado con templança, con discrecion, y no por empleo fuera de vtilidad; pero tomado por ocupacion, es malogro de muchos buenos ingenios con perdidas ya ponderadas. Hazen malas para si, y para otros las buenas letras. Salen doctos en fabulas, en la genealogia de los Dioses, en los Metamorphoseos de Ouidio, y en la leccion sola, è inutil de Comedias, estudiando perpetuamente en estos libros, sin llegar al conocimiento de la verdad. *Semper discentes, & numquam ad veritatem peruenientes.*

(H) Petr. ep. 2. c. 1. v. 16.

208 Son sus estudios de la calidad de aquellos, de que dize *Suetonio* gustaua tanto el Emperador *Tiberio*, probando à cada passo à los Gramaticos, con estas, y semejantes preguntas. Quien fue la madre de Hecuba? como se llamaua Achiles, quando estaua entre las mugeres? Que era lo que cantauan las Syrenas? Assi lo dize en su vida, contandolo entre sus necedades. (L) *Maximè curauit notitiam historiæ fabularis, vsque ad ineptias, & derisum: nam & Grammaticos huiusmodi ferè quæstionibus experiebatur: quæ mater Hecubæ? quod Ac illi nomen inter virgines fuisset? quid Sirenes cantare sint solitæ? &c.* Estas, y otras questiones à este modo. *Qual es amante mas fino? el que obliga de esta suerte, ò el que de la otra, &c.* son las que atormentan sus entendimientos toda la vida. En esta entran muchachos, prosiguen adultos, y encanecen ingenios, que pudieran auer honrado el orbe de las letras. Dela vanidad de esta escuela, y magisterio de fabulas inutiles, exorta San Pablo à *Timotheo*, que cautele à los suyos por no ser de prouecho, ni edificacion. (M) *Nè aliter docerent, neque intenderent fabulis, & genealogijs interminatis, quæ quæstiones præstant magis, quàm ædificationem Dei, &c.* Donde *San Chrysostomo, Theophilacto*, y otros entienden, no solo las fabulas Iudaicas, sino tambien las Gentilicas, explicandolo de las Theogonias de *Hesiodo*. Esta ignorancia erudita es la que llora San Iuan Chrisostomo en el numero 83. *Ideò in illis apprimè edocti, in necessarijs quàm pueruli imperitiores sumus.* Estos doctos son, de los que dize alli mismo, que si llegan à preguntarles alguna verdad elementar de la ley, como; quien fue Amos? quantos fueron los Prophetas? *Quid respondeant nesciunt*; no saben que responder; pero si los preguntan de aquellas sus cosas, como quantas fueron las Musas? &c. de todo esso daràn buena quenta.

(L) Suet. c. 7.

(M) Paul. ad Timot. 1. c. 1. v. 3.

209 La *profanidad* era materia de diuertirse à vn largo tratado, autorizado de Padres, y Santos. Basta dezir, que los Theatros son la norma del gusto, y del precio de vestirse. Que si en los Theatros antiguos fue parte del escandalo la desnudez, ya en nuestros tiempos empeçauan à desnudarse las mugeres. Y que Matronas honradas, y señoras, que no vèn los Theatros, se contentan con vna gala honesta, y decente. *El derramamiento de coraçon*, y de espiritu, con que salen de alli los que los frequentan, empieçan, y no acaban de ponderarle los Santos, especialmente San Iuan Chrisostomo, que juzga son los Theatros la causa de los disgustos domesticos, el descuido de los hijos, y la familia, el desamor, y despego de maridos, y mugeres, las perdidas de la hazienda, el tedio en las cosas de la virtud, en la Iglesia, los Sermones, &c. Lee

des-

desde el numero 81. y de aqui nace la incompatibilidad, que pondera en muchas partes, especialmente en el numero 85. de servir à Dios de veras, y frequentar los Theatros, explicando aquellas palabras del Euangelio. *Nemo potest duobus Dominis seruire.* Ninguno puede servir à dos Señores, yendo vn dia à la Iglesia, y otro dia à la Comedia. Que dixera el Santo Doctor de los que en este tiempo quieren en vn mismo dia cumplir con ambos Señores?

210 Persuadanse los que quieren tratar de virtud, y agradar de veras à Dios, que no pueden componerse las dos cosas. Mas para que es menester detenernos à persuadir vna maxima, que està tan assentada en los coraçones de los que quieren de veras aspirar à la perfeccion, que es de los primeros rudimentos de esta escuela? Quien las vè de los que estàn en ella aprouechados medianamente? y si alguno las vè, ò las lee, èl mismo sea testigo de las desmedras de su deuocion, de la censura de su conciencia. Si esto no es verdad, es menester borrar toda la doctrina de los Santos, y de los Theologos misticos, con que enseñan à los que entran por los caminos del espiritu la mortificacion de sus passiones, la guarda, y el recato de los sentidos, especialmente de las vistas vanas, inutiles, y profanas conuersaciones, &c. para poder tratar pacificamente con Dios, y aprouechar en los exercicios deuotos. Maxima es esta, que tiene bien probada su verdad con los mismos apassionados de las Comedias. A quantos de estos hemos visto por la bondad de Dios, y vemos cada dia tocados de algun rayo de sus luzes, leuantarse de estos juegos tan otros, que ya no los conocen en la mudança de sus costumbres, ni los buelven à ver alli jamàs los mismos que alli los vieron. Exemplares pudierā darse de muchos muy discretos, y letrados. Pues esto que puede ser, si no es el no poder componerse verdadera deuocion con la vista, y la frequencia de las Comedias: y no estuuieran entre si tan reñidas à ser acto indiferente.

211 Otras circunstancias, que concurren en los Theatros, como son aquel comercio de entradas, y salidas al concurrir hombres, y mugeres, de que dize Tertuliano, que respira liuiandades, *de commercio scintillas libidinum conflabellant*: en el numero 66. y otras indecencias de los vestuarios, al vestirse, y mudar de vestido las mugeres, se apuntan sin explicarse: porque como dize *Saluiano* con mas razon de los Theatros de su tiempo, los demàs vicios por grandes que sean pueden acusarse con limpieza; solas las impurezas del Theatro no pueden reprehenderse, sin contaminarse, por casto que sea, el mismo que las reprehende. *Ita euenit arguenti, vt cùm absque dubio honestus sit qui accusare ea velit, honestate tamen integra ea loqui, & accusare non possit.*

212 Por toda la junta de circunstancias, que se ha ponderado fue siempre el Theatro tenido por lugar inmundo, indigno de ser autorizado con la presencia de Varones graues, de autoridad, canas, y puestos. Desde su primitiua dissolucion ha quedado hasta oy celebrado el respecto, que tuuieron à *M. Porcio Caton* vna vez que se hallò presente en el Theatro; pues no se atreuieron à empeçar la fiesta hasta que èl se fue: ocasion de dezirle con su salado gusto nuestro Marcial.

Caton seuero, porque acà veniste?
Veniste acaso solo para irte?
Cur in Theatrum, Cato seuere, venisti?
An ideò tantùm veneras, vt exires? (N)

(N) *Mart. li. 1. Epig. ad Catonem.*

213 Esta es la accion, à que alude *San Agustin* en los libros de *Ciuitate Dei*, quando le celebra como enemigo de las Comedias, y la que el Autor del Papel no distingue, confundiendo à *Caton* con *Scipion* contra el Texto del Santo, como queda probado en el Examen 2. numero 24. *Los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio mandaron, que ningun Iuez se hallasse presente à estas representaciones.* Son palabras de la Consulta de Theologos citada. Por tan indigno juzgaron el Teatro.

214 Despues de muchas reformaciones de aquella dissolucion primitiua, en el siglo de Casiodoro, en que representauan Christianos, y tenian Tribuno que anduuiesse à la vista para castigar sus excessos, habla del Theatro el mismo Casiodoro, como de lugar indigno de que alli entren hombres de quenta, como se ha visto en el numero 135. *Ad circum nesciunt conuenire Catones, &c.* De los Thelogos Escolasticos, y morales, Expositores de la Sagrada Escritura, Iuristas, y Varones doctos, y Espirituales, Seculares, y Religiosos de varias, Sagradas, y doctissimas Familias, que hablan de los Theatros modernos, dandoles muchos aquellas mismas censuras, que les dauan los Padres antiguos, se podia hazer aqui vn copioso Cathalogo, y se hiziera, à no parecer esto debilidad de vn sentir apoyado de tanta autoridad, como razon. Y quando le

le sobra tanto de lo vno, y de lo otro, es de reir, que se escriua en el Theatro mas publico de la Nobleza, de la doctrina, de la erudicion, y las letras de toda España; que *el pretendido daño de las Comedias se ha reducido en estos tiempos, mas à vozes, que à escritos.* Y es de llorar (dize el erudito *Raphael Volaterrano*, Escritor de nuestros tiempos) la hez de las costumbres de este siglo; pues quando no ay valor para imitar la virtud, y la gloria de los passados, se aplica todo el estudio à la imitaciō de sus vicios. Ya vemos en todas partes renouarse los Theatros, ver las Comedias hombres, y mugeres, y (lo que es cosa de mayor nota, y verguença) Sacerdotes, y Prelados, de cuya obligacion era por su oficio el prohibirlas del todo: (O) *Sed quid nunc defece huius seculi dicam? Cùm virtutem, ac gloriam veterum imitari nullo pacto valeamus, vitia tamen omni studio imitamur. Iam scena vbique renouata est, vbique Comœdias spectat vterque sexus: quodque longè impudentius est, ipsi Sacerdotes, & Præsules, quorum erat officium omninò prohibere.* Esto mismo reprehendia *Arnobio* en su Siglo à los Gentiles. *Sedent & in Spectaculis publicis Sacerdotum omnium, Magistratum Collegia, Pontifices, &c.* Lease en el lib. 4. contra Gentes.

(O) Raph. Volater. Philolog. libr. 29. pag. mihi 1025.

215 La *perdida del tiempo* es otra circunstancia, que por si sola bastara à viciar el Theatro, segun le frequentan muchas personas; pues vnos no dexan passar Comedia, que no vean; otros si sale à su gusto buelven à ver la misma; otros, especialmente del vulgo tienen alli su conuersacion, y su divertimiento de cada dia. Pues como puede este excesso contenerse en los terminos de lo indiferente, y lo licito?

216 De el cumulo de circunstancias ponderadas se forma el peso de esta razon. Lugar de diuertimientos, que con los excessos de la locura, su vanidad, profanidad, derramamiento de coraçon, y de espiritu, indecencias, y perdida de tiempo và poco à poco entibiando las costumbres Christianas, relaxando la vida, apartando de las buenas obras, quitando el temor de Dios, y engendrando vna disposicion, que puede serlo de llegar à perder la Fè; no puede ser licito, y es peligro de la salvacion del alma, de que cada vno tiene obligacion à cuydar: Esto tienen los Theatros, como queda probado. Luego, &c.

Septima razon. Los daños que ocasionan en lo politico.

217 Vltimamente los malos efectos de la ociosidad de los Theatros, no solo son àzia la vida Christiana, sino tambien àzia la vida politica. Notò bien *Mariana*, que de los Spectaculos antiguos de Grecia, y Roma, solo auian quedado los mas dignos de ser desterrados, y olvidados. Y es la razō. Porque los otros (dize) eran vn ensayo, y vna preparacion Militar en el tiro, en la lucha, en la carrera de los cauallos, con que se exercitauan el valor, y los cuerpos en las burlas, para las veras de la Campaña; pero los que estàn sentados tantos, y tanta parte de los dias en los Theatros entorpecen los cuerpos con el ocio, y los espiritus con la liuiandad. *In alijs enim ludis quoddam tyrocinium, & meditatio virtutis erat, ludicris ad vera certamina, & bella corpore exercito, vbi iactu, lucta, cursu equorum, sagittandi peritia certabant. In Theatris dies totos residentes corpus otio, animum libidine frangunt.* Las malas consequencias de esta ociosidad, y los daños que pare al buen gouierno de la Republica, y esplendor de la Monarquia, mejor es que los diga la Iunta del Consejo, y Teologos ya citada, que los ciñe à estas clausulas.

Marian de Spect. c. 6. *Nihil est tā damnosum bonis moribus, quàm in aliquo Spectaculo desidere.* Senec. ad Lucil. Epist 7. Lege etiam Tacitum li. 4. Annal.

218 *Y quando no se siguieran tantas ofensas de Dios, ni se esperaran otras mayores, bastara para quitarlas, la perdida del tiempo, de hazienda, y gastos excessiuos que de ellas se siguen, en comidas, y banquetes, no solo en las casas de los Grandes, Titulos, y Caualleros; pero aun en las de los Escuderos, y Ciudadanos particulares. Desterrandolas del Reyno assistirian los Oficiales à sus ofisios, y ganarian lo que pierden, acudiendo à ellas: y los Estudiantes en las Vniuersidades no desperdiciarian en pocos dias, por verlas, lo que sus padres les dieron para el gasto moderado de su año. Socrates, con ser Gentil, escriuiendo à Nicocles, le dize. Tendras cuydado de las cosas, y bien de los particulares, y piensa, que lo que gastan, lo gastan de tu hazienda, y lo que trabajan, y guardan, acrecientan la tuya, porque los bienes del Pueblo son como proprios del Principe, ò Rey.*

219 *De estas representaciones, y Comedias se sigue otro grauissimo daño, y es, que la gente se dà al ocio, deleytes, y regalo, y se diuierte de la Milicia, y con los bayles deshonestos, que cada dia inuentan estos farandoleros, y con las fiestas, banquetes, y Comedias se haze la gente de España muelle, y afeminada, es inhabil para las cosas de trabajo, y guerra. Todos los que tratan del Arte Militar, enseñan, quan diferentes de los que aora se vsan, deben ser los exercicios del que quiere ser Soldado. Y sabemos, que aun los muy valerosos Capitanes perdieron por el regalo las ilustres victorias, que con el sudor, y el trabajo auian*

alcançado: y las delicias de Capua vencieron à Anibal, y su Exercito, y le entregaron en manos de los Romanos, à quienes tantas vezes auia vencido. Y los Romanos perdieron gran parte de su vigor, y esfuerço, despues que conquistaron à Asia, enflaquecidos, y afeminados con los juegos, y passatiempos. Nuestros Españoles por la misma razon, y ociosidad, que auian tenido despues que el Rey Don Alonso el Sexto ganò à Toledo, perdieron la batalla de Velez, en que muriò el Infante Don Sancho: por lo qual mandò el Rey derribar los baños, y casas de placer, y exercitar la gente en cosas de guerra, con que vinieron à cobrar la honra perdida: porque, como dize Platon, los coraçones de hierro se derriten, y ablandan como cera con el deleyte, al qual llama cebo de todos los vicios, y maldades.

220 Y poco mas abaxo añade estos exemplares. *La Republica de Marsella nunca abriò la puerta à representaciones. Trajano nuestro Español, y prudentissimo Principe, auiendosele quexado los de Viena, que el Gouernador les auia quitado la renta diputada para los Spectaculos, aprobò el hecho, porque los de Viena no recibiessen daño con la ociosidad, y dissolucion que ay en las representaciones.* Aqui puede el Lector bolver à repassar el elogio, que haze San Agustin en el *num.* 25. de Scipion Nasica, ponderando quanto mas le debia la Republica, por auer persuadido al Senado los daños, que hazian las Comedias àzia lo politico, enervando con la lasciuia de Grecia el valor de Roma. Aqui puede cargar à esta misma consideracion, quanto mas feliz hizo à la Republica la Religion Christiana en quitarla los Theatros, que la quitò, que la maxima de permitirselos, como el mismo Santo pondera en otra parte, deshaziendo la de que conuienen sus regozijos para la quietud, y felizidad de los Pueblos, que oy dia alegan los Padrinos de las Comedias. Lean los libros de sus Philosofos (dize) los „que se quexan de que la Religion Christiana ha disminuido la felizidad de la „humana vida, y veràn como ellos mismos reprehenden lo que aora sienten, y mur„muran tanto que se les quite. Esto hallaràn ser el mayor elogio de la Religion de Christo. Que les han quitado de felizidad en quitarles los abusos de su maldad, y „de su lasciuia con injuria del Criador? Sino es que acaso tengan por malicia y calamidad de estos tiempos el que aora veamos en casi todas las Ciudades caer los „Theatros, que eran ladroneras de torpezas, y escuelas publicas, donde se professauan las maldades, &c. (P) *Quod de felicitatis rerum humanarum diminutione per Christiana tempora conqueruntur, si libros Philosophorum suorum legant, ea reprehendentium, quæ nunc eis etiam recusantibus, & murmurantibus subtrahuntur, tùm verò magnam laudem reperient temporum Christianorum. Quid enim eis minuitur felicitatis, nisi quod pessimè, luxuriosèque abvtebantur, in magnam creatoris iniuriam? Nisi fortè hinc sint tempora mala, quia per omnes penè Ciuitates cadunt Theatra, caueæ turpitudinum, & publicæ professiones flagitiosorum, &c.*

(P) *Aug. lib. 1. de consensu Euang. cap. 33.*

221 Cargue tambien el Lector à esta consideracion los muchos pecados, è inconuenientes, que se ha tocado por la experiencia se euitan en los tiempos, en que han estado suspensas las Comedias, à juizio de hombres prudentes, y seglares, como queda advertido de la Consulta en el *num.* 167. Cargue los daños politicos, que aqui se han ponderado, y los que han llegado à hazer en perdidas lastimosas de Ciudades, y Prouincias, repassando todo el discurso de Salviano, especialmente lo que dize de *Treueris*. Que por estos daños, que conocian los Barbaros no admitian Theatros. Que los Gentiles mas politicos, y de mejor juyzio los derribauan. Que es principio assentado en buena politica, y lo enseña *Aristoteles*, que debe el Legislador desterrar de la Ciudad, y Republica todo genero de obscenidad en las palabras: porque de la licencia del dezir, se sigue la del obrar. (Q) *Omninò igitur obscœnitas verborum, per Legislatorem exterminanda est de Ciuitate. Ex turpiter enim loquendi licentia sequitur, & turpiter facere.* Y alli advierte, que se tenga gran cuydado con que los muchachos, ni digan, ni oygan cosa que tenga eco de lasciuia: y esto mismo enseña Platon. (R) Porque si los diuertimientos, ò juegos de esta edad son menos decentes, nunca podràn ser hombres cabales, ni virtuosos. *In quauis benè morata Republica statim à primis annis pueri honestis in iocis assuefaciendi sunt: nam si iocis minùs decentibus assuescant, nunquam legitimi, probique viri euadere possunt.* Esto mismo repite en el mismo libro. Quales son los principios de esta edad, es toda la vida, que despues se sigue. *Quale cuiusque fuerit educationis initium, apparet talia fore quæ sequuntur.* Que, como èl mismo enseña en otra parte, debe el Legislador poner la mira en conservar tres cosas en su Ciudad, ò Republica. *Libertad, amistad, y razon*: y à todas estas tres se opone la licencia del pecar. A la libertad, porque se haze esclaua la Ciudad

(Q) *Arist. Polit. lib. 7. c. 17.*

(R) *Plat. Dial. 2. de Rep.*

Idem 3. de legib.

dad de los vicios. A la amistad: porque el vicio la destruye, y siendo ella virtud, ò no pudiendo hallarse sin esta, como enseñan *Aristoteles, y Tulio*(S) no puede conservarse verdadera amistad entre Ciudadanos, que no son virtuosos. A la razon: porque no viuen como hombres los que no tienen la vida regulada con la virtud.

(S) *Aristotel. Ethic.* 8 c. 1. *Tul. de offic.*

222 Vltimamente. Que el fin verdadero de las Ciudades, y Republicas, y à que deben mirar sus Legisladores, es la verdadera felicidad de la vida humana, y esta consiste en la virtud, ò no ay otro camino para ella: y assi tienen obligacion a zelar que sus Ciudadanos estèn adornados de virtud, y por medio de esta consigan la verdadera felicidad, que cabe en la humana vida, como enseña el mismo Aristoteles. (T) Que no pueden llamarse diuertimientos aquellos, de que nacen delitos, como enseña *Iustiniano. Quis enim ludos appellet eos, ex quibus crimina oriuntur?* Con estas consideraciones puede el Lector tantear las fuerças de esta razon. Diuertimiento, que con las circunstancias de su execucion, y exercicio destruye el verdadero fin de las Republicas, oponiendose a la virtud, y de donde nacen àzia lo Christiano muchos pecados, y àzia lo politico grandes perdidas, y perturbacion del buen gouierno de las mismas Republicas, ni puede ser necessario, ni indiferente, ni mas conueniente en lo politico que le aya, que no el que no le aya, ni puede llamarse diuertimiento. Todo esto tienen los Theatros, como se ha probado. Luego, &c.

(T) *Aristotel. Ethic.* 1. c. 9. *Iustinian. in proœm. digest.*

§. IV.

Razones tomadas de la calidad de las personas que las representan.

223 El representar de suyo, ni el oficio de representar de suyo son malos, ni ilicitos. La razon es: porque ni la habilidad, ni el oficio se oponen por su naturaleza a la bondad de la vida, ni a la salvacion Lo que es malo, y condenan por tal los que condenan las Comedias, es el representar con circunstancias, que vicien la habilidad, y el oficio: porque estas echan a perder todo lo bueno. Por esto el Principe de la eloquencia Romana hablando de vn celebradissimo Comediante llamado *Roscio Amerino*, dixo, que era tan diestro en su habilidad, que èl solo era digno de salir al tablado, pero tan virtuoso, que èl solo era digno de no salir a èl. Refiere esto San Agustin, y añade. En esto diò a entender clarissimamente la fealdad torpe de las tablas, que es tal, que quanto mas vn hombre tuuiere de virtud, tanto mas lexos debe estar de ellas. (V) *Cùm Roscium quemdam laudaret histrionem: ita peritum dixit, vt solus esset dignus, qui in Scenam deberet intrare: ita virum bonum, vt solus esset dignus, qui eò non deberet accedere, apertissimè ostendens illam Scenam esse tàm turpem, vt tantò minus ibi esse homo debeat, quantò fuerit magis vir bonus.* Bien ponderada và en esto la dificultad, y el peligro de conservar la virtud en el exercicio de esta arte; pues vno que sale virtuoso se alaba como milagro. Y a la verdad lo es, que de la costumbre, y el exercicio de cada dia, no se le peguen a la vida los achaques de las tablas. Por tal lo pondera en otro, que alaba Marcial, llamado *Latino*, que acompañò de tal decencia su habilidad, que pudo merecer el oido, y el aplauso de la grauedad de los Catones, Curios, y Fabricios. Assi lo dize este Poeta en vn Epitafio, que le haze, poniendo estos versos en su boca. (A).

(V) *August. de consens. Euang. lib.* 1. *cap.* 33.

Dulce decus Scenæ, ludorum fama Latinus,
Ille ego sum plausus, deliciæque tuæ:
Qui spectatorem potui fecisse Catonem,
Soluere qui Curios, Fabriciosque graues,
Sed nihil à nostro sumpsit mea vita Theatro,
Et sola tantùm Scenicus arte feror.

(A) *Martial. lib.* 9. *Epig.* 21.

224. Esto mismo, que en lo gentilico tuuo de milagro, solamente lo raro; en lo Christiano la vez, que sucede, se celebra como vn milagro de la especial prouidencia, y bondad de Dios, que a vn hombre en vna arte, y vna vida tan peligrosa, y cercado de tan malos exemplos le conserve, y le tenga de su mano, para que no cayga en grauissimas culpas, y mucho mas si le llega a escriuir en el numero de los singularmente predestinados, como sucediò con el de la reuelacion de Paphnucio; pues por ser vn caso tan singular, y tan fuera de lo que podia juzgarse de su vida, se lo reuelò nuestro Señor: pero esto se tocarà despues.

225 De aqui nace, que la razon del peligro de pecar, que tienen las Comedias para los oyentes, es mucho mas estrecha por ser mucho mas estrecho el peligro en los Comediantes. Este se puede reconocer por el trato, que entre si tienen, y los empleos

pleos de cada dia que lleua consigo el arte,como oy se exercita. Estos se reducen a tomar de memoria por la mayor parte versos amatorios,ocupando con estas especies los entendimientos;a las mugeres muchas vezes se los leen los hombres ; vnas por no saber leer., otras por abreuiar en este exercicio con lo que han de tomar de memoria.Ensayan luego todos juntos,sientanse promiscuamente,miranse ; y hablanse cara a cara sin reparo,ni nota,ni miedo.A estos ensayos,como son de cada dia,es preciso estar las mugeres como de casa,y medio desnudas.Concurren de todas edades, moços galanes,y desahogados,y ellas muchas vezes hermosas,agraciadas., y no menos libres.Vense cada dia exercitar sus habilidades,no con descuido ; ni con medianía,sino con todo estudio,y muchos primores,representar,cantar,baylar , tocar. En los bayles,y saynetes para dar mas gusto al Pueblo , fuera de lo que suele lleuar de suyo el verso de alusiones torpes,&c.añaden ellos la *Mimica* estudiando acciones , y ademanes liuianos,con q̃ acompañar lo representado,y lo cantado,inuentando alli,y puliendo cada vno conforme a su gusto. En estas juntas de los ensayos es impossible que assistan siempre los maridos a sus mugeres,con que quedan estas acompañadas de otros,fuera de que en este exercicio,segun la comun reputacion de los hombres, ni el temor de Dios,ni el punto,ni la verguença son guardas tan seguras , como en las demas professiones.

226 Passan luego estas fiestas al tablado,donde se renueuan todos estos exercicios vestidos de la gala,y acompañados del cuydado de parecer bien, y por esso mas atractiuos.Representanse alli aquellos amores,que saben de memoria,y passan muchas vezes a la voluntad.Cada palabra de alguna de aquellas mugeres suele ser vn dardo de fuego,que atrauiessa los coraçones distantes , que harà en los cercanos? Entran,y salen a cada passo,rozandose ellos,y ellas. El vestuario es comun. Alli se peynan,se visten,se desnudan a vista vnos de otros,y muchas vezes la prisa de mudar vestidos obliga a que hombres ayuden a desnudar , y vestir mugeres , y al contrario ; y no se dize mas ; no porque no aya mas que dezir , sino porque en vulgar, aun lo que queda dicho,solo por no malograr la eficacia de la razon,puede sufrirlo la censura de la modestia.*Dicendum est,quia fit.*Los que no han cursado Theatros,lo avràn oido de otros,y los que no lo huuieren oido , leanlo en los Santos , y en los Theologos,que escriuen de este punto,que los demàs que cursan los patios de la Comedia,mucho mas saben que todo esto. Por estas mismas razones no se ponen aqui casos particulares,que en Latin se dizen con decencia , porque no tienen el peligro de los poco aduertidos, ignorantes,mugeres,pocos años, &c. Si salen estas Compañias a representar fuera,vàn tambien promiscuamente en carros , ò coches por caminos,posadas.Pues si los Santos,y Padres de la Iglesia fundados en las doctrinas del Espiritu Santo,aprendidas en las Sagradas Escrituras , fundadas en la razon,y probadas con las experiencias,enseñan,que es tan dificultoso el trato familiar de vn hombre con vna muger,aunque sea recatada,y honesta,sin perder vno, y otro la castidad,como tratar,y manosear la pez sin que se pegue, y alhagar en el seno la serpiente,sin que muerda; que serà el trato de toda la vida , y a todas horas, con mugeres de la calidad , que se ha dicho , y con innumerables ocasiones ? Serà moralmente impossible dexar de caer en ellas.

Octaua razon. El mayor peligro entre si mismos.

227 De aqui se forman dos razones proprias de la vida de esta gente.La vna de *su peligro*,y la otra *del escandalo* que dàn.La del peligro se forma assi. Vida , que por el ordinario exercicio de cada dia trae consigo , y de suyo tan frequentes las ocasiones de pecar,q̃ es moralmente cierto el caer,è impossible moralmente el euitarlos,es vida de pecado.Tal es la vida de los Comediantes.Luego,&c.La del escandalo assi.Poner a otros,especialmente a gente de pocos años a manifiesto peligro de luxuria con palabras,cantares,acciones,que de suyo son prouocatiuas, es pecado de escandalo.Esto hazen los Comediantes,representando versos amatorios compuestos,persuasiuos,eficaces;cantando letrillas amorosas de la misma calidad , y en los saynetes muchas vezes declaradamente torpes, con dulçura , y primores alhagueños;abraçandose en la Comedia,prendiendose las manos en los bayles , y haziendo otras acciones mimicas,indecentes;a que se añade el vestirse de hombres las mugeres contra el recato,y la modestia del sexo;y esto delante de todo genero de personas,y edades fragiles:todo lo qual es de suyo prouocatiuo a luxuria , de tal suerte, que es moralmente impossible dexen de seguirse de alli muchos pecados. Luego, &c.

Nona razon. El escandalo que dàn.

228 Da

228 De que todo lo dicho sea prouocatiuo de suyo, sobradas pruebas quedan dadas en las doctrinas de los Santos, no solo en los antiguos, como San Iuan Chrisostomo, que fuera de lo que queda arriba dicho, habla en otras partes de los bayles de las tablas con tal ponderacion, que dize, que el demonio es quien gouierna aquellas mudanças, y texe aquellos lazos. Entre otras de las que por muchas se han dexado de traducir, dize en la homilia 69. sobre San Matheo. A donde estàn aora aquellos, que cada dia estàn sentados en la Comedia, asistiendo a los bayles del diablo, y totalmente embobados en aquellas letrillas, y cantares perdidos? *Vbi nunc sunt, qui diaboli choreis, & perditis cantibus dediti in scena quotidiè sedent?* Alli, y en otras partes dize, que el demonio dança con sus pies, habla por su boca, y llama las vozes de las mugeres peste inuentada de las almas, como sino bastara su vista, como sino bastara la cara: *Et quasi non sufficeret ad inflammandum mentem aspectus, ac facies mulieris, pestem quoque vocis adinuenerũt.* Ibidem. En la hom. 56. sobre el cap. 29. del Genesis, hablando de los particulares, q̃ se suelẽ lleuar de las tablas para celebrar las bodas, declara mas lo prouocatiuo, que son de suyo estas cosas para doncellas, y muchachos de tierna edad, y aũ para los reciẽ casados, por estas singulares palabras. Porq̃, dime, metes en tu casa vn daño tan graue? Porq̃ a los Comediantes, que ganan su comida en Theatros, y en tablas, los traes a ella para destruir con vn gasto fuera de proposito, la continencia de vna doncella, y el recato vergonçoso de vn mancebo? Sobrado tenian de dificultad, que vencer, en sufrir la tempestad de sus passiones en aquellos tiernos años, sin auiuarla con essos soplos, que quando se les añaden con lo que vèn alli, y con lo que oyen; en la creciente de incendios, que se leuanta en el horno encendido de sus concupiscencias, como es possible que dexen de irse apique las almas de esta tierna juuentud? *Quare enim (dic mihi) tantum statim ab initio damnum inducis in domum tuam, & eos qui in scenis, & orchestris operam locant, vocas, vt cum intempestiuo sumptu virginis lædas continentiam, & iuuenem impudentiorem facias? Satis enim arduum erat, absque illis sufflationibus illam ætatem posse ferre æquiter tempestatem affectionum: cùm autem & hæc accedunt, tàm quæ videntur, quàm quæ audiuntur, maius accenditur incendium, & fornax concupiscentiarum magis inflammatur, quomodo non pessum it adolescentis anima?*

229 De aqui, prosigue el Santo en el mismo lugar, nace el diuertir la voluntad, y el amor a otros objetos; las sospechas, los zelos, las discordias, y otros graues daños, que pueden alli leerse. Pero no solo los Padres antiguos, como se ha visto; tambien en Siglos modernos, Christianos, y reformados, acusan estos abusos de representar, y cantar como prouocatiuos de suyo. Lease a Salviano en el *lib. 6. de Prouidentia*; en que dize, que aquellas torpezas representadas en sombras, y en burlas, son torpezas de veras en los animos del vulgo, que las està oyendo. *Itaque in illis imaginibus fornicationum, omnis omninò plebs animo fornicatur.* Lease mucho tiempo despues de èl a San Iuan Damasceno, que dize de ellos: *Nihil aliud afferre, quàm vt omnibus turpiter, & obscœnè se gerere persuadeant.* Leele en el numero 143. Inferese de todo lo dicho, que el arte de representar, aunque de suyo ni es mala, ni ilicita; pero exercitada con los abusos dichos, es de suyo mala, è ilicita. Esta proposicion se funda en dos principios claros, y sentados en buena Theologia. El primero es. *Nadie puede vsar licitamente de aquella arte, que licitamente no se puede exercitar.* El segundo es. *El deleyte que se recibe de qualquiera cosa torpe, es pecado.* Sobre estos dos principios se haze este discurso. Arte, de que ninguno puede vsar licitamente, no puede exercitarse licitamente, y assi es de suyo mala. Del arte de representar con los abusos, que se executa de acciones, y cantares lasciuos, &c. ninguno puede vsar licitamente: porque seria recibir deleyte de cosa torpe: Luego no se puede exercitar licitamente. Luego es de suyo mala vestida de essos abusos.

230 Ni de otra suerte puede entenderse como sean infames los Artifices por ambos Derechos Secular, y Eclesiastico: como los Doctores Iuristas los excluìan de ser testigos, &c. Como la Iglesia aya confirmado esto mismo, no admitiendo sus acusaciones, como consta del Decreto de *Nicolao* Papa al Emperador *Miguel* 4. q. 1. §. *Omnes etiam infamiæ maculis aspersi, id est histriones ac turpitudinibus subiectæ personæ, heretici etiam, siue Iudæi ab accusatione prohibentur.* Como la misma Iglesia aya hecho otras singulares demonstraciones contra ellos, excluyendo, y separando nombradamente a los Comediantes de las Ordenes Eclesiasticas, y de la Sagrada Co-

munion. Porque si el arte de representar de suyo no es mala, ni ilicita (como es verdad) y por otra parte, en el modo, y con las circunstancias, que oy se representa, ni ay torpeza, ni indecencia la mas ligera, sino que antes (como siente, y dize el Autor del Papel) es toda Comedia moderna del modo que oy se representa, acto indiferente, sobre que cae la nota de la infamia, que les ponen las leyes? Sobre que los Santos enojos de la Iglesia? Este mismo reparo haze la Iunta del Consejo, y Teologos en estas breues palabras. *Y no se puede entender que la obra sea justificada, haziendo ella misma infames à los que la exercitan.*

231 Este modo de arguir de inconsequencia ya se ha visto repetido en este escrito varias vezes en los Philosofos mismos Gentiles; y en los Santos Padres, especialmente en San Iuan Chrisostomo, que a cada passo se le echa en la cara a los defensores de Comedias. Leele en el numero 72. donde dize. Si esta gente no tiene cosa mala en su exercicio, y los alabas tanto, porque no te acompañas con ellos? Y sino quisieras ser vno de ellos, porque le honras tanto? *Cur ei tantum honorem tribuis?* Leele en la homilia 12. sobre la Epistola primera de San Pablo *ad Corinthios*, en que dize. *Si sunt infames, infames oporteret expelli, &c.* Y en otras muchas partes. Lee a S. Augustin en el numero 193. *Quomodo ergo abijcitur Scenicus, per quem colitur Deus?* Y en el capitulo siguiente del mismo libro, donde arguye tambien a los Gentiles de inconsequencia en honrar a los Poetas, que escriuen las Comedias, y deshonrar a los Comediantes que las representan. En que razon cabe, pregunta el Santo, infamar a los Actores, honrando a los Autores? (B) *Et qua ratione rectum est, vt Poeticorum figmentorum, & ignominiosorum deorum infamentur Actores, honorentur Auctores?* Este mismo modo de arguir vsa Tertuliano en el numero 62. En que ley cabe, que a vn Artifice, que exercita bien su arte se le castigue con nota de infamia por aquella misma razon con que merece el premio? *Quale iudicium est, vt ob ea quis offuscetur, per quæ meretur?* A todo esto, que se puede responder, sino lo que èl mismo responde? Que mas clara puede ser la confession de ser mala aquella arte, cuyos artificios, siendo por ella tan bien recibidos, queden por ella infamados? *Imò quanta confessio est malæ rei cuius Actores, cùm acceptissimi sint, sine nota non sunt.* O lo que responde San Iuan Chrisostomo en varias partes, y llora; que siendo cierto el mal, no le queremos entender, ni tener por mal. *Propterea ingemisco, quoniam quod sit damnum, quod malum non intelligitis.* Leele en el numero 83.

(B) D. Aug. li. 2. de Ciuit. cap. 14.

232 La conspiracion de las leyes ciuiles, y Pontificias contra los Comediantes, en todos tiempos ha sido tal, que si se huuiera de escriuir este solo punto de proposito, era menester empeçar aora este tratado. Apuntaràse algo con breuedad, remitiendo al Lector a los Doctores Iuristas, y Teologos, que escriuen de esta materia. Desde los primeros Siglos de la Christiandad empeçò a perseguirlos, y apartarlos de si la Iglesia; pues San Cypriano, a vna Consulta, que le hizo *Eucracio* sobre como se portaria con vn Comediante Christiano, que apartado ya de las tablas, imponia a los muchachos en representar, y les enseñaua su arte, le dà la respuesta por estas „palabras. Tuuiste por bien, ò hermano charissimo de consultarme, que me parecia de cierto Comediante, que anda entre vosotros perseuerando en la infamia „de su mala arte, y metido a Maestro, y Doctor, no de enseñar muchachos, sino de „destruirlos, pegando a otros la malicia de su habilidad, como èl la aprehendiò. Preguntasme, si este tal debe ser admitido a comulgar con nosotros? Respondo, y „juzgo, que no es decente a la Magestad de Dios, ni a la doctrina del Santo Euan„gelio, que la pureza, y el honor de la Iglesia se contamine con tan torpe, y tan in„fame contagio. (C) *Consulendum me existimasti, frater charissime, quid mihi videatur de Histrione quodam, qui apud vos constitutus in eiusdem ad huc artis suæ dedecore perseuerat, & Magister, & Doctor non erudiendorum, sed perdendorum puerorum, id quod malè didicit, cæteris quoque insinuat; an talis debeat communicare nobiscum? Puto nec Maiestati diuinæ, nec Euangelicæ disciplinæ congruere, vt pudor, & honor Ecclesiæ tam turpi, & infami contagione fœdetur.*

(C) D. Cyprian. Epist. 61. ad Euchrat.

233 Desde entonces en todos tiempos Principes Seculares, y Eclesiasticos en leyes, en edictos, y Concilios Sagrados los han perseguido con singularissimas demonstraciones. Los Emperadores *Valente, Valentiniano, y Graciano* (D) mandan, que a los que à la hora de la muerte se conuierten a la Christiandad, sea (renunciando las tablas, y no permitiendoles bolver a ellas, caso que mejoren. Y aunque el decreto de Valentiniano, arriba citado en el numero 18. en la parte de no admitir à los Co-

(D) Lib. 1. de Scenic. C. Theod. Itẽ lib. 2. de ijs, qui ex Scenicis nati sunt.

Comediantes al gremio de la Iglesia;ni administrarles el Santo Bautismo,sino es en el articulo de la muerte,ha parecido a muchos,y con razon,terrible,y durissimo:pero no en la de no permitirlos bolver a las tablas ya Christianos si escapauan del peligro,porque no manchassen su profesion.

234 Con el rigor de estos edictos,con el zelo, y predicacion fervorosa de los Santos Padres,y con el cuydado de la Iglesia;no es mucho que los Christianos por la mayor parte,ni fuessen Comediantes,ni se atreuiessen a serlo:pues esta censura,y este miedo los detenia.Dizese *por la mayor parte*;porque se vea el fundamento, y la falsedad de los *nuncas*,y *siempres* del Autor del Papel, quando dize: *Nunca escriuen contra los que los representan, y à ser Christianos los Actores,no lo callaran*:y en otra parte.*Siempre representaron los Gentiles las Comedias, y nunca los Christianos*.Los Padres del Concilio *Arelatense*,celebrado poco despues del *Niceno*, en tiempo del Papa *Silvestro*,y *Constantino Magno*,dizen estas palabras:De los Comediantes nos ha parecido que mientras representan,estèn priuados de la Comunion. *De theatricis, & ipsos placuit quamdiu agunt, à Communione separare.* (E)Preguntasele al Autor del Papel, si estos Comediantes,contra quienes se fulmina por boca de los Padres deste Concilio esta pena,eran Gentiles? Y donde està la verdad de aquel *nunca*, y de aquel *siempre*?Dexanse otras pruebas palmares.

(E) Conc. Arelat. cap. 5.

235 No solo en los tiempos de los Gentiles, y en la dissolucion de los Comediantes antiguas:tambien en tiempos Christianos,y reformados han tenido contra si los Sagrados Concilios.El General Sexto *Constantinopolitano*, celebrado in *Trullo* en tiempo del Papa *Agathon* por los años del Señor de 681.prohibe del todo los Comediantes,y sus Spectaculos,con pena al que contrauiniere de deponerle de las ordenes,si fuere Clerigo,y priuarle de la Comunion,si fuere lego. Sus palabras son estas: (F)*Omninò prohibet hæc Sancta Synodus vniuersalis eos, qui dicuntur, mimos, & eorum spectacula. Deinde venationum quoque spectationes,easque,quæ fiunt in Scena saltationes perfisi. Qui secùs fecerit si sit Clericus, deponatur, si laicus segregetur.* Preguntasele al Autor del Papel,si el tiempo en que se celebrò este Concilio era tiempo Christiano?Y si lo duda,preguntesele al diligente Historiador de España, que le responderà haziendo mencion de èl:*quo tempore Christiana Sacra ab omnibus Suscepta erant.* (G)

(F) Synod. Cõstantinop. 6. in Trull. Can. 51.

(G) Marian. de Spect. c. 13.

236 En otros muchos Concilios se fulminan,y repiten estas penas contra todo genero de personas,que vàn à los Theatros,especialmente contra los Eclesiasticos, expressando,y excluyendo con singularidad los dias de fiesta, &c. que por euitar prolijidad,no se ponen aqui:algunos de ellos vàn apuntados a la margen. (H) Hablando de estas fiestas del Theatro el Concilio *Colonense*,dize de ellas.Que aunque las cosas que se representassen fuessen Sagradas, y Religiosas, el bien que de ellas se seguiria,seria poco,y el mal muchissimo,y que esta es la razon de vedarlas,y prohibirlas.Estas son sus palabras en el Canon 19.*Quæ Spectacula,etiamsi de rebus sacris, & pijs exhiberentur, parum tamen boni,mali verò plurimum relinquere,&c.Ideò vetamus, & prohibemus.*Notese esta razon,con que los Padres de este Concilio condenan el pretexto de las Comedias de Santos,impugnado en el §.4.

(H) Lege Conc. Laodic. 2. c. 54. Agathens. Can. 39. Carthag. 4. Can. 88. relata à Gratiano. Aquisgran. cap. 83. Mogunt. c. 10. Altisiodor. Can. 9. Aaphens. c. 23. Vienens. relatum à Clement. 1. de celebrat. Missarum.

337 No es de admirar,que la Iglesia Santa aya hecho tan singulares demostraciones de su justo enojo contra los Comediantes, quando Philosophos, Legisladores,y Republicas de Gentiles han detestado su oficio, y habilidad por los abusos con que la exercen,que en primer lugar son la causa, y muy natural de ser ellos gente por la mayor parte de mala vida.Pregunta *Aristoteles* en sus Problemas, porque ordinariamente los que professan esta arte,son de mal viuir, y de deprauadas costumbres:(L)*Cur genus id hominum,quod Dyonisiacos technitas,id est Artifices bacchanales,aut Histriones appellamus,improbis esse moribus magna ex parte consueuerunt?* Y responde èl mismo. Que porque no tienen estudio alguno de sabiduria:*quia minimè sese studio sapientiæ dedunt.* Notese esta razon para el fundamento grauissimo del Autor del Papel,que dize,que enseñan,desengañan, y aprouechan tanto las Comedias. Prosigue Aristoteles su respuesta. Porque como gastan gran parte de su edad en aquel exercicio que tienen por necessario para ganar de comer; la mayor parte de su vida viuen en deshonestidad,mucha en pobreza:y vna,y otra son causas,que producen,y aumentan los vicios: *Magnam ætatis suæ partem consumunt, vitamque plurimùm traducunt incontinentem, partim etiam cum inopia,quod quidem vtrumque vitia, & gignit,& auget.*

(L) Arist. Problem. sect. 30 q. 9. pagin. mihi 573.

338 *Lycurgo*,como refiere *Plutarcho* en su vida,tiene entre sus leyes,vna a cerca

de las Comedias, en que propone premio à la emulacion de los Poetas buenos, castos, y vtiles: manda erigir estatuas à tres de ellos. A *Sophochles*, à quien por la dulçura, y suauidad de sus versos llamaron la *Abeja*. *Ciceron* le llama *Poeta diuino*, lib. 1. de Diuin. Y èl mismo *in Catone Maiore*, dize, que por sentencia de Iuezes fue declarado por bueno, y sabio Poeta. A *Eschylo* sabio Maestro del Cothurno tregico, como le llama *Horacio* en el libro segundo de sus Epistolas, y en el Arte Poetica. Y à *Euripides*, à quien por la castidad de su vida, llamaron *El enemigo de las mugeres*. Manda que se guarden sus tragedias en el Archiuo, y que las recite el Secretario de la Ciudad en lugar de los Comediantes, à los quales de ningun modo se dè licencia de representarlas. (M) *Vt æreæ imagines ponerentur Poetis Æschylo, Sophochli, Euripidi, eorumque tragædiæ scriptæ publicè asseruarentur, easque scriba Ciuitatis recitaret loco histrionum, quibus eas agere non liceret.*

(M) *Plut. in Vitis decem Rhet.*

339 De las Republicas Gentilicas ya queda dicho mucho. Quien no sabe que los que tenian este oficio de Comediantes en Roma, eran los esclauos de la Ciudad? Quien no sabe que viuian priuados de todo honor, y priuilegio de Ciudadanos? Que los que eran Caualleros con ponerse en las tablas vna vez, se hazian infames? Que los Soldados tenian pena de muerte? Esto lo saben todos, como tambien lo mal vistos, que fueron de varios Cesares, no solo Tiberios, y Domicianos (tan impios, y reprobados por esto del Autor del Papel) sino tambien de otros, como *Antonino* el Philosopho, que moderò las dadiuas, que se hazian à los Comediantes, como mal hechas. *Temperauit Scenicas donationes*: (N) como *Alexandro Seuero*, que nunca quiso darles oro, ni plata, y apenas les diò vn socorro de dinero; y no contento con esso, les quitò las galas, y vestidos ricos, que *Heliogabalo* les auia dado. (O) *Scenicis nunquam aurum, numquam argentum, vix pecuniam donauit: preciosas vestes, quas Heliogabalus dedit, etiam sustulit.* De otra varia erudicion, no vulgar, ni insulsa pudiera vestirse, y adornarse este punto, si se pretendiera contentar el fomite de la curiosidad de los oidos de aquellos que buscan, y acumulan Maestros, que les pongan en punto, y en musica blanda, y delicada de vozes el Magisterio de las fabulas, y la doctrina de sus deseos. *Ad sua desideria coaceruabunt sibi Magistros prurientes auribus, & a Veritate quidem auditum auertent; ad fabulas autem conuertentur.* Pauli ad Timoth. 2. cap. 4. Pero esto ni es del buen zelo, que enseña el Apostol San Pablo, ni la verdadera doctrina necessita de la erudicion humana mas, que para calçarse, quando la sobran galas en la buena Theologia fundada en la doctrina de los Padres, y Santos, para lucirse.

(N) *Antonin. Philos. ap. Capitol.*

(O) *Alex. Seu. ap. Lamprid. Lege etiam Ioan. Ludo. de la Zerd. in notis ad Tert. c. 22. de Spect. notat. 333.*

340 Lease como *San Iuan Chrisostomo* habla en varias partes de los Comediantes, de los que los alaban, y aplauden, y de los que gastan su dinero, y su hazienda con ellos. *De los Comediantes* buelvase à ver el numero 78. donde dize contra la escusa de que lo malo, que representan, es fingido, y de burlas; que aun por esso son dignos de mil muertes, porque no tienen verguença de fingir, y representar lo que todas las leyes mandan huir. *Et propterea mille illi mortibus digni sunt, &c. De los que los alaban*, y aplauden, lease poco antes esta misma Homilia, que es la sexta sobre el capitulo segundo de *San Matheo*, donde dize, que son tan necios, que quando los Comediantes dizen alguna cosa torpe, es quando ellos sueltan la risa, aplaudiendolos mas por aquello mismo, porque debian de buena razon apedrearlos: *Tunc potissimum quique stolidiores soluuntur in risum: unde applaudentes magis, vndè etiam illos lapidibus exagitare debuerant, &c. De los que gastan su dinero con ellos*, y de este, y de otros modos fomentan aquella oficina del diablo, como el Santo la llama, dize alli mismo, que cometen mayor culpa, y merecen mayor pena, què los mismos Comediantes. *Non enim tam ille delinquit, qui illa simulat, quàm tu, qui hoc fieri iubes, &c.*

341 Lease lo que dize *San Augustin* de los que alaban a aquellos, que gastan su dinero, y expenden sus alhajas, y vestidos en dadiuas a los Comediantes, pensando que es grandeza, y virtud (y engañandose en esto torpemente) lo que no solamente no es virtud; pero es vicio disforme. (P) *Donare quippè res suas histrionibus vitium est immane, non virtus. Et scitis de talibus quàm sit frequens fama cum laude: quia sicut scriptum est: laudatur peccator in desiderijs animæ suæ, & qui iniqua gerit, benèdicitur.* Tener, y alabar por bueno, por liberalidad, y por virtud el hazer estas dadiuas (dize el Santo Doctor) es verificarse lo que està escrito en el Psalmo. (Q) El pecador es alabado en sus torpes deseos, y el que obra la maldad se lleua las bendiciones. Y si esto pensare alguno con el Autor del Papel, que solo puede entenderse de aquellos Comediantes antiguos, y Gentiles, vea como enseña esta misma doctrina de tiempos mo-

(P) *D. Aug. tr. 100 in Euang. Ioan.*

(Q) *Ps. 9. v. 24.*

dernos, y de Comediantes Christianos el *Abulense*, donde despues de auer dicho entre otras cosas de ellos, que son infames, y tambien los que andan en su compañia. Que es bastante causa para desheredar à vn hijo el acompañarse con ellos sin licencia del Padre, como se declara *in auct. cum de appellatio. cogno. §. Causas, col. 8.* Que mientras viuen en su oficio se les ha de negar la Comunion, como à pecadores publicos, como consta, *de conse. dist. 2. cap. Pro dilectione.* Que deben ser tenidos, y reputados por tales. Que son reprehendidos los Comediantes, que à otros enseñan su oficio, especialmente à muchachos, porque son Maestros de su perdicion, y no de su erudicion, concluye diziendo. De donde se infiere, que el darles algo, es pecado, como enseña San Augustin. *Vndè dare illis aliquid peccatum est, vt dicit Aug. super Ioan. & 86. dist. cap. Donare, scilicet: Donare res suas histrionibus vitium est immane non virtus.* (R)

(R) *Tostat. vbi suprà.*

342 Tan estrecho discurre San Augustin en condenar estas dadiuas, que se hazen à los Comediantes, que no quiere tomar en quenta la escusa de que se las hazen à titulo de pobres. (S) Porque aunque es verdad (dize el Santo) que ay en el pecador dos titulos, vno el de ser *hombre pobre*, otro el de ser *pecador*, y el primero es obra de Dios, y el segundo obra del hombre *quod homo opus est Dei, quod peccator opus hominis est*; para no pecar en el dar, es menester dar à la obra de Dios, y no à la obra del hombre: quiere dezir, darle precisamente por ser hombre pobre, y no por pecador, y por el gusto que dà con su pecado. Asi lo explica el mismo Santo. Que es dar à la obra del hombre? Y responde. Dar al pecador por el pecado, esto es, porque te agrada, y te dà gusto con su pecado. *Quid est dare operi hominis? Peccatori dare propter peccatum, placenti tibi propter peccatum.* Y si me replicas, prosigue, y me preguntas. „Quien ay, que haga esso? Respondote, que ojalà ninguno. Ojalà fuessen pocos! „Ojalà no fuesse à la vista de todo el mundo! Y sino, digame, los que dàn à los lidiadores de fieras en los Spectaculos, porquè les dàn? Porque se le dà à qualquiera de aquellos; sino porque se ama en èl, se alienta, se viste, y se sustenta la maldad publica, en que es tan malo èl, y que exercita à los ojos de todos. El que dà à los Comediantes, à los aurigas (ò agoreros) à las mugeres publicas, porquè dà? Este no dà tambien a los hombres? Es verdad; pero estos, que dàn, no atienden en el dar à la naturaleza de la obra de Dios, sino a la malicia de la obra de el hombre. Prosigue luego, y concluye, aclarando, y conuenciendo la razon de su discurso con esta consequencia propria de su ingenio, y de su boca. Luego no dàs, quando no dàs à la virtud, sino à la torpeza. Quieres acabar de entender como el que dà a vno de estos hombres, no dà al hombre, sino a su mal oficio? La razon es, porq̃ si fuera hombre solamẽte, y no tuuiera aquel oficio, tu no le dieras. Y asi honras en èl el vicio, y no la naturaleza *Et quis hoc faciet, inquis? quis hoc faciet? Vtinam nemo, vtinam pauci, vtinam non publicè. Qui venatoribus donant, quare donant? Dicant mihi. Quare donant venatori? Hoc in illo amat in quo nequissimus est, hoc in illo pascit, hoc in illo vestit; ipsam nequitiam publicam Spectaculis omnium. Qui donat histrionibus, qui donat aurigis* (otros leen *auguribus*) *qui donat meretricibus, quare donat? Numquid non & ipsi hominibus donant? Non tamèn ibi attendunt naturam operis Dei, sed nequitiam operis humani.* Y luego mas abaxo. *Non ergò donas, cùm non das fortitudini, sed turpitudini. Quomodo ergo qui venatori donat, non homini donat, sed arti nequissimæ? Nam si homo tantùm esset, & venator non esset, non dares. Honoras in eo vitium, non naturam.*

(S) *D. Aug. in Psal. 102. tom. 8. pag. mihi 475.*

343 Si se huuiera de escriuir aqui lo que siguiendo las Sagradas huellas de los Padres antiguos, han sentido de los Comediantes (fuera de los muchos, y grauissimos Theologos) los Santos modernos, quando se leuantara la pluma de este Papel? Los mismos terminos de los nombres estàn diziendo la oposicion que tienen; pues *Comediante* en la mas benigna vsurpacion del nombre quiere dezir *vida de vanidad*; y *Santo* vida de *perfeccion*. Quien no vè ya la repugnancia en los terminos? Pero porque el recurso a la antiguedad, no lo sea de engañarse los que se fiaren del Autor del Papel, pensando, que solos los Santos antiguos han tenido esta enemiga con la vida de los Comediantes antiguos, y Gentiles, y no contra los Christianos, baste para prueba lo que por si solo bastara a poner horror, y miedo a los Teatros, y a las Comedias El Glorioso Padre *San Francisco de Asis*, pone por regla expressa, aprobada, y confirmada de su Sagrado, y Santissimo instituto, esta que se sigue, fielmente sacada, y trasladada de sus Opusculos, como se puede ver en el tomo segundo de ellos, capitulo quarto, que diò a luz con sus notas el doctissimo Teologo, y eruditissimo Padre *Fray Lucas Vuadingo* ya citado.

"Que no vayan à combites deshonestos, ni à los Spectaculos, y que no dèn à los Comediantes.

Capitulo 4.

" 344 Seales del todo prohibido el acudir à combites deshonestos, ò Spectaculos, ò bayles. Y a los Comediantes, aun por solo el titulo de su vanidad, no les dèn "cosa alguna. Y procuren embaraçar, que de su propria familia se les dè alguna "cosa.

Quod non vadant ad inhonesta conuiuia, & Spectacula, & quod histrionibus non dent.

Capitulo 4.

345 *Sit eis ad inhonesta conuiuia, vel Spectacula, siuè curias, seu choreas accessus penitùs interdictus. Histrionibus, seu vanitatis intuitu nihil dent. Et nè quidquam illis donetur à propria familia, prohibere procurent.*

346 Aunque la letra sola de esta Santissima Regla, por regla, y por regla de vn Serafin, excede todas sus ponderaciones, no se puede dexar de reparar en que a la Imagen mas viua de Iesu Christo, y al alma de la caridad del mundo, sobrandole amor para encender, y abrasar otros muchos, solamente le faltasse caridad para los Comediantes, y le sobrasse zelo para negarles las limosnas, para mandar a los suyos, no solo que se las negassen, sino que procurassen embaraçarselas, si otros se las diessen. Pues estos no eran Comediantes Gentiles, sino Christianos. Pues esto que puede ser, sino sentir Francisco con Augustino, que no era caridad el darles limosna? Que no era dar al hombre, sino al oficio torpe? *Non homini donat, sed arti nequissimæ.* Que no era virtud, sino vicio desatinado, y desmedido? *Vitium est immane, non virtus.*

347 Ni se puede dexar de reparar en la razon, y el motiuo de la Regla, expressado en aquella clausula, *seu vanitatis intuitu*: aun por solo el titulo de su vanidad. Pues esto que puede ser, sino sentir Francisco con Cypriano, que aunque no tuuiera otro delito aquel empleo mas que la vanidad, esta sola desdize, y es indecente en la vida, y profession de los Fieles. *Etsi non haberent crimen; habent tamen in se maximam, & parùm congruentem fidelibus vanitatem.*

348 Con el espiritu de esta Regla, y con el zelo de hijo legitimo de San Francisco, se buelve su docto Comentador a los suyos, y en vna breue; pero animosissima oracion, en que vibra rayos de eloquencia Christiana, y Religiosa, los exorta a huir de los Theatros, y a no manchar su profession en ellos, llamandolos, como ya apuntamos arriba, Ferias de los vicios, en que se autorizan todos los males, de donde se "destierran las virtudes, y donde las buenas costumbres no tanto se enflaquecen, "quanto de raiz se arrancan de las almas. (T) *Vitiorum nundinas, auctoramentum denique malorum, vndè virtutes in exilium pelluntur, vndè boni mores non tàm eneruantur, quàm eradicantur.*

(T) Vuad. tom. 2. opusc. D. Franc. n. 23

349 El *Incognito* sobre aquellas palabras del Psalmista. *Exultabunt Sancti in gloria, &c.* dize, que ay gloria tambien de necios; y que esta es la de aquellos, que combidados del aura popular de ser alabados, hazen dadiuas a los Comediantes. Que estos por esta vanagloria pierden todo lo que les dàn. *Et propter istam gloriam res* "*suas perdere vult, donando histrionibus.* Y prosigue luego, añadiendo. Derraman estos "las fuerças, no solo de sus haziēdas, sino de sus almas. Enfadanse estos mismos del "pobre: porque quando dàn al pobre, no gozan los aplausos del Pueblo; y assi donde "no hallan aplauso, no hazen dadiua. Esta es vna vanidad loca, reprehendela Iesu "Christo, que les dirà a los tales. No recibi yo tanto de vosotros, como los Comediantes; y a estos les disteis lo que era mio. Yo estaua desnudo, y no me vestisteis: "porque lo que no hizisteis con vno de mis pequeñuelos, no lo hizisteis conmigo. "Estos, pues, de la misma manera que desabrigan sus cofres, para dar sus galas á los "Comediantes, desnudan su cōciencia para no tener en ella cosa de precio. (V) *Effundunt isti vires suas, non tantùm patrimonij, sed etiam animi. Isti fastidiunt pauperem: quia non clamat populus, si pauper accipiat. Illi ergò vbi eis non clamatur, nolunt erogare. Insana est gloria ista, reprehenditur à Christo, vt talibus dicat. A vobis non tantum accepi, quantum acceperunt histriones, & illis de meo dedistis. Ego autem nudus eram, & non vestistis me. Quod enim vni ex minimis meis non fecistis, nec mihi fecistis. Tales ergo quomodo excutiunt arcas, vt vestes histrionibus tribuant, sic excutiunt conscientiam, vt nihil ibi habeant pretiosum.* Esto dize el *Incognito*, que tampoco hablaua de Comediantes Genti-

(V) Incogn. super Psalm. 149. v. 5. pagin. mihi 595. num. 2598.

tiles; pues este Autor tan celebrado por sus escritos, està reconocido por el *Reuerendissimo Padre Fray Miguel Ayguan de Bononia*, Maestro, y Doctor Parisiense, Prior General de la Sagrada Orden del Carmen, en tiempo de Vrbano Sexto por los años de 1381.

350 Que resta que añadir à lo dicho de los Comediantes? Lo que añaden grauissimos, y doctissimos Theologos de los modernos, y es, que està tan lexos de ser necessaria para la Republica esta gente como exerce su habilidad, y su oficio, que en buena consideracion Christiana, y politica debe ser desterrada de ella. Entre ellos el Maestro *Fray Alonso de Mendoza*, de la Sagrada Orden de San Augustin, bien celebrado, y conocido por su gran doctrina, dize estas palabras, eleuadas de su humildad religiosa. Si mi sentencia puede tener algun peso de autoridad, yo juzgo ,, que de ninguna manera son necessarios: y consiguientemente, que ay muchissi- ,, mas causas para que los Principes, y Magistrados deshagan totalmente estas Com- ,, pañias. Porque no son de vtilidad alguna, y son de grauissimo daño. (X) *Et quidèm, si mea sententia aliquod authoritatis pondus habet, existimo minimè esse necessarios, ac proinde plurimas subesse causas, eos vt Principes, & Magistratus funditùs dissiparent. Nihil enim vtilitatis, & plurimum afferunt spectantibus nocumenti*. Prosigue allí de proposito dando estas causas, que por estar ya ponderadas, no se repiten, añadiendo, que otras artes, en que suelen mezclarse pecados, siruen de vtilidad a la Republica, y assi ay razon para permitirlas; pero en esta como se exercita, ni se vè prouecho alguno, ni se remedia con ella algun daño. *At ex eo quod mimici isti, & Scenici homines, & mulieres permittantur, quæ vtilitas adest? quæ damna absunt?*

(X) *M. Alphōs. de Mendoza in quod lib. p. 9.*

351 Consiente con esto mismo la Iunta del Consejo, y Theologos, por estas palabras. *De ninguna manera las podemos aprobar; antes dezimos ser la corrupcion de la Republica, y cebo, con que se sustentan los vicios, y pecados, y que qualquier Principe Christiano debe desterrarlas de su Reyno, y no dar lugar à que por ley, y sentencia suya se califique, y aprueue lo que los Santos con tanto fundamento desterraron, dando ocasion tan inmediata, y manifiesta de tantos daños de almas, cuerpos, y haziendas.*

352 Esto es lo que dizen, y escriuen los Santos antiguos, y modernos, y Theologos de gran doctrina, y virtud ceñida (como la quiere en los suyos Iesu Christo) a cerca de los Comediantes, sin temer que la tinta, siendo tan negra se les buelva colorada. Porque como en estos aman, y aprecian lo mejor, que es el alma, y su saluacion, mas, que su habilidad mal exercitada con peligro de condenarse, no dexan arma, con que no los sigan, y los dèn bateria, para que hagan Christianamente su oficio, y sino puede ser, le dexen, porque no se pierdan. Por esto los persiguen hasta sitiarlos por hambre, quitandoles los socorros de las limosnas de los Fieles, que juzgan no ser limosnas, sino hazienda perdida, y que Dios cobrarà en el dia de la quenta.

353 De todo lo dicho se està ya combidando la forma de esta razon, que serà la vltima. Dar al pecador, no por ser hombre, sino por pecador, esto es, en precio de la accion, que exercita con pecado, es pecado de escandalo: porque es fomentar el pecado del proximo. Esto hazen los que visten, dàn, sustentan, y pagan a los Comediantes. Luego, &c. La primera proposicion de este discurso es innegable. La segunda es de San Augustin, y la prueba: porque sino fueran Comediantes aquellos hombres, no los dieran lo que les dàn. Luego no les dàn por hombres, sino por Comediantes. En esto està el pecado: luego los que les dàn, les dàn por el pecado, y se le pagan.

Vltima razon El escandalo en fomentar la vida, y el exercicio de los Comediantes con los daños q̃ ocasionan con sus abusos.

354 La misma proposicion se confirma en la Regla de San Francisco, de esta suerte. San Francisco juzga materia de regla, y como tal la pone a los suyos, el no dar a los Comediantes, y el embaraçar que otros les dèn. Luego es, porque en el dar a los Comediantes halla alguna deformidad, por la qual no es licito, ni meritorio, ni limosna el darles. La consequencia es clara: porque si fuera acto de limosna licito, y meritorio la Regla fuera impia, vinculo de iniquidad, y no de perfeccion, lo qual no puede dezirse. Luego el Santo, quando manda que no se les dè a los Comediantes, y que embaracen que otros les dèn, juzga por mal dado lo que se les dà. Luego juzga que no es dar al hombre por ser hombre, sino por pecador, y en paga del pecado.

355 Lo solido de esta razon conocerà el que tuuiere presente todo lo que se ha dicho de la vida, y ocasiones, que los Comediantes tienen entre si mismos en su exercicio quotidiano, y de la calidad de las Comedias amatorias, que representan cō

las circunstancias de sus doctrinas, y abusos de sus execuciones, &c. que se ha probado, q̃ son ocasion de tantos pecados: porque de todos estos discursos, sale la verdad de esta proposicion: *Que los Comediantes, representando con aquellas circunstancias, y abusos, viuen en pecado, y son ocasion manifiesta, y de suyo de que otros cometan pecados.* Siendo verdadera esta proposicion, se esfuerça, y se aclara esta vltima razon de esta suerte. Obligar al proximo a viuir en pecado, y a que con su vida sea ocasion a otros de pecados, es pecado de escandalo, y ser causa de todos aquellos pecados. Esto hazen los que pagan a los Comediantes el precio de representar las tales Comedias con los tales abusos. Luego, &c. La primera proposicion es innegable. La segunda se prueba claramente: porque si los Comediantes auiendo recibido el dinero del precio, y paga, no representassen las tales Comedias, tendrian obligacion a restituir el dinero recibido. Luego es, porque quien les diò el dinero, los puso la obligacion de representarlas. Y conociendo la calidad de las tales Comedias, sus abusos, y los daños que hazen, fomentar en la vida de los Comediantes, no solamente sus pecados de ellos, sino los pecados, que ocasionan de otros; y no solo fomentar la ocasion de todos essos pecados, sino obligar a perseuerar en ella con el dinero, esto es lo que acaba de declarar la mente de Augustino, quando dize, que es pecado desmedido, y disforme el dar a los Comediantes, *Vitium est immane.* Todo esto hallarà el Lector confirmado en los otros Santos, especialmente en San Iuan Chrisostomo, donde dize son causa los que los fomentan aplauden, autorizan, &c. de sus pecados; y dà la razon. Porque si no huuiera quien los alabara, ni los fauoreciera, &c. no huuiera quien representara; y assi el alabarlos es persuadirlos a perseuerar en su estado. Lee el numero 77. *Qui enim laudant ista dicentes, ipsi eis hæc exercere persuadent. Si enim nullus esset spectator, ac fautor, &c.* Y que es mayor el pecado de estos, que el de los Comediantes. *Non enim tàm ille delinquit, &c.* Lee el numero 78.

§. Vltimo.

Conclusion de este Examen.

356 El que con indiferencia, y serenidad de espiritu, huuiere meditado las razones, que se han puesto en todo este Examen, y bolviere à cotejarlas con las que dà el Autor del Papel, no hallarà en ellas dificultad a que responder, sino muchas cosas que admirar, y en cuya respuesta (si merecen alguna) tendrà solo el trabajo de negarle mucho, que a cada passo supone, y es falso, de quitarle equiuocaciones, que padece, ò que haze, y de estrañar algunas doctrinas bien singulares, que de proposito se examinaràn en el Examen siguiente de la doctrina.

357 La primera cosa que hallarà que admirar, es como de tantas razones, como aqui se han traido, y son de los Santos, y los Theologos, que impugnan las Comedias, no se haze cargo, ni las propone con la fuerça, que ellas tienen, muchas no las toca, ni las apunta; las que pone, las desmaya, las suprime, y las llama vozes, diziendo, que *el pretendido daño de las Comedias se ha reducido en estos tiempos mas à vozes, que à escritos*; añadiendo inmediatamente à esta, otra proposicion, en que dize: *hombres muy sabios, y de virtud muy ceñida predican, y publican grauissimos daños de las Comedias.* Si es esta proposicion seria, como se compone ser hombres muy sabios, y reducirse sus razones, y la sabiduria no mas que à vozes? Y si es ironica, como se compone con el respecto debido a los Santos antiguos, y modernos, a Concilios, y a Doctores Iuristas, y Theologos tan insignes, como sienten contra las Comedias?

358 La segunda cosa admirable, es el modo de entablar, y proponer la questiō; pues sabiendo, ò debiendo saber lo que los Theologos, que impugnan las Comedias sienten, y dizen; èl desde el principio les haze el cargo de vna proposicion tan barbara, como es, que estos Autores reprueban, y condenan a carga cerrada (como vulgarmente se dize) todas las Comedias. Esta proposicion que les impone, es tan barbara, y tan indigna, no solo de hombres doctos, sino de racionales, como a proposito para teñir a la gente ignorante, è indiscreta de vn odio mortal contra los que impugnan las Comedias, para irritar las plumas de los Poetas, y hombres de habilidad, a quienes Dios ha dado la prenda, y la gracia de saber escriuir; para quitar el miedo a las Comedias, obscureciendo la razon de los que las impugnan, y dexar lastimados, è irreconciliables a los Comediantes.

359 Los Theologos, que impugnan las Comedias estàn tan lexos de tomar en su

suboca esta necia,esta indigna,y està impia proposicion de condenar a carga cerrada las Comedias,que como Catolicos,a la Poesia la hincan la rodilla,y la veneran en la Sagrada Escritura,de la qual vna parte muy considerable,es Poetica;como el Psalterio de Dauid,&c.y alguna de ella *Dramatica*,quiere dezir de coloquio (especie,en que se escriuen las Comedias)como es la de los Cantares:de donde *Theocrito*, y de èl otros Poetas profanos tomaron el methodo;y las leyes del *Epithalamio*,valiendose en los suyos Theocrito de varias cosas,trasladadas de el diuino de los Cantares, especialmente en el de *Arsinoè* hija de Ptolomeo, y en el de *Menelao, y Helena*, como con florida erudicion lo prueba,y refiriendo por Autor primero de la substancia de este sentir a Origenes,el Padre Gaspar Sanchez.(A) Desuerte,que la parte de coloquio,y la parte de amor,que lleua de suyo la composicion de la Comedia, estàn canonizadas en este,ò ya sea *Ecloga Pastoricia* por su estilo bucolico,como quieren algunos,ò ya sea Real,nupcial,amatorio,y sagrado *Epithalamio* de los Cantares, como quieren Ambrosio,Athanasio,Basilio,y otros, citados del Padre Fernando de Salazar. (B) Pero qual coloquio,y qual amor?*Coloquio*,que es la misma doctrina,verdad,y santidad, enseña,y haze Santos.*Amor*,que es la misma pureza,enseña, y haze castos. Pues como auian de reprobar hombres racionales,discretos, y doctos las Comedias precisamente por Comedias,ni por la Poesia,ni por el amor?Sino por las circunstancias, y abusos,que las vician,y las entorpecen. Veneran tambien la Poesia autorizada, y canonizada en muchos de los Santos,y Padres,que escriuieron sus versos con gran valentia,elegancia,y pureza.Pues como auian de condenar à los que escriuen Comedias,precisamente a titulo de escriuirlas,ò a titulo de Poetas?La habilidad de el representar,es vna gracia,que se exercita en las escuelas, y se practica en los Templos.Pues como auian de condenar al Representante precisamente a titulo de Representante?

(A) Gasp. San. in Canti. Prolegom. 5. nu. 21. Ex Orig. homil. priore ex duab. lege Theocrit. Idyll. 5. &. 18.

(B) Salaz. in Isagog. ad Cant. ca. 2.

360 De aqui es,que ninguno de los Theologos,que impugnan las Comedias, condena la Comedia,que estuuiere escrita sin mala doctrina,ni torpeza, que se representare decente,y Christianamente,y por personas,que aunque tengan el oficio de representarlas,viuan en este exercicio sin los abusos,peligros, ocasiones, y escandalos,que se han ponderado en todo este discurso, y que sabràn mejor algunos de los que leyeren este escrito.Es principio este tan sentado, y tan primero en todos los que impugnan las Comedias,que el Theologo, a quien escoge entre todos el Autor del Papel,para honrarle con su pluma,que es el *Padre Hurtado* Iesuita,en el mismo lugar en que le cita,le fixa al vmbral de la question,para que a nadie le cueste mas trabajo,que empeçar a leerle,por estas sus formales palabras: Supongo(dize)que el arte de representar no es de suyo pecado mortal, porque puede exercitarse honestamente sin alguna ocasion de escandalo. Conuiene a saber, quando doncellas honestas representan alguna fabula no deshonesta, ni deshonestamente.O quando algunos moços representan alguna Comedia,ò tragedia,que de ninguna suerte sea torpe:y esto,aunque lo executen como de oficio suyo,ò por alguna otra causa accidental.(C) *Præmitto histrioniam non esse secundùm se peccatum mortale: quia potest honestè exerceri sine vlla occasione scandali: quando honestæ puellæ fabulam agunt non inhonestam,neque inhonestè.Vel adolescentes agunt Comœdiam aliquam, aut tragædiam minimè turpem; siuè id quasi ex officio exerceant, siuè euentu aliquo accidentali,&c.*

(C) Hurtad. disputat. 173. de scand. sect. 28. §. 322.

361 Y porque en el discurso interior de su obra no se oluidasse el Lector de estas letras,que puso en la portada,buelve en la respuesta de vno de los argumentos a dezir estas palabras: Respondo,que yo no condeno el arte de representar en comun,como ni tampoco la Milicia,ni la mercancia; lo que condeno, es el arte de representar torpemente exercitado,como se condena tambien la mercancia con vsuras,y la Milicia executada con robos.Viuan los Comediantes separados de las mugeres sin peligro de pecar con ellas.Representen Comedias, que ni sean torpes,ni torpemente representadas;y yo tampoco los condenarè a pecado. *Respondeo à me non damnari histrioniam vt sic, sicut neque Militiam,neque mercaturam: damnatur autem histrioniā turpis, sicut & mercatura vsuraria, & militia prædatoria. Viuant histriones separati à fœminis, sine periculo cum illis peccandi: agant fabulas nec turpes, nec turpiter: quos ego non damnabo peccati.*

Ide subsect. 6. §. 347.

362 El Texto,y el contexto de vnas,y otras palabras, es tan claro, que el modo de arguir con ellas,es precisamente ponerlas en Castellano. El *Padre Hurtado* dize,

que se pueden representar Comedias honestas, honestamente, y sin ocasion de escandalo. El Padre Hurtado dize, que representen muy enorabuena Comedias, como no sean torpes, ni torpemente representadas; y que èl no hallarà en esso pecado, ni lo condenarà por tal. De esta proposicion, que se vè aqui tan clara, y euidentemente expressa, sale esta consequencia. Luego el Autor del Papel siente, que las Comedias torpes, torpemente representadas, y con escandalo, son licitas, y actos indiferentes. Esta consequencia se prueba asi. El Autor del Papel siente lo opuesto totalmente a lo que siente el Padre Hurtado, pues por esso le escoge para impugnarle, y por esso le impugna. El Padre Hurtado no siente contra las Comedias, sino contra las Comedias torpes, torpemente representadas, y con escandalo; y de estas solamente dize, que son ilicitas, y pecado. Luego el Autor del Papel siente, que las Comedias torpes, torpemente representadas, y con escandalo, son licitas, y actos indiferentes.

363 Esta forma, con que se ha probado esta consequencia, la puede aplicar el Lector con la misma fuerça a varias proposiciones del Autor del Papel, y por esso no se dilata en esto la pluma. Solamente no puede dexar de advertirse como vn argumento, que haze contra el Padre Hurtado, notandole de falta de estudio, y de leccion, ò falta de sinceridad, y sobra de malicia en la intencion, en el citar a *Santo Thomàs*, se le buelve contra si mismo. El argumento, como èl le haze, es este con palabras formales suyas. *Sino le auia visto, hizo mal en escriuir: si le auia visto, y le callò, no buscò sinceramente su opinion.* Con esta misma forma se buelve contra èl desta suerte. O auia visto al Padre Hurtado, ò no. Sino le auia visto, hizo mal en escriuir. Si le auia visto, y le callò lo que dize de que no condena las Comedias, sino las Comedias amatorias, que como oy se escriuen, estàn en gran parte, torpemente escritas, y torpemente representadas, no buscò sinceramente la verdad en referir su sentencia.

364 Debiera el Autor del Papel, si buscara sinceramente la verdad, y no confundir los entendimientos de los Lectores indoctos, entablar la question con claridad debaxo destos terminos, ò equiualentes a ellos. La duda, ò la question es, *si las Comedias como oy se escriuen, y se representan en España en los Theatros, son torpes, y por esso ilicitas, ò no? El Padre Hurtado dize, que lo son. Yo digo que no.* Desta suerte iba claro, y veridico desde el principio, y no le entendieran mal, como muchos hombres legos le han entendido, pensando que el Padre Hurtado, y los que condenan Comedias, a carga cerrada condenan toda Comedia, todo Poeta, todo Representante, y todo diuertimiento deste genero. Despues de propuesta la question, debia entrar en ella (ya que entrò proponiendo las razones de la parte contraria) haziendose cargo de todas, sin omitir, ni suprimir alguna, dandoles el viuo, y la fuerça, que ellas tienen, y si cabe mas (como lo hazen los Varones doctos, que escriuen con animo de apurar la verdad) cargandoselo tambien a su quenta, para la respuesta. Con esta parte cumple el Autor del Papel, refiriendo las razones, que dàn los Theologos contra las Comedias, reducidas a estas sus admirables palabras. *Lo general en que se fundan es dezir, que son reprobadas de los Santos Padres, que no son indiferentes: que à lo menos de conocido son pecado venial; que prudentemente son madres de mayores vicios en quien las exercita, y quien las frequenta: y por vltimo, que son vna escuela de la incontinencia, y lasciuia. A estos reparos me parece que se reducen todas las nulidades, que las oponen.* Estas son todas las razones, y toda la fuerça que tienen, de los que escriuen contra las Comedias. Cotejelo el Lector con lo que ha leido hasta aqui, y vea si cumple con la obligacion de ponerlas todas, y darlas toda su fuerça.

365 No es menos admirable la fuerça de peso, y autoridad, que las añade èl de su casa. Esta se reduce a citar vn lugar de *Tito Liuio*, en que llama (y con mucha razon) a las Comedias, quando ya estauan mas apoderadas de los Theatros, y de las voluntades humanas, intolerable locura, aun a los Reynos mas opulentos. *Vix opulentis Regnis tolerabilem insaniam.* Esta autoridad de Tito Liuio, es toda la fuerça de Padres, de Santos, de Concilios, de Leyes, de Iuristas, de Republicas, y de razones, que el Autor del Papel dà de barato a los Theologos, que impugnan las Comedias. Y con esta autoridad, que desnudamente traìda, solo puede serlo de algun punto de historia secular, de politica, ò Grammatica, queda tan satisfecho de su liberalidad, que pone inmediatamente estas palabras. *He propuesto esta censura, que dà vn Gentil à las Comedias Romanas, para que vean los Autores de la contraria opinion, que no solo*

no obscurezco sus argumentos, sino que procuro adelantar, quanto alcança mi cortedad, sus razones: porque no pretendo decidir la duda, enflaqueciendo la sentencia contraria, sino fundando la mia, y por esso la desembuelvo desde su fundamento primero.

366 Otra parte de su obligacion en el escriuir, era poner todas las razones de su sentencia, no vendiendo por suyas las que no lo son (y se probarà mas en el Examen de la modestia) y reduciendo toda la fuerça del ingenio, y de la pluma, a la razon, que es la mejor, y la legal pesadumbre, y no a desprecios de viuos, y muertos, que no passan en el otro mundo, y en este se tienen por argumentos de verduleras, engendrando poca estimacion de los altos ministerios de enseñar, y predicar, conforme al consejo del Apostol San Pablo. *Nemini dantes vllam offensionem, vt non vituperetur ministerium nostrum.* El dezir pesadumbres està tan lexos de esforçar la razon, que totalmente la enerua. Para euitar la nota, podia auer escrito en Latin, lengua, en que se explican con mas viueza los sentimientos, con menos testigos; aunque no con tanta facilidad. Sabido es lo que vn Estrangero respondiò a vn Español, que le arguìa con mas pesadumbres, que razones. El Estrangero, que sabia mas Latin, y entendia mas de forma, que Romances, le dixo. *Age latinè, & fortassè non occurrent tot conuitia.* Donde debia aplicar toda la fuerça de la razon, era aprobar, que en las Comedias modernas, como oy se representan, ni ay torpeza en su doctrina, ni en su estilo, ni en su representacion, ni en sus bayles, saynetes, &c. Y toda la prueba, que pone de esto, es vn parrafo aliñado, que puede bolver a repassar el Lector en el numero 13. del Examen 2. y pesar la fuerça, que tiene contra todo lo que queda dicho.

367 Desuerte, que el modo de cumplir con esta parte de su obligacion el Autor del Papel, es vender por suyas, por nueuas, y costeadas de mucho trabajo, y leccion de la antiguedad, razones, que ya se han leido en este escrito formalmente alegadas de los defensores antiguos de las Comedias. Veanse las impugnaciones de los Santos, especialmente de San Iuan Chrisostomo, y la Oracion de *Aristides.* Dexarse algunas de las que dàn los que sienten con èl, y las ponen con mas color. Estas, aunque estàn deshechas abundantemente en todo este discurso, se bolveràn a tocar en el Examen de la doctrina. Y vltimamente dezir pesadumbres. Estas no se refieren, ni se responden; porque no son razones.

368 La tercera cosa admirable, es lo habitual de suponer a cada passo en boca de los Theologos, que condenan las Comedias, proposiciones, contra que arguir, y soluciones que impugnar, que no les han passado por el pensamiento, y siendo flojas, desacertadas, y fuera de proposito, se haze con ellas para la gente vulgar, y sin letras, lo que se dize en Latin *Herculem quem debellet*; y en Castellano, *la copla, y el comento.* Desta calidad es aquella proposicion, que toma para arguir contra ella, en que dize. *Es contingente, que la Comedia haze mal, y por esso se debe excluir.* Quien ha dado razon tan futil, y tan necia contra las Comedias? Sin malicia se puede presumir, que si la huuiera hallado en alguno de los Theologos, le sacara alli a la verguença con ella en la boca. Esta misma la buelve a leuantar para derribarla, en otra parte. *Por vn mal contingente, como puede auer, parece pesadissima obligacion auerlas de reprobar.* De la misma calidad, y peor, es otra que dize, despues de sentar como ciertos vnos principios, que dà en vna doctrina de permissiones, la qual se tocarà en el Examen siguiente en su lugar. La proposicion es esta. *Quien duda, que la mayor maldad, que puede tener la Comedia en si, es vna venialidad?* Esta proposicion es falsissima en lo que dize, y es falsissima en lo que supone. La falsedad de lo que dize es tal, que la conocerà el hombre mas ignorante, y de mas corto entendimiento con sola la aprehension de los terminos: porque no solo dize, que *la malicia toda, que tiene vna Comedia permitida, es solo venial,* sino que *no puede tener vna Comedia permitida, de qualquiera manera, que se escriua, y se represente, mayor malicia, que la venial.* Quien no vè lo falso falsissimo de esta proposicion? Es falsa tambien en lo que supone: porque supone, que assientan los Theologos todos, que impugnan las Comedias, que la malicia que tienen, como se escriuen, y se executan, es solamente venial. Y esto es tan falso, como queda ya visto. Pues sobre proposiciones, que èl mismo se haze de su cabeça, tan falsas, que fuerça haràn al Lector medianamente discreto sus argumentos? Y esta es la verdad de aquellas proposiciones? *No obscurezco sus argumentos? Procuro adelantar, quanto alcança mi cortedad, sus razones?*

399 De la misma calidad es otra proposicion phantasma, que leuanta en derriban-

bando la antecedente, y dize desta suerte. *Si me respondieren lo que pueden, y es; que siendo mal venial en si, puede ocasionar males mortales en los que la oyen, y atienden, &c.* Quien le ha de responder tal desatino, que aun por primera aprehension de respuesta, le despreciara vn muchacho? Buelve otra vez a leuantar el mismo phantasma, diziendo: *Puede ser la Comedia ocasion de mal.* Y para lograr la aplicacion de el argumento del Hereje *Vigilancio*, derriba su phantasma con el termino mismo, que la quita en tantas partes a la razon de los que impugnan las Comedias. El modo de derribarle, es diziendo: *Admito que lo pueda ser; pero no es mal nacido de si.* Este *de si* es toda la fuerça que tiene la razon de los Theologos, que impugnan las Comedias. Este *de si* es el que èl la quita. Este *de si* es aquel *de suyo*, que se hallarà en todas las razones, que se han dado en todo este Examen contra ellas. Este *de si*, ù *de suyo*, que en Latin se dize *per se*, es el que èl siempre calla en las razones, ò soluciones, que impugna; pues hasta vna vez que se descuydò, y parece que iba a poner bien la razon, tambien la quitò el *de si*, ù *de suyo*. Esta fue quando dixo. Ya escucho que vocean lo que acostumbran. *No se puede permitir lo que es ocasion de mal: La Comedia es ocasion de mal. Luego no se puede permitir.* Si en las dos proposiciones primeras desta razon huuiera añadido aquel *de si*, ò (por mejor dezir) no se le huuiera quitado, se escusaua el trabajo de la doctrina de permissiones: no hallara contradicion, ni inconsequencia en aquellas doctrinas de los Theologos, que impugna, quando dize. *Siempre he juzgado, que por defender esta opinion se contradizen en infinitas, &c.* Y no auia menester cansarse en traer el argumento de Vigilancio: porque nada de todo esto venia a proposito, ni hazia fuerça, si huuiera dexado el *de si* en el lugar que le tocaua.

400 Pero porque todas estas proposiciones, confusiones, y equiuocaciones, nacen de vn perpetuo paralogismo, con que el Autor del Papel obscurece, y confunde la doctrina, que impugna. Y porque el buen zelo no escriue para Estudiantes, ni Theologos; pues a estos con medio pliego de papel se les satisfacia enteramente en la curiosidad de este punto (quando no quisiessen leerle en el Padre Hurtado, que con la formalidad, y precision, que lleua la Minerua Scolastica, le dà toda la substancia de razon, que queda difusamente explicada en este Tratado) se explicarà legamente en este numero, que se sigue, su doctrina, para que qualquiera Lector, aunque no sea Estudiante; ayudando precisamente con esta luz la razon natural, deshaga todas aquellas confusiones, y equiuocaciones, que padecerà leyendo lo que escriue el Autor del Papel.

Doctrina del P. Puente Hurtado à cerca de las Comedias.

401 La Comedia precisamente en quanto Comedia no es de suyo mala, ni ilicita, ni ocasion de mal: porque considerada precisamente en quanto Comedia, puede ser buena, y puede ser mala, assi escrita, como representada. Si la Comedia estuuiere escrita honestamente sin malas doctrinas, y se representare honestamente con decencia, y pureza en las acciones, y en los dichos, y en las otras circunstancias, que la visten, y acompañan; y la representaren, aunque sea de oficio, personas que viuan en aquel exercicio sin peligro de pecar nacido de la misma practica del exercicio, y sin escandalo nacido tambien de la misma practica de su exercicio, esta tal Comedia serà buena, serà diuertimiento licito, y no avrà razon diuina, ni humana de condenarla, ni escrita, ni representada: ni se puede condenar al Poeta, que la escriuiere de essa suerte, ni al Representante, que de essa suerte la executare. Si la Comedia estuuiere escrita con malas doctrinas, como son amores torpes, crueldades de venganças, torpeza en los dichos, y se representare con torpeza en dichos, ò en acciones indecentes, y por personas, que viuan con peligros de pecar entre si, nacidos de la practica de su oficio, y dando escandalo, que sea ocasion de pecar a otros, nacido de la Comedia, que representan, y de la practica de representarla, esta tal Comedia, assi escrita, como representada es *Comedia torpe*, y mala, y no solo mala, sino *mala de suyo, de suyo ilicita*, y tambien *intrinsecamente mala*: porque *Comedia torpe* lleua dentro de si embebida, y encerrada la torpeza, y esta es su malicia. Y assi de esta tal Comedia no se puede dezir, ni se dize, que solo es contingente en ella el hazer mal, ò que solamente puede hazer mal, ò que el mayor mal que haze, ò puede hazer, es vna venialidad; sino que *de suyo, de si, y de su naturaleza* es ocasion de mal, y haze mal, y mal graue; y por tanto peca el que escriue la tal Comedia, el que la vè, y la paga, y el que la representa. Y deste genero son, regularmente hablando, las Comedias amatorias, como se escriuen, y se representan oy en dia en los Theatros.

402 Esta es la doctrina del Padre Hurtado, que solo con su explicacion material

rial (de que no necessitaua; porque fuera de ser muy formal, es igualmente claro, como tan gran Maestro) desvanece el argumento de las doctrinas, en que dize, se contradizen, &c. haze fuera de proposito el de *Vigilancio*, deshaze todas aquellas equiuocaciones, y prueba ser impuestas, y supuestas todas aquellas soluciones ineficaces, frias, y necias. Prueba su doctrina con la autoridad de los Santos Padres, cuyos testimonios cita. Y es de admirar aqui la pregunta, y la respuesta del Autor del Papel. *Y quantos tiene por Padres? Estos: Lactancio Firmiano, San Isidoro, San Chrysostomo, y San Augustin.* Es muy digno de notar, que haziendo San Augustin en su boca coro a parte de los demàs Padres, y siendo de tan alto caracter en la Iglesia su autoridad; porque le toma en la boca el Padre Hurtado, ya no le conoce; y le parece que no basta su autoridad, ni aun acompañada de la de *Chrysostomo, &c.* Prosigue el Autor del Papel, y dize. *De estos trae quatro testimonios, que hablando sinceramente, no son del caso, y pudiera auer traido à lo menos los que aqui he puesto, que son graues, y robustos.* Cotejelos el Lector vnos, y otros, y creale lo que le pareciere que es justo, leyendo lo ajustado, y al caso que vienen los suyos en los numeros 98. y 99. Prosigue, y pregunta. *Pues donde està este vniuerso exercito de Padres?* Si quiere leerlos, aì quedan puestos en Romance, y en Latin, en el Examen segundo, y en parte del tercero, y aunque no estàn todos, lealos de espacio, que quizà los Santos le haràn mudar de dictamen.

403 La quarta cosa admirable, es el Patrocinio de Comediantes, que toma tan a su deuocion, que por dexarlos a ellos bien puestos, y porque no pierdan su fama, và derribando conciencias de Theologos, y Magistrados. La del Padre Hurtado le lastima mucho, quando en vna parte dize. *No me atreuerè à transcriuir lo que dize de ellos el Padre Hurtado: porque temiera, que la tinta, siendo tan negra, se me bolviera colorada.* Mucho le debe el Padre Hurtado en esto, porque le trata como a vn Santo. Como a San Chrysostomo, que echaua menos el que no los apedreassen a los Comediantes, aunque aora no dixera tanto. Como a San Augustin, que tiene por pecado disforme el hazerles dadiuas. Como a San Francisco, que les quita las limosnas, y no se atreue el Autor del Papel a transcriuir estas cosas de los Santos: *porque temiera que la tinta, siendo tan negra, se le bolviera colorada.* Lo que dize el Padre Hurtado de los Comediantes, es mucho menos que todo esto, lo sabe todo el mundo, lo lloran los zelosos del seruicio de Dios, y la obseruancia de su Santissima Ley; y en Latin se dize sin indecencia, ni inmodestia, ni escandalo, porque sirue para auiuar la razon, se habla con hombres doctos, y si tuuiesse alguna viueza, es muy condonable al zelo.

404 En otra parte dize. *Esta seuerissima pluma no halla camino, para que pueda viuir ajustadamente la gente ocupada en el Theatro. Terrible juizio! Refiere algunos sucessos, que me debera (entre tanto, como en esta question me ha debido) que no los refiera, porque son agenos de vna religiosa pluma. Solo le responderè, que no puede dexar de rozarse en juizio temerario el assenso de que viuen mal.* A lo de los sucessos, que refiere, ya està respondido. Ojalà no huuiera muchos peores, que referir! No es menester referirlos, quando todos lo saben. Basta el dolor de auerlos visto, y verlos. Basta la lastima, de que son dignos hombres, y mugeres, que viuen en aquellas compañias con estremadas habilidades, y naturales prendas, y talentos, que Dios les diò, con tan mal empleo; muchos de ellos con este conocimiento siguiendo aquel oficio a fuerça de su negra necessidad, ù de auerlos criado sus Padres en èl desde niños, confessando ellos mismos por sus vozes, quan contra su voluntad le exercitan, la malicia de èl, su triste, y mala vida, de que los que salen por alguna buena fortuna, ò por sacarlos Dios con su mano poderosa, para mejorar las esperanças de su saluacion, dàn mas seguros informes, que los que dà el Autor del Papel.

405 A lo de *rozarse en juizio temerario el assenso de que viuen mal*, pueden respõder los niños de la doctrina, explicando lo que es juizio temerario del proximo. Lo que aqui es de notar, es, que para el Autor del Papel, son mejores proximos los Comediantes, que los Señores Alcaldes de Corte, pues por dexar limpia la fama de aquellos, tizna la de estos, notando las omisiones de su empleo, con estas palabras. *Si arguye con alguna flaqueza publica, perdoneme, que este no es defecto de la Comedia, sino de la Justicia. Porque la Justicia no la castiga? Del escandalo* (si ay alguno) *que resulta de la vida de los aplicados à la Comedia, firmemente creo que no han de ser residenciados en el Tribunal Diuino los pobres Poetas, sino las señoras Varas.* Dos cosas ay de mas aqui que notar. La primera esta, que como si fuera articulo de Fè, dize, *cree firmemente.*

La segunda es aquel Parenthesis:(*si ay alguno*) bendito sea nuestro Señor que hemos llegado a tiempo tan reformado, que vn Predicador del Euangelio duda que aya algun escandalo nacido de las Comedias.

406 La quinta cosa admirable,es los nudos que halla tan indissolubles en cosas, que confiessa por su boca, que no entiende, y a la verdad no tienen que entender. Tal es la que dize hablando del Padre Hurtado,por estas palabras. *Admirame el Padre Hurtado,&c.trata de la permission de las Comedias, y no sè como compone en el §. 372.hazer vna salva rendida al Rey, y à su Consejo Supremo de Castilla, y dezir luego §. 377.estas vozes.* Vndè deduco permissionem Comœdiarum esse per se illicitam, *aun no se contentò con per accidens:luego si per se es ilicita, para que es la salva à su Magestad, y à su Consejo?No lo percibo.*Pues tenga quenta,que el Padre Hurtado es muy claro,y quiere que le perciban los que le leen.

407 el Padre Hurtado en la *subseccion 6.* §.345.se haze contra si vn argumento, pretendiendo probar,que las Comedias son licitas: porque los Autores no las condenan,y porque las permiten los Principes. Y responde a la primera parte del argumento,que todos los Autores condenan las Comedias torpes, y que èl haze lo mismo:porque las Comedias amatorias modernas,como frequentemente se representã, juzga èl de dictamen suyo,y prueba q̃ lo son. A lo de permitirlas el Principe,responde,q̃ cabe muy bien ser la permission licita en el Principe,por tener dictamen, que le dàn Varones doctos para ella,y ser el vso de la permission ilicito,y assi que no prueba ser permitida la Comedia,que sea licita la Comedia. Mire que claro! *Potest tamen permissio esse licita,vsus verò illicitus:vt patet in scortis permissis licitè, & illicitè scortantibus.*El Padre Hurtado siente por dictamen proprio, que la Comedia, como se vsa frequentemente,es Comedia torpe,de suyo ilicita,intrinsecamente mala, y en la subseccion 11.prueba a la larga,que con la Comedia no se remedia daño alguno publico de la Republica;que antes añade nueuos males publicos, que expressa alli mismo. De esta doctrina saca la consequencia,ò la ilacion de que *la permission de la Comedia es per se*,esto es,*de suyo ilicita.*Pruebala inmediatamente, llenando todo el discurso conforme a sus principios,con esta razon. *El mal publico no se puede permitir, sino es en caso de euitar con permitirle, otro que sin permitir el primero, no se pueda euitar:como dexè probado,&c. Las Comedias son vn mal publico, con el qual permitido, no se euita algun otro daño mayor, sino que antes con ellas se acrecientan de nueuo otros muchos males à la Republica. Luego la permission de las Comedias, es per se, ù de suyo ilicita.* Mire que claro!Mire que formal!Pues de que le admira el Padre Hurtado en esta illacion?De la consequencia?De la claridad?De la formalidad? ù de el neruio de la razon?

408 Pregunta aora,para que es la salva,que haze el Padre Hurtado a su Magestad,y a su Consejo?La salva es vn cortesano,y obsequioso rendimiento, con que dize,que esto siente èl de proprio dictamen,y que el sentirlo èl, no es condenar el obrar del Principe, ni faltar a la veneracion del Supremo Consejo: porque lo que a èl le parece que es ilicito,y malo de suyo;a otros hombres doctos, consultados en la misma materia les parecerà licito,y con parecer de estos obrarà su Magestad con seguridad de conciencia. Y que en su Real Consejo estàn los Iurisconsultos mayores del Orbe,que por si pueden dar,y hazer sentencia,y con cuyo parecer, y autoridad obrarà el Rey seguro en la permission. Para esto es la salva, como èl la pone en el mismo §.que le cita,y no la pone en Griego. Para dar a entender el Padre Hurtado,que no censura la conciencia de su Magestad:porque esto fuera grauissima irreuerencia a su Rey,ni censura el dictamen con que obra (aunque contrario al suyo) porque esto lo fuera de los Theologos,que le dàn, y de los Señores de el Supremo Consejo,que se conforman. Para esto es la salva. Que le parece de esta modestia?Es desahogo?Que le parece de la entereza de dezir su dictamen tan ceñido,aunque sea tan contra el gusto?Es esto lisonja?Diràn os a todo esto,*no lo percibo*? Pues algo menos perceptible parece,para cumplir con lo que se debe al Principe, y a sus Ministros,llamar Decretos de *Tiberio*,y *Domiciano* los que firman Philipo Segundo, y Carlos Segundo,y llamar vozes mas que razones,el dictamen,que dà a su Magestad vna Consulta de su Consejo,y Theologos,y el que oy en dia algunos de los Señores,que componen el Supremo Senado firmaran por ventura muy gustosos para bolverlas a desterrar.

409 La sexta cosa admirable,es la inconstancia,con que trata el punto,saliendo-

dose del fin principal, y del intento que toma, con aquella gracia; que llaman mudar medio en las escuelas, y tratando otros varios puntos, que son fuera del caso. El fin principal era, probar que las Comedias modernas, como se representan, en lo Christiano son licitas, y en lo politico conuenientes. Este era el fin, y no disputar *si es licita la permission de las Comedias, caso que estas tengan alguna malicia?* porque esto es passarse a otra question muy distinta, que no tiene que ver con la primera. Ni tampoco, *si es licita la fiesta de toros?* porque esta es otra. Ni tampoco impugnar de proposito al Padre Hurtado: porque son otros muchissimos, y grauissimos los Theologos, que sienten contra las Comedias; y sin que huuiesse auido tal Padre Hurtado en el mundo, se quedaua su question en pie, y no le auia menester para su intento. Pues de tantos intentos, como sigue, sepamos qual es el intento del Papel? El principal se dexa sin seguir, y sin probar. Los demàs no son del caso. Pues qual es el intento? Mejor es que se quede en Enigma, aunque le puede resolver *Davo* sin ser *Edipo*. Y pues todas estas questiones no son del punto principal de el buen zelo, quedese el Examen de las doctrinas, con que las trata, hasta que llegue ocasion de proposito.

410 La septima cosa admirable, es ver como haze Iuezes de sus conciencias a todos los que vèn Comedias, aunque sean los mosqueteros, y toda gente ignorante, y vulgar (porque a nadie exceptua) en orden a lo licito, ò ilicito de la Comedia para gouernar su conciencia. La regla, q̃ dà es esta. *Conforme lo que experimentare en si, ha de ser cada vno el Autor de su opinion.* Con esta Regla sola, que huuiera escrito firmada de su nombre, se escusaua de pleytos con el Padre Hurtado, del trabajo de su erudicion, y de lo amargo de la disputa: porque si cada vno ha de ser para si mismo la Regla, y el Autor de su opinion, para que es aueriguar la doctrina de los Santos? Para que la sentencia de los Theologos? Para que su consulta? Para que la direccion de los Padres de espiritu? Mucho tiempo, mucho estudio, y mucho papel han gastado ociosamente los que han escrito este punto, teniendo aqui vna Regla tan clara, con que no necessitan los penitentes de su voto, ni de su direccion. Pero todo lo dicho, si es admirable, es menos que lo que queda por dezir, que serà lo vltimo.

411 La vltima cosa, que de la admiracion se passa al espanto, es la satisfaccion, con que se predica a si mismo por discipulo jurado de Santo Thomàs en el patrocinio de las Comedias, y pregona, y proscriue al Padre Hurtado como enemigo capital de este Glorioso Doctor, y su doctrina, y como si en traerle el Padre Hurtado en su boca para autorizar su sentencia, huuiera manchado con su aliento, no solo las luzes claras del Sol de la Theologia, sino puesto tambien vn torpe, y afrentoso lunar en las virtudes del que fue alma de la pureza. Cerrarà, pues, el *vniuerso exercito* (que echaua menos el Autor del Papel) de los Padres, y Santos, el que viniendo al mundo despues de muchos, fue fuerça reseruada de Dios para darle la Retaguardia en su Militante Iglesia. Este mismo lugar se le ha reservado en este Papel. Quiera el Santo ayudar a la pluma, que esto escriue, para que sinceramente acierte con su sentir, que aunque es tan claro, quando se le ponen en duda, en querer explicarle, podrà ser que se obligue de la intencion de su obsequio.

412 Pero antes se ha de proponer vn Problema curioso. Y es. Qual serà mas gloria de Santo Thomàs, ser Autor de la sentencia del Padre Hurtado, ò serlo de la del Autor del Papel? Mas claro. *Qual doctrina firmaria con mas decoro de su persona Santo Thomàs; la del Padre Hurtado, ò la del Autor del Papel?* La resolucion se ha de reducir à consequencias claras del cotejo de vna, y otra doctrina.

413 La doctrina del Padre Hurtado es. *Que la Comedia escrita, y representada puede ser licita, y honesta, y assi no es de suyo ilicita, y mala: pero que como frequentemente se exercita, y representa, es torpe de suyo, y por tanto ilicita, y mala.* De firmar Santo Thomàs esta doctrina, se siguiera esta consequencia formada de lo mismo que dize por su boca el Autor del Papel. *Luego Santo Thomàs es vn Sabio de virtud muy ceñida, demasiadamente justo, que siente en estos tiempos, y habla de la Comedia con el rigor de obseruancia de la primitiua Iglesia, sintiendo aora con la misma estrechura, que entonces sentian todos los Padres.* *Doctrina de el Padre Hurtado.*

414 La doctrina del Autor del Papel, es. Que no solo la Comedia escrita, y representada es licita, sino que *las Comedias, que aora se escriuen, todas* (son palabras formales de su boca) *son tan ceñidas à las leyes de la modestia, que no son peligro, sino doctrina.* Añade, que las Comedias (sin exceptuar alguna) *para los discretos son buenas.* Y *Doctrina del Autor del Papel.*

este *buenas* habla de lo *Christiano* en quanto distinto, de lo meramente *politico*, y de lo *indiferente*, como consta del texto, y contexto suyo, y tambien de la razon, que dà. Sus palabras son estas. *Para los medianamente auisados son indiferentes. Para los discretos son buenas.* Y luego dando la razon de ser buenas, dize. *Para los discretos es buena, porque si es de Santo, como penetran el primor de los numeros, los mueue à ternura; si es de historia, reparan en el exemplo; si es de passos amatorios, se irritan, si no vàn tan puros. De todas sacan vtilidad.* En que se conuence manifiestamente, que aquel termino *buenas*, lo entiende rigurosamente en sentido *Christiano*, y moral: porque la vtilidad, que se saca de las cosas Santas, y de los exemplos, es bondad Christiana, y moral en quanto distinta de lo que es indiferente, y de la bondad meramente politica; y assi el sentido llano, y claro de aquella proposicion. *Para los discretos es buena*, como la dize, y defiende el Autor del Papel, es este. *Toda Comedia, como oy se escriue, y representa, es para los discretos buena con bondad moral, es merito, y es virtud el verla, y oirla.* Passa adelante la doctrina del Autor del Papel, y en quanto a lo politico, dize. *Soy de parecer muy nueuo, y es, que no es lo mejor que no aya Comedias, sino que las aya.* Hasta aqui la doctrina del Autor del Papel, en quanto al punto principal, que se trata.

415 De firmar esta doctrina Santo Thomas, se seguirian estas consequencias. *Luego Santo Thomàs defiende, que todas las Comedias escritas, en que ay muchas torpes, y con torpe estilo*(y no se citan: porque no le toca a la pluma, que esto escriue, el censurar sus Autores)*como se representan, de amores, de duelos, de venganças, y malas doctrinas, con el abuso de vestirse las mugeres de hombres, con todas las letras, que se cantan* (en que ay algunas lasciuissimas)*con las pinturas de hermosuras profanas, hasta darse por entendidas de lo que el pecado de nuestros primeros Padres, obligò à vestir, y cubrir del recato, con todos los entremeses*(en que ay muchos torpissimos en el argumento, y en el estilo)*con todos los bayles desahogados, zarabandas, zarambeques, mogigangas, matachines* (en que se duran reliquias de la mimica)*con acciones bien indecentes; con todas estas circunstancias, no son peligro, sino doctrina.* Esta es la primera consequencia. La segunda es, *Luego qualquiera Comedia de las dichas con todas las circunstancias ponderadas, es para los discretos buena moralmente; merito, y acto de virtud el verla, y el oirla, y como tal, especialmente si es de Santo*(en que algunos sientan mas prouecho, y progressos, que en vn Sermon)*tendrà aumento de gracia en esta vida, y en la otra premio de gloria.* La vltima consequencia, es. *Luego toda Comedia deste genero, y con estas circunstancias, es en lo politico conueniente à la Republica, y mejor que la aya, que no el que no la aya.* Resuelva aora el Christiano, y discreto Lector el Problema, conforme al juizio, que hiziere, y passemos a explicar la doctrina del Santo, que en su texto, y en su contexto, es la que se sigue.

Doctrina general de S. Thomàs à cerca de las Comedias.

416 Santo Thomàs en el lugar, en que le cita el Autor del Papel, pone aquella doctrina general, a cerca de los juegos considerados en si, y segun su naturaleza, en que assienta por conclusion. Que son necessarios alguna vez para la diuersion del animo, y que vsados conforme a las reglas de la razon, se exercitarà en ellos vna virtud, que llaman *Eutrapelia*. Pero para que esta se exercite, se han de cautelar tres cosas. De estas tres cosas, que el Santo pone, dize la primera solamente el Autor del Papel, y las otras dos, para no dezirlas, arma vna pendencia con el Padre Hurtado, y se dexa al Lector a escuras(como dizen)de su noticia. Pero aqui las hallarà todas.

D. Thom. 2.2.q.168. art.2.

Aqui el Autor del Papel vicia el Texto de el Santo en la traduccion.

417 *La primera es*, la que pone el Autor del Papel. *Quod prædicta delectatio non quæratur in aliquibus operationibus, vel verbis turpibus vel nociuis.* Que no se busque el deleyte del juego en algunas acciones, ò palabras torpes, ò nociuas. Note aqui el Lector, que el Santo dize, *palabras torpes, ò nociuas*; y el Autor del Papel traduce *torpes, y nociuas*, que es clara corrupcion del texto; porque de la *o* a la *y* ay distancia de sentido larguissima, y haze otra muy distinta proposicion.

418 *La segunda es. Nè totaliter grauitas animæ resolvatur.* Que no se descomponga totalmente en la delectacion del tal juego, la grauedad del alma. Porque no sea (añade el Santo) que como dize Ambrosio en el libro primero *de Officijs*, por querer aliuiar el animo fatigado, destemplemos toda su harmonia, y aquella musica acorde, que se concierta de las buenas obras. *Caueamus nè dùm relaxare animum volumus, soluamus omnem harmoniam, quasi concentum quemdam bonorum operum.* Confirmalo tambien con Tulio.

419 *La tercera.* Que se atienda, assi como en todos los demàs actos humanos, a que el tal juego sea congruente a la persona, al tiempo, y al lugar, y bien ordenado

en

en todas las demàs circunstancias, conuiene a saber, que sea digno del tiempo, y de la persona, como dize Tulio alli mismo. Las palabras del Santo, son. *Tertiò autem advertendum est, sicut & in omnibus humanis actibus, vt congruat personæ, tempori, & loco, & secundùm alias circunstantias debitè ordinetur, vt scilicet sit tempore, & homine dignus, vt Tull. dicit ibidem.*

420 Con estas tres cautelas, prosigue el Santo, vàn los juegos ordenados segun la regla de la razon. Y el habito, que obra segun la razon, es virtud moral. Y por esto puede hallarse alguna virtud en los juegos, la qual el Philosofo llama *Eutrapelia. Huiusmodi autem secundùm regulam rationis ordinantur. Habitus autem secundùm rationem operans est virtus moralis, quam Philosophus Eutrapeliam nominat.* Y para acabar de explicar el Santo, què virtud es la *Eutrapelia*, su Ethymologia, sus oficios, y la especie, a que se reduce, y en que se contiene, lo ciñe todo con su Angelica precision, claridad, y formalidad a estas palabras. Llamase vno *Eutrapelico*, tomando este nombre, de *la buena conuersion*: conuiene a saber, porque conuierte bien algunos dichos, ò acciones, en su recreo. Y en quanto por esta virtud se refrena el hombre de la inmoderacion de los juegos, se contiene debaxo de la especie de la modestia. *Et dicitur aliquis Eutrapelus à bona conuersione, quia scilicet benè conuertit aliqua dicta, vel facta in solatium. Et in quantùm per hanc virtutem homo refrænatur ab immoderantia ludorum, sub modestia continetur.* Hasta aqui la doctrina general, que dà Santo Thomàs a cerca de los juegos, mirandolos en si, y segun su naturaleza, y en esta consideracion, dize, que son licitos de suyo, como se executen regulados con la razon, con las cautelas, y condiciones ya dichas. Vamos aora a la pendencia, que arma el Autor del Papel con el Padre Hurtado, que se pondrà con sus mismas palabras, que son estas.

421 *Me parece* (dize) *que no pudo ser esta en el Padre Hurtado casualidad, sino intencion, porque en este articulo citado, no trata mi Angel Santo Thomàs la question, sino en el articulo siguiente, y este no le cita. Sino le auia visto, &c.* El apaciguar esta pendencia no questa mas trabajo, que el de explicarle al Autor del Papel los primeros terminos de la question, la significacion de ellos, y el modo, con que la trata Santo Thomàs. Atienda, que no le detendrèmos mucho. Santo Thomàs trata la question de las Comedias en general, y en particular significandolas debaxo de este nombre *ludus*: porque *ludus*, como sabe qualquiera Grammatico, significa, no solo el juego, como vulgarmente se entiende el juego del naype, el de los dados, &c. sino tambien los juegos Scenicos, que en Latin se dizen assi: *Ludi Scenici*, ò *Theatrales*, y en Castellano significan las Comedias; y otras fiestas semejantes se llaman tambien juegos, como la de toros, *ludi taurici*, &c. El Padre Hurtado trata la question de las Comedias, como tratan las questiones los hombres doctos, empeçando por los principios generales, y assi trata esta, siguiendo las estampas de Santo Thomàs, citandole en el articulo, en que la trata en general el Santo, y sentando en su misma conclusion, que es. Que la Comedia mirada en general, y en su naturaleza, assi como los demàs juegos, es licita, como se haga con la limpieza de las condiciones, que pone el Santo. No pide mas la pendencia. Vamos aora à la doctrina contraìda a la especie de los juegos Scenicos, esto es, de las Comedias.

Doctrina particular de S. Thomàs a cerca de las Comedias.

422 En el articulo tercero siguiente, que tambien pone la question debaxo de el mismo termino *ludus*, preguntando *Vtrùm in superfluitate ludi possit esse peccatum?* Si puede auer pecado, quando ay superfluidad en el juego? trata de la Comedia en particular. Pone por tercer argumento de dudar, aquel mismo que cita, y traslada fielmente el Autor del Papel (y por esso no se repite aqui) que disputa a fauor de los Comediantes con el exemplo de la reuelacion hecha a Paphnucio. En el mismo articulo sienta su conclusion, y es. Que siendo todas las burlas, juegos, entretenimientos, assi en palabras, como en acciones, dirigibles, esto es, capazes de ser reguladas por la razon, el excesso que en essas cosas huuiere, ò demasia contra la razon, serà pecado mortal. Este excesso puede ser de dos modos; vno nacido de la misma naturaleza, ò especie de las acciones en que se exercitan los tales juegos, ò entretenimientos: *ex ipsa specie actionum.* Y este modo de diuertirse es conforme al sentir de Tulio, indigno, descocado, malvado, obsceno, conuiene a saber quando se vsa de palabras, ù de acciones torpes, ò tambien de cosas, que son en daño del proximo, las quales cosas *de suyo* son pecado mortal: y assi el excesso en estas es pecado mortal. El otro modo de excesso, es el que nace del desorden de las circunstancias debi-

debidas de lugar, tiempo, persona, &c. Este tambien puede ser pecado mortal, quãdo por el afecto demasiado al juego, ò entretenimiento, se antepone la delectacion dèl, a algun precepto de Dios, ù de la Iglesia; y por no dexar la tal delectacion, los quebranta el hombre. Y puede ser pecado venial; quando no puede tanto con èl, que por no dexarla, quiera cometer la ofensa contra Dios. Esta es la conclusion de el Santo. Passa luego a responder al argumento de los Comediantes, y dize dos cosas, hablando con distincion, con discrecion, y con doctrina, que autoriza todo lo que queda escrito en este tratado. La vna la dize, la traduce, y la pondera el Autor del Papel, partiendola en dos parrafos con exclamaciones, y gritos contra el Padre Hurtado tan formidables, que meterà miedo a quien quisiere tenerle. La otra, siendo assi que el Santo la tiene alli inmediata, y consecutiua en el Texto, la trampea, la suprime, y la dexa, sin traducirla (porque no se vea mas, que lo que puede tener algun viso de fauor de las Comedias para los que tienen gana de ver) vsando de toda la maña possible, para dar a entender que la dize. Vamos a la prueba.

423 La *primera cosa*, que dize Santo Thomàs en la respuesta de aquel argumento, y la dize tambien el Autor del Papel, es lo que èl tiene alli traducido, y no se repite por esso, y porque dize lo mismo el Padre Hurtado, y los Theologos, que impugnan las Comedias, siguiendo al Santo, y es. Que la Comedia de su naturaleza, y de suyo, ni es mala, ni ilicita, ni el oficio de Representante, ordenado al recreo de los hombres, tampoco; ni estàn en pecado los que le exercitan, &c. con tal, que (notese esta condicion, en que està todo el punto) vsen con moderacion de su oficio, esto es, no vsando de algunas palabras, ò acciones ilicitas (no requiere que sean torpes declaradamente con toda la extension que cabe en essa voz) basta que sean ilicitas, para quedar excluidas, *dummodò moderatè ludo vtantur, id est, non vtendo aliquibus illicitis verbis, vel factis.* Esto dize el Santo, y esto dize tambien el Padre Hurtado, y los Theologos, que sienten contra las Comedias, que como se representen honestas, y honestamente, tampoco las condenan a pecado. Añade el Santo otra condicion alli, y es, *què no se represente en ocupaciones, ni tiempos indebidos. Non adhibendo ludum negotijs, & temporibus indebitis.* Esto dize mucho: porque fuera de las ocupaciones, y tiempos santos del año; que ocupacion puede ser mas agena de la Comedia, que la de la Republica en resguardarse de vna peste, quando àzia lo humano, es prouidencia el euitar los concursos, y àzia lo diuino, es obligar a Dios el dexarlas. Que tiempo mas indebido a la Comedia? diziendo el Espiritu Santo: *Musica in tempore luctus importuna narratio.*

Dies Maiestati altissimæ dedicatos nullis volumus voluptatibus occupari. Nihil de eadem die sibi vendicet Scena Theatralis, &c. Leg. vlt. C. de ferijs.

424 Esta condicion la explica el Autor del Papel, entendiendo por tiempo no debido precisamente el de la mañana, sin excluir otro alguno. Esta explicacion es muy arbitraria, como saben los que saben que antiguamente no se representaua cada dia, como aora; que huuo ley de que los dias festiuos dedicados a Dios no se gastassen en la Comedia; que el Concilio Carthag. 4. cap. 38. descomulga a los que en dia de fiesta acudiessen al Theatro, y otras noticias semejantes, que prueban otra inteligencia de tiempos no debidos gastar en Comedias. Pero vamos adelante.

425 Prosigue el Santo, y dize hablando de los tales Comediantes, que representaren, guardando las leyes, que les pone debaxo del *dummodò*, que estos aunque no tengan otra ocupacion, ni oficio en comparacion de los demàs hombres; pero àzia si, y àzia Dios exercitan serias, y virtuosas obras, como quando rezan, componen sus acciones, y passiones, dàn limosna a los pobres. Con que no pecan los que les hazen algun socorro moderado; antes obran justamente, pagandoles el precio de su exercicio. Todo esto dize Santo Thomàs, y todo esto afirma tambien el Padre Hurtado, y los Theologos, que sienten contra las Comedias; y lo firma S. Francisco de Asis, y todos los Santos, que como ellos hizieran su oficio de essa suerte, ni San Francisco les negara las limosnas en su Regla, siguiendo a San Augustin, ni los Concilios, leyes, y Theologia los persiguieran. Pues sobre que son las exclamaciones de el Autor de el Papel? Està dicha la primera cosa de las dos, que dize el Santo.

426 Hemos llegado (como dizen) al apretadero. Prosigue el Santo alli mismo, y dize inmediatamente la segunda: porque vna, y otra estàn incluidas en el mismo „parrafo *Ad tertium.* La segunda es. Assi, como los que dàn a tales Comediantes superfluamente sus cosas, consumiendolas en estas dadiuas, ò sustentan tam„bien a aquellos Comediantes, que en su representacion no se ajustan a las leyes de

,,de lo licito, pecan como hombres que los fomentan en su pecado. De donde dize Augustino sobre San Iuan, que el dar sus haziendas a los Comediantes, es vicio ,,desmesurado, sino es que alguno de estos estuuiere en extrema necessidad, en que ,,abria obligacion de socorrerle. *Sicut autem superfluè* (dize inmediatamente a la clausula de *Eleemosynas largiuntur*, en que acaba el Autor del Papel) *sua in tales consumunt, vel etiam sustentant illos histriones, qui illicitis ludis vtuntur, peccant quasi eos in peccato fouentes. Vndè Augustinus dicit super Ioannem, quòd donare res suas histrionibus, vitium est immane, nisi fortè aliquis histrio esset in extrema necessitate, in qua esset ei subueniendum.* Aqui concluye el Santo la respuesta al argumento de los Comediantes, probando con vna autoridad de San Ambrosio, que añade, la obligacion de socorrer al que estuuiere en extrema necessidad. Esta respuesta del Santo (como se ha visto) contiene vna sentencia compuesta de dos partes adversatiuas vnidas con la vniō mas significatiua, que ay en la lengua Latina, que es el *sicut*, en Castellano *assi como*: ni ay otra aguja en la lengua, con que se puedan coser mejor las dos partes. La *primera parte* de la sentencia, es aprobar la Comedia, al Comediante, y al oficio por licito todo de suyo, y al que los dà socorro moderado, no absolutamente, sino debaxo de la condicion *dummodò*, con tal, que no vsen de palabras, ni acciones ilicitas. La *segunda parte*, es condenar a los que a essos tales Comediantes (aunque vsen bien de su oficio) los dàn con superfluidad, y condenar (no condicionalmente) absolutamente a aquellos, que sustentan a los que representan Comedias ilicitas (no dize representaren, sino representan) *qui illicitis ludis vtuntur*: dize, que pecan por fomentarlos en su pecado, siguiendo en esto la doctrina toda de San Augustin, y citandole su mismo lugar. Y excluyendo solamente de el rigor de esta doctrina, el articulo de la extrema necessidad, en que se hallare alguno de los tales Comediantes. Dexese aora el Autor del Papel de exclamaciones, y oyga esta razon.

427 Truncar, corromper, y deprauar la autoridad, y el testimonio de vn Santo con agrauio manifiesto del Santo, es cortar sus palabras, desuerte, que se entienda vna parte de la sentencia, y no se entienda la otra, de que depende la inteligencia perfecta de lo entero de la sentencia. Esto haze el Autor del Papel en este lugar, diziendo vna parte del testimonio del Santo, y callando la otra, con que està vnida, y de que depende la inteligencia de toda la sentencia: luego el Autor del Papel trunca, corrompe, y depraua la autoridad de Santo Thomàs con agrauio manifiesto de Santo Thomàs. Que le parece de esto? Exclame aora. *O Santo mio!* Lo *Santo*, todo el mundo lo confiessa. Lo *mio*, por mas que le grite, no le podrà hazer suyo en esta materia; que le tiene ya cogido el Padre Hurtado. Que le parece de la modestia de Santo Thomàs (fuera de aquella Angelica discrecion, que pone suya, con que apura quanto puede dezirse en este punto) en sentir lo mismo que San Augustin, y citarle? Diganos aora por vida suya, en que se opone el Padre Hurtado, y los Theologos, que impugnan las Comedias modernas, a Santo Thomàs? Diganos, en que fauorece el Santo a los que patrocinan las Comedias modernas con los abusos, que se executan? No se nos aparte de aqui; que ay preguntas curiosas, que hazerle.

Pruebase manifiestamente, que el Autor de el Papel trunca, y corrompe el testimonio de S. Thomàs.

428 Diganos por su vida. Estos Comediantes, de que habla Santo Thomàs en su tiempo, diziendo de ellos en tiempo presente de indicatiuo, *que representan*; no dize representaron, ni representaren, sino *que representan* Comedias ilicitas, *qui illicitis ludis vtuntur*, eran Gentiles, ò Christianos? Mire si acaso Santo Thomàs fue en tiempo de Tertuliano? Estos, que dize Santo Thomàs en su tiempo, *que pecan*; no dize pecaron, ni pecaren, sino *que pecan* en dar lo superfluo a Comediantes, y los que dize, que pecan en sustentar a los malos Comediantes con el pecado, que enseña San Augustin, por fomentarlos en el pecado, eran del tiempo de los Gentiles, ù de la primitiua Iglesia? Pues adonde està la verdad de aquellos *nuncas*, y aquellos *siempres*? Vè como Santo Thomàs, siendo Padre, y Doctor, y Maestro de la Theologia, y del mundo, reprehende Comediantes Christianos, y enseña que es pecado darlos, y fauorecerlos: porque es fomentar su pecado? Pues porque esto mismo lo riñe tanto en el Padre Hurtado, quando dize, que los Comediantes viuen en pecado mortal? Y exclama èl con gran dolor. *Agrio escriuir! Habla de los nuestros con expression, que de los antiguos mas le firmara yo. Dize, que el primer Autor de esta opinion es Santo Thomàs, &c.* Y dize muy bien. Pensò que en Madrid no auia quien leyesse a Santo Thomàs? Si se auian de descubrir todas estas claridades para descomponer tantos periodos, bien le estuuo el callar lo que callò del Santo; aunque no es cosa de aprobarselo por seguro.

S. Thomàs reprehende y condena Comediantes Christianos, que representā Comedias ilicitas.

Que

429 Que resta aora? Probar en los contextos de el Santo, que S. Thomàs es Doctor tan sabio en su dictamen, y de virtud tan ceñida, que absolutamente reprueba, y condena las Comedias, en que se representan amores profanos, y crueldades; y què la vista de ellas es viciosa, porque haze à los que las vèn inclinados à la lascivia, y torpes, sintiendo en esta parte, y cōformandose con los mismos Padres antiguos, pues probado esto, queda probado, que Santo Thomàs reprueba, y condena las Comedias modernas, como frequentemente se vsan. Pues oygase el Santo en la 2.2. *p.* en la question 167. en el *articulo* 2.

430 Entra el Santo proponiendo esta question: *Si ay vicio de curiosidad en el conocimiento sensitivo*, ù de los sentidos? *Vtrum vitium curiositatis, sit circa sensitiuam cognitionem.* Pone por segundo argumento, para fundar la duda, este que què se sigue. „ Parece, que ay curiosidad en la vista de los juegos; (comprehende alli en este nombre el Santo, como yà se dixo; Spectaculos, Comedias, &c.) por donde dize Augustino en el libro 6. de las Confessiones, que sintiendose Alypio vehementemente estimulado con ocasion de vna gran voceria de todo el pueblo, al caer vn hombre en la pelea, vencido de la curiosidad abriò los ojos. Pero la vista de las fiestas no parece que es viciosa; porque esta vista se haze delectable por la representacion, en la qual el hombre naturalmente se deleyta, como el Philosopho dize en su Poetica. Luego no ay vicio de curiosidad en el conocimiento de las cosas sensibles. *Præterea, curiositas esse videtur in inspectione ludorum. Vndè Augustinus dicit in sexto Confessio. Quod quodam pugnæ casu cùm clamor ingens totius populi vehementer Allipium pulsasset, cusiositate victus aperuit oculos. Sed inspectio ludorum non videtur esse vitiosa, quia huiusmodi inspectio delectabilis redditur propter repræsentationem, in qua homo naturaliter delectatur, vt Philosophus dicit in sua Poetria. Non ergo circa sensibilium cognitionem est vitium curiositatis.*

431 Passa luego el Santo à poner su Conclusion; que es en substancia: Que la curiosidad, ò estudiosidad en el conocimiento de las cosas sensibles, es viciosa, quando se vèn, ò se pone esse cuydado en verlas *invtilmente*, ò en *daño de el espiritu*, *inutiliter, sinè in animi nocumentum.* Esto lo explica assi. De dos modos (dize) puede ser vicioso el aplicar el estudio al conocimiento de las cosas sensibles. El vno, quando el conocimiento no se ordena à alguna cosa vtil, sino que antes aparta al hombre de alguna consideracion vtil. *Vno modo, in quantùm cognitio sensitiua non ordinatur ad aliquid vtile, sed potùs avertit hominem ab aliqua consideratione vtili*, &c. El otro modo es, quando el conocimiento sensitiuo se ordena à alguna cosa dañosa; como el mirar à vna muger se ordena à desearla. *Alio modo, in quantùm cognitio sensitiua ordinatur ad aliquod noxium, sicut inspectio mulieris ordinatur ad concupiscendum, &c.* Sentada esta doctrina por conclusion, passa à responder al argumento de la duda, por estas palabras formales.

432 „ Al segundo argumento se ha de dezir, que la vista de los Spectaculos se haze viciosa, en quanto por verlos, el hombre se haze inclinado à los vicios, ù de lasciuia, ù de crueldad, por aquellas cosas, que alli se representan. De donde dize Chrysostomo, que estas tales vistas hazen adulteros desvergonçados: *Ad secundum dicendum, quòd inspectio Spectaculorum vitiosa redditur, in quantum per hoc homo fit pronus ad vitia vel lasciuiæ, vel crudelitatis, per ea, quæ ibi repræsentantur. Vndè Chrysostomus dicit, quod adulteros inverecundos constituunt tales inspectiones.* Aqui acaba la respuesta de el Santo al argumento: no se le quita clausula. Que le parece aora al Autor de el Papel, de la sentencia de Santo Thomàs? No està bien clara, y absoluta? Que le parece de lo ceñido de el dictamen? Que siente de la modestia, con que cita à San Iuan Chrysostomo, y se conforma con lo rigoroso de su sentir, y de el sentir comun de los Padres? Què nos dize de el afirmar, que de el vèr Comedias se haze vn hombre inclinado à los vicios, &c. y assi, que la tal vista es viciosa? Y vltimamente nos diga, que le parece de aquella claridad, con que afirma, que esta viciosidad tiene su malicia nacida de la naturaleza misma de las cosas, que alli se representan? *Per ea, quæ ibi repræsentantur.* No es esto todo lo que dize el Padre Hurtado, y los Theologos, que condenan las Comedias, con representaciones de crueldades, y lascivias, siguiendo, y besando las estampas de las huellas de Santo Thomàs? No lo tiene todo esto el Santo aqui en quatro palabras muy claro? Buelva à leerlas, y si lo duda, y pide Comentario, oyga el de el Discipulo, el Eminentissimo Cardenal *Caytano.* En el mismo lugar son palabras suyas las siguientes.

433 ,,En la respuesta al segundo argumento à cerca de la vista de los Spectaculos, ,,se ha de advertir, que alli concurren muchas cosas; conviene à saber, *la misma* ,,*representacion*. Y en quanto à esta no ay pecado, porque naturalmente deleyta el ,,animo la representacion, como dixo Aristoteles. Ay tambien *las cosas representadas*; ,,y en quanto à estas se ha de hazer el juyzio conforme à su calidad: porque si se re- ,,presentan cosas lasciuas, ò crueles, se oponen à las buenas costumbres, porque son ,,inductiuas de su misma naturaleza à estos vicios, como dize à la letra Chrysosto- ,,mo. Assi como por el contrario, si se representan cosas piadosas, ù Diuinas, di- ,,zen bien con las virtudes de la piedad, y la Religion: *In eodem articulo secundo in responsione ad secundum, advertendum, quod concurrunt ibi multa, scilicèt repræsentatio ipsa. Et quoad hoc non est peccatum, quia naturaliter animum delectat repræsentatio, vt Aristoteles dixit. Res præsentatæ. Et quoad hoc iuxta earum qualitatem sunt iudicandæ. Nam si repræsentantur, aut luxuriosa, aut crudelia, bonis moribus, adversantur, quia inductiua ex natura sua sunt ad vitia, vt Chryso. in littera dicit. Sicut è contra, si repræsentantur pia, aut Diuina, consonant pietatis, & Religionis virtutibus.*

434 Falta aqui algo que añadir? Pueden ser mas claros, ni mas proprios los terminos, que aquellos, en que se dà la razon? *Quia inductiua ex natura sua sunt ad vitia.* Porque cosas lasciuas, ò crueles representadas son inductiuas, *ex natura sua*, por su misma naturaleza, à essos vicios. Pues no se olvide de estos terminos el Lector; y acabe de oir à Cayetano en este mismo lugar, que consecutiuamente dize.

435 Y porque comunmente los que asisten à estas Comedias, asisten por de- ,,leytarse con su vista; por esso, si son indecentes las cosas, que se representan, no se ,,escusan de pecado los que las vèn; aun dado que à la verdad se deleytassen en so- ,,la la representacion. Y la razon es. Porque por lo menos con el acto exterior de ,,su presencia, cooperan à vna cosa ilicita: conviene à saber, à la presencia deleyta- ,,ble, y gustosa de cosas indecentes; puesto, que aquella exterior presencia, por su ,,misma naturaleza, comunmente se haze para deleytar el animo, no con sola la ,,representacion, sino tambien con las cosas que se representan; como es constan- ,,te. Demàs de esto, pecan mas grauemente los hombres graues, por razon de el ,,escandalo, y de el mal exemplo. Pero grauissimamente pecaran los Clerigos, Sa- ,,cerdotes, Religiosos, ò Prelados. Y aunque ninguno deue ir à estas Comedias in- ,,decentes, aunque le combiden, si tiene yà noticia de que son indecentes; pero si ,,và ignorante de su indecencia, y se hallare yà dentro, sin poder salir, imite à *Ali- ,,pio*, cerrando sus ojos, para que de esta suerte, en quanto puede alli hazer de su ,,parte, se conserve à si mismo, y enseñe à los demàs lo que deuen hazer: *Et quoniam communiter, qui inter sunt huiusmodi Spectaculis, delectationis causa ad sunt, ideò si indecentia sunt, quæ repræsentantur, non excusantur à peccato videntes, dato quod in veritate sola eos repræsentatio delectaret; & ratio est; quia saltem dant exteriori actu operam rei illicitæ, scilicèt delectabili præsentiæ de indecentibus. Præsentia siquidem illa exterior suapte natura communiter fit ad delectandum animum non de sola repræsentatione, sed de repræsentatis, vt patet. Præter hoc autem grauiùs peccant viri graues ratione scandali, & mali exempli. Grauissimè autem Clerici, Religiosi, Sacerdotes, aut Pontifices in hoc delinquerent. Et licèt ad indecentia Spectacula præcognita nullus deberet, etiam invitatus, ire; si tamen futuræ indecentiæ nescius se ibi invenerit, nec exire potest, imitetur Allipium claudendo oculos, vt sic, & se ipsum servet, & quantùm in se ipso est, alios hoc facto moneat.*

436 Quien leyere esto, y leyere en el Autor de el Papel, que Santo Thomàs defiende las Comedias modernas, en que se representan amores, y duelos, que son lasciuias, y crueldades; y juntamente, que su discipulo Cayetano, ensancha la opinion de Santo Thomàs, que dirà? Que como truncò, y deprauò el texto de Santo Thomàs, truncaria tambien, y deprauaria el texto de Cayetano. Pues para que todos queden sin duda, ni escrupulo de que ello es assi; oyga aora la doctrina de Cayetano en el mismo lugar, en que el Autor de el Papel le cita, y empieza por estas palabras: *Turpiloquio autem simplici, &c.*

437 Entra Cayetano en el discurso antecedente à estas palabras; y que ata con ellas, à explicar aquella primera parte de la conclusion de el Santo, ya referida arriba, y citada en la 2.2. *quæstion* 168. *articulo* 3 en que dize, que ay juegos (lo mismo es de las Comedias) que por su misma naturaleza especifica de las acciones, en que se

se exercitan: *Ex ipsa specie actionum, quæ assumuntur in ludum*; tienen su malicia, y obscenidad,&c. y luego declarando esto mas. Conviene à saber, (dize) quando por causa de el juego vsa alguno de palabras, ù de acciones torpes, ù de aquellas cosas, que son en daño de el proximo, las quales cosas son de suyo pecados mortales: *Quando scilicèt vtitur aliquis causa ludi turpibus verbis, vel factis, vel etiam his, quæ vergunt in proximi nocumentum, quæ de se sunt peccata mortalia.* Esto es de el Santo. Entra Cayetano à explicarle, y dize, y dà esta doctrina desde vnas palabras suyas, que empieçan: *Ad primum ergo, & secundum simul dubium dicitur, quod Autor exponit se ipsum subiungendo illam determinationem restrictiuam, quæ de se sunt peccata mortalia, &c.* La doctrina de Cayetano, es la que se sigue.

438 Es menester advertir, que el Autor (habla de el Santo) se explica à si mismo, añadiendo aquella restriccion, *quæ de se sunt peccata mortalia*, las quales cosas son de suyo pecados mortales; porque èl no dize: *Quando alguno vsa de palabras torpes, ò acciones torpes*, absolutamente; ni tampoco, *quando alguno vsa de aquellas cosas, que son, ò tiran al daño de el proximo*, absolutamente; sino con aquella restriccion yà dicha, *quæ de se sunt peccata mortalia*; que son de suyo pecados mortales. Y assi no es la doctrina de el Autor, que qualquiera palabra, ò accion simplemente torpe, vician el juego haziendole pecado mortal; si no, que aquellas palabras, ò acciones, que *de suyo* son pecados mortales, siruiendo de materia al juego, ò exercitandose en ellas el juego, le vician de suerte, que por la misma especie, y la naturaleza de sus palabras, ù de sus acciones, es pecado mortal. Esta es la doctrina, con que expone Cayetano al Santo; y passando à explicar quales seràn aquellas palabras, que *de suyo* sean pecados mortales, dize esto, que està inmediato antecedente à las palabras, „ que cita el Autor de el Papel, y ata su sentido con ellas. Son palabras torpes, mor„ tales *de suyo*, aquellas palabras, que combidan, ò son prouocatiuas à alguna lasci„ uia mortal. Porque si alguno, para dar gusto à otros, combida à vna muger al adul„ terio, ò à fornicacion, y lo que es peor, lo cometiesse, entonces, assi la burla, como „ el juego, seria pecado mortal. Pero vsar de la palabra simplemente torpe, &c. *Sunt autem turpia verba de se mortalia inuitatoria verba ad mortalem lasciuiam. Nam si quis, vt alijs delectationem ingerat, mulierem inuitet ad adulterium, aut fornicationem, aut, quod peius est, committeret, tàm iocus, quam ludus peccatum esset mortale. Turpiloquio autem simplici vtendo, &c.* Dos cosas por si mismas se estàn combidando yà al reparo.

439 La *primera* es la consequencia rigurosa, que guarda Cayetano, aqui con lo que auia dicho allà, y se arguye claramente del Contexto. Aqui dize, que palabras (lo mismo es de acciones) mortales *de se*, esto es *de suyo*, ù de su *misma naturaleza*, son aquellas, que en el juego (ò en la Comedia) aunque sea de burlas, para dar gusto à otros, se dizen en orden a prerender, ò combidar a otra persona a lasciuia graue; y que estas palabras vician el juego (ò la Comedia) de tal suerte, que, *tàm iocus, quàm ludus peccatum mortale esset*, la burla, y el juego se haze de suyo pecado mortal. La razon de todo esto ya la tiene el Lector preuenida allà arriba: acuerdese de ella: *quia inductiua ex natura sua sunt ad vitia*. Porque essas cosas representadas tienen *de suyo*, y por su misma naturaleza el ser inductiuas a los vicios. Puede ir mas consiguiente Cayetano? Puede ir mas riguroso? Tendrà razon de citarle el P. Hurtado?

Pruebase manifiestamente truncado, y deprauado el lugar de Cayetano.

440 La *segunda*, es la manifiesta prueba, que esto haze de auer truncado, y deprauado el Autor del Papel el lugar de Cayetano. La prueba es la misma razon, que se diò arriba. Truncar, y deprauar el testimonio de vn Autor, es dezir sus palabras, desuerte, que no se pueda entender perfectamente su sentencia, ò se entienda la cõtraria, por dexarse otras, de cuya inteligencia depende. Esto haze el Autor del Papel en este lugar, poniendo desde el *Turpiloquio autem simplici, &c.* y dexandose las inmediatas antecedentes palabras, de cuya inteligencia penden estas, y bien entendidas vnas con otras hazen sentido contrario al que las dà el Autor del Papel, como se ha probado. Luego truncò, y deprauò, no solo à Santo Thomàs, sino tambien a Cayetano. *Quien no acertò con el Maestro, no es mucho que no acertasse en el Discipulo.*

441 Esto està ya acabado a honra, y gloria del Angelico Doctor, dia, en que se celebran sus virtudes, que fueron las fuentes de sus celestiales doctrinas. Solo queda vn escrupulo, que puede serlo en la gente de menos saber, y es el Comediante, ò gracioso de la reuelacion de *Paphnucio*. Este tiene tan poca dificultad, que auiendole propuesto el Santo en el argumento de la duda, no se dà por entendido, para hazer

men-

mencion expressa dèl, en la solucion: porque esta està incluida, y llana en lo general de la respuesta, con que habla de dos generos de Comediantes; vnos, que no condena, con tal, que se ajusten en todo lo que toca a su oficio, a las leyes de lo licito, *dummodo, &c.* Otros, que representan Comedas ilicitas, y a estos condena absolutamente. Si era de los primeros, no ay dificultad, que se pudo salvar con todas aquellas ventajas; pues ni la Comedia, ni el oficio, ni la habilidad se oponen de suyo a la salvacion. Si era de los segundos, le sacaria Dios de su mala vida por alta misericordia suya, para hazer aquel exemplar grande de ella, como sacò a *San Bonifacio* de vn amancebamiento, para labrarle la corona preciosa del martyrio, como se lee en su vida. Y a *San Ginès* sabemos, que en las mismas tablas profanas, y Gentilicas, le alumbrò con las luzes de la Fè, para que diesse ilustre testimonio de ella.

442 Esta es la doctrina de Santo Thomàs, explicada màs con el deseo de su gloria, que con la satisfaccion del acierto. Por todo su contexto se vè quan lexos està del sentir del Autor del Papel, quan glorioso Patron es de el que cōdena las Comedias con los abusos, que se exercitan. Por tal le alega la Consulta del Consejo, y Theologos, tantas vezes citada, al Rey Philipe Segundo. Y aun añade mas, que se tocarà de proposito en la segunda parte deste Papel. Y verdaderamente, bien aprehendidos solamente los primeros principios, con que trata esta materia Santo Thomàs, le declaran al Santo enemigo jurado de las Comedias con los abusos, que tienen; pues si es superfluo todo aquello, que no và regulado, dirigido, y conforme con la regla de la razon. Si la curiosidad de los sentidos, quando es inutil, ò en algun daño del alma, es viciosa. Si el divertimiento para ser licito, no ha de buscar el recreo en acciones, ni en palabras, no solamente torpes, pero ni nociuas. No ha de descomponer la grauedad Christiana, ni destemplar el orden harmonioso de las virtudes, y en todas las demàs circunstancias de persona, lugar, tiempo, &c. debe ser congruēte, y ajustarse a la decencia. Si para que en èl se exercite la virtud de la *Eutrapelia*, se han de conuertir los dichos, y las acciones en vn honesto recreo, enfrenando el animo para que no se passe a alguna demasia, y se contenga el recreo en la especie, y en los terminos de *modestia* (como todo esto es doctrina celestial de su boca, aprendida en Christo Crucificado) quien dirà, que si bolviera Santo Thomàs al mundo, y entrara en vno de nuestros Theatros, no hallaria el mas leue reparo, que hazer contra la pureza de todas aquellas leyes?

443 Esto es, Christiano Lector, lo que el Buen Zelo te ofrece deste punto por aora. Si eres docto, y hallares algo que corregir, te oirà con rendimiento, prompto a la enmienda. Sino lo eres, te avràn enseñado los Santos lo que por ventura hasta aora no sabias; y si salieres conuencido, ò aprouechado, dale a Dios en ellos las gracias. Si eres deuoto verdadero, te confirmaràs en tus maximas. Si eres zeloso, estaràs admirado de que se patrocinen las Comedias tan a rostro descubierto, que se ponga en los cantones la defensa, y se tire a eternizarse en los libros; pero no te desedifiques, ni desconsueles; q̄ Prelados tiene Dios en su Iglesia, en quienes viuen aun espiritus de Augustinos, Chrysostomos, Cyprianos, &c. Doctores, y plumas, en todos tiēpos, q̄ enseñē, y escriuan purezas, y perfecciones de la doctrina. Si eres divertido, y apassionado de las Comedias, sean como fuerē, tu misma desazon picarà el gusto de escriuir de nueuo contra ellas, como picaua el de S. Iuan Chrysostomo, quando dezia: *Mordent hæc vos; hoc & ego volo.* No te desconsueles, que este Papel no serà el vltimo: puede ser que llegues a rendirte, que es lo que se pretende. Y vltimamente (qualquiera que tu seas) acuerdate del tiempo, en que saliò la defensa de las Comedias, que fue quando el Rey nuestro Señor, a quien Dios prospere con larga vida, y feliz sucession, para aplacar la ira Diuina contra nosotros, declarada en vna peste, mostrò la suya contra los Theatros, mandando con su Real Decreto se cerrassen, para obligar con esta demostracion la piedad infinita de Dios, y oye al Buen Zelo, que se despide amigablemente de el Autor de el Papel, con vnas palabras de *San Iuan Chrysostomo* a otro defensor de Comedias, en ocasion semejante, en que *Theodosio* se las auia quitado al Pueblo de Antioquia, aunque con menos religioso motiuo. Las palabras Latinas quedan puestas a la buelta de la primera hoja deste Papel. Las Castellanas son estas.

» 444 Dinos, por vida tuya, que pesadumbre nos ha dado su Magestad? Es el » auer cerrado el Theatro? Es auer hecho inaccessible el Circo? Es el auer cegado es-

sas

,,sas fuentes de la maldad? Ojalà nunca se permitiera el que se bolviessen a abrir
,, De aquellas raizes de la maldad nacen en la Ciudad tantos renueuos. De alli sa-
,,len los que estragan con sus delitos las costumbres, los que venden sus aplausos a
,,los Farsantes, y dançarines, los que los hazen torpe, y varata entrega de la sal-
vacion de sus almas, los que todo lo alborot an. Por esto te entristeces, Hermano
,,charissimo? Antes por esso conviene gozarte, alegrarte, y dar gracias al Rey.
,,Porque su castigo fue nuestra correccion, su pena adver-
,,tencia, y su ira enseñança.

F I N.